



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°1

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°54 ORDINARIA. 03-09-2025

SESION ORDINARIA. N°54 DEL 03-09-2025, INICIADA A LAS 17:13 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera
Fabian Sánchez Loría
Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Augusto Benlis Benlis (Sust. Esmeralda Chaves Briones)
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Luis Venegas Ávila
Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Esmeralda Chaves Briones

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa Municipal a.i





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°2

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1676-1677	I	Juramentaciones: 1. Escuela Cascadas 2. Escuela Sector Nueve
1678-al-1680	II	Atención al público: 1. Sra. Gloria Lanza Matarrita / Vecina de Barrio Espaveles, La Colonia / Solicitan limpieza de alcantarillas, instalación de alcantarillas pendientes, construcción de cenicero y pavimento de la carretera. 2. MSc. Eugenia Morera Fernández / Directora Escuela Palermo / Solicitud de instalación de barras protectoras y reductores de velocidad frente a la Escuela Palermo 3. Sr. Erick Herrera Quesada / Programa Monitoreo Integral Ecológica - Área de Conservación Tortuguero / Presentar Proyecciones de las actividades para el próximo Festival de las Aves de Pococi 2025.
1681	III	Lectura, Aprobación del Acta N°51 Ordinaria del 20-08-2025
1682-al-1725	IV	Correspondencia
1726	V	Asuntos de Presidencia
1727-al-1730	VI	Asuntos del Señor Alcalde
1731-al-1742	VII	Dictámenes de Comisiones
1743-al-1751	VIII	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



ARTICULO I Juramentaciones

ACUERDO N° 1676

Se Juramentación de los miembros de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cascadas, dice:

Asunto: Juramentación los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cascadas (por vencimiento)

Al ser las diecisiete horas con dieciocho minutos del tres de setiembre de dos mil veinticinco, se presentan ante el Concejo Municipal las siguientes personas:

- Rosa Irene Araya Rodríguez, cédula: 7-0100-0290
- Rodrigo Cerdas Jiménez, cédula: 7-0102-0396
- Caroline Joyce Ruiz Ramírez, cédula: 7-0144-0413
- Wendy Rosales Badilla, cédula: 7-0177-0944
- Roberto Miranda Robles, cédula: 1-0817-0331

Para ser **juramentados** como **miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cascadas**. Los mismos fueron **NOMBRADOS** en la Sesión N°52 Ordinaria del 27-08-2025, Artículo III, Acuerdo N°1647 (SMP-1591-2025).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarla.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Juramentación de las siguientes personas: Rosa Irene Araya Rodríguez, cédula: 7-0100-0290, Rodrigo Cerdas Jiménez, cédula: 7-0102-0396, Caroline Joyce Ruiz Ramírez, cédula: 7-0144-0413, Wendy Rosales Badilla, cédula: 7-0177-0944, Roberto Miranda Robles, cédula: 1-0817-0331. Como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cascadas **QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS**. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1677

Se conoce Juramentación de los miembros de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Sector Nueve, dice:

Asunto: Juramentación los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Sector Nueve

Al ser las diecisiete horas con dieciocho minutos del tres de setiembre de dos mil veinticinco, se presentan ante el Concejo Municipal las siguientes personas:

- Jesús Bolívar Salazar, cédula: 7-0118-0045
- Isabel Porras Quirós, cédula: 1-1682-0956
- Merceneth Suárez Rodríguez, cédula: 5-0370-0890
- Jalileth Sánchez Rugama, cédula: 15583605535
- Karolay Tatiana Santana Campos, cédula: 4-0240-0484.

Para ser **juramentados** como **miembros de la Junta de Educación de la Escuela Sector Nueve**. Los mismos fueron **NOMBRADOS** en la Sesión N°52 Ordinaria del 27-08-2025, Artículo III, Acuerdo N°1648 (SMP-1592-2025).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarla.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Juramentación de las siguientes personas: Jesús Bolívar Salazar, cédula: 7-0118-0045, Isabel Porras Quirós, cédula: 1-1682-0956, Merceneth Suárez Rodríguez, cédula: 5-0370-0890, Jalileth Sánchez Rugama, cédula: 15583605535, Karolay Tatiana Santana Campos, cédula: 4-0240-0484. Como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Sector Nueve. **QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.** Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





ARTICULO II Atención al Público

ACUERDO N° 1678

Se presenta ante el Concejo Municipal la señora Gloria Lanza Matarita, vecina de Barrio Espaveles, La Colonia, correo electrónico: glorialanza23@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud limpieza de alcantarillas, instalación de alcantarillas pendientes, construcción de cenicero y pavimento de la carretera.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°6

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



CONSEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.

ESTIMADOS SEÑORES

Los abajo firmantes, todos vecinos del Barrio Espaveles en la Colonia, ubicado un kilómetro y medio al Oeste de la Entrada de barrio la Javillana, con todo respeto, SOLICITAMOS, QUE LA PRÓXIMA SESIÓN MUNICIPAL QUE SE ESTARÁ LLEVANDO A CABO EN LA SEMANA DEL 28 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO 2025, NOS RECIBAN Y DE ESTA FORMA EXPONERLES, CON LAS RESPECTIVAS PRUEBAS, LOS PROBLEMAS QUE MANIFESTAMOS EN CARTA PRESENTADA el día 22 julio 2025 a la Secretaría Municipal.

La petitoria, tal y como lo expusimos es: LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, INSTALACION DE LAS QUE HACEN FALTA, CONSTRUCCION DE UN CENICERO EN CONCRETO, ASÍ COMO EL PAVIMENTO DE NUESTRA CALLE; ya que el material que lanzó la Municipalidad en otros momentos, quedó completamente lavado con las lluvias y en términos de días, estamos en las mismas condiciones, con las calle solo huecos.

Notificaciones al correo: glorialanza23@gmail.com

24 julio 2025

Con todo respeto:

Lolria Lanza Platarita. 7105368

86656437



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°7

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



J. Vargas V. Rina Gerardo Vargas Varela.
3 242343
7-00 760886
7-0085-0425
3-0226-0841
110520121
15580141221
703320649
7-114-187
2-369-366
7105 368

Douglas Lopez
Luis Martinez
W. C. C. C.
Horacio Tellez
B. L.
Plaza Soto

Sra. Gloria Lanza Matarrita, vecina de Barrio Espaveles, La Colonia.

Buenas noches, presidente municipal, regidores, vecinos, mi nombre es Gloria Lanza Matarrita, cédula 701050368, pertenezco a barrio Los Espaveles, estos en la entrada de las Avellanas, 1 kilometro y medio, a principio de este año, la Municipalidad nos colaboró con la echar un material en las calles, le agradecemos montones, pero desgraciadamente el temporal ha estado muy terrible y todo se ha lavado.

Se ha ido lavando debido a que las alcantarillas están demasiada maleza tienen, entonces, las aguas se tiran a las calles, tenemos un hueco, teníamos un hueco terrible que había quedado en la entrada de nosotros, ustedes habían quedado de irlo a hacer un cenicero tenía entendido que era, pero el comité de las avellanas lo hizo, no sé qué hizo ahí algo, pero algo arregló, aquí tengo fotos si gustan verlas, también más adelante hay otra alcantarilla que ya está como a un metro de la calle, de donde está la alcantarilla a la calle no echaron material y



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°8

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

hay un hueco profundo ahí como de 1 metro que si se va un carro ahí alguien se va a matar ahí.

Eso sería en calle cuatro y le estamos pidiendo que por favor nos si pueden volvernos a echar material en la calle, pero que por favor manden a compactar el material, tal vez dura más, un poquito más y si se pudiera, ya para alimentarlo, en algún momento, pero ahorita estamos mal con la carretera. Ahí está demasiado huecos y los carros de nosotros, al menos el mío es muy bajo, los de los vecinos también son bajos y no hay por dónde pasar ahí, entonces le agradecemos montones si nos ayudan con ese, por favor, sería todo de mi parte.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, muchas gracias, doña Gloria, adelante, doña Jeannette Rojas.

Sra. Jeannette Rojas Aguilar, Concejal Distrito de La Colonia



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°9

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



Buenas tardes, señor presidente doña Yamileth, regidores y todos los que nos ven a través de las redes sociales, yo quiero presentarles un poco de lo que se ha hecho en La Javillana gracias al trabajo de la Municipalidad y el comité pro mejora La Javillana, todavía falta un poco, sabemos que sí hace falta, pero le voy a presentar un poco para que veamos cómo era la Javillana al principio, antes de empezar a trabajar, eso es un poco, como pueden ver ahí, el agua les llegaba a la rodilla, hubieron chiquitos que se cayeron y quedaron bañados totalmente porque era increíble la cantidad de agua que en esa calle había.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°10

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Gracias a el trabajo de la Municipalidad y el comité pro-mejora la Javillana, se hizo una captación de agua con un alcantarillado de 140 alcantarillas, incluyendo la entrada de las quintas Los Espabeles a frente a Vargas, un bar que se hizo, como pueden ver, se ha ido trabajando en base a las necesidades que han habido, o sea, son muchas, no podemos solucionarle problema de un día para otro a las personas, pero sí se ha trabajado.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°11

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°12

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Como pueden ver, ahí se hizo una caja de registro frente a Vargas, es la que la señora Gloria Lanza menciona se le hizo una caja de registro, se le hizo una captación con alcantarillado para evitar el lavado del material, entonces, como pueden ver, sí se ha trabajado, solo que obviamente son muchas las necesidades, que han habido y o sea, no podemos solucionar todo de un día para otro, pero gracias a Dios y a este comité, a este Concejo regidores hoy se va se va viendo el cambio, fueron 140 alcantarillas, 50 sacos de cemento, una inversión de más de casi quince millones creo por ahí anda, o sea ha habido presupuesto para la



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★

Javillana, lo que pasa es que en 20 años atrás no se había trabajado y no podemos venir en un año de gobierno solucionar problemas de hace 20 años. Entonces, ahorita yo creo que nosotros lo que más tenemos que hacer es agradecer este Concejo que ha trabajado en bien de esa comunidad, yo creo que de parte del Comité por Mejoras la Javillana no queda más que agradecerles y decirle a doña Gloria esa alcantarilla que ella dice que está provocando que se salga el agua a la calle, ya se firmó el permiso para que entre la maquinaria porque hay que dragar un terreno privado.

Entonces ya está firmado, el problema es que como todos sabemos la maquinaria no se puede meter en un lugar donde está privado, a menos de que la persona dueña autorice, ya se firmó, simplemente que obviamente hay que programar la fecha en que la maquinaria ingrese para hacer el trabajo, o sea, vamos trabajando y gracias a ustedes eso se va logrando y creo que obviamente como tanto como los vecinos de las quintas los espaveles quieren ver asfalto, obviamente yo también, pero creo que vamos bien, de mi parte y del comité por mejores la Javillana, no queda más que agradecerles y decirles que lo que falta estamos trabajando, gracias, señor presidente, eso es para dejarle claro a ella que sí se sí se está pendiente lo que aún falta, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, doña Jeannette, a mí me surge una duda porque ya doña Jeannette no se expone ahí, que se ha estado trabajando y pareciera que obviamente es así, pero doña Gloria dice que con estas lluvias se ha lavado el material, pero yo veo cajas de registro, entonces pareciera que no entiendo muy bien, o están hablando o doña Gloria ¿está hablando de otro?, ¿no sé, trazo del camino o es del mismo?, no sé, voy a voy a darle la palabra a la regidora Aguilar, adelante, regidora.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, señores regidores, síndicos, propietarios y suplentes, don Roberto, bienvenido, señora secretaria, señora Alcalde en ejercicio, doña Yamileth y vecinos de La Javillana y Espaveles, como hicieron la exposición ambos, doña Gloria y doña Jeannette, sí se ha trabajado, pero ellos tienen razón.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°14

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★

Sí, se necesita tal vez, señor presidente y ojalá que se pueda intervenir los buenos oficios de la señora doña Yami, que ahora que se está haciendo la programación o venga una programación que se pueda meter la niveladora para compactar, porque si han habido lluvias y como hicieron la exposición, hay una área donde se tenía que esperar que alguien diera un permiso para el ingreso porque se lavaba mucho el material.

Entonces, creo que sí, señor presidente, sería importante y doña Yami que nos puedan ojalá ayudar para que cuando se haga la programación se entre y ojalá se pueda compactar y ahí donde doña Jeannette agradecerle que trajo fotos para que se viera lo que hay, que creo que sí en esa caja de registro tendrían que decir los ingenieros qué es lo que se echa porque ese material sí se lava, entonces, no sé, de mi parte sí me gustaría que se tome en cuenta eh la maquinaria y cuando haya un poquito de presupuesto en compra de material, que se pueda echar material en la entrada.

Creo que ahí fue donde no se echó y no porque la Municipalidad tal vez no lo quisiera, era que los sistemas de drenajes había que esperar primero, como dicen aquí otras veces, no es echar el material y después hacer los sistemas de drenaje, sino que se hicieron primero los sistemas de drenaje e hizo falta un poco de material en ese sector y como decían super bien y ojalá que también haya asfalto, más adelante, entonces, de mi parte, señor presidente, y una solicitud para doña Yami, que ojalá que si puedan ayudar con maquinaria, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, adelante, doña Jeannette.

Sra. Jeannette Rojas Aguilar, Concejal Distrito de La Colonia

Señor presidente, lo que quiero dejar claro es que no pareciera que se está trabajando, se está trabajando, que quede claro, o sea, que queden actas, ahí se está trabajando, no es que pareciera y doña Gloria puede testificar que estamos hablando de una sola calle, es la calle La Javillana, entonces, para que ella confirme que sí es solo una calle, no es otra que estamos hablando, sí se está trabajando, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Sí, adelante, regidor Retana, en el uso de la palabra.

Reg. Carlos Retana López

Buenas tardes a todos, yo quisiera agradecerle a las personas que vinieron aquí a exponer esto, yo no tengo mucho tiempo de estar en el Concejo, un año y un poquillo, pero yo creo que nunca nadie ha venido a agradecerse, todo el mundo viene a pedir, todo el mundo decir, "ayúdeme con esto y es de bien nacidos ser agradecidos y me parece que es admirable que hayan venido aquí a decir lo que lo que se ha hecho, que a fin de cuentas es no es ningún favor a nadie, o sea, dinero que se invierte en dinero a los contribuyentes, dinero a las comunidades, todos estos recursos eh los aporta toda la gestión municipal, todo lo que sea de aquí, todo lo que se cobren en impuestos y demás, lo que se hace importante es para mí decirles que gracias por ser agradecidos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, regidor, bueno, pareciera que es muy poco entonces lo que hace falta para tener esa superficie de ruedo de ese camino en óptimas condiciones, voy a a la sugerencia que hace la regidora Aguilar y **vamos a mandar esta nota que envía doña Gloriana a la administración para la que para que la señora alcaldesa en ejercicio valore el enviar tal vez maquinaria niveladora para que pueda ahí compactar un poquito, ¿algún otro compañero?, no, agradecerles este doña Gloria y compañeros que la acompañan, Gloria es porque leí doña Gloria ya le nombre doña Gloria, muchas gracias a ustedes más bien.**

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldesa en ejercicio Yamileth Hidalgo Arias para que valore enviar al Barrio Espaveles en el distrito de La Colonia maquinaria niveladora para compactar el camino ubicado un kilómetro y medio al oeste de la entrada de Barrio La Javillana.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

ACUERDO N° 1679

Se presenta ante el Concejo Municipal la Licda. Génesis Salas Trejos, directora de la escuela Palermo, correo: salastrejosabogada@gmail.com teléfono: 6363-14-14, dice:

Asunto: Solicitud de reductores de velocidad y vallas de seguridad para la Escuela Palermo.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Ministerio De Educación Pública
Dirección Regional De Educación Gráficas
Supervisión Escolar Cariari, Circuito 03
Centro Educativo Palermo, Cód. 3575



Palermo 03 de setiembre de 2025.

Municipalidad de Pococi

Cariari, Pococi, Limón

Consejo Municipal

Asunto: Solicitud de reductores de velocidad y vallas de seguridad para la Escuela Palermo.

Estimados señores:

Mediante la presente les saludo muy cordialmente, deseando salud y éxitos en sus labores, así mismo me dirijo a ustedes de manera respetuosa como representante de la comunidad de Palermo, para solicitar reductores de velocidad y vallas de seguridad peatonal frente a la escuela Palermo, ubicada en Cariari, Pococi, Limón, 1km noroeste del Colono Agropecuario, frente al EBAIS.

Esta solicitud nace de la preocupación de los padres de familia, docentes y comunidad en general, debido al amplio flujo vehicular que circula a alta velocidad por esta vía, y a los accidentes que han ocurrido anteriormente, lo cual representa un serio peligro para los estudiantes y sus encargados especialmente a la hora de entrada y salida de las clases. Además, la ausencia de infraestructura vial adecuada pone en riesgo la integridad física de nuestra población vulnerable, como mujeres embarazadas, niños, adultos mayores y personas con capacidades especiales, que transitan por esta zona debido a que el EBAIS se encuentra frente a la escuela. Por estas razones, se considera urgente la intervención por parte de la municipalidad para salvar guardar la seguridad de la comunidad.

Agradeceríamos que se pueda realizar una inspección técnica en el lugar para valorar la factibilidad de dicha intervención.

Adjuntamos firmas de padres, madres y encargados que apoyan la petición, pero no pueden hacerse presente.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°17

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Ministerio De Educación Pública
Dirección Regional De Educación Guápiles
Supervisión Escolar Cariari, Circuito 03
Centro Educativo Palermo, Cód. 3575



Fundamento Jurídico

Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial (Ley N.º 9078)

Artículo 4 – El Estado debe garantizar condiciones de seguridad vial para todos los usuarios de las vías públicas.

Artículo 5 – Señala la responsabilidad del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y las municipalidades en el mantenimiento y señalización de las vías.

Artículo 98 – Establece la necesidad de implementar medidas de seguridad vial en zonas escolares, como reductores de velocidad y señalización.

Artículo 103 – Permite la colocación de dispositivos físicos para reducir la velocidad en zonas donde exista alto riesgo para peatones.

Código Municipal (Ley N.º 7794)

El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.

La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba.

Ley de Protección al Derecho de las Personas Menores de Edad a una Vida Libre de Violencia y al Interés Superior del Niño (Ley N.º 7739)

Señala que las autoridades deben priorizar la seguridad e integridad física de los menores, especialmente en espacios públicos como escuelas y zonas de tránsito peatonal.

Convenio Internacional sobre los Derechos del Niño (ratificado por Costa Rica) Obliga al Estado a tomar todas las medidas necesarias para proteger a los niños contra todo tipo de peligro o daño, lo que incluye garantizarles un entorno vial seguro.

Esperando una pronta y positiva respuesta, quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

Licda. Génesis Salas Trejos

Carnet N°36846

Notificaciones

salastrejosabogada@gmail.com

celular: 6363 1440



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°18

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Ministerio De Educación Pública
Dirección Regional De Educación Guápiles
Supervisión Escolar Cusari, Circuito 03
Centro Educativo Palermo, Cód. 3575



Los datos personales suministrados serán utilizados únicamente como evidencia para la solicitud expuesta (reductores y vallas de seguridad) en la Escuela Palermo.

Nombre completo	Número de cédula	Firma
Yeimi Jiménez Oses	702330338	mf
Maria Eugenia Obispo Oses	203000019	Eugenia Obispo
Andrea Cruz Villalobos	701720206	Andrea Cruz Villalobos
Luis Diego Rojas Bastos	27350966	Luis Rojas
Jamathán Flores Leizaola	1192357	Jamathán Flores
Mariana Rodríguez Castro	7239347	Mariana Rodríguez
Isabelyn Solórzano Quesada	604110717	Isabelyn Solórzano
Victor Castro Cascaño	7155161	Victor Castro
Corolay Valerín Chavarría	7247555	Corolay Valerín
Tamara Montero Powell	708670875	Tamara MP
Anacelis Valdomarcho	6-166-859	Anacelis
Jorge Edgardo Jiménez	6179289	Jorge Edgardo
Evelyn Morales Gutiérrez	7159391	Evelyn Morales
Ricard Villalobos Chacón	7126850	Ricard Villalobos
Rafael Jiménez	108100671	Rafael Jiménez
Arelis Gómez Rivas	701510531	Arelis Gómez
Starling Vega Maturín	7198310	Starling Vega
Kilary Ramírez Arroyo	118320295	Kilary Ramírez
Iris Barrantes Hernández	115650755	Iris Barrantes
Viviana Guillén Delgado	702210133	Viviana Guillén
Tatiana González Araya	70830686	Tatiana González
Wendy Gómez Jirón	155846885927	Wendy Gómez
Keylin Rodríguez Elizondo	402180989	Keylin Rodríguez
Graivin León Rivera	7-157-909	Graivin León
Jorge Santolú Santolú	5200838	Jorge Santolú
Ashly Acosta Villalta	1-1814-0678	Ashly Acosta V
Abigail Araica Neira	116900600	Abigail Araica
Ashly Salas Chinchilla	117990400	Ashly Salas Ch.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°19

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Ministerio De Educación Pública
Dirección Regional De Educación Guápiles
Supervisión Escolar Cariari, Circuito 03
Centro Educativo Palermo, Cód. 3575



Los datos personales suministrados serán utilizados únicamente como evidencia para la solicitud expuesta (reductores y vallas de seguridad) en la Escuela Palermo.

Nombre completo	Número de cédula	Firma
María José Pérez Acosta	7-0226-0859	María José Pérez A.
MARVIN GARCÍA SOTO	7-100 185	M.G.S.
JACINTA RODRÍGUEZ JIRÓN	155834753513	J.R.S.
Ingrid Ochoa Montiel	70210323	Ingrid Ochoa
Reina Hernández P.	155806499717	Reina H.P.
Shirley M. R.	701810886	Shirley M. R.
Diana M. S.S.	6-0218-0520	Diana M. S.S.
Josefine Matamoros Martínez	702370166	J.M.M.
Juan Piller Perro Alfaro	6291702	Juan Piller
Yolanda Gómez Castro	7157188	Yolanda G.
Juan García Parra	602450090	Juan G.
Teison Chavar Vargas	701980986	Teison Ch.
Marcia Salas Salazar	2489363	Marcia S.S.
Estefanía Delgado Villalobos	9262403	Estefanía Delgado
Paola Monge Fonseca	6-03900041	Paola MF
Marcéla Camacho Reinos	202440032	M.C.R.
Andy Rojas Campos	1-10150421	Andy R.
Naidelyn Cortes Varela	3-05440121	Naidelyn C.
David López Alvarado	7 0151 0116	David L.
José Arias Jiménez	701160423	José A.
Raquel Parra Gómez	701590146	Raquel Parra Gómez
Stephanie Mora Rodríguez	115310802	Stephanie M.
William Medina Loria	7-085-4159	William M.
Leticia Araya Bermúdez	1870906	Leticia A.
Yolanda Mora Elizondo	6-365-890	Yolanda M.
Floy Elizondo Cruz	1909129	Floy E.
Kilmar Quiselle Rivera P.	2-02190304	Kilmar Q.
Damaris García Guevara	702240426	Damaris G.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°20

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Ministerio De Educación Pública
Dirección Regional De Educación Guápiles
Supervisión Escolar Cariari, Circuito 03
Centro Educativo Palermo, Cód. 3575



Los datos personales suministrados serán utilizados únicamente como evidencia para la solicitud expuesta (reductores y vallas de seguridad) en la Escuela Palermo.

Nombre completo	Número de cédula	Firma
Karen González Chauarría	7248351	<i>[Firma]</i>
Hazel Espinoza Segura	701730432	Hazel E.S.
Jennifer Cespedes Lopez	702780231	<i>[Firma]</i>
Yackirly Hernández Monge	603230950	<i>[Firma]</i>
Hellen Garbosa Arroyo	709430038	Hellen O.A.
Stara Brenches Rojas	115380686	<i>[Firma]</i>
Angeline Carrillo I Lama	113460494	<i>[Firma]</i>
Angelica Piedra Guillen	702380697	M.A.P.
Carlos Moya Trejos	7127980	<i>[Firma]</i>
Karla Quesada Ruiz	71400408	Karla Quesada Ruiz
Kevin Jonez Cardenas	5-395-733	<i>[Firma]</i>
Katrina Solas Mendoza	7-147-941	<i>[Firma]</i>
Cipriani Alvarado Yemima	6277598	<i>[Firma]</i>
Anthony Carrasco Salas	702520704	<i>[Firma]</i>
Denia Marín Cubillo	702170869	D.M.C.
Andrea Martinez Cordera	701870818	Andrea M.C.
Armando Salas Velarde	709260036	ASV
Alan Sanchez Garcia	60404-0310	<i>[Firma]</i>
Yenica Sanchez Garcia	702820887	<i>[Firma]</i>
Delany Alford Quesada	702580513	<i>[Firma]</i>
Celin Guardamiae Sanchino	116830182	Celin G.S.
Tasa Campos Garcia	5-284-544	Tasa Campos
Gabriela Campos Panigosa	117600620	Gabriela Campos P.
Allen Campos Ramirez	702970366	<i>[Firma]</i>
Jose Luis Bellestero Castro	20850501	<i>[Firma]</i>
Keylin Carranza Sanchez	7-251-466	Keylins
Yarelmy Elizondo Castillo	60329-0366	Yarelmy E.C.
Eyleen Lopez Ortiz	702550320	Eyleen Lopez O.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Escolar Cariari, Circuito 03
Centro Educativo Palermo, C64. 3575



Los datos personales suministrados serán utilizados únicamente como evidencia para la solicitud expuesta (reductores y vallas de seguridad) en la Escuela Palermo.

Nombre completo	Número de cédula	Firma
Cristina Carrión Marín	118680828	Cristina CM
Jefferson Álvarez Romero	7-274-319	J.A.R.
Stephanie Ramírez Araya	7-027-30975	Stephanie RA
Karel Román Rojas	702090554	Karel R
Caterin Pérez Jiménez	702380577	Caterin P
Alba Delgado Alvarado	603970279	Alba D
Fátela Arias Salazar	90093590	F.A.S.
Adriana Castrillo Linares	7-164-118	Adriana C
Melvin Villalobos Rodríguez	114370693	Melvin V
Arellys Rueda Solano	110340907	Arellys R
Kristy Molina Wolfe	702310106	Kristy M
Gloria Sánchez González	602420096	Gloria S.G.
Kiona Molina Wolfe	72410003	Kiona M
Cristian Castro Cascaño	7-184-180	Cristian C
Tito López Mejías	7-191-328	Tito L
Doris Villegas Nuñez	6-363-852	Doris Villegas Nuñez
Vilma Rojas Castro	7112054	V.C.R.
Misaela Rodríguez Jiron	55446102820	Misaela R.
Ana Rosa Álvarez Jarquin	702630286	Ana Rosa A. J
Gloria Herrera Villegas	72681414	Gloria H
Jaqueline Villegas C	602820227	Jaqueline C
Deyana Dewalle Villegas	604700380	Deyana V
Yinier Eduardo Castro P	603140751	Yinier Castro P.
David Obando Lopez	701530234	David O
Sandra Carranza Delros	701450040	Sandra C
John Aguilar Cruz	7121202	John A
Mariela Castillo Villalobos	702320614	Mariela C.V
Danicza Alvarez Román	703400835	Danicza R



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°22

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Ministerio De Educación Pública
Dirección Regional De Educación Guápiles
Supervisión Escolar Cariari, Circuito 03
Centro Educativo Palermo, Cód. 3575



Los datos personales suministrados serán utilizados únicamente como evidencia para la solicitud expuesta (reductores y vallas de seguridad) en la Escuela Palermo.

Nombre completo	Número de cédula	Firma
Marian Alpizar Bermúdez	7 0242.0200	Marian AB.
Karolayn Ha sis Aguilar	11637 0326	KEJA
Rosa García Delgadillo	755873028316	Rosa G.D
M C M	7119 709	L. M. O
Lidia Muniz, Orosco		
Ana Francini Rojas Perez	116960538	
Alejandra Arce Morera	701630904	Alejandra A.M.
Haidy García García	6 0504 0513	
Sharon Castillo-Elizondo	6 402 786	Sharon Castillo, C.
Paula Acuña Piedra	3-0387-0814	
Sirley Maria López López	702390535	Sirley L.
Giannina Flores Baltodano	701660179	
Amariás Morcís Vago	6-229-309	
Johanna Arcus Gutiérrez	7 0182 0956	Johanna Arcus Gutiérrez
Vanessa Lourdes Cadenas Mijangos	132000329515	
Heilyn Stacy Rodríguez Baltodano	702650334	
Wendy Cruz Aguilar	111870611	
Randall Elizondo Rosales	1-1090-0239	Randall Elizondo Rosales
Naniela Flores Soto	700910136	
Edith Vargas Vargas	7160 152	
Agrolina Pérez Qrendón	8010710812	
Shirley Trejos Araya	7131615	
Melissa Torres Segura	3 368 055	
Teresa Garita Vargas	602650335	
H. Carlos Chavarín Villalón	1-565-021	
Blanca Rosa Moreno S	502310872	
Stephanie Murillo Feindt	112890840	
Heylin Rocha Guzmán	155318074613	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°23

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Ministerio De Educación Pública
Dirección Regional De Educación Góspiles
Supervisión Escolar Cariari, Circuito 03
Centro Educativo Palermo, Cód. 3575



Los datos personales suministrados serán utilizados únicamente como evidencia para la solicitud expuesta (reductores y vallas de seguridad) en la Escuela Palermo.

Nombre completo	Número de cédula	Firma
Sayli Olivas Arguedas	207740436	Sayli O.A.
Jeiser Bertholdino	503380651	Jeiser
Fabrizio Angulo Viales	1-1491-0044	Robina Angulo Viales
Geisel A. VillaFuente N	7-185-603	Geisel A. VillaFuente N
Julissa Jusseth Castro Cruz	155839333023	Julissa Castro
Marcelos Hernández Gutiérrez	6187196	M. H. G.
Dayana Barrantes Hernández	112230525	Dayana
Sandra Galdinez Picado	1-1039-265	Sandra Galdinez P.
Dara Brejor Muñoz	6-920-359	Dara
Isabel Rosales Emanuel	6-231-433	Isabel Rosales
Yorleny Fuentes Pérez	7-01350425	Yorleny F.
Maria Shela Shela	701270655	Maria Shela Shela
Elispi G. Alvarez Marín	701740432	Elispi G. Alvarez
Beverly Mena Rubí	701800420	Beverly Mena
Sherry Bogantes Gutierrez	702160203	Sherry
Yulani Rodriguez Garcia	702220409	Yulani
Xinia Garcia Guzman	71920967	Xinia
Calanica Alvarado Jimenez	9-099-558	Calanica Alvarado J.
Mayara Martinez Herrera	7169055	Mayara
Katherine Ramirez Hernandez	1-16520807	Katherine
Davy Fernandez Rodriguez	112020960	Davy
Abraheily Rodriguez Rivera	155810268513	Abraheily
Maricela Gonzalez C.	3-311-965	Maricela
Fabiola Méndez González	702050696	Fabiola
Jackelin Wbillo Cruz	7-0250-0108	Jackelin
Erenis Mora Elizondo	6-320-505	Erenis
Hillary Grogal Flores	702410520	stacy f
Ana Reyes Suarez	701780863	Ana

Hace el uso de la palabra.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2023

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Compañeros y compañeras, doña Eugenia es directora de la escuela de Palermo y viene a solicitarnos la instalación de barreras protectoras y reductores de velocidades velocidad frente a la escuela de Palermo.

Licda. Génesis Salas Trejos. Directora escuela Palermo.

Muy buenas tardes al Concejo Municipal y todos los presentes. Espero que se encuentren muy bien y vengo a representar a la comunidad de Palermo para esta solicitud. Lo que se quiere son dos reductores de velocidad y vallas de seguridad peatonal en frente de la escuela Palermo. Esta se ubica en Cariari y Pococi Limón 1 km noroeste del Colono Agropecuario al frente del Ebais.

Esta solicitud nace debido a la preocupación de todos los padres de familia de nuestra institución, de los docentes y de toda la comunidad en general, debido a que por esta zona transitan muchísimos vehículos a altas velocidades, también porque anteriormente ya han ocurrido varios accidentes frente nuestra escuela. Esto implica un peligro superimportante para todos nuestros estudiantes, también para sus encargados a la hora de entrada y a la hora de salida de las lecciones.

La ausencia de una infraestructura vial adecuada pone en riesgo a nuestra población vulnerable como lo son las mujeres embarazadas, las personas con capacidades especiales, los niños y los adultos mayores que transitan por esta zona para ir al Ebais que se encuentra al frente y es un mayor flujo de personas, por esto consideramos que es de carácter urgente que la municipalidad tome en cuenta nuestra solicitud. También agradeceríamos y pueden enviar para revisar el área si esta solicitud es factible o no y de esta manera esperando que sea una respuesta muy favorable para nuestra comunidad, siempre basándonos en la buena fe y respaldados en nuestro ordenamiento jurídico. Muchísimas gracias.

Reg. Carlos Retana López.

Muchas gracias, señor presidente, como ha sido en otro momento y seguirá haciendo, para mí como educador es muy importante darle seguimiento a este tipo de proyectos en lo que podamos apoyarles con muchísimo gusto. Entonces, solicito el traslado de esta solicitud y que tal vez si la señora alcaldesa puede volver a enviar al equipo a revisar para ver si es factible, como dice la señorita y de parte





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

nuestra y aquí con los compañeros en lo que podamos ayudar, cuente con nosotros.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Buenas tardes para todos. Bueno, creo que hoy es histórico porque nunca hemos tenido la asistencia de participación de muchísimos centros educativos, pero no el personal docente casi en su totalidad. Así que felicitarlas en primer lugar porque esto me habla muy bien de ustedes, no subestimo, obviamente el gran la gran labor que están realizando las y los docentes de todos los centros educativos de nuestro cantón, por supuesto que valientes y viniendo de ese gremio, pues yo sé eh a lo que se refieren.

Me parece, señor presidente y compañeras y compañeros tomar el acuerdo, bueno, aquí tenemos a la vicealcaldesa de enviar una inspección para que un inspector haga una revisión técnica de lo que se tenga que determinar sobre el proyecto de las vallas y para saber también el valor y la viabilidad presupuestaria, que es un tema a considerar y de mi parte con todo gusto estamos para apoyarles y por supuesto también este sobre los reductores de velocidad, sí es una calle cantonal, no es ruta nacional la que está al puro frente. Entonces, siendo así, se facilita más la gestión que se puede hacer para para apoyarles.

Me imagino la preocupación de ustedes como docentes y los padres de familia, por supuesto, también este a la hora de entrada, a la hora de salida, porque yo sé dónde está ubicado, siendo yo de Cariari yo sé dónde está ubicado Palermo y conozco el centro educativo. De mi parte todo el apoyo. Tal vez podía ser al señor presidente coordinar que la vicealcaldesa tome nota para que envíe a un funcionario a hacer la inspección al centro educativo y si podemos acompañarlos ese día con mucho gusto ahí estaríamos para apoyararlos y también, ese mismo día que se haga lo de las vallas y también la ubicación de reductores de velocidad que eso es urgente y necesario, no lo dudamos. Así que muchísimas gracias más bien por estar acá.

Sra. Alcaldesa a.i. Yamileth Hidalgo Arias.

Muy buenas noches, en primer lugar, quiero agradecerles y me le da el agradecimiento extensivo a la señora directora doña Eugenia. Ella me había llamado como un par de veces y aquí ante todo hay que decir la verdad. Quiero





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°26

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



decir que eh me había mencionado de esas barreras. Ella quiere hacer como una réplica, no sé, o parecido a lo a los que se colocaron en campo de aterrizaje. Al principio me dijo que les ayudáramos, que ahí se metían unos tráilers encima de la de la acera y eso fue un caos. Yo pasaba por ahí. y sé de conocimiento cómo estaba el asunto. Entonces, se le ayudaron a hacer las aceras al frente de la escuela y un poquito más y al frente también en el área de salud, porque me parece importante, pero no sé si ya otra vez encima está el tráiler ahí colocándose nuevamente, eso no sé.

Me parece un proyecto muy noble tener a casi el 100% creo de del personal docente y administrativo. No sé si está. Me gusta mucho la posición que tienen ustedes porque ojalá que los niños y las niñas y los padres de familia observen que no solamente yo me considero todavía su compañera, aunque esté en otro en otro recinto, pero yo también soy docente y qué bonito y qué agradable es apoyarlos fuera de las aulas, no solamente en las aulas y ustedes demuestran el gran profesionalismo y humanismo que tienen y el cariño a esa institución y sobre todo no solamente a los niños y las niñas se cuidan las aulas, sino también se cuida externo. Porque qué dolor más profundo yo viví una historia cercana a una escuela que estuve por ahí y bueno, no viene el caso.

Lo que digo es que ustedes quieren totalmente protección a esos niños y niñas, es muy importante valorar que en esas llamadas yo le dije a doña Eugenia que la parte. Aunque nosotros mandemos el inspector por medio de nuestro compañero ingeniero don Ólger que él mande, perdón, yo sé que por ahí viene el asunto de las barreras y también de que ustedes los reductores de velocidad... Yo le voy a pedir más bien, ojalá si me lo permite el señor presidente que se genere un informe técnico no solamente de todo el costo y todo lo demás que conlleva, ¿verdad? Porque me encanta cuando mandan esos informes donde dice cuánto cemento, cuánto de todo, pero me parece importante que se le haga la consulta porque en la línea del tiempo, aunque sea cantonal, el ingeniero tiene que pedir la hacer la petitoria al tránsito, ¿verdad? Y esa parte si quiero que la externe en el mismo informe, ojalá y sea así.

En cuanto a los recursos y que dicha que el señor don Carlos, que también lo considero un gran amigo y también colega en la parte educativa, nosotros nos tenemos igual, aunque no seamos educadores, los regidores o el Concejo en pleno acá, yo sé que también tienen esa parte linda porque son abuelitos, porque son papás, porque son tíos y pasamos por las aulas y sabemos las necesidades.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Entonces, en un futuro, si lo ve viable, ¿verdad? en un futuro para el presupuesto, porque ya ustedes como tal vez lo vieron por ahí o no, no sé si tienen conocimiento, ya un 2026 ya se tramitó, ya se hicieron todos los... Pero en cuanto estemos con la viabilidad presupuestaria en algún momento, ¿verdad? Yo sé que los compañeros vamos a brindar eso es esa oportunidad porque en realidad eh es un proyecto de gran impacto y quizás de bajo costo a los otros proyectos que vienen aquí a presentarnos.

Entonces, de mi parte, yo sí, yo voy a estar acá durante un mes. Igual yo hago un informe al señor alcalde, dentro de las petitorias o de las que yo mando, yo le voy a dar el informe de eso que están presentando hoy. Los felicito y las felicito y sigan así de maravillosos y maravillosas para nuestro centro educativo por la niñez, que es lo que más velamos y para eso estamos. Muy buenas noches.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Buenas tardes a todos, muchísimas gracias por haber sacado el rato, de verdad, y que hayan venido a exponer esta necesidad. Ojalá así sacaran muchas comunidades, escuelas, colegios, situaciones a expresar sus necesidades para tratar de colaborarles y ejecutar los proyectos que necesitan.

Lo que exponen yo soy testigo, porque yo vivo en Primavera y en muchas ocasiones tengo que salir y entrar por Palermo según la ruta que vaya, también aportar a la señora alcaldesa, que sería bueno que cuando envíe al inspector ir de una vez contemplando el camino, porque ese camino ya se está descalificando, se está viendo muchos huecos. Yo creo que vamos a tener que hacer una emergencia, declarar una emergencia ya casi en las calles de Cariari, porque hay muchas calles que... Yo que ando ya por todo el cuadrante, por las Torres, por todo lado estoy andando, es increíble los huecos que se están haciendo ya en esas calles principales y una de las principales es Palermo, Caribe, Progreso hacia Primavera, todo ese sector y es una calle muy transitada porque hay mucho comercio también y obviamente está el centro educativo, está el Ebais y eso hace que lleven muchos niños, muchos adultos mayores, personas con discapacidad y cualquier persona que estemos bien, pues siempre es importante tratar de cuidar nuestras vidas por algunos irresponsables que pasan en muy alta velocidad, tanto en vehículos como en motos y a mí me consta porque he pasado y es increíble y más que es una zona que se comercializa mucho la venta de cervezas que toman por ahí en vía pública y eso hace que muchos conductores



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

también salen con sus motos, salen con sus vehículos tomados y tomadas y eso atenta contra el peligro de todos nosotros.

Por dicha, solicitar lo de los reductores, yo creo que es un poco fácil, un poco práctico, ya que es asfalto y en estos momentos se aprobó y se está comprando mezcla asfáltica para colocar en varios partes del cantón y de ahí yo le yo le sugiero con todo respeto, señora alcaldesa, que de la mano con el ingeniero Ólger Gutiérrez Mendoza y la Unidad Técnica de Gestión Vial poder valorar y tomar un poquito de esa carpeta asfáltica o de ese asfalto más bien y poder colocar esos reductores que se necesitan en ese sector. En su momento usted cada de decirlo, pues viene lo del otro presupuesto que son lo de las vallas.

Importante también solicitarle a la Unidad Técnica de Gestión Vial unos rótulos de señalización. Hay siempre que tratar de educar a nuestra gente porque es un centro educativo, es un Ebais y hay que educarlos con señales de tránsito donde le indiquen a qué velocidad tenemos que pasar por ahí. Y muchos pues dirán, "No lo respetan, pero bueno, hay que ponerlos, tienen que respetarlos. Dios quiera nunca pase una desgracia, pero siempre que hay señales de tránsito previniéndonos a qué velocidad hay que pasar y todo, pues muchas veces eso hace eco en muchas personas y tratan de educarse un poquito.

Así que en mi caso vamos a seguir colaborando obviamente con ustedes y yo me pongo a disposición también de la comunidad de Palermo. Ahí conozco mucha gente. Nuestro síndico es de ahí, don Luis Venegas Ávila. es Síndico y vecino de ustedes y él sabe que cuenta con el apoyo de este honorable Concejo Municipal. Ovidio Vives como vecino también me pongo a su disposición y lo otro vendrá en su momento porque todo hay que presupuestarle con buen tiempo, pero yo creo que el asfalto que muy pronto se va a comprar creo que es más factible poderlo colocar y hacer esos reductores apenas tengamos el asfalto porque creo que es de mucha importancia y creo que hay que hacerlo ya, porque uno nunca sabe, verdad, solo Dios que es el que nos guarda y todo.

La semana antepasada vino un ingeniero del ICE o un funcionario a buscar ayuda a la municipalidad porque en esta ruta hacia abajo, hacia el estadio estaba peligrando dos árboles que cayeron y le dije, "Bueno, hablese con Fabián Delgado. Fabián tiene que proceder con el MINAE y todo el asunto para que nos den el permiso de cortar los árboles. Él vino un martes y un viernes cayeron los dos árboles en la calle. O sea, hay que buscar la prevención siempre y eso es lo que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°29

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



ustedes como vecinos, como educadores están buscando la prevención, que no pase ni una desgracia en ese sector. Por mi parte les felicito por haber sacado este rato y yo sé que la municipalidad, la señora alcaldesa con la Unidad Técnica van a estar muy pronto dándole en esa solución que necesitamos todos nosotros. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Respaldo la propuesta que hace el compañero Vives, sobre todo la que va en la línea de los reductores de velocidad. Creo que, aquí todos entendemos que estamos obligados a promover el interés superior del niño, por lo que todas las decisiones que tomemos que involucren a niños deben de priorizarse. El tema que indica el compañero Vives sobre que tenemos mezcla asfáltica comprada en este momento. Creo que este sería muy bueno señora alcaldesa que pudiera usted valorar a la brevedad posible la posibilidad de poner esos reductores ahí en esa escuela. Ni Dios quiera que vaya a pasar una desgracia y pues seamos también responsables de eso. ¿No sé si algún otro compañero le quiere la palabra sobre este tema?

Sindico. Supl. Luis Venegas Ávila.

Yo agradezco mucho como lo han hecho ustedes, a toda esta gente, profesores y demás personas que trabajan en esta escuela. Ahí tuve yo mis hijos y ahora tengo ahí a mis nietas y realmente acercarse ahí a recoger una chiquita o un chiquito, eso es un caos allí afuera, más bien Dios ha guardado los niños y excelente la idea que tiene nuestro compañero Vives y eso sería rápido porque esto no se puede dejar para el 2027. Hay que hacerlo de urgencia y yo sé que sí se puede.

Además, pues recordarles que, de Palermo hacia las Torres, eso está destruido, entonces, ahora que hay asfalto, porque el señor alcalde siempre nos decía que era que no había mezcla, ahora que hay mezcla, entonces ahí esperamos por lo menos esa parte ahí y no solamente Palermo saliendo a las torres, sino la calle que sale a este lugar de la foresta que está completamente destruida y nosotros tenemos que pasar todos los días por ahí y nos da como vergüencilla que nos parece, entonces, muchas gracias, Concejo municipal, y muchas gracias a la señora alcaldesa, por porque sabemos que si se puede y usted lo va a hacer.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Sra. alcaldesa. Yamileth Hidalgo Arias.

Sí, muchas gracias. En cuanto a la petitoria de ayudarles con ustedes, pues tengo la programación un poquito ahí con el ingeniero. Obviamente conversaba también con don Manuel para ver si en un 2026 pues toda esa área, todo lo que es Formosa, todo el casco y pasando por inclusive por el Progreso y por Palermo, eso ya necesita carpeta asfáltica. Cerca de ahí tenemos el Área de Salud que Dios, gracias le van a dar la inauguración muy pronto y entonces sí hay que hay que ir visualizando y le comento aquí delante de todos los regidores que están acá que visualicemos esas carpetas asfálticas en sus presupuestos y en la alcaldía también lo hemos eh visualizado y muy oportuno comentarles que sí se va a trabajar un tipo de bacheo en esas partes donde dijo don Luis, donde dijo don Ovidio paliativamente, momentáneamente, porque sí hay muchas carreteras en todo el cantón así, pero si está ya avalada por el señor don Manuel Hernández, igual me dio instrucciones a mí. Entonces, en la medida de lo que se pueda se va a meter en la programación un bacheo en esos sectores. Muchísimas gracias por el espacio, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Listos, compañeros. Someto votación en salvaguarda del interés superior del niño. Les solicito, compañeros, aprobar, trasladar este oficio que emite la señora directora de la escuela de Palermo, Máster Eugenia Morera Fernández, para que se atienda a la brevedad posible de conformidad con las capacidades que tenga el municipio para atender el tema de este los reductores de velocidad a la brevedad posible, los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos. Muchas gracias, compañeros.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Trasladar oficio emitido por la señora directora de la escuela de Palermo, Máster Eugenia Morera Fernández, al departamento de alcaldía para que se atienda a la brevedad posible de conformidad con las capacidades que tenga el municipio para atender el tema de los reductores de velocidad. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°31

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Continúa haciendo uso de la palabra:

Licda. Génesis Salas Trejos.

Muchísimas gracias de parte de toda la comunidad de Palermo y también de todos los docentes que están acá presentes acompañándonos el día de hoy, mi mamá tiene más de 15 años en ser docente en esa escuela y unas palabras que me dijo ahorita es que ninguno de nuestros niños sobra. Cada uno de ellos es importante para nuestra comunidad. Por lo tanto, debemos ver el interés superior del niño y velar porque así se cumpla todo. Muchísimas gracias por escuchar y por tan buenos comentarios. Ojalá que sea muy beneficioso para nuestra comunidad. Bueno, ustedes las gracias.

-----UL-----

ACUERDO N° 1680

Se presenta ante el Concejo Municipal el señor Erick Herrera Quesada del Programa Monitoreo Integral Ecológica - Área de Conservación Tortuguero, correo electrónico: erick.herrera@sinac.go.cr, dice:

Asunto: Rendición de cuentas de lo que fue el apoyo al Festival de Aves 2024 / Presentación de Proyecciones de las actividades para el próximo Festival de las Aves de Pococí 2025.

Sr. Erick Herrera Quesada del Programa Monitoreo Integral Ecológica - Área de Conservación Tortuguero.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°32

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Muy buenas noches y gracias por el espacio el día de hoy, bueno, son dos asuntos, primero, hacer una rendición de cuentas de lo que fue el apoyo al Festival del Aves 2024 y el resultado que tuvimos y cómo nos estamos preparando para este 2025, entonces, esa es la idea de compartir con ustedes este ratito, solo contarles que a nivel del área de conservación Tortuguero hicimos algunos cambios administrativos y de programa.

Ahora, todo lo que tiene que ver con investigación, monitoreo, conteo de aves, lo ve el programa de monitoreo de la integridad ecológica, básicamente los dedicamos solo a la investigación y lo que era administración y otros asuntos los ve otros compañeros, entonces, somos cuatro compañeros que estamos dedicados básicamente a estos temas.



Y ya entrando una vez en el tema, hablarles del decimotercer conteo de aves, festival de aves de Pococí 2024, en el cual fue el que pedimos apoyo el año pasado y otros años anteriores.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°33

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Sesión N° 54
18.01.47

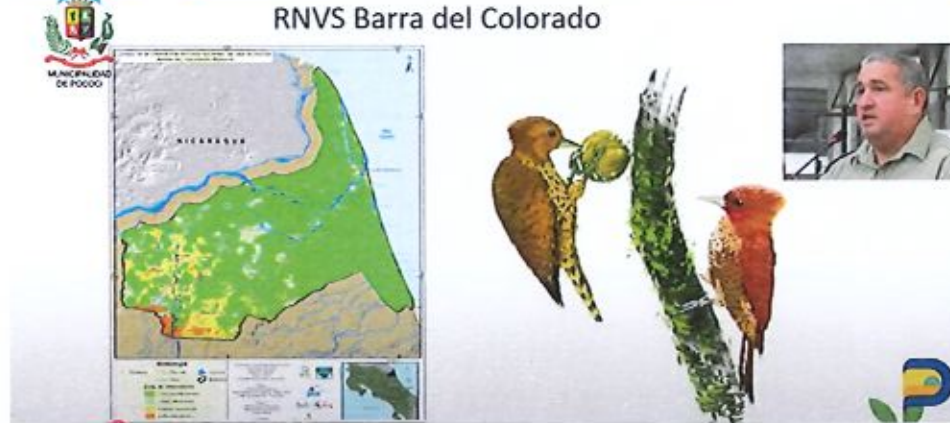
MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS
DE CONSERVACIÓN

ÁREA DE CONSERVACIÓN
PORTUQUERO

RNVS Barra del Colorado



Recordar que este conteo de aves se realiza en el refugio nacional día de silvestre barra del Colorado y todos los años hacemos la elección de una emblema, en este momento ya hicimos la del 2025.

Sesión N° 54
18.01.47

MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS
DE CONSERVACIÓN

ÁREA DE CONSERVACIÓN
PORTUQUERO

Inauguración Centro Cívico Pococi



Recordar que siempre comenzamos con un acto inaugural, este año estuvimos en el Centro Cívico, siempre en la parte formal, en la presentación de las instituciones, los representantes y la bienvenida de los contadores y otros que nos apoyan en estos procesos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°34

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Sesión N° 54
18-02-25

MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS
DE CONSERVACIÓN

ÁREA DE CONSERVACIÓN
TONTUGUERO



Inauguración Centro Cívico Pococí



También algunos reconocimientos de todos los que nos han ido apoyando en estos años que han estado este conteo de aves desarrollándose en el refugio barra del Colorado.

Inauguración Centro Cívico Pococí



Y como es una actividad siempre de alegría, cerramos ahí con un pasacalles en el Centro Cívico de Pococí, que estuvo muy bonito y después con un almuercito para que ya los contadores se fueran a las rutas, esto hablamos del viernes.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°35

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Conteo de Aves por 16 Rutas



Ya el sábado por la mañana, los contadores se preparan muy bien a las 4:00 de la mañana se les da un pequeño desayuno, algunos tienen que ir en botes, otros tienen que caminar y ya así se da inicio al sábado a las 16 rutas que tenemos programadas dentro del refugio barra del Colorado y algunas de las rutas tienen que ser acuáticas durante el río Colorado, otra es en caminos, en fincas.

Conteo de Aves por 16 Rutas





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°36

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Conteo de Aves por 16 Rutas



Otras rutas tienen que ver en lagunas, otras son en costa y uno de los puntos importantes de este conteo es la participación siempre de jóvenes, aquí tenemos el grupo de monitoreo ambiental participativo de jóvenes de Barra del Colorado que todos los años participan, todos los años hay un recambio con los jóvenes, también lo hacemos en fincas integrales y en fincas productivas.

Conteo de Aves por 16 Rutas





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°37

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Cierre de la Actividad



Esto fue para el sábado y para un grupo en la cierre de la actividad de más de 65 contadores que vinieron de parte externa, en total participaron más de 100 personas de las comunidades en esta actividad, entonces, siempre tenemos del apoyo de la comunidad con botes, con el tema de las cabinas, el tema de los traslados.

Sesión N° 54
16-04-2025
INTERIORE
ALIMENTACIÓN Y ENERGÍA
GOBIERNO
DE COSTA RICA
SISTEMA NACIONAL DE RESERVA
DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN
PORTUGUESA



La suma de cada uno de estos esfuerzos permitió que al final de la jornada de observación de aves se contabilizaran **297 especies**, más de **40 especies** que el año anterior, distribuidas en ecosistemas acuáticos, costeros, de humedal, agropecuarios y boscosos.



Creo que es el de los temas más importantes que tuvimos es que en un solo día logramos registrar 297 especies y eso fue más fueron más de 40 especies que en el año anterior.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°38

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Eso para nosotros es muy adelantador para una área que no se conocía, ya les había contado que Barra del Colorado no habían contadores, no había mucha gente que iba a hacer turismo más de pesca deportiva, ahora hay otras acciones como turismo ecológico y el tema del aviturismo.

Resultados

- Designación de OCTUBRE "MES DE LAS AVES EN POCOCÍ"
- Mas de 30 videos promocionales de Aviturismo en el Cantón de Pococí
- Mas de 435 especies de aves identificadas solo para el RNVS Barra del Colorado.
- Alianzas Publico-Privadas
- Participación de Jóvenes en los procesos de ciencia Ciudadana.
- Impulsar al Cantón de Pococí como un sitio rico en Avifauna.
- Nuevos conteos de Aves dentro del Cantón de Pococí.

¿Qué hemos resultado?, ¿Cuáles son los resultados de los últimos años y de los más importantes que podemos enumerar?, designar en octubre como el mes de las aves de Pococí, que es un acuerdo municipal y el cual lo trabajamos en conjunto, más de 30 videos promocionales de aviturismo del cantón de Pococí, más de 35 435 especies de aves identificadas solo para el refugio nacional Vía Silvestre Barra del Colorado, hemos tenido alianzas público privadas, un proceso importantísimo que es la participación de jóvenes en los procesos de ciencia ciudadana.

Además, impulsar el cantón de Pococí como un sitio rico en Avifauna y además este conteo ha traído dos nuevos conteos al cantón de Pococí, entonces el como dice la cosa se va moviendo en tema de aviturismo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

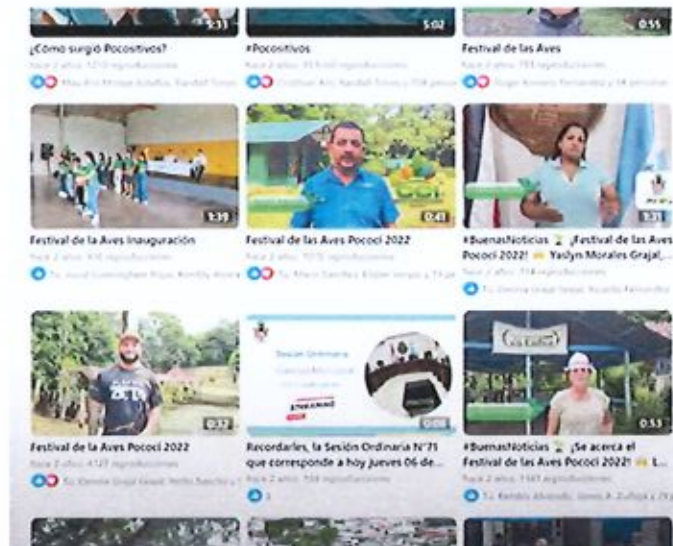
PAGINA N°39

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Y bueno, ahí tenemos en imagen todas las aves que nos han representado durante el hasta el tercero y en un total, como les digo, hemos tenido 435 especies registradas solo para Barra del Colorado, de las cosas importantes que podemos documentar es todo el apoyo de la Municipalidad en el tema de los de los videos promocionales, el tema de impulsar sitios para turismo desde el 2022, 2023 y 2024.



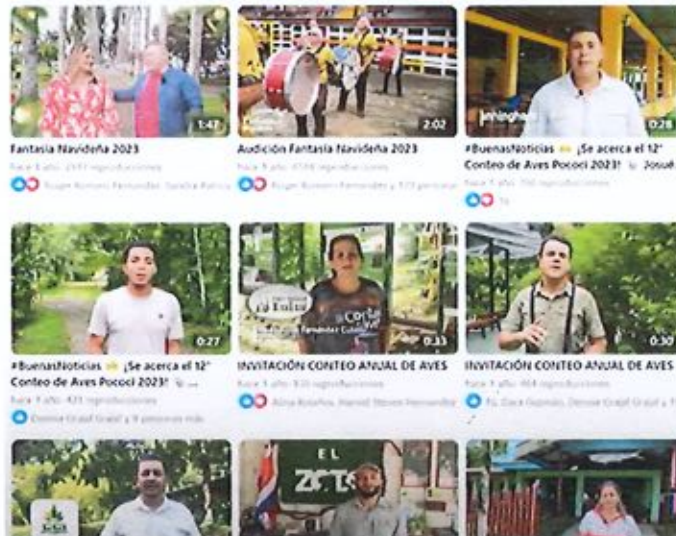


MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°40

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Sesión N° 54
18.06.53

Videos Promocionales



Esperemos que este 2025 sea de igual manera, todos estos videos están en la página de la Municipalidad y ha sido muy importante, como les decía, este conteo llevó otros conteos, solo les voy a mencionar que después de que el refugio nacional día silvestre Barra del Colorado, el Parque Nacional Tortuguero, inició años posterior, pero ya tenemos 8 años de conteo en el Parque Nacional Tortuguero, igual podemos ver las aves que han sido elegidas emblema.



Sesión N° 54
18-07-24
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA / GOBIERNO DE COSTA RICA / SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN / ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO



Parque Nacional Tortuguero



VIII CONTEO DE AVES

En celebración del Día Mundial de los Humedales



Sesión N° 54
18-07-24
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA / GOBIERNO DE COSTA RICA / SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN / ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO



CONTEOS DE AVES PARQUE NACIONAL TORTUGUERO



Sesión N° 54
18-07-24
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA / GOBIERNO DE COSTA RICA / SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN / ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°42

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Y en febrero hicimos un conteo bastante rápido, tuvimos problemas ahí por los cambios administrativos, lo hicimos con contadores locales y algunos que nos apoyaron externos, pero sin embargo logramos 229 especies solo para un día en el Parque Nacional Tortuguero y ya el Parque Nacional Tortuguero tiene un histórico de 325 especies registradas y este es el grupo que nos apoyó en ese momento.



Y uno de los nuevos conteos, que creo que es el que viene con más auge, es el de la parte sur, el que venimos con la Cámara de Turismo, con la misma Municipalidad y es un poquito más fuerte porque la hay mucho comercio apoyando, ya se desarrolló el segundo.



Este fue el grupo que apoyó ahora en diciembre.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°43

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Sesión N° 54
18 de Julio

To POCOCÍ Fluye

CONSEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ

PAZ

POCOCÍ

Conteo de Aves Pococí

Año 2023
213 Especies

Año 2024
224 Especies

Total: 270 Especies

DARS, CCPI, AYOMICA, RUAN, LA, DIWAL, AGROWORK

Y en el primer conteo, en el 2023 se lograron en un día 203 especies y ya para el 2024, 224 especies y para 2 años ya hay 270 especies registradas para la parte alta aquí del cantón de Pococí, como les digo, esto es un tema muy importante del aventurismo para el cantón.

Sesión N° 54
18 de Julio

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO DE COSTA RICA

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN

ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

XIV Conteo de aves

RNVS Barra del Colorado

17-18-19 OCT

Cupo limitado

Festival de las Aves Pococí 2025

Y un poquito ya contándoles en el décimo catorce conteos de aves del refugio de Barra y próximamente el festival de Aves Pococí 2025, estamos para el 17,18, 19 de octubre, cupo limitado, eso ya borré cuántos sabían, pero en 3 días se inscribieron 100 personas, entonces, ahorita tenemos que elegir cuántos vamos, cuántos pueden participar de estos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°44

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Sesión N° 54
18:00 hs

MINISTERIO DE
BIENESTAR Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS
DE CONSERVACIÓN

ÁREA DE CONSERVACIÓN
PORTUARIANA



Que pedimos para este 2025

2 Servicios de Alimentación (80 personas día de la Inauguración-25 Refrigerios-100 personas día de Cierre del Evento)

Cobertura del evento videos ,Fotografías....

Apoyo para el Festival Deportivo de las Aves 2025



Y básicamente ya para ir cerrando igual qué pedimos para este 2025 sería el apoyo de dos servicios de alimentación para la inauguración 25 refrigerios, que es para un colegio que elegimos antes del festival hacerle un recorrido por el centro cívico, enseñarles a usar los binoculares, el tema de las aves, la pasión por las aves y el sábado en la noche tenemos el cierre que son como unas 100 personas del evento.

La cobertura del evento con videos, fotografías que vieron es importante, todo está en la página de la Muni y además este año queremos retomar el Festival Deportivo de las Aves 2025, que el año pasado no lo realizamos, pero esta nuevamente la comunidad de Lindavista quiere desarrollar el festival deportivo, que es básicamente una cuadra angular el domingo, entonces eh básicamente es todo lo que tenía que informarles y muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Abro el espacio entonces para hacer consultas, tenemos a regidor Retana, adelante, regidor.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, señor presidente, bueno Erick, sea bienvenido usted al Concejo, realmente gracias por la información que nos trae de mucho valor tanto para el asunto científico, que los ocupa a ustedes como por el tema del desarrollo turístico, Erick fue compañero de generación del Colegio, Erick de la especialidad de agroecología, entonces, aprovecho un momento para decir que la educación técnica verdaderamente significa una oportunidad para que nuestros jóvenes, que ahora no estamos tan jóvenes, porque estamos grandes Erick y yo,



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

pero los que vienen detrás afiancen su experiencia vocacional, digamos. estudien una carrera que se llama Agroecología en un colegio técnico, el técnico profesional de Pococi y ahora está vinculada su profesión, su trabajo.

Por supuesto que siguió se siguió formando y es un especialista en el tema, pero ese granito de arena que aportó la educación técnica ha permitido a Erick definirlo profesionalmente, entonces, Erick, qué bueno verlo aquí, de verdad que me siento muy orgulloso de ustedes, de su trabajo y para adelante, de verdad que el trabajo que hacen ustedes en las áreas de conservación es determinante para el futuro del planeta porque todo lo que lo que hagamos aquí tiene consecuencias en el orbe completo, muchas gracias, de verdad.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidor Méndez, el uso de la palabra, adelante.

Reg. Luis Méndez Araya

Me parece importantísimo la información que nos ha traído este señor don Erick en este tema ecoturismo, ya imagínese lo valioso que es que nuestros niños y los jóvenes se involucren para que vayan valorando todo ese potencial que nos da la flora y la fauna nuestro en nuestro cantón, específicamente, dos preguntitas, don Erick, ¿cómo diferenciar las nativas de las migratorias, verdad? las aves nativas de las migratorias, porque ya yo observo y como no conozco de repente, para mí son migratorias todas, pero, ¿cómo diferenciarlas si hay un control supongo que se hace posterior al conteo para verificar, supongo.

Pero ahí necesito que me que me explique el tema y lo otro con respecto al si hay oportunidad de foto o solamente avistamiento por medio binoculares o hay foto y si hay alguna premiación a la mejor foto, o sea, un ejemplo. y otra pregunta, si el cupo es limitado, porque aún quedan más por ahí personas que quieren participar, muchísimas gracias.

Sr. Erick Herrera Quesada del Programa Monitoreo Integral Ecológica - Área de Conservación Tortuguero.

Bueno, el tema de las migratorias y las residentes, de hecho, el conteo nace de una idea científica o biológica, porque básicamente, vamos a ver, setiembre





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

comienza la migración del norte hacia el sur, o sea, de Estados Unidos hacia el sur, entonces se buscó un punto porque ya luego vienen los conteos navideños y ya en todo el país estamos con conteos navideños, entonces, octubre lo escogimos las aves residentes, la ventaja es que como de mayo a junio uno ve las aves residentes, las que uno dice son las de aquí.

Ya después de setiembre usted comienza a ver aves de colores, diferentes colores, de diferentes acciones, de hecho, hoy hubo migración ya de rapaces, pasó una la primera migración por acá por Guápiles, entonces ya los rapaces están migrando de huyéndole al frío para ir hasta Argentina, ¿por qué también el del parque?, el del parque se hace en febrero cuando la migración más viene del sur, o sea, vienen huyéndole al frío del sur allá en Argentina y esos lados hacia Estados Unidos que está entrando en la parte de la primavera y entonces viene la parte de reproducción.

Las aves viajan dos veces al año para las migratorias para que conozcan un poquito de todo lo que hacen las aves y no solo las aves grandes, sino son aves muy pequeñas que viajan esos miles de kilómetros y hay otras especies como las polillas que también hacen esas migraciones, algunos han visto las mariposas muy bonitas también hacen esas migraciones, de un extremo del continente al otro extremo, el tema del cupo, el tema del cupo es limitado porque justamente lo que hacemos es el uso de las camas que tenemos disponibles. La estación Camakiri eh nos los brinda alrededor de 30 camas.

La estación biológica nos está aportando 30 camas y la eh la finca integral, la Luisa nos aporta 15 camas. Entonces, solo tenemos esa cantidad de espacios. ¿Por qué recibimos un poquito más? Generalmente el cupo se cierra en 100 porque hay que hacer un pago, ¿verdad? También hay un pago también, hay gente que trabaja en turismo y otros, entonces hay gente que se va retirando.

Entonces, de eso de esa gente los vamos subiendo. Siempre hacemos los vamos subiendo al bus, se bajó uno, los vamos subiendo al bus. Pero además hacemos la selección. Alrededor de 40 personas tienen que ser profesionales en aves para poder tener eh datos fieles, ¿verdad? O sea, que estamos viendo aves reales, pero tienen una misión, no los escogemos por buenos, pero además tienen una misión que cuando viene un contador nuevo que quiere ingresar, le tienen que enseñar. Pero además los que son muy buenos le asignamos a los jóvenes y a los niños para que justamente les den la pasión, la pasión de las aves, cómo identificarlo. Y las



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

aves hay muchas maneras, hay aves que solo por canto, también las reportamos por fotografía y cuando está muy fácil se les hace un video, ¿verdad? Entonces es esa es la idea. Eh, se hace un listado general y ahora hay algunas aplicaciones que usted incluso las puede descargar el teléfono, una se llama Merlin Bird y la otra Ebird, que usted puede estar viendo las aves, incluso usted activa el canto, ¿verdad? Y usted dice, "Okay, estoy escuchando en mi casa esa ave una colección." Entonces, en Ebird vas llenando un formulario y sabes cuántas aves has visto y en qué parte del mundo, dónde la vistes, a qué horas y en qué región. Entonces, eso también se vuelven en un tema de colección.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Don Erick, bueno, lo sé que vino a esto también, pero también vino a pedirnos, ¿verdad? No recuerdo muy bien, don Eric, este nosotros le colaboramos el año pasado en el festival, ¿verdad? Correcto. Y no sé, tienes el dato de del monto y en qué ahorita no tengo el dato preciso, lo trabajamos con Maikol, porque siempre nos es como un tema extraordinario, ¿verdad? de lo que podemos siempre estamos trabajando con Maikol, básicamente fueron los dos apoyos, igual los refrigerios, eh el tema de la por decir la bienvenida, el cierre de la de la actividad y el refrigerio.

Otros años atrás eh sí lo era como la camisa, pero era un poco más difícil, ¿verdad? habíamos pedido la camisa, pero el tema de la tramitología es un poco más difícil, pero ahorita no tengo el dato. ¿Cuánto fue el apoyo final?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay. Bueno, tal vez podríamos coordinar entonces tal vez una mesa de trabajo como para ir viendo en qué podemos colaborarle, porque creo que sí este tendríamos que verlo en una modificación presupuestaria. Sí. Bueno, si no tengo más consultas. Ah, don Luis Venegas, adelante, don Luis.

Síndico Luis Venegas Ávila.

Quiero hacer una pregunta como estudiante. Sabiendo bien que yigüirro es el ave nacional y también pues es un símbolo de nuestro país y teniendo aquí en Cariari y toda esta parte un clima eh tropical húmedo, ¿eso les afecta a ellos?, digamos, eh hay bastantes animalitos de estas aves y no solamente aquí, sino también en la parte de colorado y Tortuguero.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Erick Herrera Quesada. Programa Monitoreo Integral Ecológica

Bueno, como a Nacional, o sea, decir está bien o está mal es un poco difícil técnicamente, pero sí lo reportamos cuando hacemos monitoreo. Nosotros también, como les decía, nosotros hacemos monitoreo de la parte de los acuíferos, la parte del Parque Nacional Tortuguero y la parte Barra del Colorado. Siempre lo estamos reportando.

Hay una tendencia, ¿verdad? Una tendencia mundial que todas las aves vienen en decadencia, ¿verdad? No tienen las mismas poblaciones, no son poblaciones estables, ¿verdad? Hay especies que por eso se llaman especies en peligro de extinción. Si revisamos la lista de la UICN, estoy seguro de que el Yigüirro no está en esa lista, pero puede estar ya bajando su número de individuos, ¿verdad? Pero si lo veo de lo que nosotros hacemos como conteo de aves, siempre lo reportamos en nuestros en nuestras investigaciones.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay, listo, don Eric. Entonces, quedamos atentos ahí para coordinar esa esa pequeña mesa de trabajo. Se lo dejo a usted para que la motive, ¿verdad? Entonces, en cualquier momento de la próxima semana, venga acá. Ahí está abierta mi oficina, también la de la señora alcaldesa para este motivar la reunión. ¿Está bien? Bueno, gracias a usted, don Erick.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda pendiente la coordinación de la reunión.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





ARTICULO III

Lectura, Discusión y Aprobación de Actas

ACUERDO N° 1681

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°51 Ordinaria del 20-08-2025, dice;

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Alguna observación sobre esta acta? Adelante, regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, esta acta la vota el señor Gerardo, mi persona, no, señor regidor, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidora, la puede votar ahí para que no se mueva nada más, no levanta la mano y la levanta don Gerardo, someto a votación el acta número 51 ordinaria de fecha 20 de agosto del 2025, los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor, vota el regidor Gerardo Cubillo que estuvo sustituyendo a la compañera Aguilar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la Verificación del Acta N°51 Ordinaria del 20-08-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves. (vota el regidor Gerardo Cubillo quien fungió como propietario en dicha sesión).



ARTICULO IV Correspondencia

ACUERDO N° 1682

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-239-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) **Licencias permanentes de carácter temporal.:** Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°51

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
DIVERSITY LODGE SOCIEDAD ANÓNIMA	GUÁPILES, LA MARINA DE DEKRA 3 KILÓMETROS NORTE FRENTE AL TAJO LA ESMERALDA.	CATEGORÍA C/RESTAURANTE



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-239-2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1683

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-239-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera**



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) **Licencias permanentes de carácter temporal.:** Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
MARIO NÚÑEZ SOLÍS	GUÁPILES, COOPEVIGUA NÚMERO UNO, 75 METROS NORTE DEL GIMNASIO.	CATEGORÍA D1/MINISUPER

Lic. Ademar Reyes Barrantes
Unidad de Licencias y Patentes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-239-2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°53

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1684

Se conoce nota suscrita por la licenciada Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-65-60, correo electrónico: vera.jimenez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-234-2025

Asunto: Informe sobre incumplimiento en la liquidación de la exoneración otorgada a la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi 2024.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°54

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococí
Unidad de Licencias y Patentes
Teléfono: 2713-6560 Ext. 126
vera.jimenez@municipococi.go.cr



Guápiles, 02 de setiembre 2025
Oficio: PA-234-2025

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Informe sobre incumplimiento en la liquidación de la exoneración otorgada a la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí del año 2024.

Respetables miembros del Honorable Concejo:

Con el debido respeto, me permito elevar a su conocimiento un asunto de suma relevancia en relación con la exoneración del impuesto a espectáculos públicos concedida a la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí del año 2024.

Tras la revisión de los antecedentes, se constata que la organización no cumplió con las condiciones legales y reglamentarias de la exoneración, por los siguientes motivos:

1- Error en la distribución del producto íntegro

La organización informó haber donado únicamente un monto equivalente al 5% del total recaudado (es decir, el monto que hubiera correspondido cancelar como impuesto de espectáculo público), destinándolo a la Junta de Educación del Colegio Técnico Profesional de Pococí.

Este proceder es contrario al artículo 1 de la Ley N° 6844 y al artículo 64 del Reglamento de impuesto Municipales del Cantón de Pococí, los cuales establecen expresamente que:

"Artículo 64- La Municipalidad de Pococí mediante acuerdo del Concejo Municipal y previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento, no estarán sujetos del impuesto de espectáculo público a aquellas actividades que se realicen sin fines de lucro y cuando el producto íntegro de esa actividad se destine a fines escolares, de beneficencia, religiosos o sociales, acción que deberán demostrar ante ese mismo Órgano, aportando los mecanismos de distribución de los ingresos y que deberán liquidar en un

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°55

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococí
Unidad de Licencias y Patentes
Teléfono: 2713-6560 Ext. 126
vera.ilmenez@municipococi.go.cr



plazo máximo de quince días hábiles ante ellos mismos. Igualmente se procederá cuando se trate de actividades organizadas por asociaciones deportivas debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas. Una vez tomado el acuerdo correspondiente se comunicará lo resuelto tanto a la persona interesada como a la Unidad de Licencias y Patentes."

- El producto íntegro de la actividad, es decir, el total de los ingresos brutos obtenidos por concepto de entradas, taquilla, patrocinios y otros rubros relacionados con el espectáculo debe destinarse en su totalidad a fines escolares, de beneficencia, religiosos o sociales.
- En consecuencia, no es válido ni ajustado a derecho limitar la distribución a un 5% o a cualquier otro porcentaje. La norma es clara: la totalidad de los ingresos brutos debe ser transferida al fin autorizado, sin deducciones ni interpretaciones restrictivas.

2- Falta de cumplimiento en el plazo de liquidación

El artículo 64 del Reglamento a la ley 8582 I establece que deberán demostrar ante ese mismo Órgano, es decir ante este Concejo Municipal la liquidación y comprobantes de distribución en un plazo máximo de **quince (15) días hábiles** posteriores a la realización del evento.

En el caso de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí del año 2024, la liquidación se presentó casi un año después, lo cual constituye un incumplimiento evidente y grave de la normativa municipal y afecta directamente la potestad fiscalizadora de este Concejo.

Además de la presentación tardía y parcial, no consta que la organización haya aportado los documentos de la distribución, tales como:

- Transferencias bancarias o comprobantes de depósito al beneficiario.
- Estados de cuenta o reportes contables que respalden el total de ingresos brutos obtenidos.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°56

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococi
Unidad de Licencias y Patentes
Teléfono: 2713-6560 Ext. 126
vera.jimenez@municipococi.go.cr



- Declaración jurada del representante legal sobre la destinación íntegra de los fondos.

Ante lo expuesto, el presente caso demuestra que la organización de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi incumplió tanto en el fondo como en la forma las condiciones establecidas para la exoneración del impuesto de espectáculos públicos, al no presentar la liquidación en el plazo legal de quince días hábiles, al limitar la donación únicamente a un 5% de lo recaudado y no al producto íntegro de los ingresos brutos.

En consecuencia, al haberse incumplido tanto en el plazo, forma y fondo, la exoneración otorgada queda sin efecto y no puede ser reconocida como válida, toda vez que la normativa establece claramente que este beneficio es condicional y no automático.

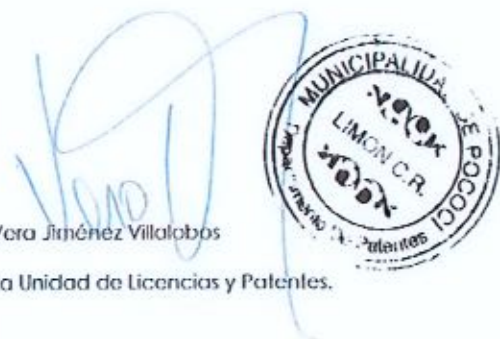
Por lo tanto, se recomienda al Honorable Concejo Municipal, en resguardo de la legalidad y del interés institucional, dejar sin efecto la exoneración concedida a la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi del año 2024, e indicarles que deben de cancelar el cobro del impuesto de espectáculos públicos en su totalidad a favor de la Municipalidad de Pococi.

Sin más que agregar,

Atentamente,

Licda. Vera Jiménez Villalobos

Coordinadora de la Unidad de Licencias y Patentes.



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°57

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Oficio PA-234 2025, este oficio nos lo envía la licenciada Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de la Unidad de Licencias y Patentes y tiene relación, compañeros, con la exoneración sobre espectáculos públicos que dimos en el año 2024, la licenciada Jiménez nos indica que la liquidación que debió de presentarse se hizo un año después, ella indica que esta situación no se puede dar, indica también que hay un error en la distribución del producto íntegro y por estas dos razones nos está solicitando lo siguiente.

Se recomienda al honorable Concejo Municipal, en resguardo de la legalidad y el interés institucional, dejar sin efecto la exoneración concedida a la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí del año 2024 e indicarles que deben de cancelar el cobro del impuesto de espectáculos públicos en su totalidad.

Según la liquidación y por lo que recuerdo eran 14 millones y algo, compañeros, yo les pido que tal vez, no sé, en una mesa de trabajo podamos revisar esto porque en el marco próximo de estas nuevas fiestas 2025 de Expo Pococí, donde tenemos todos que han hecho una gran inversión, cómo le vamos a decir que paguen 14 millones del periodo 2024 cuando ya en su momento los exoneramos del pago de eso.

Entonces, yo creo que esto habría que revisarlo de forma jurídica y ver si por el incumplimiento de presentar la liquidación en tiempo la penalidad sea que tengan que pagar, entonces es impuesto, eso no podría entenderlo, yo creo que si es una atribución nuestra y si jurídicamente es viable, yo no acogería esta solicitud de la licenciada Jiménez, sin embargo, hay que ver qué nos dicen los abogados, no sé si tienen capacidad económica Expo Pococí en este momento donde dentro de qué sé yo, creo que inicien las fiestas de este jueves en ocho, que vayan a tener capacidad de cancelar ese impuesto que fue exonerado de forma legal y que por una por una tardía, una tardanza, perdón, de la entrega de la liquidación, tengamos nosotros que cobrarle ese impuesto.

Entonces, no sé, compañeros, si una mesa de trabajo o le delegamos el estudio esto al licenciado Sossa o al licenciado Córdoba, a ver, por orden el regidor Chaves y posteriormente el regidor Retana, adelante, regidor.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°58

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Reg. Jordan Chaves Chaves

Muy buenas noches, señor presidente, doña Yamileth, bienvenida, señora secretaria, don Roberto, que nos acompañe y todo el Concejo en pleno, me parece que acá lo conveniente sería la mesa de trabajo y que incorporemos también a don Roberto y al departamento legal de la Municipalidad, incluido con doña Vera.

Creo que fue una decisión que este Concejo tomó el año anterior y no vería por qué dejarla sin efecto, pensaría que las consecuencias serían para las próximas exoneraciones, cosa que ya este Concejo inclusive aprobó la exoneración para el periodo 2025 semanas atrás, entonces pensaría que este documento tal vez debió haber llegado antes, está un poco extemporáneo y trabajarlo desde una mesa en todo el Concejo en conjunto también con los departamentos correspondientes, tanto legales como el asesor nuestro y doña Vera, esa sería mi propuesta.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Sí, a mí me parece por tanto respaldar las palabras de mi compañero Jordan, bueno, yo entiendo que la parte técnica tenga que hacer lo que corresponda, tampoco está se está haciendo mal el trabajo, más bien la licenciada ha hecho correctamente su trabajo, revisó lo que correspondía hacer una recomendación técnica conveniente.

Pero aquí no se trata de majarnos entre nosotros, digo esto porque para nadie es secreto que la Expo Pococí representa un apoyo significativo a la gestión educativa en el Colegio Técnico Profesional de Pococí, entonces, lo que les restemos a ellos, se lo restamos a la educación, me uno las palabras del señor Jordan, fueron concedidas las exoneraciones, revisemos qué se puede hacer, como bien usted lo dice, señor presidente, conforme a la ley.

Pero si fuera un tema de corazón, aquí mismo diría yo que no les cobremos, pero efectivamente, como dice usted, sometamos la consideración jurídica y





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°59

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

apoyemos a Expo Pococí, que representa desarrollo y dinamización de la economía cuando la gente viene a todo el país a nuestras fiestas, aquí mucha gente come gracias a eso y es una organización que ha traído mucho desarrollo a nuestro cantón.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidor Rojas, adelante.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Buenas noches a todos, compañeros síndicos, compañeros regidores, doña Yamilet, un gusto tenerla acá, señora secretaria, don Roberto, yo como asociado de la asociación, valga la redundancia, Expo Pococí, soy garante del que se entrega hasta más del 10% que está exigido de por ley, ahora bien, creo que la licenciada Vera comete tal vez la falta de cuidado en el sentido de que ella se está basando en el reporte que se vino a entregar ahora solicitud de este Concejo.

Habría primero que aclarar porque hasta donde nosotros tenemos entendido, se había ya entregado ese informe después de las fiestas, no sé si en orden o en tiempo, pero ya se había entregado ese informe en la generalidad, todos los febreros, cuando se hace la asamblea de la misma Expo Pococí, también se vuelve a generar un reporte donde ahí vienen incluido todos estos fondos que se le hacen llegar al colegio.

Y ese mismo reporte que se hace en esa asamblea general se copia a este Concejo Municipal, entonces, en ese sentido, tal vez estamos un poquito ávidos de información, no hay ningún problema, pero yo creo que ella está tomando la referencia del reporte que se le solicitó de parte de este Concejo que viniera para para a consultas si se estaba entregando o no, entonces, en ese sentido, yo por lo menos estoy tranquilo de que los recursos sí se le hacen llegar al colegio y más del 10% de lo que se supone que debe dar.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidora, adelante.

Reg. Patricia Aguilar Araya





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°60

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Muchas gracias, señor presidente a mí sí me gustaría una mesa de trabajo para poder sensibilizar este tema y así como lo dice tal vez el regidor don Jeffry, entonces ya que uno hace un aporte de esos y para tener algo de peso, me parece que el colegio sí debería de rendir un informe en que se invirtieron los recursos.

Eso es un poco de transparencia y hace que se vea la credibilidad de lo que se está donando, me parece que eso sí debería darse, o sé si el colegio lo presentó o no, pero eso por lo menos ampara el criterio del por qué nosotros podríamos apoyar el exonerar y la bendición que recibe el colegio, pero si tampoco ellos no nos rinden informe en que se invirtió, creo que queda un poco en el aire, entonces, de mi parte sería importante, señor presidente, solicitar un informe de en qué se invirtieron los recursos con ese dinero.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

A la junta de educación del colegio creo que habían venido, si no me equivoco, en algún momento vino creo que el presidente de la junta, el señor Marcos Dormond y es un informe de labores general, supongo que ahí van que vengan específicamente sobre los que se les trasladó por parte de Expo Pococí, okay., bueno, oigo propuestas para esa mesa de trabajo, adelante, doña Carmen.

Reg. Carmen Sánchez Navarro

Buenas noches a todos los compañeros, compañeras, señor licenciado, señora alcaldesa, le digo Alcaldesa porque en este momento usted funge como Alcaldesa, no como vicealcaldesa, entonces, mi respeto hacia su persona, quiero decir que en cuanto a este tema me uno a las palabras de los compañeros, porque sí han llegado informes y también el que dice Patri también es saludable.

Pero vieras que cuando yo veo todas las donaciones que hace la Expo Pococí, llamémosles regalías a las instituciones, las escuelitas, ellos esperan todos los años y todo eso, no crea, esos son recursos y son bastantes recursos los que ellos invierten ahí en cada institución, solo la institución de nosotros viene con cualquier cantidad de niños, niños que tal vez nunca han podido poder venir a disfrutar de ese espacio por el factor problema dinero.

También tengo que dar las gracias a la Expo Pococí también manera personal por la ayuda que se le brindó a la niña que se fue a operar, que aporte para que esa





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°61

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

niña también fuera ser haber sido operada en Colombia, estuvo un mes y ahí este también pudimos ver que ahí ellos también colaboraron con los espacios para poder recolectar esas sumas de dinero que fueron no fue tan poco, fueron 2 millones y restó.

Entonces podemos ver también los beneficios que nos aporta esta comisión Pococí a la comunidad y al cantón de Pococí, yo estoy de acuerdo con la mesa de trabajo siempre y cuando vamos a respetar también el criterio de doña Vera, la licenciada, pero sí me gustaría esa mesa de trabajo poderlo analizar, juntamente con la parte jurídica con los señores licenciados, muchas gracias.

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Buenas tardes para todos, compañeros regidores, señor presidente, licenciado Sossa, señora alcaldesa en ejercicio y todos los compañeros síndicos y los que nos ven en las redes sociales, creo muy importante todos los criterios que se nos han dado, pero si es importante, me parece una alerta lo que la señora Vera nos está diciendo ahí, porque tenemos que todos saber que estamos bajo un una regla, digamos.

Y a mí, por ejemplo, me sucedió cuando no fui hacer la declaración a tiempo, se me pasó la fecha y venga la multa, entonces, ahí tenemos que ver con qué criterio nos doña Vera nos está mandando esa recomendación o esa alerta, porque ahí tenemos que todos cuidarnos en salud, como decimos, es muy importante de que sí nos reunamos y digamos, bueno, ¿qué podemos hacer para para ayudar y para corregir si hay un error de alguien?, porque tenemos que corregirlo y en buena hora ojalá que no sea de que ellos de verdad tengan que pagar esa multa, porque eso sería como una multa.

Hay que ver si fue que se pasó un tiempo, si fue que se pasó una regla que se brincó, que no sabemos, pero sí en buena hora y hacerlo lo más antes posible porque estamos tal vez a tiempo de corregir algo que no se pase a ser doble con esta próxima exoneración, entonces, lo más antes posible, si se pudiera y mañana creo que en la tarde, me parece ahí una reunión y si se pudiera mañana mismo ver el tema y si no, lo más antes posible de poner esa fecha para que para que veamos ese tema, entonces, sí es importante ponerle atención también en la recomendación que la licenciada Vera nos está haciendo, porque ya podemos estar incurriendo un grave error, muchas gracias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°62

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, por ahí me andan trayendo un documento y no, claro que sí, don Walter, agradecerle a la licenciada Jiménez justamente este oficio para no caer en algún incumplimiento, pero bueno, así sin tener los documentos, la ley dice que este esos fondos deben de ser utilizados en educación, en temas sociales, en temas religiosos, este, en temas de beneficencia, hay un informe que presentó la junta estuvo en el 2024, porque hay que recalcar algo, la junta para este periodo cambió, cambió de presidente y cambió también en otros puestos y ahí y ya casi me lo traen ahí indicaba un porcentaje mayor que se elegía el colegio y ahí está el tema de educación mucho mayor que el que se recauda por la exoneración que nosotros les damos.

Ustedes no me lo están preguntando, pero yo sí quiero comentarles, la comisión del tope de Expo Pococí me invitó para que estuviera un poco empapado de lo que van a hacer para este año y vean qué increíble y el golpe tan duro que se llevaría Expo Pococí si nosotros le pedimos que hagan ese pago, para el tope de este año, ellos están contemplando en inversiones cinco tumba cocos, va a encabezar el tope un desfile de bolleros, eso es una inversión grandísima, van a estar recibiendo a los caballistas desde las 10:00 am con toldos que tienen alimentación y bebidas desde las 10:00 am, pero en el trayecto están abriendo y poniendo dos toldos especiales para la atención de los caballistas.

Eso no se ha visto nunca, nunca, viene FANAL cuando nunca ha venido FANAL, viene con modelos y vienen dando de esos elixir que anda ahí la FANAL para promocionarlos, pero, o sea, imagínense que me dijeron que para este año no van a tener ganancia con la inversión que están haciendo, pero lo que quieren es sembrar este año la semilla para cosecharlo en el 2026, porque el caballista no quiere venir a este tope, que es un tope que se atiende mal, que el recorrido es pésimo, que llueve además.

Entonces ellos lo que están haciendo es una gran inversión para traer el caballista para el próximo año, así tengan pérdidas y las van a tener, entonces, yo no sé cómo tomarían ellos esto en este momento, donde están haciendo grandes inversiones y donde las fiestas comienzan en cuestión de 7, 8 días.

Y aquí lo tenemos, compañeros, vea, certificación de ingresos brutos y netos de feria Expo Pococí o marzo 2024, o sea, no quiero decir que la licenciada está





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°63

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

equivocada, pero tal vez ella no tenga esta información, entonces, sí vamos a hacer la mesa de trabajo, vamos a hacer la mesa de trabajo y vamos a aportar estos documentos que posiblemente ella no los tenga.

Aquí hay resultados de ingresos percibidos, gastos de operación y administrativos, utilidad neta y creo que viene incluso la distribución de esos ingresos, por acá está y viene muy detallado, por venta de stand un monto 46.822 ingresos por campo ferial, 93 millones ingreso por parqueo, ingreso por alimentación ingresos de Expo Canes, ingreso de eventos barril Expo Champs en fin. y viene muy muy detallado.

Ingresos percibidos, comisiones, inscripciones, patrocinios y creo que esta es la distribución, vamos a ver dice, en virtud de lo anterior, el suscrito contador público autorizado, de conformidad con los resultados de los procedimientos aplicados, certifica que el importe del ingreso bruto promedio mensual de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí es de 473 millones menos gastos 463 millones para una utilidad neta de \$10,115,260.

Luego de determinada la utilidad, se procede a rebajar los gastos totales, la suma de 57,869 correspondiente a la inversión del salón internacional para un nuevo saldo de gastos tales de 407,628,000, vamos a ver, aquí dice que, de esta manera, de conformidad con los procedimientos establecidos, se procede con la distribución y reparte de la suma 33,992,000 para la Junta Administrativa, Colegio Técnico Profesional de Pococí.

Aquí viene muy bien explicada la distribución de los recursos, compañeros, entonces yo creo que este no es necesario seguir sobre el tema, tenemos estos documentos, pongamos fecha y hora para la mesa de trabajo, esto se vio en el acta número 9 y el acuerdo número 183, la sesión número 9 ordinaria del 19 de febrero del 2025, este informe que presentó Expo Pococí, adelante, regidor.

Reg. Carlos Retana López

Sí, don Juan, justamente ese tema iba, ¿qué acuerdo tomamos nosotros para recibir el documento?, porque realmente si el documento llegó al Concejo y se tomó un acuerdo de que fuera traslado a la administración, ya responsabilidad del alcalde se lo llevó o no, si tomamos el acuerdo archivarlo, y si es nuestra responsabilidad de alguna forma eh por no haber trasladado al ente competente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°64

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★

Pero, a fin de cuentas, si una persona entregó informe en la institución correspondiente y no era el departamento adecuado, responsabilidad de ese departamento trasladar la información, entonces yo quisiera ver porque fue visto en un acta, si tomamos un acuerdo nada más se dio por conocido, se dio por conocido es un relativo error nuestro y me parece a mí que no pasa nada en trasladarlo de manera extemporánea en la administración para que proceda con ese cumplimiento.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, se tomó bien el acuerdo, por unanimidad se acuerda, se traslada el informe económico 2024 de la Feria Pococí al área de administración tributaria, sí, pero bueno, en fin, o sea, pareciera que puede ser minúsculo, digamos, el que se haya traspapelado esto por ahí, le llegara tal vez a Mauricio, pero lo importante es que fue presentado y que está aquí la información, entonces, es nada más de resolver con los documentos que ya tenemos, adelante, Paula al micrófono por favor.

Sínd. Paula Sandí Hidalgo

Sí, gracias, buenas noches, compañeros, a todos, nada más simplemente era decirles que yo quisiera tal vez Maga si me ayudan que me lo envíen al correo personal mío, una copia del informe detallado de todos los gastos de la expo, todo lo que iban, o sea, que brindaron, pero que me lo pases al correo a mí, gracias.

Reg. Eva Torres Marín

Sí, buenas noches, compañeros Honorable Concejo Municipal, bienvenida, señora Alcaldesa, no quería dejar pasar la oportunidad, le había pedido la palabra al señor presidente, más que todo es para agradecer y yo también soy parte de soy asambleísta y yo voy ahí ahorita, por cierto, nos invitaron para ir ahí a lo que es la inauguración y he estado ahí con los informes y más bien quiero felicitarlos, es una junta nueva, están haciendo su mejor esfuerzo y también agradecerles, como decía la compañera Carmencita, porque se enfocan, yo siempre pensando en la parte social y la parte cultural, están ahorita en este momento eh trabajando en esa parte.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Vienen muchos grupos en la parte que es cultural, que es importante, en la parte social agradecerles de que siempre han apostado y han ayudado esa parte y ahí están los informes, gracias a Dios, pero sí quería no dejar pasar este momento en agradecerle a los miembros de junta directiva, a todos los afiliados de que siempre han apoyado esta parte, muchísimas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidora Aguilar, adelante.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, es a ver este tipo de temas porque no entiendo en sí por qué la expo o la junta no va a dejar ese informe también a ese departamento, todos los que han hecho fiestas aquí y saben una como de esas Evita que apoya al grupo de allá de Cariari y otros, sabemos que el informe se rinde ahí, más bien no viene al Concejo, se envía exactamente el departamento.

Entonces, ojalá que ellos lo sigan haciendo bien o todas las comunidades lo sigan haciendo bien de la mejor manera que no le corresponde es al Concejo, sino a quien se le liquida es al departamento que le corresponde y es donde está la señora, la licenciada doña Vera, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, regidora, definamos entonces hora y fecha, yo creo que sería también importante que nos pueda acompañar la licenciada Vera Jiménez en esta mesa de trabajo para que ella si tiene algo que indicarnos lo haga ahí y que podamos también consultarle cualquier detalle al respecto, yo siento que el martes ya es muy tarde porque creo que la inauguración es el miércoles, entonces yo creería que los tendríamos ahí en un periodo muy tenso a toda la junta, sabiendo que posiblemente tengan que pagar 14, 15 millones, yo digo que mañana lo podemos ver en un horario sí, en el que pueda acompañarnos la licenciada, tiene que ser un horario laboral, no puede viernes, el viernes les adelanto, recibimos al ministro del MAG y se hace acompañar creo que este algún personero del INTA también para ver el tema del traslado del terreno para el área de salud, me alegra mucho esa noticia, ahorita les leo este el oficio, pero sí están indicándonos que vienen el viernes y necesitamos estar aquí todos los compañeros miembros del Concejo,





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°66

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

incluidos síndicos también, ahorita les doy detalle para ver, pero bueno, aprovechando sí, ese marco ahí de esa reunión, podemos reunirnos el viernes 5 de setiembre del 2025 a las 2:00 pm en el Concejo Municipal, ahí coordinamos el transporte.

UL

ACUERDO N° 1685

Se conoce nota suscrita por el Lic. Jorge Hodgson Quinn, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, correo electrónico: ccdr.pococi@deporteyrecreacioncr.com, dice:

Asunto: Modificación presupuestaria.

Nota de secretaría: La Licenciada Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal, lee textualmente el documento adjunto.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°67

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



CCDRP-304-2025



Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

Guápiles, viernes 01 de agosto de 2025.
CCDRP-304-2025

Señor (a):

Concejo Municipal

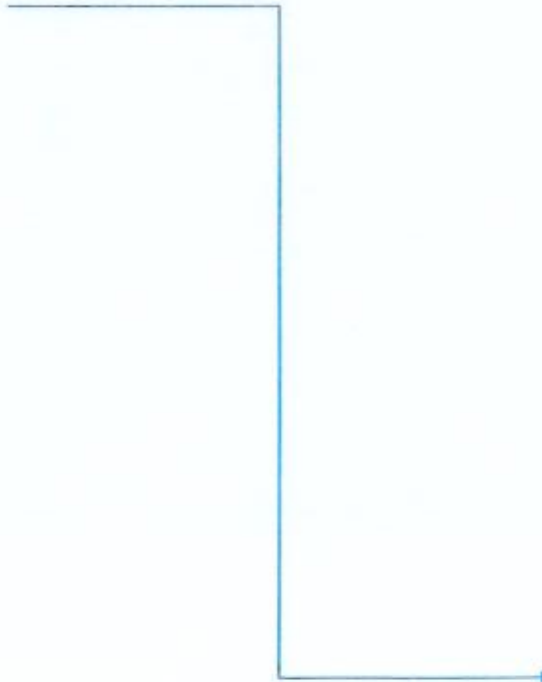
Verónica Delgado Barahona
Proveedora CCDRP

Jonathan Murillo Gómez
Administrador CCDRP

Estimado (a) señor (a):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°28 realizada el 28 de julio del 2025, la Junta Directiva del CCDR Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo:

Modificación Presupuestaria 02-2025:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°68

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



CCDRP-304-2025



Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococi
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Proceso de Presupuesto Solicitud de Modificación Presupuestaria							
Fecha:			28 DE JULIO 2025		N° 002		
TOTAL GENERAL				€201 078 884,36	€172 467 771,55	€172 467 771,55	€199 852 726,10
Nombre de la meta:	Programa	Meta	Código	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
OPERACIÓN DEPORTIVA	02.09	01		€24 159 777,86	€18 213 891,67	€5 000 000,00	€10 885 883,19
ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO			01.01.01	€ 2 937 167,91	€ 2 937 167,91		€ -
SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO			01.02.01	€ 3 444 459,00	€ 3 000 000,00		€ 444 459,00
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA			01.02.02	€ 2 422 745,00		€ 250 000,00	€ 2 672 745,00
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			01.02.04	€ 770 358,17		€ 750 000,00	€ 1 520 358,17
ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO			01.01.03	€ 4 776 726,76	€ 4 776 726,76		€ -
INFORMACIÓN			01.03.01	€ 1 000 000,00	€ 500 000,00		€ 500 000,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			01.03.02	€ 734 595,50		€ 1 500 000,00	€ 2 234 595,50
SERVICIOS GENERALES			01.04.06	€ 5 750 000,00	€ 5 000 000,00		€ 750 000,00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES			01.03.01	€ 750 000,00	€ 750 000,00		€ -
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN			01.03.08	€ -	€ -	€ 500 000,00	€ 500 000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS			01.03.09	€ 223 725,52	€ -	€ 2 000 000,00	€ 2 223 725,52
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS			02.03.02	€ 750 000,00	€ 750 000,00		€ -
MATERIALES Y PRODUCTOS DE VORIO			02.03.05	€ 500 000,00	€ 500 000,00		€ -
EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL DEPORTIVO Y RECREATIVO			05.01.07	€ -	€ -	€ -	€ -
META DEPORTIVA	02.09	02		€53 466 357,33	€4 294 380,30	€53 466 357,34	€53 466 357,34

Página 2 | 1

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°69

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



CCDRP-304-2025



Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococi
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Proceso de Presupuesto Solicitud de Modificación Presupuestaria							
Fecha:			28 DE JULIO 2025		17 002		
TOTAL GENERAL				€101 078 884,36	€172 467 771,55	€172 467 771,55	€169 852 726,10
Nombre de la meta:	Programa	Meta	Código	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
SERVICIOS ESPECIALES			00.01.01	€ -	€ -	€ 40 199 261,17	€ 40 199 261,17
OCCINOTERCER MES			00.03.03			€ 3 319 938,43	€ 3 319 938,43
S.E. NI PATRONAL			00.04.01	€ -		€ 3 718 431,66	€ 3 718 431,66
ASIG. FAMILIARES			00.04.04	€ -		€ 2 009 963,06	€ 2 009 963,06
BCO POP			00.04.05	€ -		€ 200 936,31	€ 200 936,31
IV. NI PATRONAL			00.05.01	€ -		€ 2 178 739,96	€ 2 178 739,96
FONDO PENS COMI			00.05.02	€ -		€ 803 935,22	€ 803 935,22
FONDO CAP LAB			00.05.03	€ -		€ 602 938,92	€ 602 938,92
INS			00.05.04	€ -		€ 401 932,61	€ 401 932,61
OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			01.04.99	€ 53 466 357,33	€ 53 466 357,33		€ -
ALIMENTOS Y BEBIDAS			02.02.03	€ 2 500 000,00	€ 878 032,97		€ 1 621 967,03
DONACIONES GENERALES	02.09	03		€496 904,40	€0,00	€13 510 000,00	€14 016 904,40
TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS			01.05.01	€ 496 904,40		€ 4 000 000,00	€ 4 496 904,40
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS			01.09.99	€ -	€ -	€ 2 500 000,00	€ 2 500 000,00
ALIMENTOS Y BEBIDAS			02.02.03	€ -	€ -	€ 7 030 000,00	€ 7 030 000,00
RECREACION GENERAL	02.09	04		€1 500 000,00	€1 500 000,00	€0,00	€0,00

Página 3 | 1

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°70

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



CCDRP-304-2025



Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococi
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Proceso de Presupuesto Solicitud de Modificación Presupuestaria							
Fecha:			28 DE JULIO 2025				
							N° 002
TOTAL GENERAL				€701 078 884,26	€172 467 771,55	€172 467 771,55	€199 852 726,10
Nombre de la meta:	Programa	Meta	Código	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS			01.05.01	€ 500 000,00	€ 500 000,00		€ -
ALIMENTOS Y BEBIDAS			02.02.03	€ 1 000 000,00	€ 1 000 000,00		€ -
TEXTILES Y VESTUARIOS			02.53.01	€ 1 000 000,00	€ 1 000 000,00		€ -
OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS			02.53.99	€ 1 000 000,00	€ 1 000 000,00		€ -
OIA NACIONAL DEL DEPORTE	02.09	05		€2 315 250,00	€2 315 250,00	€0,00	€0,00
ALIMENTOS Y BEBIDAS			02.02.03	€ 459 000,00	€ 459 000,00		€ -
TEXTILES Y VESTUARIOS			02.53.01	€ 1 856 250,00	€ 1 856 250,00		€ -
POLODEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO	02.09	11		€7 867 240,00	€6 342 396,00	€1 054 181,11	€2 524 844,09
TIEMPO EXTRAORDINARIO			00.02.01	€ -	€ -	€ 1 500 000,00	€ 1 500 000,00
DECIMOTERCER MES			00.03.03			€ 139 930,59	€ 139 930,59
S E M PATRONAL			00.04.01	€ -		€ 155 372,96	€ 155 372,96
ASIG PATRONALES			00.04.04	€ -		€ 83 958,36	€ 83 958,36
BCO POP			00.04.05	€ -		€ 8 395,81	€ 8 395,81
I.V.M PATRONAL			00.05.01	€ -		€ 91 010,86	€ 91 010,86
FONDO PENS COM			00.05.02	€ -		€ 33 583,14	€ 33 583,14
FONDO CAP LAB			00.05.03	€ -		€ 25 187,51	€ 25 187,51





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°71

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



CCDRP-304-2025



Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococi
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Proceso de Presupuesto Solicitud de Modificación Presupuestaria							
Fecha:			28 DE JULIO 2025				
TOTAL GENERAL				Q101 078 884,26	Q172 467 771,55	Q172 467 771,55	Q199 852 726,10
Nombre de la meta:	Programa	Meta	Código	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
IUS			00.05.01	€ -		€ 16 791,67	€ 16 791,67
SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO			01.02.01	€ 4 634 461,00	€ 4 134 461,00		€ 500 000,00
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA			01.02.02	€ 2 707 935,00	€ 1 707 935,00		€ 1 000 000,00
TRANSPORTES DE BIENES			01.03.01	€ 500 000,00	€ 500 000,00		€ -
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			02.01.01	€ 24 844,09		€ 1 000 000,00	€ 1 024 844,09
ESTADIO MUNICIPAL ERAL RODRÍGUEZ AGUILAR	02.09	12		€2 981 501,00	€0,00	€7 250 000,00	€10 231 501,00
SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO			01.02.01	€ 1 354 281,00		€ 3 250 000,00	€ 4 604 281,00
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA			01.02.02	€ 1 627 220,00		€ 4 000 000,00	€ 5 627 220,00
Totales Programa II				94 787 033,68	84 725 920,97	82 300 538,47	91 135 493,02
Nombre de la meta:	Programa	Meta	Código	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
PROGRAMA III				Q106 291 850,58	Q87 741 850,58	Q90 147 233,08	Q108 717 233,08
Mejoras en mala cancha Caribbean	03.06	01		€2 000 000,00	€300 000,00	€1 355 000,00	€3 055 000,00
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMEXOS			02.01.99	€0,00	€0,00	€555 000,00	€555 000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS			02.03.01	€0,00	€0,00	€800 000,00	€800 000,00
CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS			05.02.99	€2 000 000,00	€300 000,00	€0,00	€1 700 000,00
Mejoras a Infraestructura	03.06	02		€40 561 160,00	€40 561 160,00	€0,00	€0,00
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO			05.01.59	€3 000 000,00	€3 000 000,00	€0,00	€0,00
CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS			05.02.99	€37 561 160,00	€37 561 160,00	€0,00	€0,00
MEJORAS AREA RECREATIVA TORO AMARILLO	03.06	05		€5 400 855,00	€4 200 855,00	€4 200 855,00	€5 400 855,00

Página 5 | 1

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°72

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



CCDRP-304-2025



Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococi
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-88 / 2710-17-89

 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Proceso de Presupuesto Solicitud de Modificación Presupuestaria							
Fecha:			28 DE JULIO 2025				
TOTAL GENERAL				\$201 078 884,26	\$172 467 771,55	\$172 467 771,55	\$199 852 726,10
Nombre de la meta:	Programa	Meta	Código	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MONTAJE			01.01.02	\$0,00	\$0,00	\$1 200 855,00	\$1 200 855,00
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS			02.03.01	\$0,00	\$0,00	\$1 500 000,00	\$1 500 000,00
TEXTILES Y VESTUARIOS			02.59.01	\$0,00	\$0,00	\$1 500 000,00	\$1 500 000,00
CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS			05.02.99	\$5 400 855,00	\$4 200 855,00	\$0,00	\$1 200 000,00
MEJORAS ESTADIO COMUNAL DE CARIARI	03.06	07		\$10 953 110,58	\$19 953 110,58	\$19 953 110,58	\$10 953 110,58
MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS			02.03.01	\$3 000 000,00	\$3 000 000,00	\$0,00	\$0,00
MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS			02.03.01	\$453 110,58	\$453 110,58	\$0,00	\$0,00
OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN			02.03.99	\$500 000,00	\$500 000,00	\$0,00	\$0,00
INSTALACIONES			05.02.07	\$16 000 000,00	\$16 000 000,00	\$0,00	\$0,00
CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS			05.02.99	\$11 000 000,00	\$0,00	\$19 953 110,58	\$10 953 110,58
MEJORAS ESTADIO COMUNAL DE CARIBE	03.06	08		\$10 450 000,00	\$5 800 000,00	\$5 800 000,00	\$10 450 000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS			02.03.01	\$800 000,00	\$800 000,00	\$0,00	\$0,00
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS			02.03.02	\$5 000 000,00	\$5 000 000,00	\$0,00	\$0,00
CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS			05.02.99	\$4 650 000,00	\$0,00	\$5 800 000,00	\$10 450 000,00
EQUIPAMIENTO OFICINAS CCOR POCOCI	03.06	11		\$16 926 725,00	\$16 926 725,00	\$0,00	\$0,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			01.03.02	\$10 000,00	\$10 000,00	\$0,00	\$0,00
TRINTAS PINTURAS Y DILUYENTES			02.01.01	\$32 476,00	\$32 476,00	\$0,00	\$0,00
MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS			02.03.01	\$81 183,00	\$81 183,00	\$0,00	\$0,00
MATERIALES Y PRODUCTOS DE MADERA			02.03.03	\$242 604,00	\$242 604,00	\$0,00	\$0,00
MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO			02.03.06	\$9 322,00	\$9 322,00	\$0,00	\$0,00
UTILES MATERIALES DE OFICINA			02.59.01	\$232 500,00	\$232 500,00	\$0,00	\$0,00
TEXTILES Y VESTUARIOS			02.59.01	\$72 000,00	\$72 000,00	\$0,00	\$0,00





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°73

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



CCDRP-304-2025



Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococi
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Proceso de Presupuesto Solicitud de Modificación Presupuestaria							
Fecha:			28 DE JULIO 2025				
				N° 002			
TOTAL GENERAL				€201.078.884,26	€172.467.771,55	€172.467.771,55	€199.852.726,10
Nombre de la meta:	Programa	Meta	Código	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
EQUIPO DE COMUNICACIÓN			05.01.01	€355.510,00	€355.510,00	€0,00	€0,00
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			05.01.04	€15.341.750,00	€15.341.750,00	€0,00	€0,00
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO			05.01.99	€546.380,00	€546.380,00	€0,00	€0,00
Soda polideportivo	03.06	12		€0,00	€0,00	€8.575.000,00	€8.575.000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS			02.03.01	€0,00	€0,00	€1.050.000,00	€1.050.000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS AMINERALES Y ASFÁLTICOS			02.03.02	€0,00	€0,00	€1.200.000,00	€1.200.000,00
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO			05.01.99	€0,00	€0,00	€1.125.000,00	€1.125.000,00
CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS.			05.02.99	€0,00	€0,00	€5.200.000,00	€5.200.000,00
Mejoras en canchas y piscina piscinas	03.06	13		€0,00	€0,00	€4.500.000,00	€4.500.000,00
CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS.			05.02.99	€0,00	€0,00	€4.500.000,00	€4.500.000,00
Malta frente polideportivo	03.06	14		€0,00	€0,00	€7.457.000,00	€7.457.000,00
TIINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES			02.01.04	€0,00	€0,00	€45.000,00	€45.000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS			02.03.01	€0,00	€0,00	€3.800.000,00	€3.800.000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS AMINERALES Y ASFÁLTICOS			02.03.02	€0,00	€0,00	€112.000,00	€112.000,00
CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS.			05.02.99	€0,00	€0,00	€3.500.000,00	€3.500.000,00
Enmaldado Colorado	03.06	15		€0,00	€0,00	€1.253.767,50	€1.253.767,50
MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS			02.03.01	€0,00	€0,00	€2.810.000,00	€2.810.000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS AMINERALES Y ASFÁLTICOS			02.03.02	€0,00	€0,00	€443.767,50	€443.767,50
ILUMINACIÓN PISCINAS	03.06	16		€0,00	€0,00	€6.072.500,00	€6.072.500,00
CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS.			05.02.99	€0,00	€0,00	€6.072.500,00	€6.072.500,00
CIRCUITO HIRIA POLIDEPORTIVO	03.06	17		€0,00	€0,00	€25.000.000,00	€25.000.000,00

Página 7 | 1

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°74

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



CCDRP-304-2025



Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí	
Proceso de Presupuesto	
Solicitud de Modificación Presupuestaria	
Fecha:	28 DE JULIO 2025
N° 002	
TOTAL GENERAL	€201 070 884,26
Nombre de la meta:	Programa Meta Código Saldo Actual Monto a Disminuir Monto a Aumentar Saldo final
CONSTRUCCIONES ADICIONALES Y MEJORAS	05 02 55 00,00 €0,00 €25 000 000,00 €199 852 771,55
MEJORA DE CONTROL DE ACCESO	05 02 55 00,00 €0,00 €4 000 000,00 €4 000 000,00
CONSTRUCCIONES ADICIONALES Y MEJORAS	05 02 55 00,00 €0,00 €4 000 000,00 €4 000 000,00

Justificación:

Justificación:

Firma del Solicitante: *Hodgson*

V.B. Presidencia CCOR: *Hodgson*

ACTA ORDINARIA N°28 ARTICULO V ACUERDO N°496

Por Unanimidad SE ACUERDA: se aprueba la Modificación 02-2025 y se remite al Concejo Municipal para su conocimiento. Aprobado por los presentes y se dispensa de todo tramite.

Atentamente,

Hodgson
Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCOR de Pococí

Ci: Archivo

Página 8 | 1

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°75

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Esos son los proyectos nuevos y algunos se les están incorporando un poco más de presupuesto, supongo, porque no les ha alcanzaba, entonces, esto es prácticamente de conocimiento, compañeros y si tienen alguna duda al respecto le solicitan el documento a secretaría, una copia a la regidora Aguilar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1686

Se conoce correo electrónico de la señora Pamela Hernández Vargas, asistente despacho ministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, teléfono: 2105-61-07, correo electrónico: despachoministro@mag.go.cr, dice:

Asunto: Visita del ministro de Agricultura y Ganadería el señor Víctor Carvajal P., la viceministra Mary Ching S. y el director Ejecutivo del INTA el señor Roberto Camacho M. a la Municipalidad de Pococí el viernes 12 de setiembre del 2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°76

ACTA N°54 Ordinaria.



DM

Despacho Ministro <despachoministro@mag.go.cr>

Para: @ Secretaria Concejo

CC: Mary Ching Sojo <mching@mag.go.cr>; Jose Roberto Camacho Montero <rcamachom@inta.go.cr>

Respondió el Mié 10/09/2025 10:57.

Buenos días,

Con instrucciones superiores y debido a que el señor Ministro Víctor Carvajal debe atender compromisos urgentes relacionados con su cargo y de última hora, nos vemos obligados a suspender la reunión previamente programada para el viernes 12 de setiembre a las 2:30pm.

Próximamente, se les propondrá una nueva fecha para la reprogramación de la misma.

Las disculpas del caso.

Saludos cordiales,



GOBIERNO
DE COSTA RICA

Pamela Hernández Vargas
Asistente Despacho Ministro

Despacho Ministro

(506) 2105-6107 | despachoministro@mag.go.cr

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Aquí está la nota de seguimiento instrucciones superiores y ante la solicitud de reunión del señor ministro Víctor Carvajal, les informo que la reunión podría ser el viernes 12 de septiembre a las 2:30 pm en la Municipalidad de Pococí, el señor ministro asistirá en compañía de la señora viceministra Mary Ching y el director ejecutivo del INTA el señor Roberto Camacho.

Entonces, tenemos a las 2:30 esa reunión, ¿ya la confirmamos doña Magally?, confirmamos, sí y esto viene a raíz del acuerdo que tomamos en la sesión anterior, donde le solicitábamos, que nos recibiera, en este caso él viene por dicha para ver el tema del área de salud de Guápiles, entonces después de esa reunión nos sentamos y vemos el tema de Expo Pococí, está bien, viernes 12 de setiembre 2:30 pm, creo que tendría que ser ahí los que puedan, deberíamos de invitar a todos los que vinieron este en la sesión pasada, a la comisión de salud también, bueno, ahí lo ahí lo valoramos, yo creo que sería conveniente que se haga muy cerrada acá con nosotros o bueno, ahí lo valoramos, no sé, ahí lo vemos.

-----UL-----



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°77

ACTA N°54 Ordinaria.

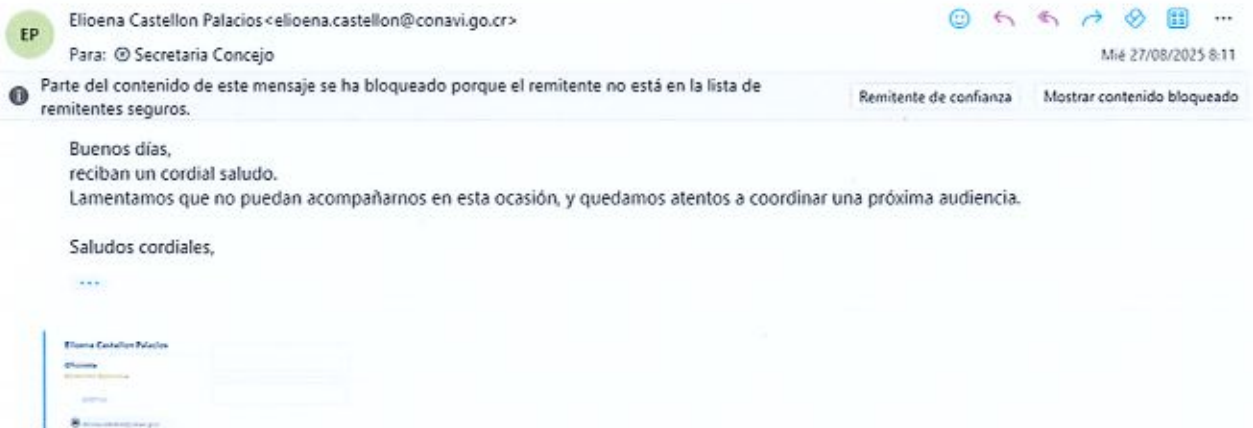
03-09-2025



ACUERDO N° 1687

Se conoce correo electrónico de la señora Elioena Castellon Palacios, oficinista de la Dirección Jurídica de CONAVI, correo electrónico: elioena.castellon@conavi.go.cr, teléfono: 2202-71-24, dice:

Asunto: Programar fecha para visita a la oficina de CONAVI.



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Compañeros, en otro tema, por supuesto, bueno, aquí el CONAVI nos está pidiendo una nueva fecha, compañeros, para reunirnos con el director del CONAVI, ya sabíamos los motivos por los que no pudimos asistir, ponemos fecha nosotros, doña Magally, o más bien que la ponga ellos CONAVI la reunión, ¿qué dijeron ellos?, porque aquí lo que dicen es quedamos atentos a coordinar una próxima audiencia.

Pero entonces está diciendo coordinar, no sé si usted se pone de acuerdo con ella para ver este cuáles son las fechas que eventualmente puede darnos el director de CONAVI, sí, comuníquese con la secretaria

-----UL-----



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°78

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



ACUERDO N° 1688

Se conoce nota suscrita por el Sr. Jordan Jara Días, secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral Campo de Aterrizaje, correo electrónico: adesarrollocampoatterrizaje@hotmail.com, dice:

Asunto: Cambio del sistema de iluminación de la cancha de deportes de Campo de Aterrizaje.

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL CAMPO DE ATERRIZAJE
CARIARI, POCOCI, LIMÓN
Cédula jurídica: 3-008-092662
Teléfono: 6064-6270 | adesarrollocampoatterrizaje@hotmail.com



08/08/2025

Consejo Municipal de Pococi
Manuel Hernández Rivera
Yamileth Hidalgo Arias

Asunto: Cambio del sistema de iluminación de la cancha de deportes de Campo de Aterrizaje.

Estimados miembros del consejo, alcalde y vicealcaldesa, nos dirigimos a ustedes en calidad de asociación de desarrollo interesados en el bienestar y desarrollo de nuestra comunidad, queremos externarles la problemática que presenta el proyecto de iluminación de la cancha de deportes del campo de aterrizaje, este proyecto lleva mas de 18 años de haberse realizado y actualmente presenta gran deterioro del alumbrado y del sistema eléctrico al punto de que después de un uso prolongado genera sobrecalentamientos y podría generar un colapso del mismo, actualmente de las 30 luces con las que se contaba mas de la mitad no se encuentran en funcionamiento.

Desde hace varios años el señor Gabriel Chávez Núñez expresidente de la asociación nos comentó que se viene gestionando el cambio de luces como un proyecto nuevo que beneficie a la comunidad, para lo cual, se reunió en muchas ocasiones con el entonces segundo vicecalde Geovany Rivera quien se habla convertido en el intermediario entre la asociación y la municipalidad, y con la actual vicealcaldesa Yamileth Hidalgo quien ahora toma dicho lugar, quienes garantizaron el desarrollo de dicho proyecto indicando que ya se encontraba en partidas específicas para su desarrollo pero que al final nunca se logro concretar sin dar una explicación clara de lo sucedido. Es por eso que ahora acudimos a todo el consejo municipal porque nos hemos sentido burlados en toda la gestión que se ha realizado hasta el momento al punto de considerarlo promesas vacías, cabe mencionar que para nosotros es el proyecto mas importante que tenemos como asociación para el desarrollo comunal en materia de recreación y deporte de nuestra juventud, también mencionar que este proyecto no solo beneficiaría a nuestra comunidad sino que generaría un impacto en las comunidades aledañas quienes también practican deporte en nuestras instalaciones. Actualmente acogemos a muchos equipos futbol de la zona como: la asociación deportiva de Cariari la cual cuenta con diferentes categorías como la U11, U15, U17, también reciben muchas escuelas de futbol de la zona, así mismo como instituciones públicas como la escuela Campo de aterrizaje ubicada al frente de las instalaciones, contamos también con un grupo de veteranos de la comunidad, grupos femeninos de tercera división, y por último muchas actividades futbolísticas.

Como se observa este un proyecto es de mucha importancia, es por eso que para poder explicar de forma más detalla este proyecto solicitamos audiencia al consejo municipal

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a su respuesta.

Presidente

Secretario

Jordan Jara Días
7-0254-0750



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos esta solicitud que nos hace su secretario, el señor Jordan Jairo Díaz, estimados miembros del Concejo, alcalde y vicealcaldesa, nos dirigimos a ustedes en calidad de asociación de desarrollo, interesados en el bienestar y desarrollo de nuestra comunidad.

Queremos externarle la problemática que presenta el proyecto de iluminación de la cancha de deportes del campo de aterrizaje. Este proyecto lleva más de 18 años de haberse realizado y actualmente presenta gran deterioro del alumbrado y del sistema eléctrico, al punto de que después de un uso prolongado genera sobrecalentamientos y podría generar un colapso del mismo.

Actualmente, de las 30 luces con las que se contaba más de la mitad no se encuentran en funcionamiento. Desde hace varios años, el señor Gabriel Chávez Núñez, expresidente de la asociación, nos comentó que se viene gestionando el cambio de luces como un proyecto nuevo que beneficie a la comunidad, para lo cual se reunió en muchas ocasiones con el entonces segundo vicealcalde, el señor Giovanni Rivera, quien se había convertido en el intermediario entre la asociación y la municipalidad y con la actual vicealcaldesa Yamileth Hidalgo quien ahora toma dicho lugar, quienes garantizaron el desarrollo de dicho proyecto indicando que ya se encontraba en partidas específicas para su desarrollo, pero que al final nunca se logró concretar sin dar una explicación clara de lo sucedido, es por eso que ahora acudimos a todo el Concejo Municipal porque nos hemos sentido burlados en toda la gestión que se ha realizado hasta el momento, ya no voy a leer más, en el uso de la palabra la señora alcaldesa en ejercicio

MSc. Yamileth Hidalgo Arias.

Sí, claro, muchísimas gracias, efectivamente, agradecerle a la Asociación de Campo de Aterrizaje por esa nota tan importante, creo valioso y oportuno y que queden actas. Por favor, señora secretaria, que sí hemos tenido como una o dos estas reuniones ahí, creo que también el compañero regidor Gerardo estuvo presente donde se les manifestó que el contenido presupuestario 2024 no se pudo ejecutar, ya que no se pudieron establecer con la partida específica que se les dejó hacerse valer el proyecto en sí. Porque los aranceles eran superiores a lo a la inversión que se tenía presupuestada y se le comunicó que se le iba a inyectar





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°80

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



más recursos, que evidentemente ya se les inyectó y hace constar en el presupuesto extraordinario que ya eso viene para este año.

Agradecerle la nota a los a los miembros de la Asociación de Desarrollo, esa explicación eh se la dimos y no sé si el señor secretario estuvo presente, pero sí tengo aquí al regidor, compañero que me gustaría que se pudiera manifestar porque sí personalmente nos reunimos y explicamos eso, no sé en qué momento la información no se les..., y es parte, creo, de la Asociación de Desarrollo, señor regidor.

Entonces, muchas gracias, de verdad, valoramos mucho el trabajo comunal, pero si también no es irresponsabilidad, si no fue un asunto presupuestario de que no alcanzaba y gracias a Dios y al trabajo de este Concejo Municipal se aprobó o se va a aprobar en el extraordinario para este año. Así que gracias a Dios van a tener esa iluminación muy pronto. Gracias, señor presidente, por el espacio.

Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa.

Buenas noches, estimadas y estimados compañeros del Concejo Municipal en pleno, como dice la señora alcaldesa doña Yamileth, hemos tenido reuniones con los compañeros y sí, correcto, lo que dice ella está no correcto, si se ha hablado con ellos y de todo, pero lo que ellos no entienden no comprende que esto es un proceso que lleva mucho tiempo y todo eso. Sí, se han expresado que se siente como aludidos ellos por el tiempo de espera, pero que en realidad se está por parte del señor alcalde Manuel Hernández, él se comprometió en darle la ayuda correspondiente a ese tema de la iluminación de la cancha de Campo Aterrizaje.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Listo, regidor. Perfecto, entonces, trasladamos la nota que nos hacen llegar a la Alcaldía para que sea valorada nuevamente.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la señora alcaldesa a.i Yamileth Hidalgo Arias para su valoración nuevamente.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°81

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



ACUERDO N° 1689

Se conoce nota suscrita por el señor Rudy Rosales Rodríguez, presidente del Comité de Pro-mejoras del Barrio la Uva, correo electrónico: promejorasbarriolauva@gmail.com, dice:

Asunto: Situación de deterioro de carretera sobre el puente de Barrio La Uva.

22 Agosto, 2025

Estimados señores del Concejo Municipal y encargados de obra,

En seguimiento a nuestra carta formal previamente enviada y en atención a la amable recomendación recibida, me permito adjuntar a la presente las imágenes de referencia que muestran de manera clara la situación actual en el sector del puente sobre el río en la entrada a Barrio La Uva.

En dichas imágenes se evidencia:

- La crecida del río en distintos momentos, misma que evidencia las nuevas alcantarillas no dieron abasto para el caudal del agua con la crecida del río.
- El desborde de las aguas hacia las zonas aledañas, retomando el cauce original lo que ocasiono que las alcantarillas de 42 pulgadas colapsaran y el agua se desbordo sobre el camino.
- Los daños ocasionados al dique que se había construido parcialmente, mismo que desapareció por la crecida y la fuerza del agua.

Se adjuntan estos elementos con el fin de respaldar la solicitud de reunión con participación de los encargados de obra, y facilitar una valoración más precisa de la problemática y la necesidad urgente de atención en la comunidad.

En la imagen 1 y 2 se muestra el inicio del aumento del agua, en la imagen 1 el dique o relleno de tierra hecho para encausar el agua al nuevo paso de alcantarillas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°82

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2023



En las siguientes imágenes se puede evidenciar el desbordamiento a causa del colapso del nuevo paso.



En esta 5 y sexta imagen se evidencian los dos tubos de alcantarillas sobre el nuevo paso totalmente colapsadas y gran cantidad de agua retomando el cauce original.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°83

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Por ultimo, se muestran las alcantarillas sobre el nuevo paso expuestas debido a que gran material se lo llevo la corriente de agua.



Agradecemos de antemano la atención y el apoyo brindado en este proceso.

Rudy Rosales R

Rudy Rosales Rodríguez
Presidente
Comité de Promejoras del Barrio La Uva

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por acá tenemos una situación en un puente en barrio La Uva en Cariari, ahí ya se habían hecho algunos arreglos, pero creo que no dieron abasto, dice que la



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°84

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

crecida del río en distintos momentos evidencia que las nuevas alcantarillas no dieron abasto para el caudal del agua con la crecida del río, el desborde de las aguas hacia las zonas aledañas, retomando el cauce original, lo que ocasionó con las alcantarillas de 42 pulgadas, estas colapsaron y el agua se desbordó sobre el camino.

Los daños ocasionados al dique que se había construido parcialmente, mismo que se desapareció por la crecida y la fuerza del agua, aquí nos indican por medio de fotografías lo que pasó, sí, se hizo un trabajo y pareciera que era un trabajo bueno con alcantarillas de 42 pulgadas, pero sin embargo parece que ya no dieron abasto, entonces trasladamos esta nota y esta solicitud a la administración para que valoren si es necesario hacer una inspección y poder ayudarles.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la señora alcaldesa a.i Yamileth Hidalgo Arias para su valoración y de ser necesario una inspección y ayuda.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1690

Se conoce nota suscrita por el señor Rudy Rosales Rodríguez, presidente del Comité de Pro-mejoras del Barrio la Uva, correo electrónico: promejorasbarriolauva@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de reunión para analizar proyecto en Barrio La Uva





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°85

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Agosto 21, 2025



Comité de Promejoras del Barrio La Uva
Barrio La Uva, Cariari Pococí

Señores:

Sr. Manuel Hernández
Alcalde Municipalidad de Pococí

Sr. Luis Méndez
Regidor del Gobierno Local

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Presente.

Estimados señores:

El Comité de Promejoras del Barrio La Uva se dirige respetuosamente a ustedes para solicitar una reunión oficial en la cual, además de su presencia, se convoque a los encargados de la obra municipal iniciada el pasado lunes 7 de julio del presente año, relacionada con el puente ubicado en la entrada de nuestro barrio.

Como es de su conocimiento, se habilitó un nuevo paso con alcantarillas de 1.5 metros de alto, doble tubo, y en el antiguo paso se instalaron alcantarillas de 42 pulgadas. No obstante, las recientes crecidas del río han evidenciado que las alcantarillas del nuevo paso resultan insuficientes, provocando el desbordamiento y ocasiono retomar el antiguo cauce que al tener alcantarillas de 42 pulgadas tampoco dio abasto ocasionado la salida de agua sobre la ruta, situación previamente comunicada al señor Regidor Luis Méndez y al equipo de Ingeniería Municipal Olger y Heiner.

Cabe resaltar que, según lo informado, el señor Heiner fue designado como responsable de la obra bajo directriz del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza. Sin embargo, en reunión sostenida con este Comité, el Ing. Olger Gutiérrez manifestó no haber estado al tanto de la solución implementada. Asimismo, se comprometió





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°86

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



a disponer de la cuadrilla municipal para la construcción de los cabezales correspondientes.

Ante los riesgos actuales por pérdida de material, zanjas y el desbordamiento del río, consideramos indispensable realizar un análisis técnico y estudio hidrológico que garantice una solución definitiva y segura. Para tal fin, solicitamos que en la reunión estén presentes:

- Sr. Manuel Hernández, Alcalde Municipal
- Sr. Luis Méndez, Regidor
- Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Departamento de Ingeniería
- Señor Heiner, responsable designado de la obra

El objetivo de la reunión es definir las acciones, responsabilidades y plazos concretos para la conclusión de la obra y la construcción de los cabezales, asegurando así la seguridad vial y la tranquilidad de los vecinos de nuestro barrio, debido

Agradecemos su atención y colaboración, quedando a la espera de que nos indiquen la fecha y hora más conveniente para realizar esta reunión.

Atentamente,

Rudy Rosales R.

Rudy Rosales Rodríguez
Presidente
Comité de Promejoras del Barrio La Uva

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

También del Barrio La Uva, un tema del puente, parece que es lo mismo, se habilitó un nuevo paso de cantarillas a doble tubo de 42 pulgadas y ante los riesgos actuales por pérdida material, zanjas y el desbordamiento del río, consideramos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

indispensable realizar un análisis técnico y estudio hidrológico que garantice una solución definitiva y segura.

Para tal fin, solicitamos en una reunión puedan estar presentes el señor Manuel Hernández, el señor Luis Méndez, el ingeniero Olger Gutiérrez y el señor Heiner responsable designado de la obra que están, esta es una nota parte de esta donde solicitan una reunión con los funcionarios que acaba de leer, igual pasarla a la administración y que los compañeros que mencioné estén atentos para dicha reunión, adelante, regidor Méndez.

Reg. Luis Méndez Araya

Sí, gracias, es para referirme al tema en cuestión, yo le he estado dando seguimiento a ese proyecto y de hecho ya se colocaron las alcantarillas, obviamente con estos aguaceros y este mal tiempo colapsaron, sí se evidenció que hace falta colocar uno o dos líneas más de los tubos, como le llaman los ingenieros de tubería o bien cambiar las que ya están colocadas por otras más grandes, ellos lo que están pidiendo, bueno, la comunidad está desesperada y están pidiendo que por parte del ingeniero Olger Gutiérrez haya una respuesta lo antes posible para ver qué se va a hacer, porque las aguas están erosionando.

Ya coordinado con la alcaldesa en ejercicio y ella me ha manifestado que vamos a hacer una reunión, con los funcionarios a quien corresponde y poderle buscar de una vez por todas solución y que haya una respuesta expedita a la comunidad de la Uva, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias regidor, bueno, entonces ya saben, lo trasladamos a la administración para que puedan coordinar una reunión con la comunidad

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldesa a.i Yamileth hidalgo Arias para que coordine una reunión con el Comité Pro-mejoras del Barrio La Uva, el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza y el señor Heiner responsable de la obra.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°88

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



ACUERDO N° 1690-1

Se conoce nota suscrita por el señor Eliecer Calderón presidente del Comité Comunal de Deportes Guaraní, Caño Seco, teléfono: 8688-55-15, correo electrónico: comitedeportesguarani@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud para que el Comité Comunal de Deportes Guaraní, Caño Seco se incluya en presupuesto 2025 /2026.

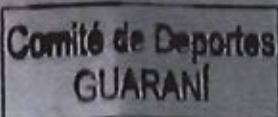
Señores Consejo Municipal 23/07/2025

La presente es para saludarles y a la vez nos dirigimos a ustedes, para solicitarles que nos incluyan en el presupuesto del año 2025-2026, solicitamos con todo respeto de su colaboración, de equipo de cocina y algunos materiales para detalles finales de nuestro kiosco comunal, los cuales son: cocina industrial, congelador, cámara de enfriamiento, hidrolavadora, zinc para tapichel, pintura para enverjado, porcelanato para el mueble de cocina, entre otros implementos para el buen funcionamiento del único lugar que tenemos para las actividades, que gracias a la Municipalidad y al trabajo conjunto de Asociación y Comité, contamos con éste espacio bonito, que por supuesto queremos ver avances en la infraestructura y tener un lugar equipado para una actividad mas grande.

Gracias por la atención, y bendiciones en sus labores, hacen un excelente trabajo en equipo, esperamos obtener una respuesta positiva de su parte.

Adjuntamos proformas y fotos de nuestro Kiosco.

Copia al Señor Regidor Jordan Chavez.
Tel 8688 55-15
Correo: comitedeportesguarani@gmail.com

Atentamente/ Comité Comunal de Deportes Guaraní Caño Seco Presidente: Eliecer Calderon Secretaría: Andrea Monge Sello 	Asociación de Desarrollo Integral Presidente: Carlos Luis Porras Sello 
---	--



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°89

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Página : 1

0001 ALMACENES EL COLONO S.A (GUAPILES)

3-101-082069

Telef.: 2713-10-00 Fax:

25 NORTE DEL BANCO DE COSTA RICA SUCURSAL GUAPILES

COTIZA Y COMPRA POR MEDIO DE FACEBOOK O INSTAGRAM COMO COLONO CONSTRUCCIÓN O AL WHATSAPP 60557181

FACTURA PROFORMA

Cliente : 090336 MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Número : 2807331

Cuenta : 001 MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Plazo : 1 días

Vend. : 0328 CARLOS RUIZ DÍAZ

Fecha : 28/04/2024

Dlr. : FRENTE AL COSTADO OESTE DEL PARQUE, GUAPILES E-MAIL: MPOCOCI@RACSA.CO.CR

Cantidad	Código	Nombre	Presentación	Precio Unitario	Precio Linea
1	7071201	HIDROLAVADORA 160BAR 2200PSI UHPWR18008/15002 INGC	UND	63,274.34	63,274.34
8	1082031	ZINC REC VERDE #28(0.45)1.00X3.68MT METALCO	UND	20,889.45	124,136.70
2	3007187	LAVAMANOS OLYMPUS O2 1H BLAN C/PEO	UND	45,810.63	91,221.26
2	3103046	KYH GRIFO LAV CRUZ #100944	UND	5,899.12	11,318.24
10	1000999	CEMENTO GRIS FUERTE 40KG HOLCIM	UND GUAPILES	8,973.45	89,734.60
1	7076034	TOLDO RETRACTIL IMPER 3X3M 25KG 69.1 BEIGE MFA	UND	67,424.78	67,424.78
2	7044058	CANDADO SEGUR #192-60MM #10717 YALE	UND	11,259.64	22,519.28
3	6008012	SUR CORROSTOP CAFE OX #9000-362 GL	GALON	13,250.09	39,890.27
2	3241772	PORCE 60X120 CASTAÑO ORANGE 1.44	MP	7,336.00	14,672.00
8	7076161	BTI LUZCA TOMA DOBLE TR BLANCO PU1226TR	UND	1,637.15	13,087.20
1	7002335	VOLT EXTENSION ELEC 10MT ER-10X16	UND	5,630.97	5,630.97
1	7034497	TRU MANG REFORZ MAN 1/2X30R 20M (4 CAPAS)	ROLLO	8,605.31	8,605.31
1	8520476	PT FAST DRY ESM AZUL #0548 1/4	1/4 GL	7,247.79	7,247.79
1	8530111	PT FAST DRY ESM AMAR CATERP #542 1/4	1/4 GL	7,247.79	7,247.79
1	8530109	PT FAST DRY ESM VERD JHON D #530 1/4	1/4 GL	7,247.79	7,247.79

Última Línea

Total en letras: quinientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y dos con 22/100.

Observaciones:

SubTotal \$ 533,242.22
Descuento \$ 0.00
Impuesto: \$ 0.00
Transporte \$ 0.00
Total Documento \$ 533,242.22

Peso Total: 698.6540 Kg



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

De la ADI de Caño Seco, están solicitando materiales de construcción, equipo de cocina para el kiosco comunal, ellos dicen que para que el kiosco, que es la única área comunal que tienen, esté en buen funcionamiento y que puedan realizar ahí actividades recreativas, está la firma el comité comunal de deportes de Guaraní de Caño Seco, su presidente, el señor Eliecer Chacón y solicitan como les dije, materiales de construcción, equipo de cocina y presentan proformas acá por un monto de \$533.000 y otra de \$1.000.000, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su valoración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1691

Se conoce nota suscrita por la Sra. Mayra Obando Fuentes, directora de la Asociación para el cuido Integral de las personas JOTAMAY, correo electrónico: asociacionjotamay@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de ayuda para la Asociación para el cuido Integral de las personas JOTAMAY.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°92

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



JOTAMAY

ASOCIACION PARA EL CUIDO INTEGRAL
DE LAS PERSONAS JOTAMAY

Ced jurídica 3 002 863923

CONSEJO MUNICIPAL

25 DE AGOSTO DEL 2025

Por medio de la presente

La asociación para el cuidado integral de las personas JOTAMAY, somos una asociación sin fines de lucro.

Nuestra misión:

Es intentar mejorar la calidad de vida de madres, adultos mayores, niños de bajos recursos y personas con discapacidad de nuestra zona realizando lo siguiente:

1. Actividades donde se les pueda entregar diarios de comida.
2. Ropa en buenas condiciones.
3. Brindarles comida a las personas en condición de calle en la zona.

Nuestra visión:

1. Fomentar la calidad y salud mental de ellos.
2. Mejorar la calidad de vida de las personas.
3. Ayudar a las personas que lo necesiten.

AJUNTAMOS LOS DOCUMENTOS, LOS CUALES PUEDEN VERIFICAR, QUE ESTAMOS EN ORDEN A NIVEL, ADMINISTRATIVO Y LA IDEA ES SIEMPRE SER TRASPARENTES EN NUESTRA, LABOR SOCIAL QUE ASEMOS

ANTE LOS MAS NECESITADOS.

LOS DOCUMENTOS SERIAN

PERSONERIA JURIDICA

CONSTANCIA BANCO NACIONAL DE LA CUENTA BANCARIA

TRAMITE ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA, SOLICITANDO EL RIARD

Correo asociacionjotamay@gmail.com

Teléfonos 62439903-84110156

Guápiles, Pococi, dirección del hospital de guápiles 100 Oeste y 100 norte

BANCO NACIONAL

CUENTA CORRIENTE-100-01-051-007622-5

CUENTA IBAN-CR37015105110010076225

QUE ALEGRIA ES DAR CON UN CORAZON ALEGRE.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°93

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



JOTAMAY

ASOCIACION PARA EL CUIDO INTEGRAL
DE LAS PERSONAS JOTAMAY

Ced jurídica 3 002 863923

CERTIFICACION DEL CONTADOR DONDE NO HEMOS TENIDO INGRESOS ASTA EL DIA DE HOY.

QUEDANDO A SUS ORDENES NOSDESPEDIMOS, Y DESDE YA AGRADECIENDO LA AYUDA QUE NOS
PUEDAN BRINDAR PARA NUESTRO PROYECTO.

MUCHAS GRACIAS.


MAYRA OBANDO FUENTES
DIRECTORA


CARLOS OBREGON E.
ADMINISTRADOR

Correo asociacionjotamay@gmail.com
Teléfonos 62439903-84110156
Guápiles, Pococí, dirección del hospital de guápiles 100 Oeste y 100 norte
BANCO NACIONAL
CUENTA CORRIENTE-100-01-051-007622-5
CUENTA IBAN-CR37015105110010076225
QUE ALEGRIA ES DAR CON UN CORAZON ALEGRE.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°94

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Asociación para el cuido integral de las personas



JOTAMAY

CED JURIDICA 3-002-863923

Quienes somos

Misión

Ser una institución que brinda oportunidades de crecimiento y desarrollo integral para personas en vulnerabilidad social, dentro del territorio nacional, guiándoles a que vivan una vida en plenitud en su diario vivir.

Visión

somos una institución de bien social he integral, en pro de la dignación y la promoción humana, para la población en vulnerabilidad social, dentro del territorio y donde este las instalaciones de la asociación.

Sin distingo de credo religioso, nacionalidad, raza o lengua.

Así llevando por medio de los valores morales y las habilidades que le permitan crecer y tener una mejor calidad de vida humana

Y justicia social al ser humano.

Correo asociacionjotamay@gmail.com

Teléfonos 62439903-84110156

Guápiles, Pococi, dirección del hospital de guápiles 100 Oeste y 100 norte

BANCO NACIONAL

CUENTA CORRIENTE-100-01-051-007622-5

CUENTA IBAN-CR37015105110010076225



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°95

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Página 1 de 2



REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERÍA JURÍDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: *-RNPDIGITAL-1317609-2025*-
PERSONA JURÍDICA: 3-002-863923

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ASOCIACIÓN PARA EL CUIDO INTEGRAL DE LAS PERSONAS JOTAMAY
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2022 ASIENTO: 614302 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 01/11/2022
FECHA PUBLICACIÓN: 07/10/2022
DOMICILIO: PROVINCIA 07 LIMÓN, CANTÓN 02 POCOCI, BARRIO CACIQUE 100 METROS OESTE DE LA ENTRADA PRINCIPAL, CASA AL LADO DERECHO FRENTE A LA CANCHA DE FÚTBOL SINTÉTICA
OBJETO/FINES (SÍNTESIS): CUIDAR PERSONAS, PROMOVER EL VALOR INTEGRAL DEL SER HUMANO, ERRADICAR EL HAMBRE EN LAS PERSONAS, ALIMENTAR A LAS PERSONAS, PROMOVER COLABORACIÓN ENTRE INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS E INDEPENDIENTES PARA AYUDAR A LOS HABITANTES, VESTIR CON ROPA A PERSONAS QUE LO NECESITEN, AYUDAR A LA INTEGRACIÓN FAMILIAR, PROMOVER EMPRENDIMIENTOS EN LAS PERSONAS, COLABORAR A LAS FAMILIAS CON EL CUIDO DE PERSONAS MAYORES Y MENORES DE EDADE QUE LO NECESITEN
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 13/09/2022 VENCIMIENTO: *-NO HAY*-
PRÓRROGAS EN EL PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INDEFINIDA

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRÓRROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ INTEGRADA POR 5 MIEMBROS Y LA FISCALÍA POR UN FISCAL, ELECTOS EN ASAMBLEA ORDINARIA LA PRIMER QUINCENA DE SEPTIEMBRE POR UN PERÍODO DE 2 AÑOS Y TOMARÁN POSESIÓN DE SUS CARGOS EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA.

REPRESENTACIÓN

EL PRESIDENTE SERÁ QUIEN REPRESENTE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA ASOCIACIÓN CON FACULTADES DE APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA, EL VICEPRESIDENTE SUSTITUIRÁ AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES CON IGUALES ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES. SERÁ ATRIBUCIÓN DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACORDAR LA COMPRA Y VENTA DE BIENES DE LA ASOCIACIÓN. SERÁ ATRIBUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA ACEPTAR DONACIONES Y LEGADOS.

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26/09/2024 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: JACKELINE DE LOS ANGELES NAVARRO OBANDO CEDULA DE IDENTIDAD: 3 0409-0006
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 16/09/2024 VENCIMIENTO: 15/09/2026

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26/09/2024 CARGO: VICEPRESIDENTE
OCUPADO POR: MAYRA ESTRELLA DE LA TRINIDAD OBANDO FUENTES CEDULA DE IDENTIDAD: 3-0246-0737
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 16/09/2024 VENCIMIENTO: 15/09/2026

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS EFECTOS JURÍDICOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488 J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL: NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 14 HORAS 04 MINUTOS Y 08 SEGUNDOS, DEL 25 DE AGOSTO DE 2025, PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.go.cr DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN,



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°96

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Banco Nacional de Costa Rica
CERTIFICACIÓN DE CUENTA CLIENTE E IBAN

SWIFT: BNCRCRSJ

Número de cuenta: 100-01-051-007622-5
Moneda de la cuenta: Colones
Nombre del cliente: ASOC PARA EL CUIDO INTEGRAL DE LAS PERSONAS J
Identificación del cliente: 3-002-863923

El Banco Nacional de Costa Rica hace constar que el número de cuenta cliente asignado a la cuenta de cuenta corriente 100-01-051-007622-5 es:

15105110010076225

y el código IBAN es:

CR37 0151 0511 0010 0762 25

Se extiende certificación a solicitud del interesado en Sucursal de Guapiles (51) , lunes, 25 de agosto de 2025.



Johar Enoc Montiel Méndez, Funcionario BNCR 18544

Esta certificación, cuyos derechos arancelarios fueron debidamente cancelados, constituye documento público conforme lo establecen los artículos 369 del Código Procesal Civil, 5 Inciso D) de la Ley de Certificados, firmas digitales y documentos electrónicos No. 8454, y el Decreto Ejecutivo No. 35488-J, publicado en La Gaceta No. 196, del 08 de octubre de 2009. En dicho marco legal se establece la obligatoriedad de recibir este documento por parte de los entes públicos y privados, así como para los particulares, en caso de que se le presenten problemas para la recepción de este documentos y aplicación de sus efectos legales.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°97

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Banco Nacional de Costa Rica
CERTIFICACIÓN DE CUENTA CLIENTE E IBAN

SWIFT: BNCRCRSJ

Número de cuenta: 200-01-051-106752-9
Moneda de la cuenta: Colones
Nombre del cliente: ASOC PARA EL CUIDO INTEGRAL DE LAS PERSONAS J
Identificación del cliente: 3-002-863923

El Banco Nacional de Costa Rica hace constar que el número de cuenta cliente asignado a la cuenta de cuenta de ahorro 200-01-051-106752-9 es:

15105120011067520

y el código IBAN es:

CR26 0151 0512 0011 0675 20

Se extiende certificación a solicitud del interesado en Sucursal de Guápiles (51), lunes, 25 de agosto de 2025.

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
GUÁPILES - 051
Johar Enoc Montiel Méndez
EMPL. 18544
ASESOR BANCARIO

Johar Enoc Montiel Méndez, Funcionario BNCR 18544

Esta certificación, cuyos derechos arancelarios fueron debidamente cancelados, constituye documento público conforme lo establecen los artículos 369 del Código Procesal Civil, 5 Inciso D) de la Ley de Certificados, firmas digitales y documentos electrónicos No. 8454, y el Decreto Ejecutivo No. 35480-J, publicado en La Gaceta No. 196, del 08 de octubre de 2009. En dicho marco legal se establece la obligatoriedad de recibir este documento por parte de los entes públicos y privados, así como para los particulares, en caso de que se le presenten problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°98

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



22 MAY 2025



MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE COSTA RICA

CONTABILIDAD NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL

RECIBIDO POR: *M. del A. Angles H.*

Fecha: Haga clic aquí para escribir una fecha.

Ministerio de Hacienda Dirección General de Contabilidad Nacional Solicitud de Inscripción en el Registro de Instituciones Aptas para Recibir Donaciones (RIARD)

Director(a)
Dirección General de Contabilidad Nacional
Ministerio de Hacienda

Por este medio planteo solicitud para iniciar el proceso de Inscripción en el Registro de Instituciones Aptas para recibir Donaciones.

Cédula Jurídica N°:	3-002-863923	Nombre de la Entidad	ASOCIACION PARA EL CUIDO INTEGRAL DE LAS PERSONAS JOTAMAY
Representante Legal:	- Nombre completo del representante legal: JACKELINE NAVARRO OBANDO - Número de cédula de identidad: CED 3-0409-0006 - Fecha de inicio del nombramiento: 16-09-24 - Fecha de finalización del nombramiento: 15-09-26		
Persona(s) a contactar:	Mayra Obando fuentes		
Medios de contacto:	Para recibir notificaciones en forma permanente: Correo Electrónico Permanente: jackimena@hotmail.com Número de teléfono: 72-39-25-75		
Tipo de Entidad:	Sujetos de derecho privado sin fines de lucro Aclarar si es: Asociación Otro: xxxxxxxxx		
Ubicación geográfica:	Provincia: LIMON Cantón: POCOCI Distrito: COLONIA Comunidad: BARRIO CACIQUE		
Dirección exacta:	GUAPILES, BARRIO CACIQUE, FRENTE CANCHA SINTETICA		
En caso de fundaciones	- Indicar fecha de creación: Haga clic aquí para escribir una fecha. - Completar la declaración jurada que demuestre su condición de activa.		
Cuenta con Carácter de "Bienestar social" del IMAS	SI ☐ NO ☒ En caso afirmativo aportar certificación o constancia emitida por esa institución confirmando dicha condición o copia certificada del documento vigente.		

www.hacienda.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°99

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONTABILIDAD
NACIONAL

Firma digital o física del representante legal

Instituciones Exentas de realizar el trámite de inscripción en el RIARD

- Con fundamento en la Ley N° 8034 del 19 de octubre del 2000 y en los artículos 36 y 38 del Reglamento N° 40797 – H y sus reformas; las Juntas de Educación de Escuelas y las Juntas Administrativas de Colegios, se les exceptúa de realizar el trámite de inscripción en el Registro de Instituciones Aptas para Recibir Donaciones (RIARD).
- Asimismo, la Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998, Código Municipal; y la Ley N° 8173 del 07 de diciembre del 2001, exceptúan a las Municipalidades y a los Concejos Municipales de Distrito, así como las Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios, del trámite de inscripción en el Registro de Instituciones Aptas para Recibir Donaciones (RIARD).

Por lo tanto y en virtud de la naturaleza jurídica de las mismas, no deben ser inscritas en el registro indicado pudiendo recibir de manera directa las donaciones de mobiliario, equipo de oficina, equipo de cómputo, así como los bienes en desuso o que ya no sean de interés para la administración.

Nota: Favor leer cuidadosamente antes de realizar su trámite y aportar los requisitos que correspondan a su trámite.

1. La presentación de la solicitud de inscripción, así como los requisitos para tal efecto deben presentarse a través del correo electrónico contabilidad@hacienda.go.cr cuando el formulario sea firmado con firma digital. Caso contrario de firmarse de forma ológrafa (físico), debe aportar copia de la cédula de identidad del representante legal que firma la solicitud; tanto el formulario como los requisitos deben presentarse en forma física en las oficinas de la Dirección General de Contabilidad Nacional, cita en Edificio Central del Ministerio de Hacienda, cuarto piso, San José avenida segunda diagonal al Teatro Nacional.
- Debe completarse el Formulario de "Solicitud de inscripción en el Registro de Instituciones Aptas para Recibir Donaciones (RIARD)" debidamente firmado por el (los) Representante (s) Legal (es) de la entidad solicitante con todos los datos solicitados, deberá de acompañarse de lo siguiente.
 - Copia simple escaneada de los estatutos de constitución de la entidad.
 - Certificación de Personería Jurídica vigente.

www.hacienda.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°100

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONTABILIDAD
NACIONAL

- En caso de que la entidad solicitante se le haya otorgado el carácter de "Bienestar social" por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), debe aportar documento idóneo emitido por esa institución, confirmando dicha condición.
 - En caso de que a la entidad solicitante se le haya declarado "De interés Público" por parte del Poder Ejecutivo, deberá indicar fecha y número del Decreto que lo acredite.
3. En el caso de las fundaciones deberán demostrar su condición de activas y cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Fundaciones N° 5338, de 28 de agosto de 1973, para poder recibir donaciones por parte de las entidades u órganos de la Administración. Para ello deberán:
- Acreditar su condición de activa al **completar y firmar la declaración jurada disponible junto con este formulario en la página WEB** y aportarla, indicando los principales proyectos anuales llevados a cabo, desde su constitución. Los proyectos pueden trascender el período de un año.
4. En el caso de encontrarse alguna inconsistencia, omisión o falta de documentación se les remitirá vía correo electrónico un **Auto de Prevención**, el cual indicará los datos que deberá completar en la solicitud, o bien la documentación faltante requerida la cual deberá ser remitida en el término de **10 días hábiles**, que correrán al día siguiente de notificado el Auto de Prevención de conformidad con lo señalado en el artículo 264 de la Ley General de la Administración Pública.
5. En caso de no cumplirse con esta prevención en el plazo indicado en el Auto de Prevención, se denegará la gestión al
- Para más Información contacte a:
Dirección General de Contabilidad Nacional
Teléfono: (506) 2539-4364 / 2539-4005
Correo electrónico: contabilidad@hacienda.go.cr
- y se procederá archivo de la solicitud planteada.
6. Si después de obtener la condición de Inscrita en el Registro de Instituciones Aptas para recibir Donaciones, se produce un cambio cambios en la representación legal, razón social, número de teléfono o correo electrónico, deberán actualizarse los datos de Inscripción. aportando solicitud expresa mediante el formulario respectivo.

www.hacienda.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°101

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, si recuerdan, creo que eso lo habíamos enviado al IMAS y el IMAS nos había contestado y nos habían adjuntado ahí una serie de requisitos y un procedimiento para que ellos puedan optar por alguna ayuda del IMAS, bueno, conocemos esta información, pero creo que ya les llegó el acuerdo donde nosotros le enviamos esa nota al IMAS para que ellos tomen nota para que puedan cumplir con todos sus requisitos y puedan ser aptos para el presupuesto del IMAS y es de conocimiento esa información, o, no, solo de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce,

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1692

Se conoce nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de Hamburgo de la Rita de Pococi, teléfono: 8688-19-98, correo electrónico: adihamburgo2019@hotmail.com, dice:

Asunto: Informe Anual del terreno del área Comunal de Hamburgo, la Rita, Pococi.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°102

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Señores Concejo Municipal y Alcaldía

Municipalidad de Pococi

Reciban un cordial saludo.

Por este medio la junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Hamburgo de la Rita de Pococi, cédula jurídica 3 002 359108.

Comunicamos al concejo municipal el informe anual sobre el estado del terreno del área comunal de Hamburgo: Se logró con la colaboración de empresa privada donación de horas de trabajo con niveladora para la cancha de fútbol de 50x30 metros. Se sembró algunos arbolitos en un área para parque, 40x40 metros, está en construcción un salón prefabricado por el momento con paredes y techo un área de 150 metros 10x15 metros, en el fondo del terreno, se sembró 50 arbolitos para reforestación a solicitud de la municipalidad y aporte de estudiantes del colegio técnico de Cariari.

Por parte de la ADI se mantiene las chapas y fumigación de rondas y área comunal.

De ante mano pedimos disculpas porque se nos pasó la fecha de enviar el informe.

✓ A la vez que solicitamos se nos actualice el convenio de cooperación # 2021 entre la Municipalidad y la ADI el cual solicitamos corregir en la escritura de este convenio el nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Hamburgo y el número de cédula del presidente el cual es 7 0103 0228.

Agradecemos toda la colaboración brindada.

Para informes al teléfono 86881998, 72037102

Correo: adihamburgo2019@hotmail.com



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por acá tenemos un informe de labores o eso parece, es pequeñito de la ADI de Hamburgo, comunicamos al Concejo Municipal el informe anual sobre el estado del terreno del área comunal de Hamburgo, se logró con la colaboración de empresa privada donación de horas de trabajo con niveladora para la cancha de fútbol, se sembró algunos arbolitos en el área del parque, esta construcción se sembró 50 árboles para reforestar la solicitud de la municipalidad. y que este contó con aporte del estudiantado del Colegio Técnico de Cariari.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°103

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★

Además de ese informe pequeño de lo que han hecho en la comunidad, están solicitando adicionalmente se actualice un convenio de cooperación entre la municipalidad y la ADI, ese convenio tiene fecha desde el 2021 y solicitan que lo renovemos y que se corrija el nombre, correcto de la Asociación de Desarrollo que es de Hamburgo y el número de cédula del presidente, que se corrijan esas dos cosas, entonces es que se actualice el dicho convenio se traslada la administración para que valore esa solicitud y que nos lo presente acá en caso de que proceda.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldesa a.i Yamileth Hidalgo Arias para que valore esa solicitud y que lo presente el Concejo Municipal en caso de que proceda.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1693

Se conoce nota suscrita por los vecinos de Calle Víquez de la comunidad de La Guaria de Bella Vista, correo electrónico: sbrenes69@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud urgente de intervención y reparación de la Calle Víquez, comunidad La Guaria de Bella Vista de Guápiles.





La Guarla de Bella Vista de Guápiles
01 de agosto de 2025

Señores del Concejo Municipal del Cantón de Pococi
Presente

Asunto: Solicitud urgente de intervención y reparación de la Calle Víquez, comunidad La Guarla de Bella Vista de Guápiles.

Estimados miembros del Concejo Municipal,

Nos dirigimos a ustedes en calidad de vecinos de la comunidad de Calle Víquez, en La Guarla de Bella Vista de Guápiles, para expresar nuestra profunda preocupación y solicitar su intervención urgente ante el grave deterioro de nuestra vía de acceso principal (ver fotografías en Anexo).

Como es de su conocimiento, las recientes y excesivas lluvias han agravado considerablemente el estado de la Calle Víquez. Aunque estamos al tanto del proyecto de asfaltado y construcción de puentes que se encuentra en planificación, la situación actual ha alcanzado un punto crítico que requiere una acción inmediata para prevenir una tragedia.

Los puntos más urgentes de nuestra preocupación son los siguientes:

- **Puente de alcantarillas sobre la quebrada:** El puente de alcantarillas existente es frecuentemente rebasado por las crecidas de la quebrada, lo que ha provocado el lavado constante de la vía de paso. Esto ha hecho que el paso sea sumamente peligroso para peatones y vehículos, al punto de que los servicios de taxi han dejado de ingresar a la zona por el riesgo que esto representa.
- **Ausencia de puente sobre la Quebrada (¿La Leona?):** El acceso por el sector de La Leona es prácticamente imposible sin un vehículo 4x4, y, aun así, en días de lluvia intensa, el paso se vuelve intransitable. Esto nos deja prácticamente incomunicados, afectando nuestra movilidad y la de los visitantes.

La situación perjudica directamente a más de 25 familias, lo que representa aproximadamente 70 personas, incluyendo a niños, niñas en edad escolar, adultos mayores, personas con discapacidad y personas trabajadoras que dependemos de esta calle para su movilización diaria. Cada día, debemos arriesgar nuestra seguridad y la de nuestras familias. Además, esta problemática impacta negativamente la economía local, ya que el sector de Calle Víquez es una ruta de acceso importante para los turistas que visitan las cataratas y otros atractivos naturales de la zona.

Como vecinos, hemos realizado esfuerzos significativos para mitigar la situación, colocando manualmente material sobre el puente y reparando la calle en lo posible. Sin embargo, nuestras



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°105

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



acciones son insuficientes frente a la magnitud del problema y las persistentes condiciones climáticas.

Por lo tanto, mientras se concreta la ejecución del proyecto de asfaltado y construcción de los nuevos puentes, solicitamos formalmente una medida **paliativa urgente**. Concretamente, pedimos que se destine material y maquinaria para rellenar y nivelar el paso por el puente de alcantarillas y la calle, de forma que se pueda restablecer un acceso seguro y digno para todos los habitantes y visitantes.

Confiamos en su pronta respuesta y en que no esperarán a que ocurra un accidente grave para atender nuestra petición. Agradecemos de antemano su atención a este asunto de vital importancia para nuestra comunidad.

Atentamente,

Vecinos de Calle Viquez, La Guaria, Bella Vista de Guápiles.

Sergio Brans Salazar al 3-247150
S. Brans 590@gmail.com

Nombre	Firma	Cédula No.
Ana Luisa Ortiz Madrigal	<i>[Firma]</i>	1-1392-0130
Magally Vargas Valverde	MVV	701890460
Blanca Valverde D.		106370789
María José Campos	<i>[Firma]</i>	116780910
Edgors Rojas		328237
Patricia Granados Arias	<i>[Firma]</i>	105280095
Daniela Murillo Ara	<i>[Firma]</i>	119380872
Fabio Durán Valverde	<i>[Firma]</i>	105480513
Rodrigo Durán Valverde	<i>[Firma]</i>	9-0061-0788
Francisco Durán V.	<i>[Firma]</i>	106020471
HUGO DURÁN Valverde	<i>[Firma]</i>	103670120
WASILE DANILO DURI	<i>[Firma]</i>	112930086
Marianela Sobino Cubillo	<i>[Firma]</i>	702440580

Página 2 de 3



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°106

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Ramela Ramirez Ganta
Diego Retana Abasco

Carolina Somaribas Dormond Carolina Somaribas D.

MARVIN GODO SOTO SEGURA

Sergio Brenes Solano

Iris Virginia Roa Villegas Iris Roa

Jonathan Venegas Cruz

Karol Rodriguez Rodriguez Karol Rodriguez R

115770492

111010697

204350255

302470150

7-01050532

701640129

701410843

Anexo: Fotografías



Carro atrapado en el Río de calle Viquez. Se sacó apenas a tiempo de que fuera arrastrado, venían 2 adultos mayores.



Material colocado por los vecinos sobre el puente de alcantarillas, insuficiente, pues el área de paso es muy estrecha y peligrosa. De noche es un gran peligro.



(Sin palabras)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°107

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Guaría de Bellavista, varias personas de ese barrio nos solicitan con urgencia la intervención y reparación de la calle Víquez, denominada Víquez, comunidad de la Guaría de Bellavista, los puntos más urgentes de nuestra preocupación son los siguientes, puente de alcantarillas sobre la quebrada, el puente de alcantarillas existente es frecuentemente rebasado por las crecidas de las quebradas, lo que ha provocado lado constante de la vía de paso, ausencia de puente sobre la quebrada la Leona, el acceso por el sector de la Leona es prácticamente imposible sin un vehículo 4x4 y aun así, en días de lluvia intensa, el paso se vuelve intransitable.

Sí, recuerdo que esto está incorporado ahí ¿no sé los ha comentado usted?, aquí tenemos como 30 firmas de personas de la comunidad, sería bueno informarles o que les indique usted que vengan acá para que pidan información, pero esto ya está en el presupuesto y creo que esta licitado y todo, que venga acá o que pidan una cita con el Ing. Ólger Gutiérrez del Obra Pública y se puedan reunir con él para que les explique.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se le comunique al señor Sergio Brenes Solano, que reúna y le solicite la información al Ing. Ólger Gutiérrez del Obra Pública.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1694

Se conoce nota suscrita por el señor David Montoya Castro, vecino de la comunidad de Calle 10 Abajo sobre ruta 32, teléfono: 8683-78-93, correo electrónico: davidarcanjel7114521@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de pavimento en calle 10 doble ruta 32.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°108

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Jueves 28 de agosto de 2025

Municipalidad de Pococi

Consejo Municipal de Pococi.

Estimado Consejo Municipal de Pococi, los saludo esperando que estén gozando de buena salud y muchos éxitos en sus distintas labores.

Mi nombre es David Montoya Castro, primeramente, quiero felicitarles por estar tan comprometidos con la comunidad y realizando tan buena labor.

Al conocer su buen compromiso con la comunidad quisiera solicitarles la intervención a una situación que tenemos en nuestra comunidad, el lugar o barrio donde necesitamos la intervención se llama Calle 10 Abajo, este barrio une en la parte sur del taller Juan Vargas en la Ruta 32 a la parte norte a salir a Calle Vieja (puente Río Cristina).

Yo como vecino de esta comunidad tengo aproximadamente de vivir 25 años en ella y en esta calle la única que tenemos para entrar y salir, en estos 25 años sólo he visto que la reparen un par de veces, limpiando, echando lastre y aplastando y nada más, como es de su conocimiento vivimos en una zona que llueve mucho y este tipo de arreglo no dura mucho ya que se lava y rápidamente la calle está con huecos o en muy mal estado.

Otra situación es que con los cambios que realizaron en la Ruta 32, esta calle se volvió muy transitada ya que pasan diferentes tipos de camiones e incluso maquinaria pesada, lo que hace que se deteriore más rápido y mucho más.

Nosotros como vecinos todos tenemos carros y como tal pagamos impuestos y nos gustaría que por favor vean nuestro caso, porque la ultima vez que realizaron arreglos en Calle 10, da la casualidad de que la parte sur o la parte de arriba la pavimentaron, pero la parte norte solo echaron lastre que rápidamente se lavó, dejándonos en el olvido y no asfaltaron.

Por esta razón y muy respetuosamente mi petición en concordancia con lo vecinos es que por favor nos pavimenten por completo la parte norte de Calle 10, que va de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°109

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



parte sur del taller Juan Vargas en la Ruta 32 a la parte norte a salir a Calle Vieja (puente Río Cristina).

Esperando que tomen en cuenta nuestra solicitud y nos ayuden con pavimentar esta calle que es tan importante no solo para los vecinos si no también para otras personas que la utilizan por los cambios realizados en el Ruta 32, agradecemos su pronta respuesta y ayuda ya que nos tienen en completo abandono, ya que en todos lados arreglan o pavimentan, pero se olvidan de nosotros.

Me despido cordialmente quedando atento.

Teléfono: 8683 7893

Correo: davidarcanjel7114521@gmail.com

Firma

David Montoya Castro. Cédula 701140521





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°110

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



2

Jueves 28 de agosto de 2025

Municipalidad de Pococi

Consejo Municipal de Pococi.

Estimados miembros del Consejo Municipal:

Reciban un cordial saludo, deseándoles bienestar y éxito en sus funciones. Mi nombre es David Montoya Castro, vecino de la comunidad de Calle 10 Abajo, donde he residido por aproximadamente 25 años.

En primer lugar, quiero felicitarles por el compromiso que han demostrado con el desarrollo de nuestro cantón. Es evidente su esfuerzo por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y por ello me dirijo a ustedes con la esperanza de que puedan atender una situación que afecta directamente a nuestra comunidad.

La calle que conecta desde el taller Juan Vargas en la Ruta 32 hasta Calle Vieja (puente Río Cristina) es la única vía de acceso que tenemos los vecinos de Calle 10 Abajo. En todos estos años, dicha calle ha recibido únicamente intervenciones menores, como limpieza y colocación de lastre, que lamentablemente no resisten las condiciones climáticas de la zona. Las lluvias constantes deterioran rápidamente estos arreglos, dejando la vía en mal estado y llena de huecos.

Además, tras las modificaciones realizadas en la Ruta 32, esta calle ha experimentado un aumento considerable en el tránsito vehicular, incluyendo camiones y maquinaria pesada, lo que acelera aún más su deterioro.

Cabe destacar que en la última intervención municipal, se pavimentó únicamente la parte sur de la calle, mientras que la parte norte recibió solo lastre, el cual se lavó en poco tiempo. Esta situación ha generado un sentimiento de abandono entre los vecinos, quienes también contribuimos con nuestros impuestos y consideramos justo recibir atención equitativa.

Por lo tanto, de manera respetuosa y en representación de los vecinos de Calle 10 Abajo, solicito la pavimentación completa de la parte norte de la calle, desde el taller Juan Vargas hasta el puente Río Cristina. Esta obra no solo beneficiaría a los



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°111

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2023



residentes, sino también a los numerosos usuarios que transitan por esta vía debido a los cambios en la Ruta 32.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier gestión o información adicional que requieran.

Atentamente, David Montoya Castro. Firma

Cédula: 7-0114-0521

Teléfono: 8683-7893

Correo electrónico: davidarcanjel7114521@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°112

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°113

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°114

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°115

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°116

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°117

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Vecinos de la comunidad de calle 10 dice que en la ruta 32 a salir a calle vieja por el puente Río Cristina, están solicitando pavimento, se traslada a obra pública para su valoración.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°118

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador del Departamento de Obra Pública para su valoración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1695

Se conoce nota suscrita por el señor Juan Carlos Barrios, pastor de la Iglesia Nacional Ríos de Agua Viva, teléfono: 6231-39-56, dice:

Asunto: Solicitud de préstamo de parque de Cariari el 21 de setiembre del 2025, de 10:00 am a 7:00 pm.

Iglesia Nacional Ríos de Agua Viva, San Jorge

29 de agosto de 2025

Srs. Consejo Municipal

Reciban un cordial saludo de parte de la Iglesia Nacional Ríos de Agua Viva, San Jorge, su pastor Juan Carlos Barrios, cédula 7 0132 0101, es un honor dirigirnos a ustedes en esta ocasión.

La razón de nuestra comunicación es solicitar, de manera respetuosa, la posibilidad de que se nos faciliten las instalaciones del parque de Cariari el día 17 de septiembre del presente año. Nuestra intención es llevar a cabo unas actividades evangelísticas que hemos planeado con mucho esmero, como alimentación y cortes de pelo para los habitantes de calle, con el objetivo de compartir un mensaje de esperanza y fe con la comunidad. Las actividades están programadas para desarrollarse en un horario de 10 a.m. a 7 p.m. aproximadamente.

Agradecemos de antemano su atención a nuestra solicitud y quedamos a la espera de una respuesta favorable.

Atentamente,

Juan Carlos Barrios
Tel: 6231 3956
Pastor





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°119

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Participa de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos una nota aquí de la Iglesia Nacional Ríos de Agua Viva, la firma el señor Juan Carlos Barrios.

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto

Reciban un cordial saludo de parte de la Iglesia Nacional Ríos de Agua Viva, San Jorge, su pastor Juan Carlos Barrios, me dirijo a ustedes para hacerles la siguiente solicitud, la razón de nuestra comunicación es solicitar de manera respetuosa la posibilidad de que se nos faciliten las instalaciones del parque Cariari el día 17 de septiembre del presente año.

Nuestra intención es llevar a cabo actividades evangelísticas que hemos planeado con mucho esmero como alimentación y cortes de pelo para los habitantes de calle con el objetivo de compartir un mensaje de esperanza y fe con la comunidad, las actividades están programadas para desarrollarse en un horario de 10:00 am a 7:00 pm.

Solicitan entonces el parque de Cariari para el 17 de septiembre a las 10:00 am y para finalizar a las 7:00 pm la fecha está disponible, compañeros, adelante, regidor vives.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Gracias, Juan, presidente, en relación con esta nota solicitud me llamó uno de los que están organizando esta actividad de campo 5 y me indica que por error pusieron fechas 17, pero es el domingo 21, 4 días después y San Jorge, creo que es del pastor de San Jorge el Millón, yo no lo conozco, pero sí me contactaron para que pudiera decirles esto, ustedes valoren para que sea el domingo 21 y no el 17 porque ya lo tienen establecido así y es un proyecto muy importante porque vienen a trabajar con personas en condición de calle, a darles alimentación, a darles ropa y obviamente a cortarles el cabello.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°120

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Ellos casi siempre hacen todos los años para estas fechas estas estos tipos de eh trabajos espirituales y sociales. Bueno, seguimos correspondencia porque es una fecha nueva, hay que corroborar la disponibilidad, si es tan amable, doña Magally

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el permiso para el uso de las instalaciones del Parque Central de Cariari, el señor Juan Carlos Barrios pastor de la Iglesia Nacional Ríos de Agua Viva para el día 21 de setiembre en horario de 10:00 am hasta las 7:00 pm para realizar actividades evangelísticas. **SE PROHÍBE EL INGRESO DE VEHÍCULOS E INSTALACIÓN DE EQUIPO QUE PUEDA OCASIONAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA.** Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococí por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1696

SE OMITE POR ERROR DE ENUMERACIÓN.

ACUERDO N° 1697

Se conoce nota suscrita por la señora Yolanda Benavides Murillo, directora ejecutiva CONAPAM, teléfono: 2223-82-83, ext. 127.

Oficio: CONAPAM-DE-0911-O-2025

Asunto: Instancia para la Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y Personas en situación de Discapacidad (OPAMDIS) dentro de la jurisdicción territorial.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°121

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO NACIONAL DE LA
PERSONA ADULTA MAYOR

25 de agosto de 2025
CONAPAM-DE-0911-O-2025

Señor/a
Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Consejo Municipal
Municipalidad de Pococí
secretariaconcejo@municipococi.go.cr

ASUNTO: Instancia para la Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad (OPAMDIS) dentro de su jurisdicción territorial.

Estimado/a señor/a:

Reciban un cordial saludo del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), órgano desconcentrado adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.

Como es de su conocimiento el envejecimiento de la población es uno de los temas prioritarios del desarrollo social en el siglo XXI. La disminución de los niveles de mortalidad y el descenso de la fecundidad, han permitido que una porción considerable de la población viva hasta una edad avanzada.

Nuestro país ha experimentado un acelerado proceso de transición demográfica, que ha provocado una modificación profunda en la estructura de edades de la población. Respecto a la población total, las personas adultas mayores representaban un 5,3% en el año 2000, aumentando a 6,6% en el año 2010, y se estima que ese porcentaje llegará a 13% para 2030 y a más de 20% en 2050.

De manera que, Costa Rica se convierte en uno de los países de la región centroamericana que más rápidamente envejece, lo que origina cambios y plantea la necesidad de organizar las acciones del Estado, entendido su sentido más amplio, como Administración Central, Descentralizada y Territorial, frente a las consecuencias sociales, económicas y culturales del envejecimiento poblacional e individual. Por lo cual, es necesario orientar y delimitar el accionar nacional en esta materia, tanto a corto como a largo plazo.

El Legislador Constitucional de 1949, fue visionario en el tema y el artículo 51 de la Constitución Política estableció una protección especial del Estado y una relevante y obligada intervención en materia social a favor de aquellos sectores de la población que, por su condición, así lo requieren, tal es el caso de las personas adultas mayores.

Sumado a ello, el país ratificó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, mediante la Ley No. 9394 del 8 de setiembre de 2016, publicada en el Alcance No. 203 a La Gaceta No. 188 del 30 de setiembre de 2016, con lo cual se tiene el primer instrumento regional, vinculante y específico de derechos humanos para las personas adultas mayores. Siendo que, este instrumento en sus artículos 4 incisos f) y g), 5, 7, 9 inciso b), 18, 19, 20 y 24 obliga al Estado (en su sentido

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
350 metros al oeste de Casa Presidencial, Edificio Mira, I planta, Yoses Sur. San José.
Tel: (506) 2223-8283. Apartado: 639-2010 Zapote.
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°122

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO NACIONAL DE LA
PERSONA ADULTA MAYOR

CONAPAM-DE-0911-O-2025

Página 2

más amplio) a emitir políticas públicas dirigidas a garantizar la protección de los derechos humanos para la población adulta mayor del país.

Más es importante aclarar que, desde la Ley No. 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor del 25 de octubre de 1999 y su Reglamento, el Decreto Ejecutivo No. 30438-MP del 19 de abril de 2002, se establece el marco normativo para garantizar la especial protección y tutela estatal que requieren las personas adultas mayores, reconociendo una serie de derechos y creando una serie de obligaciones a las Instituciones del Estado para su cumplimiento.

Dentro de este marco, las políticas públicas son la expresión de una respuesta a una demanda social identificada y sirven para orientar a los actores sociales involucrados, en la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones dirigidos a revertir la problemática social que les da origen. Muestra de ello, es la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023-2033 y su Plan de Acción, instrumentos que constituyen en el marco político de largo plazo que tiene como objetivo promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas adultas mayores y adoptar medidas específicas que estimulen y orienten un envejecimiento activo y saludable en Costa Rica.

Ahora bien, para el caso de los Gobiernos Locales se tiene una ventana de oportunidad, por cuanto el Código Municipal (Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998), recientemente fue objeto de adición y reforma mediante las Leyes No. 10046 del 15 de noviembre del 2022 y No. 10546 del 16 de octubre de 2024. Estas leyes, agregaron y posteriormente, modificaron, un nuevo inciso t) al artículo 13, siendo que actualmente, su texto dispone:

"Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:
(...)

t) Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad. En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam).

Las municipalidades que acuerden crear las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis) podrán disponer, para su financiamiento, del total de los recursos que trasladan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), según el artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015, esto al tanto que estos recursos sean asignados a las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis).

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
350 metros al oeste de Casa Presidencial, Edificio Mira, 1 planta, Yoses Sur. San José.

Tel: (506) 2223-8283. Apartado: 639-2010 Zapote.

www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°123

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO NACIONAL DE LA
PERSONA ADULTA MAYOR

CONAPAM-DE-0911-O-2025

Página 3

Aquellas municipalidades que cuenten con oficinas independientes para atender discapacidad y adulto mayor, los recursos de los gobiernos locales que se giran al Conapdis se irán para la oficina de discapacidad o, en su efecto, a la que esté abierta. En todos los demás casos las municipalidades que abran sus oficinas municipales de discapacidad y adulto mayor, conforme a la Ley 10046, dirigirán sus recursos a atender ambas poblaciones.

No obstante, aquellas municipalidades que no cuenten con una Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis) deberán trasladar el cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015. Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal, sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas."

Según se observa, esta norma faculta a los Concejos Municipales a crear las OPAMDIS (Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad), con el objetivo de velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad.

Pero, además, la norma les da a las Municipalidades la posibilidad de disponer del total de los recursos que trasladan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), según el artículo 10 de la Ley 9303 del 26 de mayo de 2015, para el financiamiento de estas oficinas.

Es decir, la propia norma concede la creación y el financiamiento de estas oficinas.

En un contexto como el descrito al principio, en el que el envejecimiento poblacional es una realidad y en el que el Estado (Administración Central, Descentralizada y Territorial), debe actuar, la creación de las OPAMDIS se perfila como una solución a nivel local, para solventar las necesidades en aumento de una población creciente.

Esto sin olvidar que, su objetivo debe centrarse en velar por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad. Cabe resaltar y recomendar por lo antes expuesto que la persona que sea destacada a cargo de la OPANDIS ha de tener de preferencia con formación en trabajo social o similares con estudios de posgrado en gerontología y experiencia previa en este campo, ya que entre las principales labores de esta oficina es el levantamiento de donde y en que condición se encuentra la población adulta mayor, base fundamental del diagnóstico necesario para el planteamiento de una Política cantonal de vejez y envejecimiento que responda y brindar solución a sus necesidades y potencialice sus capacidades intrínsecas, con actividades acordes a sus necesidades en los diferentes ámbitos físico, nutricional, emocional y social, en una palabra integral, que sea sostenido en el tiempo con proyección de crecimiento en personal e inversión presupuestaria.

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
350 metros al oeste de Casa Presidencial, Edificio Mira, 1 planta, Yoses Sur. San José.

Tel: (506) 2223-8283. Apartado: 639-2010 Zapote.

www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°124

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

**CONSEJO NACIONAL DE LA
PERSONA ADULTA MAYOR**

CONAPAM-DE-0911-O-2025

Página 4

De ahí que, el CONAPAM en su rol de órgano rector en materia de envejecimiento y vejez, realiza una atenta instancia a las personas que integran el Concejo Municipal para que, con fundamento en el artículo 13 inciso t) del Código Municipal, se acuerde la creación de la OPAMDIS en su cantón, para ello se apruebe en tiempo y forma los recursos establecidos por las Leyes No. 10046 del 15 de noviembre del 2022 y No. 10546, para el ejercicio presupuestario 2026.

En los casos en las que ya se cuenten con la OPAMDIS y/o Política cantonal de vejez y envejecimiento, favor hacérnoslo saber en respuesta a este oficio.

No se omite indicarles, que el CONAPAM estará en la mejor disposición de coordinar las acciones cantonales en materia de envejecimiento y vejez, a efectos de culminar con éxitos este proceso.

Atentamente;

YOLANDA FUGUILLA BENAVIDES MURILLO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0809-0174
Fecha declarada: 26/08/2025 07:19:08 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Yolanda Benavides Murillo
Directora Ejecutiva
CONAPAM

GFV
C. Arch.

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
350 metros al oeste de Casa Presidencial, Edificio Mira, I planta, Yoses Sur. San José.
Tel: (506) 2223-8283. Apartado: 639-2010 Zapote.
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr

Participan de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°125

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Compañeros, aquí tengo una un oficio que me envió la señora Yolanda Benavides Murillo. Ella es directora ejecutiva de CONAPAM.

El asunto instancia para la creación de la oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad. La OPAMDIS dentro de su región territorial. Es larga la nota, compañeros. Sin embargo, rescato de todo esto, doña Yolanda, la directora de CONAPAM, rescato esto, lo que indica sobre el artículo 13 del Código Municipal y sus reformas en el este punto T dice, "Son atribuciones del Consejo acordar si se estima pertinente la creación de la oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria para velar desde el ámbito local por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad.

En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad para cumplir las políticas que las municipalidades acuerden y para maximizar la ejecución de sus resultados. del presupuesto del recurso humano asignado. Igualmente podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad y el Consejo Nacional de la persona adulta Mayor.

Las municipalidades que acuerden crear la oficina de la persona adulta mayor y persona con discapacidad podrán disponer para su financiamiento del total de los recursos que trasladan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. Según el artículo 10 de la Ley 9303, creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad del 26 de mayo del 2015.

Estoy al tanto que estos recursos sean asignados a las oficinas de las personas adultas mayores y personas con discapacidad. Aquellas municipalidades que cuenten con oficinas independientes para atender discapacidad y adulto mayor, los recursos de los gobiernos locales que se giren al CONAPDIS se irán para la oficina de discapacidad o en su efecto a la que este a la que esté abierta.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°126

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

En todos los demás casos, las municipalidades que abran sus oficinas municipales de discapacidad de adulto mayor, conforme a la ley 1046, dirigirán sus recursos a atender ambas poblaciones. No obstante, aquellas municipalidades que no cuenten con una oficina de persona adulta mayor y persona con discapacidad deberán trasladar el 0,50% de los recursos que aporta el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9303, creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. No es como de carácter informativo, pareciera instancia para la creación de las oficinas. Vamos a pequeños recesos, compañero, para ver un tema aquí.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:22 horas se procede a un receso. Inicia la sesión al ser las 19:37 horas.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Retomamos la sesión, compañeros. En el receso discutimos un poco este oficio que nos envía la señora Yolanda Benavidez Murillo, es la directora ejecutiva de CONAPAM. Tuvimos dudas con relación a la oficina de OPAMDIS, **por lo que vamos a enviar este documento a jurídicos de la municipalidad y también al licenciado Sossa para que nos orienten un poco para efectos míos de si la oficina de bienestar social puede absorber esa oficina de OPAMDIS y si puede manejar el presupuesto básicamente y del uso de los recursos.**

Someto a votación. Los que estén de acuerdo, favor, sí levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la dirección jurídica de la Municipalidad y al Lic. Roberto Sossa Sandí, asesor del Concejo Municipal, para que emitan criterio jurídico con relación a: **"Si la oficina de Bienestar Social puede absorber la oficina de OPAMDIS y si también puede hacer uso de los recursos".** Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°127

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



ACUERDO N° 1698

Se conoce nota suscrita por el MSc. Giovanni Murillo Sáenz, director de la Escuela de Cascadas, teléfono: 2710-45-53 correo electrónico: esc.cascadas@mep.go.cr, dice:

Oficio: DREG-SCE01-CE 030-2025

Asunto: Solicitud de intervención para realizar un convenio de uso de área municipal en Cascadas 5 para mejoras y ampliación de la Escuela de Cascadas.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Centros Educativos, Circuito 01
Escuela Cascadas 3595



Cascadas, 25 de agosto 2025
DREG-SCE01-CE 030 - 2025

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Estimados señores:

Previo saludo, quien suscribe Giovanni Murillo Sáenz, director del Centro Educativo Escuela Cascadas, perteneciente al circuito escolar 01, Dirección Regional Guápiles.

En representación de la Junta de Educación, Estado-Mep, me permito solicitar la intervención de sus buenos oficios para la realización, convenio de uso de área municipal ubicada en Cascadas 5, que corresponde a finca # 7096891-000 plano# 7-1214937-2007, espacio en el cual actualmente se ubican instalaciones utilizadas para el funcionamiento de kinder, parte de escuela y Cindea Cascadas. El objetivo de la firma de un convenio de uso es para que exista el amparo legal y/o requisito requerido por la DIE para invertir en mejoras y ampliación de la escuela.

Para ubicar en contexto, nos permitimos informar que desde el año 2016, queda en firme donación de esta área al Estado - MEP, lo cual consta en acta municipal 88, artículo III, acuerdo 2167 con fecha 24 de octubre del 2016.

Por motivo de situación irregular del área en mención (traslape de lotes) no sé ha podido completar el aporte documental al DIE, faltando únicamente, copia de plano visado, lo que ha impedido el traspaso para hacer efectiva la donación.

Funcionarios DIE, han manifestado, que con la existencia de un convenio de uso entre municipalidad y la Junta de Educación como representante MEP, podrán implementar proyecto de ampliación y mejoras institucionales.

En relación a lo anterior, se solicita con todo respecto, se realice Convenio de uso del área entre Municipalidad y el Estado Mep por un período igual o mayor a 50 años.

Atentamente,


MSc. Giovanni Murillo Sáenz
Director, Escuela Cascadas



La Colonia, Cascadas 5. esc.cascadas@mep.go.cr 27104553



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°128

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Participa de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Del centro educativo de Cascadas, nos están pidiendo un convenio de uso de área comunal, al parecer el terreno que ocupa este centro educativo es municipal y ellos habían hecho una consulta a la DICE del Ministerio de Educación porque solicitaron algunas mejoras en la infraestructura de la escuela y ellos le dijeron que no podían, pero que sí pueden si este se firma un convenio entre la Municipalidad y la junta de educación de la escuela. eso es lo que ellos quieren prácticamente para que ahí se pueda invertir por parte del Ministerio de Educación, un convento.

Entonces, una copia para el regidor Chaves y se traslada a la administración para que haga las consultas legales correspondientes para ver si procede esa solicitud o no.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la señora alcaldesa a.i Yamileth Hidalgo Arias para que realice las consultas legales correspondientes para ver si procede esa solicitud. Y se traslada una copia al regidor Jordan Chaves Chaves.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1699

Se conoce nota suscrita por la licenciada Marlene Jiménez Pérez, secretaria del Consejo Intermunicipal FEMUCARIBE y Asociados, teléfono:2768-99-22, correo electrónico: consejointermunicipal@femucaribe.go.cr, dice:

Oficio: SCI-MJP-002-08-2025

Asunto: Convocatoria Sesión Ordinaria 06-2025



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°129

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados
****FEMUCARIBE****
Secretaría Consejo Intermunicipal

SCI-MJP-002-08-2025

Siquirres, 28 de agosto del 2025.

Señores y señoras:

Directivos Consejo Intermunicipal
FEMUCARIBE Y ASOCIADOS

Asunto: Convocatoria Sesión Ordinaria 06-2025

Estimados y estimadas:

Reciban un cordial saludo, la suscrita, Marlene Jiménez Pérez, portadora de la cédula 2 0584 0587, en calidad de Secretaria del Consejo Intermunicipal de la Federación Municipal del Caribe & Asociados (FEMUCARIBE), con cédula jurídica 3-007-068420. Se dirige a ustedes para convocarles formalmente, por indicaciones de la Presidencia del Consejo Intermunicipal, a la **Sesión Ordinaria N° 06-2025**, que se llevará a cabo el **miércoles 03 de setiembre**, a las **10:00 a.m.**, en el cantón de **Siquirres**.

Indico como medio para notificaciones el correo electrónico: consejointermunicipal@femucaribe.go.cr. Sin más sobre el particular, quedo a la disposición.

Saludos cordiales,

MARLENE JIMENEZ PEREZ (FIRMA)
Licda. Marlene Jiménez Pérez
Secretaría Consejo Intermunicipal
FEMUCARIBE & ASOCIADOS
CC: Archivo cronológico.

Fecha:
2025.08.28
14:45:23
-06'00'

Página 1 de 1

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°130

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Participa de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Federación FEMUCARIBE, asunto convocatoria sesión ordinaria, bueno esto era hoy, está extemporánea.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce extemporáneo.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1700

Se conoce nota suscrita por la Dra. Carla Alfaro Fajardo, directora de la Red de Servicios de Salud, teléfono: 2758-18-03, correo electrónico: apalpiza@ccss.sa.cr, dice:

Oficio: DRSS-DRIPSSHA-1982-2025

Asunto: SOLICITUD DE APOYO EN SEGUIMIENTO AL PROCESO DE TRASLADO DE DONACIÓN DE TERRENO A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIALES EN PRO-CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE ÁREA DE SALUD GUÁPILES.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°131

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE RED DE SERVICIOS DE SALUD
RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUETAR ATLÁNTICA
Teléfono: 2758 1803 ext. 2026
Correo electrónico: corr_2699@ccss.sa.cr

DRSS-DRIPSSHA-1982-2025
18 de agosto de 2025

Licenciado
Víctor Carvajal Porras, Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Señores Junta Directiva
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agrícola (INTA)

Estimados (as) señores):

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO EN SEGUIMIENTO AL PROCESO DE TRASLADO DE DONACION DE TERRENO A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL EN PRO CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE AREA DE SALUD GUAPILES

Saludos cordiales. La presente es referente a la continuidad del proceso de traslado de donación de terreno según **Plano inscrito L-47258-2022** que corresponde a la segregación por un área de 34447 m², para el proyecto de Construcción de la nueva Sede del Área de Salud Guápiles, en seguimiento de los siguientes oficios y acciones:

1. GIT-0376-2025 de fecha 24 de marzo de 2025, suscrito por Ing. Jorge Granados Soto; Gerente; Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, con asunto "*Seguimiento al oficio DE-INTA-645-2024 del INTA en relación con el proceso de donación del terreno para la Construcción del Área de Salud de Guápiles*", refiere que el oficio N° DE-INTA-645-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por el Dr. José Roberto Camacho Montero Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA); indica que el proceso de donación del terreno sería analizado en la primera sesión de la Junta Directiva del INTA del presente año, a su vez informa de los acuerdos dados en la Junta Directiva de la de la Caja Costarricense de Seguro Social, por medio del Artículo 2° de la Sesión 9505 celebrada el 21 de marzo del presente año.
2. Oficio JD-0166-2025 de fecha 21 de marzo de 2025, suscrito por Ing. Carolina Arguedas Vargas; Jefe Secretaría de Junta Directiva de la institución, con asunto

Página 1 de 3

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

DIRECCIÓN DE RED DE SERVICIOS DE SALUD

RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUETAR ATLÁNTIC

Teléfono: 2758 1803 ext. 2026

Correo electrónico: corr_2699@ccss.sa.cr



"Comunicación de lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 2° de la sesión Ordinaria N°9505, celebrada el 20 de marzo del año 2025", se indica los acuerdos:

(...) **"ACUERDO QUINTO:** En relación con el terreno para el proyecto de Construcción de la Sede de Área de Salud de Guápiles, se hace una vehemente solicitud al Ministerio de Agricultura y Ganadería y al Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agrícola (INTA), para que continúen con las gestiones para la formalización en escritura pública de la donación del terreno destinado a la construcción de dicha sede, ante la Notaría del Estado de la Procuraduría General de la República, a fin de cumplir con los acuerdos de donación adoptados mediante resolución N°DM-MAG-035-2022, de 10 de enero de 2022 del Ministro de Agricultura y Ganadería y el acuerdo adoptado en el artículo 9° de la sesión N° 9422, celebrada el 21 de marzo del año 2024 por la Junta Directiva de CCSS, conforme lo establecido en la Ley General de Contratación Pública.

ACUERDO SEXTO: La Junta Directiva hace extensiva la solicitud de colaboración para ante cualquier institución involucrada con los procesos de dotación de terrenos en aras de que se faciliten las gestiones en beneficio de los proyectos de infraestructura para la salud pública costarricense." (...)

3. Oficio GIT-FID-CCSS-0509-2024 de fecha 22 de abril 2024, suscrito por el Ing. Danilo Monge Guillen; Unidad Técnica Contraparte Fideicomisos, remite expediente administrativo para la donación de terreno en Guápiles al señor. Roberto Camacho Montero; Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA); Ministerio de Agricultura y Ganadería, para continuar con el trámite de inscripción ante la Procuraduría General de la República.
4. En la Sesión N° 503 del día 18 de octubre de 2021 se da acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), el cual como acuerdo aprueba la segregación de 3.5 hectáreas en la Estación Experimental Los Diamantes a favor de la CCSS, para la construcción de la nueva Sede del Área de Salud Guápiles, para que se continúe con los trámites jurídicos y administrativos que correspondan. Subrayado no es del original.

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento de los acuerdos mencionados se hace solicitud a nivel interinstitucional para continuar con las gestiones para la formalización en escritura pública de la donación del terreno destinado inicialmente para el proyecto, debido a que actualmente se encuentra paralizado todo avance, convirtiéndose en un riesgo para la construcción de la nueva Sede del Área de Salud de Guápiles, y por ende, en la



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°133

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE RED DE SERVICIOS DE SALUD
RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUETAR ATLÁNTICA
Teléfono: 2758 1803 ext. 2026
Correo electrónico: corr_2699@ccss.sa.cr

afectación de la prestación de servicios de salud en el Primer Nivel de Atención a una población de aproximadamente 151.000 habitantes del Cantón de Pococi.

Atentamente,

RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUETAR ATLÁNTICA

FIRMA DIGITAL

Dra. Carla Alfaro fajardo
Directora de Red

CAF/AAG/mc

Estudio y Redacción: Dra. Andrea Alpízar Gaitán, Asistente Médico

Adjunto: Acuerdo 3065-SO-503, Oficio JD-0166-2025, JD-0275-2024, GIT-0376-2025, GIT- FID-CCSS-BCR-0509-2024

Copia: Lic. Mónica Taylor Hernández, Presidenta, Presidencia Ejecutiva-1102
Dr. Alexander Sánchez Cabo, Gerente, Gerencia Médica-2901
Ing. Jorge Granados Soto, Gerente, GIT-1107
Lic. Karen Vargas López, Asesora, Gerencia Médica, CCSS
Lic. Verónica Guillen, Planificación a.i., DRIPSSHA-2699
Dra. Andrea Alpízar Gaitán, Asistente Médico DRIPSSHA-2699
Dra. Nuria Marín Monge, Directora Médico, Área de Salud Guápiles-2634
Archivo

Referencia: 2699-5383-25

Página 3 de 3

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°134

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Participa de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Caja Costarricense del Seguro Social, de la doctora Carla Alfaro Fajardo de la red integrada de prestación de servicios de la salud, la doctora Carla Alfaro nos envía el siguiente oficio, asunto solicitud de apoyo en seguimiento al proceso de traslado de donación de un terreno a la Caja Costarricense de Seguro Social en pro- construcción de la nueva sede del área de salud de Guápiles.

Aquí son una serie de acuerdos que han tomado para este tema que vamos a ver el próximo viernes 12 con el ministro de Agricultura y Ganadería, entonces lo voy a hacer de conocimiento, compañeros, y si alguien desea que se le envíe una copia, nada más lo indica, es de seguimiento lo que adjuntan ahí son este como todo el proceso, que nos ha traído hasta este momento que está el tema de la donación del terreno nada más y que es lo único que falta, bueno comisión de salud una copia, copia para la regidora Aguilar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se traslada a la comisión de salud y a la regidora Patricia Aguilar Araya.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1701

Se conoce nota suscrita por la Dra. Nuria Marín Monge, directora médica del área de salud de Guápiles, teléfono: 2710-45-52, correo electrónico: nymarin@ccss.sa.cr, dice:

Oficio: ASG-DM-0230-2025

Asunto: Traslado Ofertas de Ventas de Terreno para la Construcción del EBAIS Tipo 3 en Jiménez.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°135

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Área de Salud de Guápiles

Dirección Médica

Teléfono: 2710-4552, extensión 26341005; nymarin@ccss.sa.cr

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

ASG-DM-0230-2025

02 de septiembre de 2025

Licenciado

Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Licenciado

Juan Mauricio Mora Cruz, Presidente Consejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Estimados señores:

ASUNTO: Traslado Ofertas de Ventas de Terreno para la Construcción del EBAIS Tipo 3 en Jiménez

Reciban cordial saludo. En seguimiento a las reuniones efectuadas en conjunto Área de Salud de Guápiles, Asociaciones del distrito de Jiménez y Municipalidad de Pococi les traslado dos nuevas ofertas de Ventas de Terreno para ubicar el EBAIS Tipo 3 del Distrito de Jiménez para ubicar los EBAIS de Jiménez 1, 2 y 3 respectivamente

Oferta N° 1:

- Dueño: Walter Montero Nuñez y otros
- Plano Catastro: L-1506355-2011
- Dirección: 200 metros sur del cementerio de Jiménez
- Valor metro cuadrado: ₡ 20.000
- Terreno segregado: 5000 mts cuadrados

Oferta N° 2:

- Dueño: Sergio Morales Araya y otros
- Finca matrícula: 17168-000
- Dirección: De la plaza de deportes 1 km al norte, costado izquierdo
- Valor metro cuadrado: ₡ 32.000
- Terreno segregado: 5000 mts cuadrados

Además, solicitamos nos podamos reunir el próximo jueves 11/09/2025 a las 2:00 pm en las instalaciones del Área de Salud de Guápiles en conjunto con las Asociaciones de Desarrollo para definir la ruta a seguir.

Atentamente,

DIRECCIÓN MÉDICA

NURIA YANORI
MARIN MONGE
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
NURIA YANORI/MARIN
MONGE /FIRMA/
Fecha: 2025.09.02 09:31:41
+06'00'

Dra. Nuria Marín Monge
Directora Médica
Área de Salud de Guápiles

Página 1 de 1

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°136

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



Jiménez, 14 de agosto de 2025

Señores
Asociación de Desarrollo Jiménez, Pococi

Estimados señores:

Los suscritos, **WALTER MONTERO NUÑEZ**; divorciado una vez, transportista, cédula número 7-057-399, **ROSA ISABEL MONTERO NUÑEZ**, divorciada una vez, operadora logística, cédula número 7-062-068; **AMABLE NUÑEZ CASTRO**, casada una vez, del hogar, cédula número 7-028-596, y **HONORATO MONTERO CASCANTE**, casado una vez, agricultor, cédula número 1-193-143, todos mayores, vecinos de Jiménez, Pococi, doscientos metros al sur del cementerio; el primero y segunda comparecientes somos dueños de los derechos CERO CERO UNO y CERO CERO DÓS, que corresponde a un medio, cada uno, en la nuda propiedad, y la tercera y cuarto comparecientes somos dueños de los derechos CERO CERO TRES y CERO CERO CUATRO, que corresponde a un cincuenta por ciento, cada uno, en el usufructo, sobre la finca inscrita en el Registro Público, Partido de Limón, matrícula TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE, que mide 47 383 metros cuadrados, plano catastrado número L-1506355-2011, por este medio nos permitimos presentar formal oferta para la segregación y venta de un terreno con un área a definir, de acuerdo a los requerimientos la asociación.

Condiciones del terreno:

El terreno es de naturaleza de terreno de agricultura, actualmente utilizado como potrero, sito aproximadamente 200 metros al sur del cementerio de Jiménez, distrito segundo Jiménez, cantón segundo Pococi, de la provincia de Limón. En dicha finca no hay nacientes.

Área del terreno:

Como lo manifestamos antes, el área que se ofrece vender corresponde a la extensión que será requerida, que es parte de la finca inscrita en el Registro Público, partido de Limón, bajo la matrícula de folio real número 3813, derechos 001, 002, 003 y 004.

Precio:

Los terrenos ubicados en esa zona de Jiménez tienen una alta plusvalía. Sin embargo, tenemos la mayor disposición para ofrecer la segregación y venta, de cinco mil metros cuadrados (5 000 m²), a razón de veinte mil colones (₡20.000), por cada metro cuadrado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°137

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



Plazo de la oferta:

Doce meses a partir de esta fecha, es decir hasta el 14 de agosto de 2026, prorrogable solo de mutuo acuerdo.

Atentamente,

Walter Montero Núñez

Rosa Isabel Montero Núñez

Amable Núñez Castro

Honorato Montero Cascaño, C.

Autenticas las Firmas
que anteceden.

Lidia, Carmen M. Solano Rojas
Carné 11.307



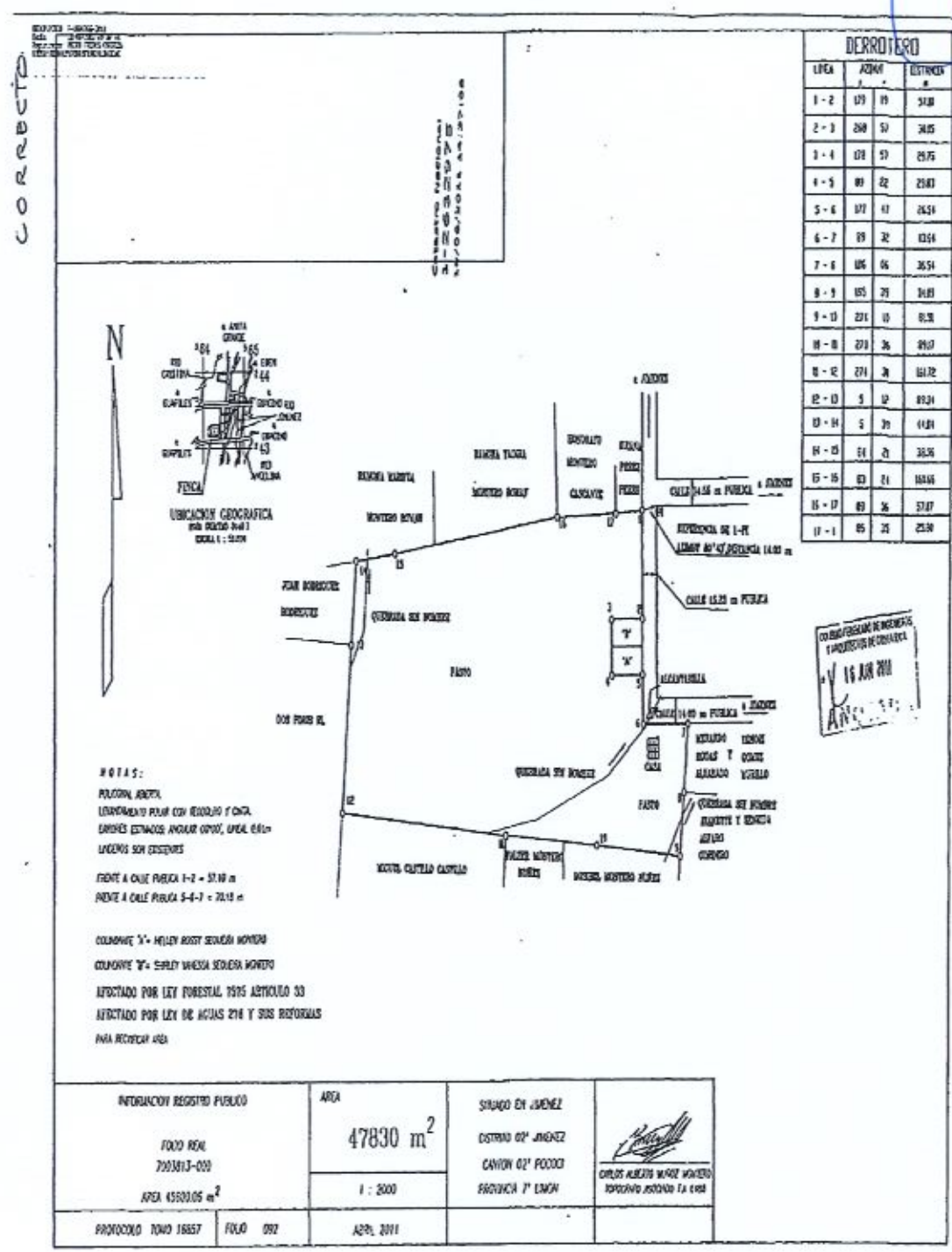


MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°138

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°139

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Cédula Jurídica: 3014042125

Recibo N.: 1048652

Fecha: 05/08/2025 Hora: 13:43:39

Cédula: 0101930143

Montero Cascante Honorato

DIRECCION: 200 S DELA ESCUELA ANITA
GRANDI, JIMENEZ

COD:5 SERV.N.:3813 Per.:1

Impuesto Bienes Inmuebles Vigencia

PAGA AL: 3 TRI-2025 44,085.00

COD:550 SERV.N.:3813 Per.:1

Tratamiento Y Disp. Residuos Re

PAGA AL: 3 TRI-2025 3,965.00

COD:550 SERV.N.:3813 Per.:1

Servicio Recoleccion Basura Re

PAGA AL: 3 TRI-2025 7,300.00

COD:586 SERV.N.:3813 Per.:1

Asco De Vias Y Sitios Pub.

PAGA AL: 3 TRI-2025 12,635.00

COD:998B SERV.N.:3813 Per.:1

Mantenimiento De Parques Jimenez

PAGA AL: 3 TRI-2025 3,025.00

COD:5 SERV.N.:10946 Per.:1

Impuesto Bienes Inmuebles Vigencia

PAGA AL: 3 TRI-2025 38,490.00

COD:998B SERV.N.:10946 Per.:1

Mantenimiento De Parques Jimenez

PAGA AL: 3 TRI-2025 2,640.00

SubTotal: 112,140.00

Intereses: 0.00

Multas: 0.00

I.V.A.: 0.00

TOTAL: 112,140.00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Cédula Jurídica: 3014042125

Recibo N.: 1048653

Fecha: 05/08/2025 Hora: 13:49:45

Cédula: 0700280596

Moñez Castro Amable

DIRECCION: 100 M SUR DEL CEMENTERIO
DE JIMENEZ, JIMENEZ

COD:5 SERV.N.:3813 Per.:1

Impuesto Bienes Inmuebles Vigencia

PAGA AL: 3 TRI-2025 44,085.00

COD:586 SERV.N.:3813 Per.:1

Asco De Vias Y Sitios Pub.

PAGA AL: 3 TRI-2025 12,635.00

COD:998B SERV.N.:3813 Per.:1

Mantenimiento De Parques Jimenez

PAGA AL: 3 TRI-2025 3,025.00

COD:5 SERV.N.:10946 Per.:1

Impuesto Bienes Inmuebles Vigencia

PAGA AL: 3 TRI-2025 38,490.00

COD:998B SERV.N.:10946 Per.:1

Mantenimiento De Parques Jimenez

PAGA AL: 3 TRI-2025 2,640.00

SubTotal: 100,875.00

Intereses: 0.00

Multas: 0.00

I.V.A.: 0.00

TOTAL: 100,875.00



Rojas Cerdas Raquel
FUNCIONARIO QUE LO EMITE
Descuento: 0.00
Candonado: 0.00



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°140

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025*

JOSE CHAVES MORA
1 1 2 0 3 0 8 3 5



OFERTA DE VENTA

Los suscritos, **SERGIO MORALES ARAYA**, mayor de edad, casado en primeras nupcias, agricultor, portador de la cédula de identidad 2-0210-0970, vecino de Limón, Pococi, Jiménez, de la plaza de deportes 600 metros al norte, casa costado izquierdo, **ALICIA GOMEZ LÓPEZ**, mayor de edad, casada en primeras nupcias, ama de casa, portadora de la cédula de identidad 5-0133-0330, vecina de Limón, Pococi, Jiménez, de la plaza de deportes 600 metros al norte, casa costado izquierdo y **YULIA MORALES GOMEZ**, mayor de edad, educadora, divorciada de sus primeras nupcias, portadora de la cédula de identidad 5-0251-0033, vecina de Limón, Pococi, Jiménez, de la plaza de deportes 600 metros al norte, casa costado izquierdo, establecemos conforme a la información registral vigente que somos dueños de la finca del partido de Limón con número de matrícula 17168-000. En consecuencia, estando los firmantes en plenitud de disposición del inmueble y en unánime interés de acordar una futura venta, en este acto procedemos a realizar una oferta de venta dirigida hacia la Asociación de Desarrollo Integral de Jiménez de Pococi Limón, con cédula jurídica 3-002-051065, oferta de venta que se vincula a una extensión dentro del bien inmueble del partido de Limón con matrícula 17168-000 ubicado en Limón, Pococi, Jiménez, de la plaza de deportes un kilómetros al norte, costado izquierdo. La oferta se establece contemplando un precio de venta de 32 000 mil colones el metro cuadrado, estableciendo que el ofrecimiento está vinculado a vender una porción de terreno que se puede extender desde los 5000 metros cuadrados hasta los 10000 metros cuadrados, contemplando en esa misma extensión que el terreno se ubica frente a calle pública mantendría 100 metros de frente a dicho acceso de carácter público, dado que el inmueble mantiene mayor medida en el extremo que colinda con la calle pública; de igual forma en la oferta se establece que el inmueble cuenta con disponibilidad de servicios públicos como agua, luz e internet, además es de fácil acceso mediante transporte público. Está oferta de venta que integra las condiciones señaladas, tiene una validez de un año calendario, iniciando en fecha 28/07/2025 y finalizando en fecha 28/07/2026 obligándonos los firmantes a mantener las condiciones señaladas en caso de que la oferta llegue a ser aceptada en este lapso. Firmamos en Jiménez de Pococi el veintiocho de julio de dos mil veinticinco.

Sergio Morales Araya

Alicia Gómez López

Yulia Morales Gómez



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°141

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



constar que mi firma es de mi propio puño y letra, en el momento de realizar el acto, misma, la cual así como el sello están debidamente registrados en la Dirección Nacional de Notariado.- Pococí, Jiménez, veintiocho de julio de dos mil veinticinco. El suscrito notario hace constar que los derechos y timbres correspondientes al presente documento se pagaron mediante el entero número **SEIS DOS DOS CERO SIETE UNO SIETE OCHO CINCO**. Jiménez de Pococí, veintiocho de julio de dos mil veinticinco.



Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

La doctora Nuria Marín, directora médica del área de salud de Guápiles, nos envía este traslado de ofertas de terrenos para la construcción de EBAS tipo 3 en Jiménez, aquí nos adjuntan dos ofertas, se traslada a la administración para su consideración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la señora Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa a.i para su consideración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1702

Se conoce nota suscrita por el MAEd. Roberto Levy Porras, director del liceo de Cariari, teléfono: 2767-71-80, correo electrónico: lic.decariari@mep.go.cr, dice:

Oficio: DREGAP-SCE03-LC-393-2025

Asunto: Solicitud de préstamo de quiosco del Parque de Cariari y cierre de vías.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°142

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUAPILES
CIRCUITO 03 - CARIARI
Liceo de Cariari, Código 4141

05 de agosto del 2025.
DREGAP-SCE03-LC-393-2025
Página 1 de 1

Señores;
Municipalidad de Pococí

Por medio de la presente se le saluda y a la vez solicitamos permiso para utilizar el Quiosco del Parque de Cariari para realizar el acto cívico en conmemoración de la independencia de nuestro país en dicho lugar. Se detallan la fecha y hora:

- Día: lunes 15 de setiembre 2025
- Hora: De 7:00 am a 12:00 md

Se adjunta croquis del desfile; para el respectivo permiso.

Nota: La franja verde es la calle que va hacia el parque central de Cariari.

Esperamos contar con su aprobación.

Cordialmente,

MAEd. Roberto Levy Porras
Director.



¡Dedicación y superación nuestro camino hacia el éxito!

..... ÚLTIMA LÍNEA

Hecho: YGJ
C.C. Ctr. Control Interno.

1 kilómetro al norte de la Fuerza Pública, Cariari, Pococí, Limón. Teléfono: 2767-7180
Correo electrónico: lic.decariari@mep.go.cr.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°143

ACTA N°54 Ordinaria.

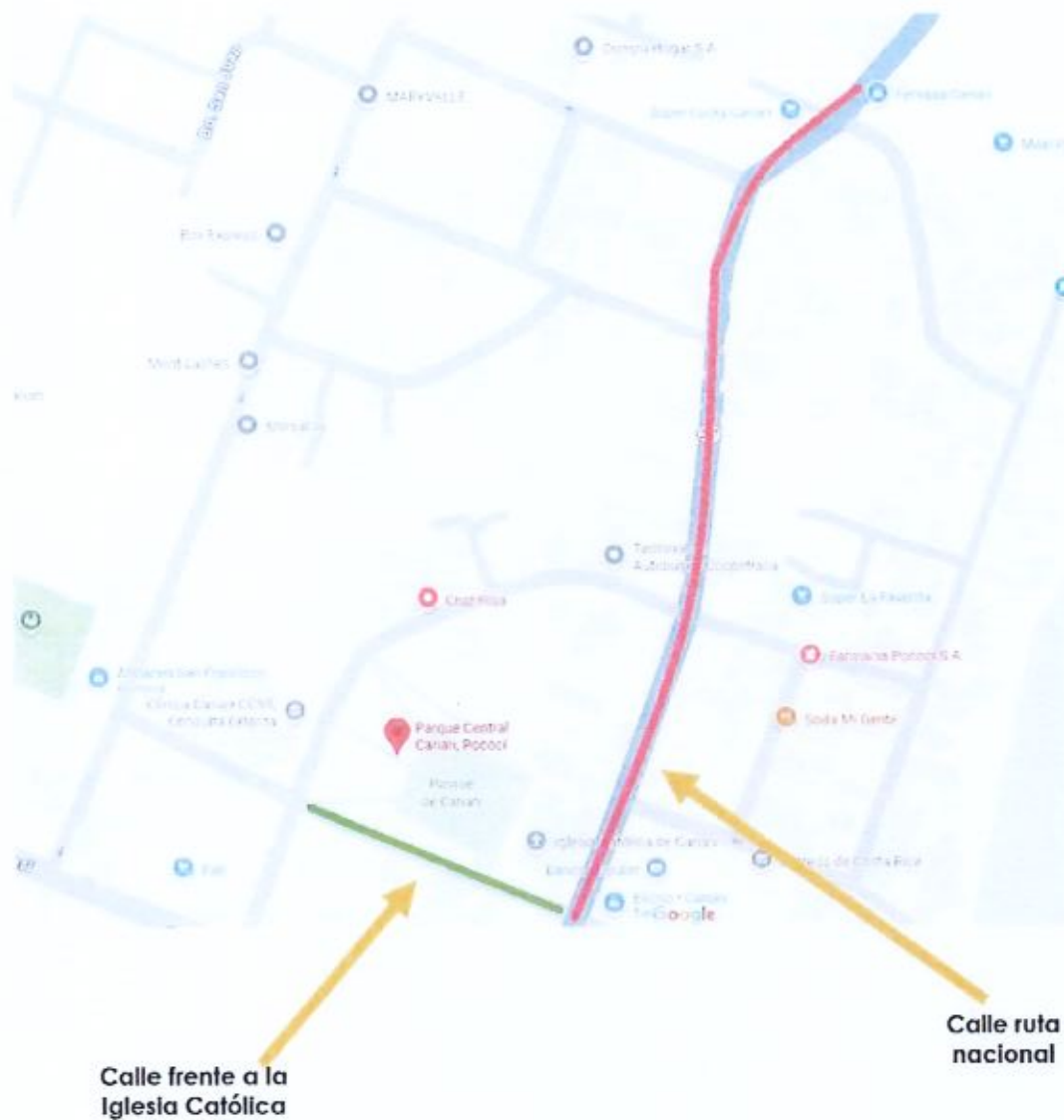
03-09-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUAPILES
CIRCUITO 03 - CARIARI
Liceo de Cariari, Código 4141



Hecho: YGJ
C.C. Control Interno.

1 kilómetro al norte de la Fuerza Pública, Cariari, Pococí, Limón. Teléfono: 2767-7180
Correo electrónico: llc.decariari@mep.go.cr.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°144

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Continúa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

El MAEd. Roberto Levi Porras, quien es director del Liceo de Cariari, nos hace la siguiente solicitud.

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Lo someto a votación, compañeros, los que estén de acuerdo sírvase en levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el permiso para el uso de las instalaciones del Parque Central de Cariari, para el día 15 de setiembre en horario de 7:00 am hasta las 12:00 pm para realizar el acto cívico en conmemoración de la independencia de Costa Rica. **SE PROHÍBE EL INGRESO DE VEHÍCULOS E INSTALACIÓN DE EQUIPO QUE PUEDA OCASIONAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA.** Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococí por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1703

Se conoce nota suscrita por el señor Wilfrido Orlando Santiago Flores, gerente general de COOPETRACA, R.L, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de alcantarilla en la salida de la terminal de autobuses de COOPETRACA, R.L, Cariari, Pococí.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°145

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Cooperativa de Usuarios del Transporte y Servicios Múltiples de
Cariari, Pococi, Limón
de Responsabilidad Limitada --- COOPETRACA, R. L.

Cariari, 20 de agosto del 2025

Señores
CONAVI
Municipalidad de Pococi
Presente

Estimados señores

Mediante la presente les solicitamos intervengan en el reemplazo de una alcantarilla quebrada en la vía principal justamente en la salida este de los autobuses de nuestra Terminal de autobuses COOPETRACA R. L., alcantarilla que esta debajo de la carretera nacional, junto a la Delegación Policial, ya que se está desde hace varios meses se ha hecho un hueco de grandes dimensiones, el cual, es peligroso para la circulación de peatones, vehículos y por ende nuestros autobuses se balancean peligrosamente a la hora de entrar a la terminal y prontamente el paso se hará imposible por esa salida.

Esperando su comprensión, y su intervención de forma urgente en el menor tiempo posible, me despido,

Atentamente

Original } Orlando Santiago Flores
Firmado } Gerente

Wilfrido Orlando Santiago Flores
Gerente General
COOPETRACA, R.L.



Teléfonos: 767-7137 / 767-8757. Fax: 767-7972.

E-mail: coopetraca@ice.co.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Participa de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la cooperativa de Usuarios del Transporte y Servicios Múltiples de Cariari, COOPETRACA R.L, su gerente general, el señor Wilber Santiago Flores, nos hace la siguiente solicitud.

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Bueno, por lo que entiendo de la nota, tienen problemas con una alcantarilla que está quebrada, con dos alcantarillas, una que está en ruta nacional y otra que está frente al plantel de ellos, esto es COOPETRACA, ¿qué hacemos, compañeros, con esta nota?, están pidiendo el reemplazo de una alcantarilla, adelante, Regidor Méndez.

Reg. Luis Méndez Araya

Señor presidente, ese fue el caso que vimos la semana pasada, que esa nota creo que más bien hace como unos 15 días que la enviaron, habíamos quedado de ir la semana pasada, el martes de la semana pasada y llevarla directamente a CONAVI, pero por problemas de la calle en la ruta 32, tuvimos que abordar el viaje.

Eso es al frente, puro frente de la contiguo a la delegación donde están quebradas, ellos le pusieron ahí unos sacos ahí como una es nacional, es ruta nacional, yo les expliqué a ellos sobre el tema que es CONAVI y quien tiene que intervenir y por eso están haciendo la convocatoria para ver si es posible, no sé si le llegó alguna invitación por ahí a alguno de ustedes para reunimos este viernes en horas de la mañana ahí en la oficina.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Entonces la metemos dentro del portafolio de solicitudes que tenemos para CONAVI, adjuntarla ahí, Magally, en un folder tal vez de solicitudes que nos vienen llegando para atender rutas nacionales y que podamos ver con el director de CONAVI en la próxima reunión que tengamos con él.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°147

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se archiva para ser visto en la cita por programar a las oficinas de CONAVI.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1704

Se conoce nota suscrita por la señora Reyna Urbina Hurtado, directora del Liceo Rural La Unión, teléfono: 2710-39-44, correo electrónico: lic.rural.launion@mep.go.cr, dice:

Oficio: OFICIO DREG-SC01-LIRUN-101-06-2025

Asunto: Solicitud de donación de instrumentos musicales para el liceo Rural La Unión.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°148

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Miercoles 27 de agosto de 2025

OFICIO DREG-SC01-LIRUN-101-08-2025

Señores
Concejo Municipal Pococí

Estimados señores (as):

Me dirijo a ustedes en nombre del **Liceo Rural La Unión**, una institución que abre sus puertas a **130 estudiantes** llenos de sueños y aspiraciones. Muchos de estos jóvenes provienen de familias con recursos limitados, y para nosotros, ofrecerles una educación de calidad va más allá de lo académico. Es darles oportunidades que quizás de otro modo no tendrían.

Desde hace algún tiempo, hemos notado el gran anhelo de nuestros estudiantes por conformar una banda estudiantil completa. Es una actividad que les apasiona y que, sin duda, fomentaría la disciplina, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia. Sin embargo, carecemos de los instrumentos necesarios para hacer realidad este sueño. Como institución, nuestros recursos son escasos. El presupuesto apenas nos alcanza para cubrir las necesidades básicas de funcionamiento, como el pago de servicios (agua, luz, internet), el mantenimiento de las áreas verdes y la compra de materiales de limpieza. Esto nos imposibilita adquirir los instrumentos por nuestra cuenta.

Creemos firmemente que apoyar esta iniciativa es una inversión en el futuro de nuestra comunidad. Al brindarle a estos jóvenes la posibilidad de participar en la banda, no solo les están ofreciendo una actividad cultural y artística, sino que también les están dando una alternativa sana y constructiva que los aleja de posibles situaciones de riesgo. La música es una herramienta poderosa para canalizar energías, fomentar la convivencia y construir un camino de vida lleno de oportunidades.

Por lo anterior, y con la esperanza de que entiendan la gran diferencia que este apoyo significaría en la vida de nuestros estudiantes, les solicitamos de la manera más atenta que consideren la posibilidad de proveer a nuestro liceo de los instrumentos musicales necesarios que se especifican en la lista adjunta a este oficio. Les pedimos que esta solicitud sea expuesta y, de ser posible, aprobada en la próxima sesión.

Estamos convencidos de que, con su apoyo, estaremos sembrando la semilla de un futuro más prometedor para estos jóvenes y para toda nuestra comunidad.

Agradecemos de antemano su valiosa atención y consideración.
Atentamente,

Reyna Urbina Hurtado
Directora
Liceo Rural la Unión
RUH Cc archivo institucional

REYNA DEL
SOCORRO URBINA
HURTADO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por REYNA DEL
SOCORRO URBINA
HURTADO (FIRMA)
Fecha: 2025.08.27
16:02:52 -06'00'



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°149

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Anexos

Instrumentos que requieren los estudiantes:

2 Redoblantes



Solo tenemos 2 ¡Date
prisa, que se agotan!

BANDAS & MARCHA

**REDOBL. PEACE
MAPLE 14x3,5" 10T**

€104,888.86 IVA

1 redoblante profesional



Disponible

BANDAS & MARCHA

**Redoblante 14"x12"
TRIBAL
PROFESIONAL
Modelo: JBMPZ-
1412 cod.100101**

€322,050.00 IVA

2 Bombos 22x14



**Bombo 22x12"
Profesional TRIBAL
Modelo: JBMB-2212
cod.100145**

€84,750.00 IVA

2 bombos 26x12



**BOMBO 26x12"
PROFESIONAL
TRIBAL**

€89,835.00 IVA



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°150

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional
Guápiles
Supervisión Circuito 01
Liceo Rural La Unión
Código 6567



2 batería marcha tribal



BATERIA MARCHA
TRIBAL ECONOM-4pc
€85,481.11 IVA

1

BATERIA MARCHA

5 Tenores o quintos



Disponible

BANDAS & MARCHA
Tenor Redoblante-
Metálico (caja)
14"x16" TRIBAL
Modelo: MMD-01/42
cod.1001285

€80,230.00 IVA

Limón, Pococi. Guápiles, La Unión contiguo a la plaza de
deportes
Tel: 2710-3944



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°151

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional
Guápiles
Supervisión Circuito 01
Liceo Rural la Unión
Código 6567



10 Liras



Lira Nacional 27
teclas (escolar) Modelo:
LIRA-Z cod.100525
C6243250

AÑADIR AL CARRITO

5 Flautas transversas



Flauta Traversa

6 Trombón



Trombon Jupiter 2da
generacion Plata Db
(seminuevo)

\$17,890.00

AÑADIR AL CARRITO

Limón, Pococi. Guápiles, La Unión contiguo a la plaza de
deportes

Tel: 2710-3944



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°152

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional
Guápiles
Supervisión Circuito OI
Liceo Rural la Unión
Código 6567



25 flautas dulce



Moon
Flauta Dulce Moon TRC-56/G

4 Clarinetes



Clarinete Yamaha YCL
255

Limón, Pococí, Guápiles, La Unión contiguo a la plaza de
deportes
Tel: 2710-3944



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°153

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional
Guápiles
Supervisión Circuito 01
Liceo Rural la Unión
Código 6567



2 congas

OFERTA



Congas 5d2 Elite Series
30 - 11.75 & 12.5 set 5d2-
CG755-BL

\$26,500.00 \$22,995.00

3 Saxofones



Yamaha
Saxofón Alto Yamaha



Brahms
Saxofón Tenor Brahms JBTS-
100L

Limón, Pococi. Guápiles, La Unión contiguo a la plaza de
deportes
Tel: 2710-3944



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°154

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional
Guápiles
Supervisión Circuito 01
Liceo Rural la Unión
Código 6567



4 trompetas



Trompeta King 601 USA
Bb Plata (seminueva)

4 tubas



Tuba Bb Matheus Laca

\$84,670.00 \$72,685.00

Limón, Pococi, Guápiles, La Unión contiguo a la plaza de
deportes
Tel: 2710-3944



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional
Guápiles
Supervisión Circuito 01
Liceo Rural la Unión
Código 6587



10 juegos de platillos



Disponible

SAUNDERS MARCA
Platillo 12" POWER
BEAT Modelo: CZ-
12/10 cod.1003085

€18,645.00 IVA

Limón, Pococi, Guápiles, La Unión contiguo a la plaza de
deportes
Tel: 2710-3944

Participa de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

El Liceo de la Unión nos solicita instrumentos musicales para la creación de una banda estudiantil, esta nota nos la envía la señora Reyna del Socorro Hurtado del Liceo Rural de la Unión, instrumentos musicales, se la trasladamos al regidor Retana para su consideración

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al regidor Carlos Retana López para su consideración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°156

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

ACUERDO N° 1705

Se conoce nota suscrita por el señor Alexander Jiménez Leitón, presidente de la Asociación de Desarrollo integral SOTA, correo electrónico: adizota15062015@gmail.com, dice:

Asunto: Informe de la programación de la Feria de Rodeo del 20 al 25 y el 27 al 29 de marzo del 2026.

01-09-2025

OF-043-2025

SEÑORES HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DE POCOCI

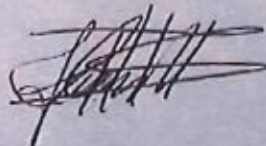
Estimados señores Reciban un cordial saludo de parte de la asociación de desarrollo integral del sota la Rina Pococi Cedula jurídica 3-002-706089. Deseándoles muchos éxitos en sus labores en pro del desarrollo del cantón seguida mente queremos hacer del conocimiento del Consejo municipal que nuestra asociación está organizando una feria rodeo en nuestra comunidad para los días 20-21-22-25 y 27-28-29-de marzo del 2026. Donde Tendremos actividades deportivas Rodeo femenino y masculino Competencia de barriles toros cabalgata exhibición de caballos trotadores y repicadores Karaoke Bailable todos los días. Esperando contar con el apoyo necesario en su momento cuando iniciemos con los tramites de los permisos requeridos para esta actividad Juntos si podemos con el desarrollo de nuestros pueblos. Muy respetosa mente se despide de ustedes

Alexander Jiménez Leitón cd 1-0771-0337

 1-0771-0337

Presidente A D I SOTA

Jeanneth Cordero Blanco cd 1-0463-0264



Secretaria A D I SOTA

Correo asodizota15062015@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°157

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



01-09-2025 OF-044-2025

Señores del honorable consejo municipal de Pococi

Reciban un saludo de parte de la asociación de Desarrollo Integral del Sota de la Rita Pococi

Cedula jurídica 3-002-706089

Deseándoles muchos éxitos en las labores en pro del desarrollo de nuestro cantón.

Por este medio les estamos solicitando el permiso de este concejo para la construcción de un redonde

En el área de la plaza de sota dos específicamente a un costado frente al salón multiuso ya que tenemos Este proyecto muy adelantado con el Inder y con diputados de la zona por lo que esperamos todo el apoyo

Necesario de este concejo y la alcaldía ya que dicho proyecto será de mucho beneficio para la asociación ya que Esto generará recursos Para el desarrollo de nuestras comunidades esperando una pronta respuesta a nuestra Petición juntos si podemos con el desarrollo de nuestros pueblos de la bajura

Se despide de ustedes muy amablemente

Alexander Jiménez Leitón cd 1-0771-0337

Presidente A D I SOTA

Jeannet Cordero Blanco cd 1-0463-0264

Lease correctamente 104630264
Secretaria A D I DOTA

Correo asodizota15062015@gmail.com



Participa de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Para conocimiento de este Concejo Municipal, la Asociación de Desarrollo Integral del SOTA hace de nuestro conocimiento que la comunidad está organizando una feria de rodeo para los días 20, 21, 22, 23, 27, 28 y 29 de marzo



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°158

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



del 2026, ellos con esta información nos están pidiendo que en el momento de que tengan que tramitar todos los permisos correspondientes, nosotros les podamos colaborar en lo que esté a nuestro alcance.

Están solicitando también un permiso de construcción para este hacer un redondel de toros, están obviamente mal diligenciado, porque eso obviamente corresponde a control constructivo, sin embargo, como es hasta marzo el próximo año, conocemos la solicitud de ellos y nos damos por enterados, ahí cuando empiecen a enviar toda la documentación, si está a nuestro alcance ayudarles, con mucho gusto.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce la solicitud planteada. Cuando realicen la tramitación de todos los permisos correspondientes este Concejo les puede brindar el apoyo correspondiente de acuerdo con las posibilidades del órgano Colegiado.

Volan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1706

Se conoce nota suscrita por la señora Shirley Cubillo Anchía, secretaria del Comité Distrital Arte y Cultura La Rita, correo electrónico: comitedistritalarteycultura@gmail.com, dice:

Oficio: Oficio #65

Asunto: Solicitud de vallas o barriles para el cierre de calles para el domingo 12 de octubre del 2025 en La Rita centro.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°159

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



COMITÉ DISTRITAL



Comité Distrital Arte y Cultura La Rita.

comitedistritalarteycultura@gmail.com

Tel: 8420 20 49

01 de septiembre del 2025

Oficio# 65

Señores(as)

Consejo municipal de Pococi.

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Distrital Arte y Cultura La Rita, deseándoles éxitos a nivel personal y en las funciones que ejercen en aras del desarrollo y crecimiento en el cantonde Pococi .

Por este medio, solicitamos vallas o barriles para el uso de cierre de calles ya que el día domingo 12 de octubre de presente año en el distrito de la Rita centro llevaremos acabo un carnaval de encuentro de culturas y nesecitamos un cierre de calle de un aproximado de 700 metros por lo que debemos cerrar los cruces, y en los anteriores desfiles se le a solicitado al Comité Cantonal de deportes y recreación de Pococi y amablemente nos han prestado solo 10 y eso no nos alcanzan .

Sin más por el momento, me despido deseándoles muchos éxitos en sus labores diarias y agradeciendo el trabajo que hacen por el Cantonde Pococi.

Secretaría
Shirley Cubillo Anchila
Ced: 114740025



Participa de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

El Comité Distrital Arte y Cultura de la Rita nos solicitan barriles para acordonar las calles, esto para llevar un carnaval de encuentro de culturas el 12 de octubre, doña Yamileth nos piden acá, entonces, enviamos esta solicitud del Comité Distrital Arte y Cultura al Departamento de Gestión Ambiental para ver si les pueden colaborar con eso que solicitan.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°160

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada la solicitud del Comité Distrital Arte y Cultura al Departamento de Gestión Ambiental para ver si les pueden colaborar con lo solicitado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1707

Se conoce nota suscrita por el señor Jose Alexis Chavarría, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Palermo en colaboración del señor Elías Montero Vargas, teléfono: 8604-04-68, dice:

Asunto: Solicitud de alcantarillas en la comunidad de Palermo.

Martes 02 de septiembre del 2025

Señores: Consejo.

Consejeros de la municipalidad de guápiles

Estimados señores por este medio me estoy comunicando con ustedes con el fin de hacerles una petición que sería lo siguiente; un chorro de alcantarillas de 45 pulgadas.

Mi nombre es Elías Montero Vargas, cedula: 202690589, celular: 86040468 vecino de Palermo mi propiedad está en el puentecito de la quebrada de Palermo pues cuando llueve el agua pasa por el puente pero el vecino de la par puso un chorro de alcantarillas pero el agua no cabe entonces se inunda la propiedad mía que está al frente del tanque de esta comunidad perjudicando mi propiedad y la de don Jorge cavallari la solicitud es de unas 30 alcantarillas para ponerle en vez de un chorro que sean dos chorros hable con el vecino del lote que ya lo relleno dice que si se consiguen las alcantarillas el estaría de acuerdo y pondría el tiempo que gaste el bajob o sea la mano de obra.

Que a la espera de su valiosa respuesta de ustedes como consejos les estaré eternamente agradecido.

Cuento con el apoyo de la asociación de Palermo.


Presidente ADI:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°161

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Participa de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

La comunidad de Palermo nos indica que tienen problemas con un puente ubicado en esa comunidad, se traslada a la administración para su consideración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la señora alcaldesa a.i Yamileth Hidalgo Arias para su consideración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1708

Se conoce nota suscrita por Sr. Alfonso Espinoza Ramírez, presidente, Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, teléfono: 2710-50-55, correo electrónico: info@expo-pococi.com, dice:

Asunto: Solicitud de autorización del Concejo Municipal para el uso de espacios en el centro de Guápiles, para atención a caballistas en el Tope EXPO POCOCI 2025.





ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES
AGROPECUARIAS DE
POCOCI

Teléfonos: (506) 2710-5055 / (506) 2710-2801

2 de setiembre del 2025

Sres. Concejo Municipal

Saludos cordiales,

En representación de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi me permito solicitar permiso para uso de espacios en adición a la solicitud previamente autorizada por este Concejo Municipal, esto para el desarrollo del evento Tope Nacional 2025 del 13 de setiembre de 2025.

De acuerdo con la logística del evento, hemos preparado una serie de actividades y zonas de atención que se ubicarán en el recorrido del tope, en zonas alejadas a la vía cantonal, por lo que solicito respetuosamente la autorización del Concejo Municipal para el uso de los siguientes espacios en la fecha antes descrita:

Espacio 1: Zona Monumento frente al Parque Central de Guápiles: esta área se utilizará para ubicar una plataforma para la atención de invitados especiales y animación del evento.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°163

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES
AGROPECUARIAS DE
POCOCI

Teléfonos: (506) 2710-5055 / (506) 2710-2801

Espacio 2: Calle interna entre Farmacia San Roque y Panadería Chumino: esta área se utilizará para brindar asistencia de bebidas y alimentos a los caballistas del Tope.



Espacio 3: Zona diagonal a Iglesia Católica, frente a la bomba: esta área se utilizará para animación del evento con agrupaciones culturales como marimbas y grupos tradicionales.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°164

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES
AGROPECUARIAS DE
POCOCÍ

Teléfonos: (506) 2710-5055 / (506) 2710-2801



En ninguno de los espacios antes indicado se realizará venta alguna de productos, todo corresponde a espacios para atención, asistencia y animación del evento. Respecto a los horarios de uso, nos ajustaremos a realizar el montaje y desmontaje durante el mismo 13 de setiembre de 2025.

Agradezco su autorización para las gestiones respectivas.

Luis Alfonso Espinoza R.
Prof. Luis Alfonso Espinoza Ramírez.

Gerente
Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí

Participa de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De Expo Pococí nos hacen la siguiente solicitud.

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Entonces, nos están pidiendo tres áreas, compañeros, frente al monumento que está en el parque, a ver, la segunda es la calle interna que está por la farmacia



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°165

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

San Roque y la tercera frente a la bomba de los chinos, son tres espacios donde van a poner tarimas Expo Pococi.

Todas esas áreas son de dominio público, entonces, son competencias nuestras porque son cantonales, por ejemplo, el año pasado pusieron frente al monumento, no hubo problema, le hemos dado también ahí frente a la bomba y creo que hay una nueva que es ahí en esa entrada de la farmacia San Roque que también no hay ningún problema, lo someto a votación los que estén de acuerdo, favor sírvase levantar la mano, nueve votos a favor, para que se un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el uso de los siguientes espacios: Zona Monumento frente al Parque Central de Guápiles: esta área se utilizará para ubicar una plataforma para la atención de invitados especiales y animación del evento, Calle interna entre Farmacia San Roque y Panadería Chumino: esta área se utilizará para brindar asistencia de bebidas y alimentos a caballistas del Tope, Zona diagonal a Iglesia Católica, frente a la bomba: esta área se utilizará para animación del evento con agrupaciones culturales como marimbas y grupos tradicionales, durante el día 13 de setiembre del 2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1709

Se conoce correo electrónico por la Dra. Victoria Quirós Ramírez, presidente de la Asociación Nacional de Habitantes de las Zonas Costeras de Costa Rica (ANHACO), teléfono: 8881-82-83, correo electrónico: anhacocostarica@gmail.com, dice:

Asunto: Aclaración de la Ley N°10489 y la Ley N°10.000.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°166

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Asociación NI Habitantes Costeros <anhacocostarica@gmail.com>
Para: @ Secretaria Concejo

Respondió el Mié 27/08/2025 14:55.

Acuso recibo de la información y respetuosamente me permito recordarle a los honorables miembros del Concejo Municipal de Pococí, que la Ley No. 10489 es una ampliación de plazo de la LEY NO. 10.000 "Ley de Protección a los Ocupantes de zonas clasificadas como especiales (zona marítimo terrestre, patrimonio natural del Estado y zonas fronterizas) conocida como "MORATORIA"

La Ley No. 10.000, a su vez, se aprobó en el año 2021, y ampliando el plazo de "MORATORIA" el año 2024.

Recordarles respetuosamente, que desde el año 2018 se aprobó la primera Ley de Protección a los Ciudadanos de Zonas Clasificadas como especiales, la cual ININTERRUMPIDAMENTE ha estado en vigencia, ahora hasta el año 2027.

Atentamente,

Dra. Victoria Eugenia Quirós Ramírez.

Presidente ANHACO

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ampliación de información, recordatorio cumplimiento. Ley 10439, Ley de protección a ocupantes de zonas especiales, estas notas las ha estado enviando una doctora que se llama Victoria Quiroz Ramírez, ella dice que es presidente de ANHACO y siempre nos ponen autos de qué podemos y qué no podemos hacer en la zona marítimo terrestre.

Asunto recordatorio sobre la obligación del cumplimiento de la ley número 10,489, ley de protección a ocupantes de zonas clasificadas como especiales, moratoria en zonas clasificadas como especiales, zona marítimo terrestre, patrimonio natural del estado y milla fronteriza, conocimiento

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1710

Se conoce correo electrónico por la Dra. Victoria Quirós Ramírez, presidente de la Asociación Nacional de Habitantes de las Zonas Costeras de Costa Rica (ANHACO), teléfono: 8881-82-83, correo electrónico: anhaocostarica@gmail.com, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°167

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Asunto: Marco Jurídico para el análisis integral para la administración sana de la zona marítimo terrestre, que coadyuve al gobierno local en su obligación constitucional, de mejoramiento de la calidad de vida de los ocupantes, consolide la autonomía municipal y cumpla responsablemente con sus deberes.

Fecha: julio 2025

Para: Concejos Municipales de Municipales de Cantones Costeros de Costa Rica,

Señoras y Señores Integrantes de Concejo Municipal:

Asunto:

Marco jurídico para el análisis integral para la administración sana de la zona marítimo terrestre, que coadyuve al gobierno local en su obligación constitucional, de mejoramiento de la calidad de vida de los ocupantes, consolide la autonomía municipal y cumpla responsablemente con sus deberes.

PRIMISAS BÁSICAS:

- o Respeto del Debido Proceso y normativa de la Administración Pública.
- o Respeto a la legislación establecida mediante Convenios Internacionales: Convención Internacional de Derechos Humanos Fundamentales
- o No retroactividad de las normas.
- o Ley No. 6043, 1977, Ley de Zona Marítimo Terrestre
- o Ley No. 10489, 2024. Ley de Protección a Ocupantes de las Zonas Clasificadas como Especiales. Cc: moratoria.
- o Principio de Progresividad y No Regresión de los Derechos Humanos
- o Principio de Confianza Legítima
- o Principio Pro Homine o pro persona
- o
- o

Estimados señores y señoras:

En nombre de la Asociación Nacional de Habitantes de las Zonas Costeras de Costa Rica, (ANHACO), me permito presentarle la siguiente información, con el objetivo de colaborar con la visión integral de análisis, para la administración de la zona marítimo terrestre y que desde el corazón de su gobierno local, se propongan acciones que reafirmen el deber constitucional de los funcionarios de su municipio, de procurar en todo momento, el bien común, promoviendo, respetando, atendiendo particularmente, el Principio de Progresividad y No Regresión de los Derechos Humanos, base para la Paz y la Justicia Social.

Téngase presente en todo análisis, gestión y proyecto, a realizar en la administración de la zona marítimo terrestre, que la Ley No. 6043 (1977) y la jurisprudencia de la Sala Constitucional, contemplan excepciones que deben ser atendidas individualmente siempre, entre ellas:

- Ocupaciones en los 200 metros de ZMT, antes de la Ley No. 6043 con o sin permiso de construcción
- Posibilidad de dar concesiones en los 50 metros (Ley No.6043 y Ley No. 9242)

1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°168

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



- Construcciones con permisos municipales, después de Ley No.6043
- Indefinición en la demarcación del área de 50 metros de zona marítimo terrestre (Contencioso Administrativo No.19-001693-1027-CA-2 ANHACO contra el Estado / IGN en proceso)
- Convención contra los desalojos forzosos y otra normativa derivada. (Ley No. 10489)

Las acciones municipales, debe estar respaldada en todas sus decisiones y ejecuciones, en el Principio de Legalidad, conforme a la Constitución Política, las leyes, reglamentos y ordenanzas municipales. Todo su quehacer debe girar en torno a la responsabilidad de velar por el bienestar e intereses de sus ciudadanos, con el fin de lograr la armonía entre el mayor bienestar de la población, el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del ambiente. (Código Municipal / Ley General de la Administración Pública / Ley de Planificación Urbana/ Constitución Política/ Ley Orgánica del Ambiente)

La Ley N°7554, en su artículo 28, establece entre las funciones de las municipalidades: definir y ejecutar políticas de ordenamiento territorial, tendientes a regular y promover los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico-espacial, que respondan a las expectativas del desarrollo turístico pero también promueva el crecimiento del bienestar y los intereses de sus comunidades (Ley de Planificación Urbana, Código Municipal, Ley Orgánica del Ambiente).

De los deberes establecidos a la función municipal, invitamos a recordar que prioritariamente debe:

- Velar por el bienestar de la población costera bajo su jurisdicción.
- Abstenerse de ejecutar medidas coercitivas en ausencia de delimitación técnica válida y sin agotar el debido proceso.
- Colaborar con la seguridad jurídica que requieren las comunidades costeras, proponiendo soluciones constructivas.

Las Naciones Unidas en la convención ratificada por Costa Rica, "Aplicación de los Principios de Progresividad y No Regresión de los Derechos Humanos" establece:

"El Principio de Progresividad de los Derechos Humanos impulsa su protección y desarrollo por parte de los Estados, en procura de su desarrollo, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales, cuyo reconocimiento se hace por medio de instrumentos internacionales y la legislación nacional vigente, con el fin de garantizar continuidad en los logros alcanzados y promover un desarrollo sostenible, siendo para su logro, fundamental, el apoyo político y de recursos de todo tipo por parte del Estado. Dicho principio promueve el incremento gradual de los Derechos Humanos, sin que exista afectación de otros derechos individuales, sociales o colectivos en atención a grupos sociales determinados.

Por su parte, el Principio de No Regresividad, establece que, una vez que un derecho formalmente ha sido reconocido como propio de toda persona, queda irrevocablemente integrado al elenco de derechos que deben ser respetados por los Estados.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°169

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



La dignidad humana no puede estar sometida a una decisión de las autoridades de Gobierno, o bien a acciones que menoscabe su reconocimiento."

En relación con el principio de progresividad y no regresión de los Derechos Humanos, la honorable Sala Constitucional, en voto 13.367 de las 11:33 horas del 21 de setiembre de 2012, indicó: "El Principio de Progresividad de los Derechos Humanos ha sido reconocido por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos; entre otros instrumentos internacionales, se encuentra recogido en los artículos 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, artículo 1 y 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y artículo 1 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Al amparo de las estas normas, el Estado asume la obligación de ir aumentando, en la medida de sus posibilidades y desarrollo, los niveles de protección de los derechos humanos. Del principio de progresividad de los derechos humanos y del principio de irretroactividad de las normas en perjuicio de derechos adquiridos y situaciones jurídicas consolidadas, recogido en el numeral 34 de la Carta Magna, se deriva el principio de no regresividad o de Irreversibilidad de los beneficios o protección alcanzada.

Dentro de las particularidades que debe considerarse en la administración de la zona marítimo terrestre, analícese de la Ley N°6043 en el artículo 8°: **Se declara de utilidad pública la zona marítimo terrestre a efecto de que los lotes, parcelas o mejoras ubicados en ella, que hubieren sido vendidos, adquiridos o poseídos en propiedad, por particulares, puedan rescatarse para el patrimonio nacional por medio de expropiación.**

Hasta tanto no sea rescatada por el Estado, mediante expropiación, la zona marítimo terrestre, sigue en posesión de sus ocupantes. Lo cual significa que la potestad de imperio del Estado no es absoluta en este aspecto y más bien, señala la obligación indemnizatoria para los poseedores y ocupantes, para "recuperar" la zona marítimo terrestre.

Téngase presente, además, que los gobiernos locales, antes de tomar medidas de desalojos y demoliciones en la zona marítimo terrestre, deben ajustarse a la normativa establecida por convenios internacionales y atender los

Estándares internacionales en materia de derechos humanos aplicables en el marco de los desalojos forzosos. (setiembre 2020)

"En cumplimiento de su mandato, corresponde a la Oficina Regional de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en América Central (Oficina Regional) asesorar a las instituciones del Estado y velar porque las medidas implementadas sean respetuosas de los instrumentos internacionales de los derechos humanos.

El Estado de Costa Rica en virtud de los compromisos adquiridos internacionalmente, debe adoptar medidas concretas que garanticen el pleno respeto y protección del derecho a la vivienda. En tal sentido, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos ofrece una serie de criterios aplicables para la protección del derecho a una vivienda adecuada y la protección contra el desalojo forzoso.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°170

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



En ese marco, la Oficina Regional presenta, una sistematización de los principales estándares internacionales de Derechos Humanos en la materia, incluyendo disposiciones de tratados internacionales, la interpretación de los mismos desarrollada por los órganos encargados de su supervisión, como directrices desarrolladas por los relatores especiales de Naciones Unidas en la materia.

La obligación de los Estados de abstenerse de los desalojos forzosos y de proteger contra los desalojos de los hogares y de la tierra se deriva de varios instrumentos jurídicos internacionales que protegen el derecho humano a una vivienda adecuada y otros derechos humanos conexos. Entre estos figuran la Declaración Universal de Derechos Humanos, El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, las disposiciones sobre la no discriminación que figuran en la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Convención sobre la Eliminación de la Discriminación Racial. Igualmente, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, desarrolló el contenido normativo del Derecho a la Vivienda y la protección legal contra el desalojo forzoso. Así mismo el Relator Especial sobre una vivienda adecuada, como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, ha desarrollado los "Principios básicos y directrices sobre los desalojos y el desplazamiento generados por el desarrollo"

En un desalojo costero, las personas afectadas tienen derechos que incluyen: la protección contra desalojos forzosos, el derecho a una vivienda adecuada, el derecho a una indemnización por la pérdida de sus bienes, y el acceso a recursos legales. Además, deben ser consultados y notificados con anticipación, y se deben explorar alternativas para evitar el desalojo.

- o Las personas no deben ser desalojadas a la fuerza de sus hogares y tierras, específicamente si son vulnerables.
- o Las personas tienen derecho a una vivienda que sea segura, habitable, accesible y moderada.
- o Si se produce un desalojo, las personas tienen derecho a una indemnización justa por la pérdida de sus bienes, incluyendo la vivienda y las tierras.
- o Las personas deben tener acceso a recursos legales para apelar la decisión de desalojo y buscar reparación por los daños sufridos.
- o Las personas afectadas deben ser consultadas y participar en las decisiones que les conciernen, incluyendo la posibilidad de explorar alternativas al desalojo.
- o Las personas deben recibir una notificación adecuada y suficiente antelación a cualquier desalojo.
- o Antes de llevar a cabo un desalojo, se deben considerar y explorar todas las alternativas posibles para evitar o minimizar sus efectos.

Los desalojos no deben ser discriminatorios y se deben tomar medidas para evitar que afecten a grupos vulnerables. Si el desalojo es inevitable, se deben tomar medidas para facilitar la reubicación de las personas en un lugar adecuado y cercano. Muchos desalojos se producen en nombre del desarrollo, pero es importante que se realicen de manera justa

y respetando los derechos humanos. Es fundamental que los desalojos se realicen de acuerdo con los estándares internacionales de Derechos Humanos.

Con frecuencia, estos desalojos están vinculados a la falta de una tenencia jurídicamente segura por parte de quienes lo aplican, lo cual constituye un elemento esencial del derecho que todas las personas en un desalojo deberían de gozar como garantía de protección legal contra estos desalojos forzosos, el hostigamiento u otras amenazas.

Antes de que se lleve a cabo cualquier desalojo forzoso, en particular los que afectan núcleos familiares, las entidades municipales deben velar porque se estudien en consulta con los interesados, todas las posibilidades que permitan evitar afectaciones mayores y garantizar seguridad jurídica, ante todo, incluso en cuanto a los afectados que necesiten pedir reparación ante los tribunales de justicia y no dispongan de los recursos económicos. (Naciones Unidas Estándares internacionales en materia de derechos humanos aplicables en el marco de los desalojos forzosos. Setiembre 2020)

Téngase presente que los acuerdos de Tratados Internacionales suscritos por Costa Rica adquieren rango de normativa por encima de toda ley. La aplicación de Estándares Internacionales fundamenta el Principio Pro Homine.

La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) es vinculante para Costa Rica y ofrece el estándar más alto de protección.

- **Jurisprudencia Internacional Clave: Caso Comunidad Indígena Yakye Axa vs. Paraguay (Sentencia de 17 de junio de 2005).**
 - **Referencia:** Corte Interamericana de Derechos Humanos, Serie C No. 125, Sentencia del 17 de junio de 2005.
 - **Relevancia:** Aunque se refiere a pueblos indígenas, este caso es fundamental porque la Corte IDH establece que el derecho a la propiedad no se limita a títulos formales, sino que abarca la posesión tradicional y el derecho a no ser desalojado forzosamente de tierras que son la base de la subsistencia y cultura de una comunidad. Este principio es análogo a la situación de las "comunidades costeras pioneras" mencionadas en el documento, cuyo arraigo y modo de vida dependen de su permanencia en la zona. La Corte ordena al Estado abstenerse de realizar acciones que priven a las comunidades de su sustento hasta que se resuelva la situación de fondo.
- **Principio de Aplicación: Principio *pro homine* (o pro persona).**
 - **Referencia:** Artículo 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y desarrollado ampliamente por la jurisprudencia de la Sala Constitucional y la Corte IDH.
 - **Relevancia:** Este principio obliga a todas las autoridades, incluidas las municipalidades, a interpretar y aplicar las normas de la manera que más favorezca a la persona y sus derechos. Ante un conflicto entre una ley local (como la Ley de ZMT) y un derecho humano (como el derecho a la vivienda o al debido proceso), debe prevalecer la norma que mejor proteja a la persona. Las municipalidades, por tanto, deben interpretar la normativa de la ZMT a la luz de los derechos de los ocupantes, especialmente cuando la propia actuación del Estado ha generado la incertidumbre jurídica.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°172

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Principio de Confianza Legítima:

Este principio protege a los ciudadanos que, de buena fe, han confiado en las acciones o permisos otorgados por la administración (como una municipalidad). Impide que la administración cambie de criterio de forma abrupta y perjudicial para el ciudadano que confió en su palabra. Esto es directamente aplicable a personas con permisos de construcción o de operación antiguos en la ZMT y a quienes después de 1977 también se les otorgó permisos de construcción y patentes para actividades comerciales.

Importante tener en consideración la jurisprudencia existente en materia de derechos adquiridos, una vez se tenga un permiso de construcción por parte del gobierno local. Votos 02560 – 91 y 0332-V96 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. La Sala Constitucional condenó a una municipalidad al pago de costas, daños y perjuicios por la pretendida acción de demoler un muro construido, con permiso municipal, en zona marítimo terrestre, que no contaba con plan regulador.

La Sala Constitucional indica que una vez otorgado el permiso municipal para construir en la zona marítimo terrestre la municipalidad no puede ordenar, la suspensión de las obras, mucho menos la demolición y el desalojo, sin previa indemnización al propietario. Aun cuando el propietario carece de una concesión municipal por el área que ocupa, y que las mismas no se encuentren bajo las normas de un plan regulador.

- **Otra Jurisprudencia Clave: Voto N° 5548-95 de la Sala Constitucional.**
 - **Referencia:** Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Voto número 5548 del año 1995.
 - **Relevancia:** Es una de las sentencias fundacionales en Costa Rica sobre el principio de confianza legítima. Establece que la Administración no puede anular sus propios actos declaratorios de derechos si ha generado una expectativa justificada en el ciudadano. Aplicado al caso de la ZMT, si una municipalidad otorgó permisos, cobró impuestos o de cualquier forma validó una ocupación, no puede luego ordenar un desalojo sin reconocer las consecuencias de sus propios actos, lo cual se alinea con la obligación de indemnizar que ya menciona el documento.
- **Jurisprudencia Complementaria: Voto N° 2003-05973 de la Sala Constitucional.**
 - **Referencia:** Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Voto número 5973 del año 2003.
 - **Relevancia:** Este voto refuerza que la anulación de un acto administrativo que otorga un derecho (como un permiso de construcción) debe realizarse a través de un procedimiento formal que garantice el debido proceso, y no de manera arbitraria. Esto se suma al argumento indicado (**Sentencia 02560-1991 de la Sala Constitucional**) sobre la ineludible obligación de respetar el debido proceso en toda actuación administrativa.
- **Jurisprudencia Relevante: Sentencia 02560-1991 de la Sala Constitucional**

La Sala Constitucional, mediante la sentencia No. 02560-1991, estableció un criterio fundamental en relación con la actuación municipal en la Zona Marítimo Terrestre. Según dicha resolución, una vez que una municipalidad otorga un permiso a un particular para desarrollar actividades o construir en la zona pública de la ZMT, queda obligada a reconocer y respetar las consecuencias jurídicas de



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°173

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



dicho acto administrativo. Por tanto, si posteriormente la municipalidad pretende ordenar la demolición de obras autorizadas por ella misma, debe previamente indemnizar al afectado. El hecho de que se trate de zona pública no exime a la administración de esta responsabilidad.

Esta jurisprudencia fortalece el principio de confianza legítima y de seguridad jurídica, al establecer que los actos administrativos válidamente emitidos por las municipalidades no pueden ser revocados de manera arbitraria ni con efectos retroactivos perjudiciales, sin el cumplimiento del debido proceso y sin la debida indemnización al administrado.

Dicha doctrina adquiere especial relevancia en la actual coyuntura, donde existen poblaciones enteras con permisos otorgados que hoy enfrentan amenazas de desalojo, sin que medie reparación alguna. Este precedente refuerza la obligación de las autoridades locales de actuar con legalidad, proporcionalidad y justicia material.

Otro instrumento legal de protección a la función municipal, con el que cuentan los gobiernos locales en cantones costeros, es la Ley No. 10.489, aprobada en julio del año 2024, por la Asamblea Legislativa de aplicación obligatoria para la administración de los 200 metros de zona marítimo terrestre (50 metros de zona pública y 150 metros de zona restringida)

La Ley No. 10.489 prolonga el plazo en treinta y seis meses, (hasta julio 2027) a la Ley de Protección a Ocupantes de Zonas Especiales, y se mantiene la suspensión sobre las acciones administrativas de desalojo de personas, la demolición de obras, la suspensión de actividades comerciales, agropecuarias y cualquier otra actividad lícita y proyectos existentes en la Zona Marítima Terrestre, Zona Fronteriza y Patrimonio Natural del Estado, salvo aquellas que sean ordenadas mediante resolución judicial o administrativa en firme fundadas en la comisión de daño ambiental o cuando exista peligro o amenaza del daño del medio ambiente en sentencia del Tribunal Ambiental. Esta ley es una oportunidad para que la Municipalidad, proteja a sus administrados y procure políticas de desarrollo sostenibles y con equidad social.

Responsabilidad del Estado por Omisión y Funcionamiento Defectuoso:

Los artículos 9 y 10 de la ley No. 6043 de ZMT establecen respectivamente: *zona marítimo terrestre es la franja de doscientos metros de ancho a todo lo largo de los litorales Atlántico y Pacífico de la República, ... se compone de dos secciones: la Zona Pública, que es la faja de cincuenta metros de ancho a contar de la pleamar ordinaria y las áreas que quedan al descubierto durante la marea baja; y la Zona Restringida, constituida por la franja de los ciento cincuenta metros restantes o por los demás terrenos en caso de islas.*

En este orden de ideas, es necesario tener en consideración que la Zona Marítimo Terrestre al ser un espacio de regulación especial, debe de forma obligada, también, estar claramente demarcada y delimitada, ya que esto contribuye a que los habitantes de las zonas y los encargados de administrarla tengan mayor seguridad y certeza jurídica.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°174

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025*



Estudios técnicos, como el Informe CIMAR-444-11 (Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología), dictámenes del Colegio de Ingenieros Topógrafos, y el Expediente Contencioso Administrativo No.19-001693-1027-CA-2 en litigio contra el Instituto Geográfico Nacional (IGN) pendiente de resolución, han evidenciado graves errores e imprecisiones en la delimitación de la ZMT, lo cual imposibilita a las autoridades tomar decisiones legales correctas sobre invasión, uso y ocupación. Aun con el modelo de georreferenciación, los datos de base contienen imprecisiones.

Este vacío comprobado técnicamente por el CIMAR, también afecta considerablemente a los administradores de la Zona Pública, quienes por mandato de ley, deben apegarse al principio general de Técnica y Legalidad. y en el caso que nos ocupa, esto no es posible, debido a tal inconsistencia. Aunado a los errores técnicos en el método de medición, se suma el criterio emitido por profesionales tales como Dr. Marino Protti (UNA) y Dr. Omar Lizano (UCR) en los que exponen el proceso cíclico de las placas tectónicas, en la invasión del mar en la costa o el retiro de muchos metros de mar, después de una ruptura de terremoto. Esta dinámica hace que el IGN, jamás pueda definir con precisión los 50 metros de zona marítimo terrestre, pues la medida variará con el tiempo, hacia tierra adentro o hacia tierra afuera, de acuerdo al punto de ruptura en que se encuentre las placas tectónicas.

Los graves errores e imprecisiones en la delimitación de la ZMT por parte del Instituto Geográfico Nacional (IGN), impide a las municipalidades tomar decisiones legales y correctas y es responsabilidad del Estado este funcionamiento defectuoso.

- **Fundamento Legal y Jurisprudencial: Ley General de la Administración Pública (Artículo 190) y jurisprudencia del Tribunal Contencioso Administrativo.**
 - **Referencia:** Artículo 190 de la Ley General de la Administración Pública y la jurisprudencia reiterada del Tribunal Contencioso Administrativo y la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia sobre la "responsabilidad objetiva" del Estado.
 - **Relevancia:** El Estado es responsable por los daños causados por el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos. La imprecisión técnica en la delimitación de la ZMT, como lo evidencia el informe CIMAR citado en este documento, constituye un funcionamiento anormal o defectuoso del servicio. Se puede argumentar que cualquier desalojo basado en esta delimitación errónea es un acto antijurídico que genera responsabilidad para el Estado y la municipalidad. El caso ya en litigio ANHACO contra el Estado / IGN (Expediente No.19-001693-1027-CA-2) es una aplicación directa de este principio.

Después de 49 años de promulgada la Ley No. 6043, el hecho de no tener adecuadamente delimitado la Zona Marítimo Terrestre o que su mención responda a criterios ambiguos e incluso a mecanismos técnicos erróneos, pone en serio peligro los derechos fundamentales de los habitantes costeros, quienes de igual forma se encuentran bajo el resguardo de su jurisdicción municipal.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°175

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Con la información actual, no se puede determinar, con la seguridad requerida la invasión de la zona pública. Se carece de los medios requeridos para delimitar adecuadamente y conforme lo ordena el Derecho Internacional, la zona pública de la ZMT en Costa Rica. Es prioritario establecer un modelo veraz, que de seguridad y certeza a todos los que interactuamos en la Zona Marítimo Terrestre, administrados y administradores y que no esté sujeto a la dinámica tectónica y otras variables.

Es por ello que invitamos al análisis Integral de la situación en la costa y que dentro del marco de protección a los administradores de la zona marítimo terrestre, otorgado por la aplicación de Ley No. 10.489, se abstengan de aprobar proyectos que impliquen desalojos y demoliciones en zona marítimo terrestre.

Instamos a que se realice el análisis integral de la normativa que aplica a la zona y a sus ocupantes y se definan acciones que armonicen el desarrollo sustentable mediante la planificación inclusiva para esa gran población, pionera de comunidades costeras, quienes por años han sostenido la economía del cantón, mediante aprovechamiento de derivados del mar, pesca artesanal, dinámico transporte marítimo e implementación de un modelo propio de atención a visitantes, que ha llevado a la explosión del turismo en Costa Rica, personas que además han depositado mediante el voto popular la confianza para que ustedes les representen en sus derechos y administren de la mejor forma sus intereses.

Téngase además, presente en la comprensión Integral para la administración de la zona marítimo terrestre, lo indicado en otras leyes como la Ley Orgánica del Ambiente No. 7554, en relación al ordenamiento territorial

"Artículo 28.- Políticas del ordenamiento territorial. Es función del Estado, las municipalidades y los demás entes públicos, definir y ejecutar políticas nacionales de ordenamiento territorial, tendientes a regular y promover los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico-espacial, con el fin de lograr la armonía entre el mayor bienestar de la población, el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del ambiente.

Artículo 30.- Criterios para el ordenamiento. Para el ordenamiento del territorio nacional, se considerarán, entre otros, los siguientes criterios:

- a) El respeto por las características culturales, históricas y sociales de las poblaciones humanas involucradas y su distribución actual sobre el territorio.
- h) La infraestructura existente.

Artículo 36.- Requisitos para crear nuevas áreas. Para crear áreas silvestres protegidas propiedad del Estado, cualquiera sea la categoría de manejo que él establezca, deberá cumplirse previamente con lo siguiente:

- a) Estudios preliminares fisiogeográficos, de diversidad biológica y socioeconómicos, que la justifiquen.
- b) Definición de objetivos y ubicación del área.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°176

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



- c) Estudio de factibilidad técnica y tenencia de la tierra.
- d) Financiamiento mínimo para adquirir el área, protegerla y manejarla.
- e) Confección de planos.
- f) Emisión de la ley o el decreto respectivo.

Artículo 42.- Delimitación de zonas protegidas. El Ministerio del Ambiente y Energía, en coordinación con las instituciones competentes, podrá delimitar zonas de protección de determinadas áreas marinas, costeras y humedales, las cuales se sujetarán a planes de ordenamiento y manejo, a fin de prevenir y combatir la contaminación o la degradación de estos ecosistemas.

En cuanto a los planes de desarrollo territorial, téngase presente la obligación de la municipalidad de integrar en la planificación, el insumo proporcionado por el Plan Nacional de Manejo y Conservación de Suelos, que éste proporciona al criterio técnico sobre el plan regulador y que debe emitir el MAG., de acuerdo al criterio emitido por la Contraloría General de la República, INFORME Nro. DFOE-AE-IF-12-2014. "Informe de Auditoría de Carácter Especial acerca de la razonabilidad de las acciones del Estado para la elaboración de los planes reguladores de la zona marítimo terrestre del país"

Siempre en la línea de los planes reguladores, la Sala Constitucional por Acción de Inconstitucionalidad No. 23-025914-0007-CO, determina que modificaciones a planes reguladores costeros, no pueden ignorar voluntad de comunidades ni variable ambiental. El pronunciamiento establece que la inclusión de la variable ambiental es un requisito indispensable para garantizar la constitucionalidad de los instrumentos de planificación territorial. Los magistrados concluyeron, por unanimidad, que las disposiciones del Manual de Planes Reguladores, que eximen de la valoración ambiental por parte la SETENA, en casos de "ajustes y rectificaciones" a planes reguladores que carecen de esta valoración o que están desactualizados, son contrarias al derecho constitucional a un ambiente sano y al interés público en protegerlo. Por esta razón, dichas normas fueron declaradas inconstitucionales y se ordenó su anulación.

Revísese en este orden de ideas, para mayor comprensión de los alcances al voto de la Sala Constitucional, el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, ante la consulta de la Sala Constitucional sobre el tema (10 de noviembre 2023)

El honorable Concejo Municipal debe hacer respetar, en todos sus extremos, la autonomía que la Constitución Política de Costa Rica le otorga, particularmente en la planificación y administración de su territorio, por lo que en sus decisiones debe prevalecer el interés de la población, que les ha elegido y confiado su bienestar, y así debe ser plasmado en el plan regulador, simple reglamento de planificación. Los miembros del Concejo Municipal deben tener especial cuidado para utilizar la planificación en beneficio del resguardo del Derecho de Arraigo y evitar desplazamientos que violenten además otros derechos ya señalados. La categoría de reglamento del plan regulador nunca puede ser violatorio ni de la legislación nacional, menos aun del Derecho Internacional confirmado en los Tratados Internacionales.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°177

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025*



Retomando la Ley de Zona Marítimo Terrestre No.6043, (1977) y en lo referente a la zona de los 50 metros definida como zona pública téngase en cuenta para la adecuada y legal administración:

- Ninguna norma puede ser de aplicación retroactiva, la condición de los ocupantes hasta 1977 debe respetarse.
- Debe privar el Principio de Progresividad y No regresión de Derechos Humanos
- La imprecisión en la delimitación de los 50 metros, pone en riesgo la legalidad de acción tendientes al desalojo.
- La Ley No. 10489 (2024) conocida como moratoria.
- Las excepciones de la Ley No 6043

Acerca de las excepciones de la Ley No. 6043:

Sin bien el espíritu del legislador fue el de proteger el libre disfrute de las playas también queda plasmado en las actas de discusión y en la misma ley, la protección a los derechos fundamentales de quienes ya ocupaban los 50 y los 150 metros. El legislador también tuvo la visión clara de que se trata de una zona propicia para actividades constructivas propias del desarrollo, las cuales tampoco riñen con el concepto de zona pública.

La zona marítimo terrestre está definida como de "Interés público" mediante una ley, no es un asunto constitucional:

"La Constitución Política no llega a ocuparse de temas relacionados con la zona marítimo terrestre en su desarrollo como concepto, así como en lo que tiene que ver con el régimen jurídico aplicable, lo que ha existido es una tradición legal muy antigua que, valga consignar, tampoco ha sido consistente. Nótese que ha habido cambios en el ancho de la zona marítimo terrestre – antiguamente milla marítima- (Sala Constitucional 13-006041-0007-CO)"

La condición de respeto absoluto a los derechos de los pobladores ocupantes a partir de la promulgación de la Ley No.6043, 1977, queda plenamente de manifiesto en el voto de la Sala Constitucional, que avala las concesiones para esa población:

Los gobiernos locales tienen la capacidad para dar concesiones en la zona pública de la zona marítimo terrestre, así contemplado en la Ley No.9221 y confirmado por la Sala Constitucional.

Por sentencia número 2016-811 la Sala Constitucional declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad contra el artículo 8 de la Ley No.9221, que es la Ley Marco para la Declaratoria Urbana Litoral y su Régimen de Uso y Aprovechamiento Territorial. Los accionantes alegaban que se violentaba el principio de intangibilidad de la zona marítimo terrestre.

Con ellos se garantiza el derecho a una vivienda digna y a un medio de subsistencia digno y se reconoce los asentamientos históricamente establecidos en los litorales, sin que regule hacia el futuro nuevos asentamientos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°178

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Se trata de un cambio de régimen del área pública de la zona marítimo terrestre, donde antes solo era posible otorgar una concesión en la zona restringida; no así dar concesiones en el área pública.

La sentencia reafirma que no se modifique el uso ni se amplíe la densidad de la construcción que tenía el terreno antes de la entrada en vigencia de la ley, siempre y cuando tales condiciones sean avaladas por el plan regulador urbano respectivo, y cuando no incumpla la normativa ambiental vigente, incluso ejerciendo las medidas correctivas cuando sea procedente.

En todos los casos, se debe garantizar el acceso a la costa y el disfrute a las playas para las actuales y futuras generaciones.

Con esta normativa y demás sustento jurídico indicado en este documento, las municipalidades costeras cuentan con los instrumentos necesarios para hacer efectivo su misión principal de desarrollo y bienestar para toda la población dentro del más absoluto respeto a la integridad de los Derechos Constitucionales y Derechos Humanos Universales.

Bajo esos elementos de análisis considérese que el artículo 20 de la Ley No. 6043 al hacer referencia a **las excepciones** establecidas por la ley, para la ocupación de la zona pública, incluye a la población existente y legisla hacia el futuro.

Pero además la Ley No. 6043 ofrece las condiciones necesarias para que la población costera en la totalidad de los 200 metros, se desarrolle a plenitud con legitimidad.

Artículo 18.- En casos excepcionales, como la construcción de plantas industriales, instalaciones de pesca deportiva o instalaciones artesanales, de obras portuarias, programas de maricultura, u otros establecimientos o instalaciones similares, para cuyo funcionamiento sea indispensable su ubicación en las cercanías del mar, se podrá autorizar el uso de las áreas de la zona marítimo terrestre que fueren necesarias para facilitar su edificación y operación, siempre que se cuente con la aprobación expresa de la municipalidad respectiva, del Instituto Costarricense de Turismo, del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y demás instituciones del Estado encargadas de autorizar su funcionamiento, así como del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Artículo 21.- Se exceptúan de lo anterior aquellas secciones que por su configuración geográfica, su topografía o sus condiciones especiales, no puedan aprovecharse para uso público, en cuyo caso se autorizará su desarrollo por la municipalidad respectiva y el Instituto Costarricense de Turismo, siempre que no se enajenen y se establezca una zona de libre tránsito que facilite el uso y disfrute públicos de las playas, riscos y esteros y se garantice la seguridad de los peatones

Artículo 66.- En todos los casos de expropiación para los efectos de esta ley se seguirán, en lo que fueren aplicables, los trámites indicados en el título VI de la ley N° 4574 de 4 de mayo de 1970 y sus reformas (artículos 157 a 170 del Código Municipal).



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°179

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Artículo 69.- Aquellas zonas donde hubiere edificaciones sin la respectiva autorización, conforme a esta ley, serán objeto de planificación de acuerdo con las normas urbanísticas que se dicten, las cuales les aplicarán gradualmente en casos de remodelaciones o reconstrucciones.

Transitorio V.- No se aplicarán las normas de esta ley a las propiedades cuyos títulos se encuentren en trámite actualmente, siempre y cuando se ajusten a la ley en que se funda la información correspondiente.

La seguridad jurídica de toda acción administrativa debe sustentarse en el Principio del Debido Proceso y es una Obligación Constitucional Ineludible

Las actuaciones administrativas de las municipalidades deben estar guiadas no solo por la legalidad, sino también por el respeto absoluto al debido proceso, reconocido como un derecho fundamental por la Sala Constitucional y garantizado por los artículos 39 y 41 de la Constitución Política de Costa Rica.

El debido proceso no se limita a los juicios judiciales, sino que se extiende a toda actuación administrativa, tal y como lo ha reiterado la Sala Constitucional:

"Este Tribunal ha reiterado en múltiples ocasiones que el derecho al debido proceso debe observarse no solamente en sede jurisdiccional, sino también en sede administrativa. Así lo establece el artículo 39 constitucional y lo ha reafirmado la jurisprudencia constante de esta Sala" (Voto No. 2003-00819, de las 14:30 horas del 31 de enero de 2003).

Además: "Toda persona tiene derecho a ser oída, a presentar pruebas, a ser debidamente notificada y a recibir una resolución motivada; sin estas garantías, cualquier acto que afecte derechos o intereses legítimos resulta arbitrario e inconstitucional" (Voto No. 2004-12345, de las 9:15 horas del 28 de octubre de 2004).

Esto cobra especial relevancia en el contexto de la zona marítimo terrestre, donde las medidas como desalojos, demoliciones o limitación de actividades económicas no pueden ejecutarse sin un proceso administrativo que respete todas las garantías. Esto incluye:

- La correcta notificación a los afectados.
- El acceso a un procedimiento con posibilidad de defensa.
- La valoración de pruebas.
- Una resolución motivada e imparcial.

Sin estas condiciones, cualquier actuación que afecte la permanencia o las actividades de los ocupantes sería contraria al orden constitucional y al principio de seguridad jurídica.

Concluimos esta oferta de marco jurídico para el análisis integral de la normativa aplicable en la sana administración de la zona marítimo terrestre reiterando que

"La zona marítimo terrestre, hasta tanto no sea rescatada por el Estado, mediante expropiación, sigue en posesión de sus ocupantes. Así está indicado en la Ley N°6043 en el artículo 8°: Se declara de utilidad pública la zona marítimo terrestre a efecto de que los lotes, parcelas o mejoras ubicados en ella, que



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°180

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



hubieren sido vendidos, adquiridos o poseídos en propiedad, por particulares, puedan rescatarse para el patrimonio nacional por medio de expropiación.

Señores y señoras del Concejo Municipal apelamos al juramento que ustedes realizaron al asumir sus funciones y reclamamos nuestro derecho a ser dignamente representados y protegidos nuestros intereses.

El Programa Interdisciplinario Costero del IDESPO-UNA (Universidad Nacional 2020), refleja con claridad la magnitud, riqueza humana y arraigo de nuestras comunidades costeras, registra 544.242 habitantes costeros, distribuidos en 69 distritos, quienes hemos creado, desarrollado y fortalecido 816 comunidades costeras en 25 cantones,

Con nuestro voto, confiamos en sus promesas de desarrollo con justicia, pedimos que estudien el presente documento para que guíen la toma de decisiones, en el análisis integral de la normativa y se deje atrás las interpretaciones sesgadas, que han afectado a muchas familias y comunidades destruidas y empujadas a la violencia social que azota nuestro país.

Solicitamos que este documento sea entregado por medio físico y/o digital a cada uno de los integrantes de tan honorable Concejo Municipal y así también a las personas encargadas de la oficina de zona marítimo terrestre, esta solicitud atendiendo a que nadie puede alegar ignorancia de la ley para hacerle frente a denuncias penales y/o administrativas y sobre todo para garantizar que en todas las decisiones prive el espíritu de solidaridad y compromiso con el bienestar común.

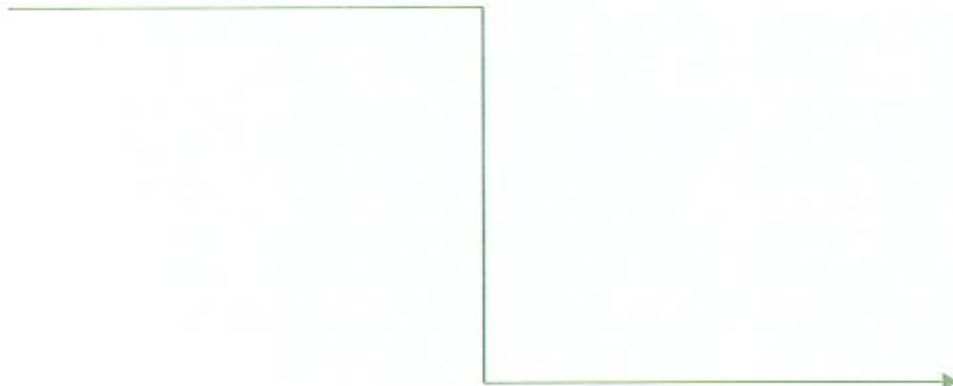
Atentamente,

Dra. Victoria Eugenia Quirós Ramírez

VICTORIA EUGENIA QUIROS RAMIREZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-04-0107-0860
Fecha declarada: 24/07/2025 01:52:54 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Presidenta de Asociación Nacional de Habitantes de las Zonas Costeras de Costa Rica.
(ANHACO)

anhacocostarica@gmail.com Tel. 8881 8283 / julio 2025.





Participa de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Esta otra también creo que nos la hace llegar, sí, correcto, la doctora Victoria Quiroz Ramírez, presidenta de la Asociación Nacional de Habitantes de las Zonas Costeras de Costa Rica para que conozcamos lo siguiente, marco jurídico para el análisis integral para la administración sana de la zona marítimo terrestre que coadyuve al gobierno local en su obligación constitucional de mejoramiento de la calidad de la vida de los ocupantes, consolide la autonomía municipal y cumpla responsablemente con sus deberes, conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1711

Se conoce nota suscrita por el Lic. Roberto Sossa Sandí, Asesor Legal Externo, Concejo Municipal, teléfono: 2223-65-33, correo: rsossa@sysabogados.co.cr dice:

Oficio: ALE-PO-CA-027-2025. Respuesta al SMP-1583-2025. Acuerdo N°1602.
Asunto: Consulta Institucional Exp. 25.030 "ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N°6043 "LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE" DE 2 DE MARZO DE 1977 Y SUS REFORMAS LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA DE LAS CONCESIONES EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°182

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



OFICIO: ALE-PO-CA-027-2025

ASUNTO: CONSULTA INSTITUCIONAL

EXP.25030 ADICION PARRAFO FINAL ART. 30 LEY 6043

San José, 02 de Setiembre de 2025

Señores

Concejo Municipal de Pococi.

Atención Especial: Sr. Juan Mauricio Mora Cruz

Presidente

Estimados señores (as) regidores

Habiéndose remitido a ese Concejo Municipal la consulta legislativa sobre el expediente No.25030, "Adición de un párrafo final al artículo 30 de la Ley No. 6043 "LEY SOBRE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE" DE 2 DE MARZO DE 1977 Y SUS REFORMAS, LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA DE LAS CONCESIONES EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE", conocido en sesión ordinaria No. 51 del 20 de agosto del año en curso, procedo a referirme al texto de dicha consulta cuya respuesta venció el día 29 de agosto último, de lo que pido tomar nota al Concejo para los efectos del numeral 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, aspecto que ha sido reiterado por esta Asesoría Legal Externa en otras ocasiones, incluso reiterando en este acto la recomendación en cuanto al manejo de los plazos perentorios que se otorgan, para lo cual deberá preverse y solicitar la respectiva ampliación del plazo, con lo cual tanto el Concejo como la Secretaría tendrían opciones reales para ponerlo en conocimiento.

I.- El proyecto planteado en este expediente legislativo resulta de importancia para esta Municipalidad en razón del manejo de las áreas que trata, de manera que aún en forma extemporánea es menester referirnos al tema y enviar a la mayor brevedad posible el acuerdo que

TELEFONOS (506) 223-6533, 223-6305. FAX (506) 223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS.

SAN JOSE COSTA RICA.

www.sysabogados.co.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°183

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



al final decida tomar el Concejo sobre el particular.

II.- La iniciativa en particular pretende añadir un párrafo final al artículo 30 de la Ley 6043, conocida como "Ley sobre Zona Marítimo Terrestre", que fuera promulgada el 02 de marzo de 1977, lo anterior con el fin último de fortalecer la transparencia en toda aquella información relativa a concesiones que se otorguen en la referida zona y con ello ser consecuentes con el principio de publicidad y transparencia al cual la Sala Constitucional ha dedicado parte de sus votos, lo anterior por considerar que tanto la publicidad como la transparencia deben ser la regla de las actuaciones y función administrativa.

III.- Se pretende con esta modificación que la zona restringida conforme a lo determinado en el numeral 10 de la Ley de cita, que es la única concesionable y sus respectivos convenios o contratos administrativos que otorguen beneficios de explotación a terceros, además del control y vigilancia que la Ley exige, puedan ser del escrutinio público mediante la información que conste en la plataforma digital del Registro Nacional. Así las cosas la adición del párrafo es clara al indicar:

"...Toda la información registral sobre las concesiones otorgadas en zona marítimo terrestre deberá ser accesible para la consulta de cualquier persona interesada por medio de un listado actualizado de forma pública, gratuita y transparente en la plataforma digital del Registro Nacional."

Como puede verse la tesis del proyecto se afina en la publicidad de la información relacionada con las concesiones en la zona marítimo terrestre, para lo cual además introduce dos transitorios, mediante los cuales se otorga al Registro Nacional un plazo de 6 meses para preparar la plataforma respectiva y que los usuarios puedan acceder con facilidad a la información y, lo más importante el transitorio II del proyecto le otorgan ese mismo plazo tanto a las MUNICIPALIDADES como al ICT para facilitar a la plataforma registral a implementar, toda la información debidamente actualizada sobre las concesiones otorgadas en la Zona Marítimo Terrestre.

Por último concluye esta Asesoría Legal Externa, que el contenido del proyecto de Ley constante en el expediente No.25.030 remitido en consulta institucional obligatoria, NO presenta ninguna situación que amerite oposición al mismo, por lo que se recomienda contestar la consulta en sentido positivo, remitiendo al Órgano Legislativo el acuerdo que así lo determine.

TELEFONOS (506) 223-6533, 223-6305. FAX (506) 223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS.
SAN JOSE COSTA RICA.
www.sysabogados.co.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°184

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



Queda así expresada la opinión solicitada desde el punto de vista jurídico en cuanto a la consulta legislativa obligatoria remitida. Quedo atento para cualquier ampliación o consulta adicional sobre el tema.

De Uds con toda consideración y respeto

P/ CONSORCIO JURIDICO DE CR S.A.



Lic. Roberto Sossa Sandí
Asesor Legal Externo

c. arch.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°185

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

**ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY
N°6043 "LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE"
DE 2 DE MARZO DE 1977 Y SUS REFORMAS**

**LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA
DE LAS CONCESIONES EN ZONA
MARÍTIMO TERRESTRE**

**ANDRÉS ARIEL ROBLES BARRANTES
Y OTROS SEÑORES DIPUTADOS
Y SEÑORAS DIPUTADAS**

EXPEDIENTE N.º 25.030

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°186

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025 ★



PROYECTO DE LEY

ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N°6043 "LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE" DE 2 DE MARZO DE 1977 Y SUS REFORMAS

LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA DE LAS CONCESIONES EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

Expediente N.° 25.030

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La presente iniciativa legislativa tiene como objetivo adicionar un párrafo final al artículo 30 de la Ley N.°6043, "Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre", de 2 de marzo de 1977, con el fin de fortalecer la transparencia en la información de las concesiones en la zona marítimo terrestre.

Esta propuesta de ley se sustenta en resguardo del principio de publicidad que debe prevalecer en el sistema público costarricense. Sobre ello, el Diccionario Usual del Poder Judicial define el principio de publicidad como "Criterio que determina que lo que debe ser de conocimiento público sea asequible por todo medio que se disponga."¹ A su vez, la doctrina señala:

"El principio de publicidad constituye uno de los elementos característicos del Estado de Derecho. Desde la aparición de esta forma de Estado, se concibe como un instrumento para erradicar la arbitrariedad, ya que **permite conocer a los ciudadanos el motivo, la forma y el contenido de la actuación de los poderes públicos**. Aunque el principio de publicidad se proyecta también sobre el ámbito de actuación de otros órganos del Estado, desde su origen se configura como un requisito imprescindible para la elaboración de las normas. Los efectos vinculantes de los preceptos jurídicos se justifican sólo cuando se ha dado a los ciudadanos la oportunidad de conocer previamente su contenido."²

Es importante señalar que la Sala Constitucional en su voto N°03-2120 de las 13:30 horas del 14 de marzo del 2003, indicó la importancia de los principios constitucionales de publicidad y transparencia, señalando lo siguiente:

¹ "Principio de publicidad," Diccionario Usual del Poder Judicial (Poder Judicial de Costa Rica, 2024), consultado el 4 de junio de 2025, <https://diccionariousual.poderjudicial.go.cr/index.php/diccionario/principio-de-publicidad>

² Vladimir Leonel Montoya Álvarez, *Libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público* (tesis de licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica, 2003), 66-69.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°187

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025 ★



Expediente N.º 25.030

2

"En el marco del Estado Social y Democrático de Derecho, todos y cada uno de los entes y órganos públicos que conforman la administración respectiva, **deben estar sujetos a los principios constitucionales implícitos de la transparencia y la publicidad que deben ser la regla de toda la actuación o función administrativa.** Las organizaciones colectivas del Derecho Público –entes públicos– están llamadas a ser verdaderas casas de cristal en cuyo interior **puedan escrutar y fiscalizar, a plena luz del día, todos los administrados.** Las administraciones públicas deben crear y propiciar canales permanentes y fluidos de comunicación o de intercambio de información con los administrados y los medios de comunicación colectiva en aras de incentivar una mayor participación directa y activa en la gestión pública y de actuar los principios de evaluación de resultados y rendición de cuentas actualmente incorporados a nuestro texto constitucional (artículo 11 de la Constitución Política)".³

Entendiendo lo anterior, lo que se plantea en este proyecto de ley, es establecer un mecanismo de publicidad y transparencia para tener acceso a la información sobre las concesiones otorgadas dentro de las zonas marítimo terrestre. Para ello, es esencial entender el concepto de zona marítimo terrestre, la cual se encuentra definida en el artículo 9 de la ley N°6043, Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre de la siguiente forma:

"Artículo 9º.- Zona marítimo terrestre es la franja de doscientos metros de ancho a todo lo largo de los litorales Atlántico y Pacífico de la República, cualquiera que sea su naturaleza, medidos horizontalmente a partir de la línea de la pleamar ordinaria y los terrenos y rocas que deja el mar en descubierto en la marea baja.

Para todos los efectos legales, la zona marítimo terrestre comprende las islas, islotes y peñascos marítimos, así como toda tierra o formación natural que sobresalga del nivel del océano dentro del mar territorial de la República. Se exceptúa la Isla del Coco que estará bajo el dominio y posesión directos del Estado y aquellas otras islas cuyo dominio o administración se determinen en la presente ley o en leyes especiales."

Es menester realizar la aclaración de que, aunque la zona marítimo terrestre se compone de zona pública y zona restringida, únicamente es concesionable la zona restringida. La distinción entre ambas se encuentra establecida en el artículo 10 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre:

"Artículo 10.- La zona marítimo terrestre se compone de dos secciones: la ZONA PUBLICA, que es la faja de cincuenta metros de ancho a contar de la pleamar ordinaria, y las áreas que quedan al descubierto durante la marea baja; y la ZONA RESTRINGIDA, constituida por la franja de los ciento cincuenta metros restantes, o por los demás terrenos en caso de islas.

³ Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, Voto N.º 2003-2120 de las 13:30 horas del 14 de marzo de 2003.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°188

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

3

Expediente N.º 25.030



Los islotes, peñascos y demás áreas pequeñas y formaciones naturales que sobresalgan del mar corresponden a la zona pública."

Antes de abordar la necesidad de mayor control y publicidad sobre las concesiones, es fundamental precisar en qué consiste esta figura. La concesión es un tipo de contrato administrativo mediante el cual el Estado permite a un particular la explotación de un bien o servicio público, bajo su supervisión y sin perder su carácter público. Esta delegación no implica que la Administración se desvincule de sus responsabilidades, pues sigue obligada a organizar, supervisar y controlar que el concesionario actúe conforme a los fines del interés general y dentro del marco legal establecido:

"La concesión alude a un contrato administrativo en virtud del cual el Estado y un empresario se ponen de acuerdo para que éste último, bajo el control y vigilancia del primero, explote un servicio público a cambio de un precio o tasa que cobrará a los usuarios del mismo. No obstante, en virtud de su carácter público, el Estado no puede desentenderse del mismo, quedando obligado a organizar, supervisar y controlar la prestación del servicio:

"La Administración que concede un servicio no puede desentenderse del mismo, porque éste no deja de ser público. El concedente tiene que garantizar al público que el concesionario cumplirá no sólo las cláusulas del contrato sino, además, todos los deberes y obligaciones que tiene por virtud de la ley y de los principios generales que dominan la ejecución del contrato administrativo."⁴

Las concesiones implican por su naturaleza la existencia de un interés público, el cual se destaca en el voto N.º 4351-96, de las 15:33 horas del 9 de julio de 1996, emitido por la Sala Constitucional, sentencia que reconoce el interés legítimo por parte de las personas usuarias o administradas:

"... El concesionario queda supeditado al control propio de todo contrato administrativo, es decir, está sujeto permanentemente a la fiscalización del Estado, **puesto que en este tipo de contrato siempre media un interés público, el concesionario queda vinculado a la Administración Pública como co-contratante y también entra en relación con los usuarios en cuyo interés se otorgó la concesión.**" (Resaltado propio)

El interés público que subyace en toda concesión administrativa justifica plenamente que las personas administradas tengan el derecho de conocer en qué condiciones han sido otorgadas, quiénes son los beneficiarios, qué obligaciones deben cumplir y cuál es el uso previsto del bien público concesionado. Por ello, garantizar el acceso público a la información sobre las concesiones en la zona

⁴ Procuraduría General de la República de Costa Rica, *Dictamen C-099-1999*, 24 de mayo de 1999, <https://www.pgrweb.go.cr/DOCS/DICTAMENES/1/P/D/1990-1999/1995-1999/1999/3A79E.HTML>.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°189

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Expediente N.º 25.030

4

restringida no solo fortalece el principio de transparencia, sino que también permite el ejercicio efectivo de la participación ciudadana, la exigencia de rendición de cuentas, el control social sobre la administración pública y la defensa del interés colectivo.

Actualmente, el artículo 30 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre prescribe que el Instituto Costarricense de Turismo, llevará un Registro General de Concesiones, el cual debe inscribirse en el Registro Nacional. No obstante, en la práctica, el acceso a esta información resulta complejo, ya que no existe un sistema centralizado que permita consultar de forma unificada y transparente todas las concesiones otorgadas en la zona restringida a nivel nacional.

En este sentido, la creación de un mecanismo de publicidad registral de las concesiones otorgadas en la zona marítimo terrestre se presenta como una herramienta para garantizar el acceso efectivo a la información pública, facilitar el control social sobre los actos administrativos y asegurar el cumplimiento de los fines que justifican la utilización de bienes demaniales. Se busca entonces, que cualquier persona costarricense pueda acceder fácilmente, de forma gratuita, en la ya existente plataforma del Registro Nacional, a un listado público de todas las concesiones otorgadas en la zona marítimo terrestre.

En el ámbito del derecho comparado, España ha implementado mecanismos que garantizan la transparencia en la gestión de bienes de dominio público, como es el caso del espectro radioeléctrico. El Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, establece en su artículo 9 la creación de un Registro Público de Concesiones para las concesiones en el campo radioeléctrico. Este registro, accesible a través de la sede electrónica del Ministerio competente⁵, permite a cualquier persona interesada consultar las características de las concesiones otorgadas para el uso privativo del dominio público radioeléctrico. La disponibilidad de esta información promueve la transparencia administrativa y facilita el control ciudadano sobre la gestión de recursos públicos. La implementación de registros públicos similares en otras áreas, como la zona marítimo terrestre, contribuiría a fortalecer la confianza en las instituciones y a garantizar una gestión más equitativa y sostenible de los bienes públicos.

En razón de lo anterior, el contenido del articulado de la presente propuesta de ley lo que plantea es la adición de un párrafo final al artículo 30 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, estableciendo que la información sobre los contratos de concesión otorgados en esta zona deberá ser accesibles de forma fácil, sencilla y transparentes para todas las personas usuarias.

La obligación establecida en este proyecto requerirá tiempo por parte de las instituciones encargadas para ajustar las condiciones que se incorporan, en razón

⁵ Es posible la búsqueda de concesiones en el registro español por medio del siguiente enlace:
https://teleco.serviciosmin.gob.es/RPC_Consulta/FrmConsulta.aspx



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°190

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

5

Expediente N.º 25.030



de lo que se adicionan dos artículos transitorios, uno que le brinda un plazo de seis meses al Registro Nacional para que prepare su plataforma digital para que se pueda consultar la información, y otros seis meses para que las diversas municipalidades y el Instituto Costarricense de Turismo puedan facilitar al Registro Nacional la información de las concesiones correspondientes.

Esta medida fortalece el principio de publicidad, promueve la transparencia administrativa y permite un mayor control ciudadano sobre la gestión de bienes públicos de alto valor ambiental y económico, al establecer un mecanismo accesible y verificable para conocer las condiciones, titulares y usos de las concesiones, se robustece la confianza institucional y se asegura una administración más justa y responsable de la zona marítimo terrestre en beneficio del interés colectivo.

En virtud de las consideraciones expuestas, sometemos a conocimiento de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley para su estudio y aprobación por parte de las señoras y señores diputados.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY
N°6043 "LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE"
DE 2 DE MARZO DE 1977 Y SUS REFORMAS**

**LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA
DE LAS CONCESIONES EN ZONA
MARÍTIMO TERRESTRE**

ARTÍCULO ÚNICO- Se añade un párrafo final al artículo 30 de la ley N° 6043 "Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre" de 2 de marzo de 1977 y sus reformas, que se leerá de la siguiente forma:

"Artículo 30.-
(...)

Toda la información registral sobre las concesiones otorgadas en zona marítimo terrestre deberá ser accesible para la consulta de cualquier persona interesada por medio de un listado actualizado de forma pública, gratuita y transparente en la plataforma digital del Registro Nacional."

TRANSITORIO I- El Registro Nacional tendrá un plazo de seis meses a partir de la publicación de la presente ley para realizar la preparación de su plataforma web para que las personas usuarias puedan acceder fácilmente a la información registral



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°191

ACTA N°54 Ordinaria.



Expediente N.º 25.030

sobre las concesiones otorgadas en zona marítimo terrestre en los términos establecidos en esta ley.

TRANSITORIO.II- Las municipalidades y el Instituto Costarricense de Turismo dispondrán de un plazo de seis meses a partir de la adaptación de la plataforma del Registro Nacional para facilitarle a esta entidad toda la información actualizada sobre las concesiones otorgadas en Zona Marítimo Terrestre.

Andrés Ariel Robles Barrantes

Rocío Alfaro Molina

Priscilla Vindas Salazar

Sofía Alejandra Guillén Pérez

Antonio José Ortega Gutiérrez

Johnatan Jesús Acuña Soto

Diputadas y diputados

NOTA: Este proyecto cumplió el trámite de revisión de forma en el Departamento de Servicios Parlamentarios. (Fecha de subida al SIL: 10-06-2025).

Participa en el uso de la palabra:

Lic. Roberto Sossa Sandí. Asesor Jurídico.

El primero es en referencia al Expediente 25.030, que es una adición al párrafo final del artículo 30 de la ley 6043. Quiero hacer una referencia en esto y es el hecho de que le decía ahora a una de las compañeras de ustedes, que cuando viene algún tipo de consulta legislativa, cuando la leen que están en tiempo, por favor de una vez tomen el acuerdo, no de trasladarlo, sino de pedir de una vez la prórroga de los 8 días, porque de lo contrario estamos todos estos tres que voy a leer son extemporáneos, incluso se van a remitir porque creo que eso es importante que la municipalidad tenga o este Concejo pues tenga presencia en cada una de las comisiones legislativas, pero que no siga ocurriendo y ya eso había ocurrido anteriormente y yo también lo había por lo menos lo haya prevenido.

Este proyecto lo que pretende es eh adicionar un párrafo final al artículo 30 de la ley 6043. La ley 6043 es la ley sobre la Zona Marítimo Terrestre. Y en esa en esa



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°192

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

adición que se quiere hacer más que todo lo que pretende el proyecto es la iniciativa en particular pretende añadir el párrafo en el sentido de que se pueda fortalecer la transparencia. La transparencia en cuanto a las concesiones. Ustedes recuerdan que las concesiones se otorgan en dos partes y una sola de ellas es la que se puede contratar. Y en esas condiciones lo que pretende con esta modificación es que la zona restringida, que es la zona determinada conforme al artículo 10 de esa ley para concesionar, los contratos, los convenios, qué sé yo, que se hagan, sean lo suficientemente transparentes. ¿Y qué se pretende con eso? Bueno, incorporar al registro público a través de una plataforma digital para que las municipalidades estén obligadas y el ICT a trasladar toda la información digital y que sea eh pública, o sea, que cualquiera pueda acceder a saber cómo se contrató, cómo fue la concesión, eso es lo que pretende.

Entonces, yo hago una referencia completa que queda a la orden de los señores regidores para que la puedan acceder y digo que: *"como puede verse la tesis del proyecto se afinsa en la publicidad de la información relacionada con las concesiones en la zona marítimo terrestre, para lo cual además introduce dos transitorios mediante los cuales se otorga al registro nacional un plazo de 6 meses para que haga la plataforma"*, pero también esos 6 meses una vez que está la plataforma, se le concede a las municipalidades y al ICT para que llenen esa plataforma con la información correspondiente.

Entonces, acá habrá que tomar las medidas del caso una vez que se apruebe este proyecto, porque creo que tiene buena referencia para pasar en una comisión plena. Entonces, creo que el acuerdo a tomar es pronunciarnos en el sentido de que no tenemos objeción con respecto al proyecto y que se estará a la espera de su aprobación para efecto de informar a la plataforma del registro nacional. Ese es el primero.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda un voto de apoyo al proyecto de ley Expediente 25.030 "ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N°6043 "LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE" DE 2 DE MARZO DE 1977 Y SUS REFORMAS LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA DE LAS CONCESIONES EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE". Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°193

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



ACUERDO N° 1712

Se conoce nota suscrita por el Lic. Roberto Sossa Sandí, Asesor Legal Externo, Concejo Municipal, teléfono: 2223-65-33, correo: rsossa@sysabogados.co.cr dice:

Oficio: ALE-PO-CA-029-2025. Respuesta al SMP-1584-2025. Acuerdo N°1603.

Asunto: Consulta Institucional Exp. 24.865 "ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO U) AL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. LEY N°7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS".

Miguel W 13.386-
03-09-2025



OFICIO: ALE-PO-CA-029-2025

ASUNTO: CONSULTA INSTITUCIONAL

EXP.24865 ADICION DE UN NUEVO INCISO U) AL ART. 13 DEL CODIGO MUNICIPAL

San José, 02 de Setiembre de 2025

Señores

Concejo Municipal de Pococi.

Atención Especial: Sr. Juan Mauricio Mora Cruz

Presidente

Estimados señores (as) regidores

Habiéndose remitido a ese Concejo Municipal la consulta legislativa sobre el expediente No.24865, "Adición de un nuevo inciso al artículo 13 del Código Municipal vigente", el cual fuera conocido en sesión ordinaria No. 51 del 20 de agosto del año en curso, procedo a referirme al texto de dicha consulta, dejando de manifiesto que se remite con el plazo vencido el día 28 de agosto último, reiterando mi recomendación sobre la atención de estas consultas y sus plazos, los que pueden ampliarse al momento de conocerlos en sesión, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

I.- El proyecto presentado para su consulta institucional no representa por lo menos desde la óptica de esta Asesoría Legal Externa ningún problema, ya que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal ya existen algunas análogas relativas al Auditor (a) Municipal y, Secretario (a) del Concejo Municipal, por lo que en buena práctica legislativa, lo lógico hubiese sido reformar el inciso f) del numeral 13 y no adicionar un inciso más, por ser de la misma naturaleza.

II.- La iniciativa en el tanto pretende regular el nombramiento y separación del Asesor o Asesora Legal del Concejo, cuenta con un elemento importante, me refiero a la votación requerida para tal

TELEFONOS (506) 223-6533, 223-6305. FAX (506) 223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS.
SAN JOSE COSTA RICA.
www.sysabogados.co.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°194

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



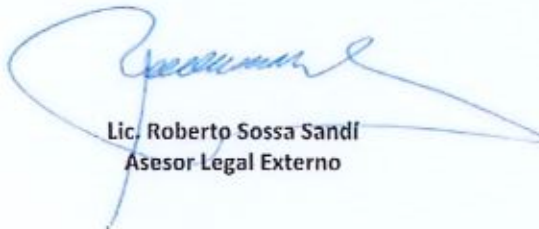
efecto, lo que de alguna forma fortalece la estabilidad de un cargo de acuerdo a su importancia en el quehacer diario de los Concejos Municipales.

RECOMENDACIÓN FINAL: Por considerar que el contenido del proyecto de Ley constante en el expediente No.24.865, para la incorporación mediante adición de un inciso nuevo "U" al numeral 13 del Código Municipal, NO presenta ninguna situación que amerite oposición por parte del Concejo, salvo la reseña sobre lo indicado por esta Asesoría Legal Externa en el aparte I. anterior, se recomienda contestar la consulta en sentido positivo, remitiendo al Órgano Legislativo el acuerdo que así lo determine ojalá con carácter de urgente en razón del vencimiento del plazo.

Dejamos así expresada la opinión solicitada desde el punto de vista jurídico en cuanto a la consulta legislativa obligatoria remitida.

De Uds con toda consideración y respeto.

P/ CONSORCIO JURIDICO DE CR S.A.



Lic. Roberto Sossa Sandí
Asesor Legal Externo

c. arch.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°195

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



TEXTO SUSTITUTIVO

Expediente N.º 24.865

ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO U) AL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS

ARTÍCULO ÚNICO- Para que se adicione un nuevo inciso u) y se corra la enumeración de los incisos subsiguientes del artículo 13 del Código Municipal, Ley N.º 7794, del 30 de abril de 1998 y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 13-

(...)

u) Nombrar y remover al asesor o asesora legal del concejo municipal, según corresponda, mediante acuerdo debidamente motivado y aprobado por el voto favorable de al menos dos tercios del total de sus integrantes.

(...).”

Rige a partir de su publicación.

Participa en el uso de la palabra:

Participa en el uso de la palabra:

Lic. Roberto Sossa Sandí. Asesor Jurídico.

El segundo, tiene que ver con el caso de renuncia de miembros de la junta del, perdón, voy a leerlos de la de la de las consultas legislativas.

Adición de un nuevo inciso al artículo 13 del Código Municipal. El artículo 13 es el de las atribuciones que tienen ustedes como Concejo. Resulta que este inciso nuevo lo que pretende es que al igual que con el auditor y la secretaria o secretario del Concejo, ustedes tengan la potestad de nombrar y remover, pero con votación de dos terceras partes. ¿A quién? al asesor o asesora legal del Concejo. Conste, esto es cuchillo para el propio cuello, como dicen, pero es





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°196

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

importante porque la única reseña que yo le hago a este proyecto que me parece que por más que todo por una práctica legislativa, ¿para qué incluir un inciso nuevo si ya estaba el d) y e) con respecto al secretario y al auditor? pues haberlo reformado y haberlo incluido ahí al asesor legal.

O sea, me parece que por práctica legislativa es el único comentario que yo le hago. Y en esto pues la recomendación final es por considerar que en el contenido del proyecto de ley constante en el expediente 24.835 para la incorporación mediante adición de un inciso u al numeral 13 del código municipal no presenta ninguna situación que amerite oposición por parte del Concejo, salvo la reseña sobre lo indicado por esta asesoría legal externa en el aparte primero, que es eso que acabo de indicarles.

Se recomienda contestar la consulta en sentido positivo, remitiendo al órgano legislativo el acuerdo que así lo determine, ojalá con carácter de urgente en razón del vencimiento del plazo. Dejamos así expresada la opinión correspondiente y esta es la segunda consulta.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda un voto de apoyo al proyecto de ley Exp. 24.865 "ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO U) AL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. LEY N°7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS". Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1713

Se conoce nota suscrita por el Lic. Roberto Sossa Sandí, Asesor Legal Externo, Concejo Municipal, teléfono: 2223-65-33, correo: rsossa@sysabogados.co.cr dice:

**Oficio: ALE-PO-CA-030-2025. Respuesta al SMP-1585-2025. Acuerdo N°1605.
Asunto: Consulta Institucional Exp. 24.917 "LEY PARA REGULAR LA DOBLE FUNCIÓN DEL SÍNDICO EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO".**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°197

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Magally Var
03-09-2025



OFICIO: ALE-PO-CA-030-2025

ASUNTO: CONSULTA INSTITUCIONAL

EXP.24.917 LEY PARA REGULAR LA DOBLE FUNCIÓN DEL SÍNDICO EN LOS CONCEJOS
MUNICIPALES DE DISTRITO

San José, 02 de Setiembre de 2025

Señores

Concejo Municipal de Pococi.

Atención Especial: Sr. Juan Mauricio Mora Cruz

Presidente

Estimados señores (as) regidores

Habiéndose remitido a ese Concejo Municipal la consulta legislativa sobre el expediente **No.24917, "LEY PARA REGULAR LA DOBLE FUNCIÓN DEL SINDICO EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO"** EL cual fuera conocido en sesión ordinaria No. 51 del 20 de agosto del año en curso, con vencimiento el día 26 de agosto, siendo remitido en forma extemporánea a esta Asesoría Legal Externa, pese a lo cual reiterando las recomendaciones anteriores sobre el manejo correcto de las comunicaciones con plazo fijo, procedo a referirme al texto de dicha consulta, lo que desgloso de la forma siguiente:

I.- El proyecto presentado para su consulta institucional pretende reformar el artículo 30 del Código Municipal, cuyo texto ya había sido reformado mediante Ley 7888 del año 1.999, lo anterior con el fin de llenar lagunas en cuanto a las funciones de los síndicos, principalmente en cuanto a la remuneración que perciben y la eventual contravención con lo dispuesto en el párrafo final vigente. En esa dirección el proyecto se considera importante ante la necesidad debido a las

TELEFONOS (506) 223-6533, 223-6305. FAX (506) 223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS.
SAN JOSE COSTA RICA.
www.sysabogados.co.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°198

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



dudas jurídicas existentes sobre la obligación de los síndicos de asistencia a las sesiones del Concejo Municipal de su Cantón y a las sesiones del Concejo Municipal de Distrito en aquellos cantones en que existan, que en la actualidad son únicamente siete.

II.- La iniciativa en realidad corrige elementos propios que debieron ser introducidos en la Ley General de Concejos de Distrito No. 8173, incluso al momento de su reforma mediante la Ley 9208 del 20 de febrero de 2014, sin embargo dichos textos legales se prodigaron al tema de la estructura, funcionamiento y financiamiento de dichos Órganos Distritales, dejando una laguna en cuanto al elemento humano que los conforman, específicamente el Síndico.

III.- Conforme a lo expuesto, al adicionarse un párrafo al artículo 30 del Código Municipal, reformándose el tema del Síndico cuando mantiene una doble función en Cantones en los cuales existen Concejos Municipales de Distrito conforme a la Ley 8173, se logra el equilibrio normativo ausente a la fecha, pues dicha Ley también obtiene con este proyecto una adición a su numeral 6, que aclara y establece el tema de la asistencia obligatoria del Síndico a las sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad a la cual están adscritos, obligando así al Concejo Municipal de Distrito a adoptar las medidas necesarias para evitar el choque de horarios y, consecuentemente dejar clara la participación plena del síndico en ambos órganos.

RECOMENDACIÓN FINAL: Considera esta representación Legal Externa, que el contenido del proyecto de Ley constante en el expediente No.24.917, tal y como se redacta y se envía para su consulta obligatoria, NO presenta ningún problema para su admisión y visto bueno positivo a cargo del Concejo, pues conforme se indica en los apartes anteriores, dicho texto viene a enmendar con éxito lagunas normativas existentes, regulando esa doble función que tienen los síndicos en nuestro medio, sobre todo en Cantones en los cuales existen Concejos Municipales de Distrito determinados por Ley especial No. 8173 del 07 de diciembre de 2001, por lo que la recomendación gira en torno a contestar la consulta en sentido positivo, remitiendo al Órgano Legislativo el acuerdo que así lo determine ojalá con carácter de urgente en razón del vencimiento del plazo.

Quedo atento para cualquier ampliación sobre el particular, dejando así expuesta nuestro criterio

TELEFONOS (506) 223-6533, 223-6305. FAX (506) 223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS.
SAN JOSE COSTA RICA.
www.sysabogados.co.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°199

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



desde el punto de vista jurídico en cuanto a la consulta legislativa obligatoria remitida.
De Uds con toda consideración y respeto.

P/ CONSORCIO JURIDICO DE CR S.A.


Lic. Roberto Sossa Sandí
Asesor Legal Externo

c. arch.

Participa en el uso de la palabra:

Lic. Roberto Sossa Sandí. Asesor Jurídico.

La tercera consulta tiene que ver con el expediente 24.917, la ley para regular la doble función del síndico en los consejos municipales de distrito.

A mí me parece que pese a que es extemporáneo, era importante que los señores del Concejo tengan conocimiento de que este proyecto lo que trata es de regular esa doble función que tiene el síndico en la participación en los Concejos municipales, como acá que tienen voz, no tienen voto, pero tienen que participar obligatoriamente y la participación en los Concejos municipales de distrito, que son únicamente siete en el país. Cóbano, Lepanto. Los que están ahí son siete nada más, donde había un problema que el artículo el artículo 30 del código municipal, hay una laguna, una laguna legal porque impedía que pudieran devengar una dieta adicional a la que la ley establecía.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°200

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Con esta reforma, ya los síndicos podrán en esos siete distritos optar por el pago de la dieta en el consejo municipal y por el pago de la dieta en el Concejo Municipal de Distrito. Y para eso también deben adecuar los Concejos municipales de distrito los horarios para que no choquen las sesiones de Concejo con las sesiones del Consejo Municipal de Distrito.

Esa esa consulta me parece que es interesante porque hay una es rellenar realmente una laguna que el ordenamiento jurídico tenía.

La recomendación dice, "Considera esta representación legal externa que el contenido del proyecto constante en el expediente 24.917, tal y como se redacta y se envía para su consulta obligatoria, no presenta ningún problema para su admisión y visto bueno positivo a cargo del Concejo, pues conforme se indica en los apartes anteriores, dicho texto viene a enmendar con éxito lagunas normativas existentes, regulando esa doble función que tienen los síndicos en nuestro medio, sobre todo en cantones en los cuales existen Concejos municipales de distrito determinados por la ley especial 8173 del 7 de diciembre de 2001, por lo que la recomendación gira en torno a contestar la consulta en sentido positivo, remitiendo al órgano legislativo el acuerdo que así lo determine. Ojalá con carácter de urgente, en razón del vencimiento.

Esto incluso creo que lo pueden votar en un solo bloque para remitirlo ojalá mañana al correo que ellos indican. No sé si hay alguna consulta sobre el tema.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, yo tengo una, don Roberto. ¿Estamos haciendo alguna recomendación sobre estos proyectos de ley? porque si no nada más lo conocemos. Ah, sí, correcto. Sí. Entonces, bueno, conocemos los informes dictámenes que elaboró el licenciado Sossa y los damos justamente por eso, por conocidos. Sí, con todo No, porque están extemporáneos. Okay bueno. Está bien.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda un voto de apoyo al Expediente. 24.917 "LEY PARA REGULAR LA DOBLE FUNCIÓN DEL SÍNDICO EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO". Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°201

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

ACUERDO N° 1714

Se conoce nota suscrita por la MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa a. i, teléfono: 2710-71-82, correo electrónico: yamileth.hidalgo@municipococi.go.cr, dice:

Asunto:

Recordatorio de entrega de informes – Decreto Ejecutivo N.° 43845-SP

VI Vice Alcaldía 1
Para: Katherine Leiton Castillo <katherine.leton@musalud.go.cr> y 34 más
Lun 01/09/2025 16:04
Respondió el Mié 03/09/2025 14:47.

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo de parte de la alcaldesa a.i., MSc. Yamileth Hidalgo Arias.

Por este medio y en concordancia con las líneas de acción establecidas mediante el Decreto Ejecutivo N.° 43845-SP, se les recuerda cordialmente la entrega de los informes conforme a la fecha indicada en la solicitud remitida anteriormente, siendo esta a más tardar el 10 de setiembre del presente año, con el fin de atender los lineamientos dispuestos para el periodo 2025-2026.

De acuerdo con las responsabilidades asignadas como institución cogestora, corresponde a cada entidad dar cumplimiento a la(s) línea(s) de acción señaladas en la reunión celebrada el pasado 06 de agosto en el Centro Cívico, las cuales fueron posteriormente notificadas mediante el oficio respectivo.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración.

Cordialmente,



Para efectos de control interno se agradece confirmar recibido del mismo. Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9, se considerará como entregado y visto el mismo, una vez hayan transcurrido 24 horas desde esta comunicación.

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por acá tenemos un oficio que nos envía la señora alcaldesa en ejercicio, tal vez si usted no lo explica, doña Yamileth, adelante.

Sra. alcaldesa a.i Yamileth Hidalgo Arias



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°202

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Sí, con mucho gusto, señor presidente, como usted sabe, nuestro cantón está presente en la estrategia preventiva de sembramos seguridad, el cual es un decreto ejecutivo, el número 43845-SP, que es de fuerza pública, ahí han estado comunicando muy probablemente está la asistente mía comunicando los informes que se deben de dar.

Me parece importante y oportuno, creo que don Jeffry ha estado en las sesiones de mesas de trabajo de sembramos seguridad, donde están todas las instituciones que tienen que ver con este decreto ejecutivo, nos vemos cada dos o tres meses, ahí se piden informes, a mí me parece oportuno, aquí hay una comisión que se está trabajando, muchas son nobles y son muy importantes, pero estos informes tienen que ver con las líneas estratégicas que se ven cada dos años.

Eso tiene que ver con la parte la parte delictiva, la parte de espacios públicos y una línea de acción muy importante es aportar eh en espacios públicos eh procesos de recreación, un montón de más que vayan a ayudar a lo que es la violencia, me parece importante que el Concejo Municipal tenga varias comisiones y una de ellas y una actividad muy noble, muy linda que fue la caminata o la marcha por la paz que va dentro de estas líneas de acción.

Y yo sé que nos visualizamos un montón y que la comisión trabajó arduamente y que fue espectacular el trabajo que se hizo en conjunto con varias organizaciones y eso debería de plasmarse en una línea de acción que viene acá, entonces, lo que se está pidiendo es rendir de acuerdo a ese decreto ejecutivo los informes, esos informes van a fuerza pública y por ende a la oficina de sembramos seguridad de en San José.

Evidentemente, el ejecutivo, don Rodrigo Chávez, en algún momento habló de este decreto ejecutivo y cada institución dentro del seno de su organización, ese que es un órgano colegiado, es de competencia, que si hace alguna actividad que da que es alusivo a algunas líneas de acción en el cantón, es evidente que se visualice.

De mi parte, si la comisión está de acuerdo en entregarme un informe en un bosquejo de lo que se hizo, fotos y todo, yo de parte de la administración podemos hacer un solo informe y con todo mi gusto pongo a disposición a doña Mauren para que ayude todo lo que sea en bien y que quede en el informe, que se vea plasmado, porque este cantón está trabajando bastante con las personas





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°203

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

en condición de calle o abandono también es otra línea. de acción que tenemos que trabajar y yo con mucho gusto estoy a toda la mayor disposición. ¿qué quiero decir?, que en algún momento, si me lo permite, señor presidente, trabajar con algunas comisiones y pedir algunos informes que son importantes que se visualicen y se plasmen en esos informes, porque para mí son verdaderas obras de arte.

Lo que se trabaja con esa población es de verdad un recurso muy valioso, ¿por qué?, porque se hacen grandes momentos y grandes históricos cuando se ha visto una comisión de religiosidad, creo que es, en unión con todo, con muchos credos y es importante que nosotros nos visualicemos y creo que el trabajo también de ustedes como Concejo Municipal debe ser plasmado en esas líneas y que yo también las llevo también dentro de mi informe como vicealcaldesa en mis informes que presento en el mes de marzo.

Entonces van allá, pero también más allá es trabajarlo en conjunto y me pongo a la mayor disposición por si alguna comisión que yo más o menos, mira, esa comisión pudo ver esto y qué pasó, me parece importante esos trabajos que realizan ustedes en coordinación interinstitucional y que además viene a dar un músculo muy afirmativo, muy positivo al trabajo que se está realizando en nuestro cantón con fuerza pública y las demás autoridades, que les voy a mencionar es un decreto ejecutivo, pero en la corriente legislativa ya está para que se apruebe como ley y ahí como ley ahí más se potencia más la responsabilidad de estos informes y también su ejecución, tramitología y demás, estoy a la orden y muchísimas gracias, señor presidente, por el espacio.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, señora alcaldesa.

-----UL-----

ACUERDO N° 1715

Se conocen consultas de expedientes de la Asamblea Legislativa, dice:

OFICIO	ASUNTO	DETALLE
AL-CPAAGROP-896-2025	Consulta Expediente 25.077	La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, en virtud del informe de consulta obligatoria del





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°204

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

		Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de "REFORMA DE LA LEY FORESTAL, LEY N.º7575, SUS REFORMAS Y REGLAMENTOS" , Expediente N.º 25.077.
AL-CPEAMB-2356-2025	Consulta expediente 25.110	La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de "LEY DE CORREDORES BIOLÓGICOS EN COSTA RICA" , Expediente N.º 25.110
AL-CPEAMB-2357-2025	Consulta Exp. 24.819	La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley "LEY PARA LA GESTIÓN POSCONSUMO DE RESIDUOS FARMACÉUTICOS Y COSMÉTICOS." , expediente N.º 24819
AL-CPEAMB-2457-2025	Consulta Expediente 25033	La Comisión de Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley "LEY DE SEGURO AMBIENTAL" , expediente N.º 25033
AL-CPGOB-0431-2025	Consulta Exp. 24.982	La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente n.º 24.982 "LEY PARA GARANTIZAR EL SEGURO VEHICULAR DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS" ,
AL-CPEAMB-2547-2025	Consulta Expediente 25040	La Comisión de Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°205

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

		Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley "LEY DE CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES" , expediente N.25040
AL-CPEAMB-2299-2025	Consulta expediente 25.072	La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de "JUSTICIA PARA LOS DUEÑOS DE LOS BOSQUES Y EL DERECHO A LA PROPIEDAD DE LA PENINSULA DE OSA Y EL PAIS" , Expediente N.º 25.072
AL-CPGOB-0386-2025	Consulta Exp. 25.029	La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente n.º 25.029 "REFORMA AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY N°4240 LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL."
AL-CPEDIS-0121-2025	Consulta Exp. 25.109	La Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el proyecto de ley Expediente N.º 25.109, "REFORMA A LA LEY DE APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA, LEY N°10.359 DEL 29 DE JUNIO DEL 2023" ,

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°206

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



ACUERDO N° 1716

Se conoce nota suscrita por la señora Vivian María Retana Zúñiga, secretaria del Concejo de la Municipalidad de La Unión, teléfono: 2274-50-00, correo electrónico: vretana@munilaunion.go.cr, dice:

Oficio: MLI-SM-733-25-2024/2028

Asunto: Notificación de acuerdos N°2685 Y 2686



MLU-SM-733-25-2024/2028
Página 1 de 15

22 de agosto de 2025.

MLU-SM-733-25-2024/2028

Señores:
Máster. Cristian Torres Garita
Alcalde Municipal
Comité Cantonal de la Persona Joven
Presente

Asunto: Notificación de Acuerdos: N°2685 y 2686

Estimados señores:

El Honorable Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria No 102 realizada el jueves 21 de agosto del 2025, Artículo Cuarto denominado: Mociones y Propositiones, trató la Moción N°104-25 que dispone:

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

El honorable Concejo de la Unión en sesión ordinaria número 109 realizada el jueves 21 de agosto del 2025 hace de nuestro conocimiento el siguiente acuerdo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°207

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★

Crear el programa municipal de educación financiera, designar al Departamento de Desarrollo Socioeconómico de la Municipalidad como la dependencia líder y responsable de la coordinación, ejecución y seguimiento del programa municipal de educación financiera.

Autorizar a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Desarrollo Socioeconómico para que en representación del gobierno local realicen las gestiones necesarias para establecer alianzas estratégicas y suscribir convenios de cooperación con entidades del sector privado y organizaciones especiales pertinentes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1717

Se conoce nota suscrita por el señor Luis Alfonso Espinoza Ramírez, presidente de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi, teléfono: 2710-50-55, correo electrónico: info@expo-pococi.com, dice:

Asunto: Solicitud de otorgamiento de licencias temporales de licor para la feriz Expo Pococi 2025.





ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS
DE
POCOCI

Teléfonos: (506) 2710-5055 / (506) 2710-2801

03 de setiembre del 2025

Sres. Concejo Municipal

Quien suscribe Luis Alfonso Espinoza Ramírez, cédula de identidad uno- cuatro siete uno – cuatro tres dos, presidente de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi, cédula jurídica número tres – cero cero dos – cero seis seis cuatro ocho ocho, me permito solicitar autorización del Concejo Municipal para el otorgamiento de las siguientes licencias temporales de licor:

Categoría de Patentes Municipales Venta de licor

Nombre Patentado	Nombre Comercial del establecimiento	Categoría de patente	Horario
Walter Aragón	Bar El Chante IMPERIAL	b2	4:00 pm a 2:30 am
PARTNER PRODUCCIONES	Cocteles Premium	b2	4:00 pm a 2:30 am
PARTNER PRODUCCIONES	BARRA BAMBU	b2	4:00 pm a 2:30 am
Walter Aragón	Bar COCONUT PILSEN	b2	4:00 pm a 2:30 am
Walter Aragón	Barra VIP del Redondel	b1	11:00 am a 12:00 mn
Ronald Cedeño	Barra Imperial Hypnotic	b2	4:00 pm a 2:30 am
Jalvis Suarez	Drunk CR	b2	4:00 pm a 2:30 am

Esta solicitud se realiza debido a que nos encontramos trabajando en el cumplimiento total de requerimientos por parte de la unidad de Patentes, no obstante, en vista de que las sesiones del Concejo Municipal son cada miércoles, queremos avanzar con el respectivo aval del Concejo Municipal sujeto al cumplimiento de todos los requisitos de nuestra parte, para poder cumplir de mejor manera con los tiempos y trámites respectivos.

Agradezco de antemano su valoración y apoyo.

Luis Alfonso Espinoza R.
Luis Alfonso Espinoza Ramírez

1-0471-0432

Presidente

Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi

Participa en el uso de la palabra:





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°209

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Compañeros, una nota más de Expo Pococí, aquí nos están solicitando que aprobemos las patentes supeditadas a la presentación de los permisos del Ministerio de Salud, creo que les falta también bomberos, aquí el problema es de que no tenemos nada, yo creo que todavía no han presentado absolutamente nada en patentes, entonces en este momento no podríamos hacer nada, ahí lo dejaremos, yo esperaré que ellos presenten esto en los próximos días.

UL

ACUERDO N° 1718

Se conoce nota suscrita por el señor Michael Segura Ugalde, gestor de Turismo Rural Sostenible, teléfono: 8576-32-09, correo electrónico: msegura2109@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de Información sobre la ausencia de la especialidad de Turismo en sus diferentes áreas como especialidad en los liceos de Cuatro Esquinas, Liceo de Palacios y Liceo de Cariari.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°210

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Michael Segura Ugalde
Gestor de Turismo Rural Sostenible
Cel.85763209 / Correo: msegura2109@gmail.com

Fecha: 19/08/2025

Señores del consejo municipal:
Municipalidad de Pococi

Asunto: Solicitud de información sobre la ausencia de la especialidad de Turismo en sus diferentes áreas como especialidad en los liceos de Cuatro Esquinas, Liceo de Palacios y Liceo de Cariari.

Respetuosos saludos:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de manifestar una inquietud que compartimos muchos ciudadanos del cantón de Pococi, particularmente de las comunidades de Cariari, Cuatro Esquinas, Palacios y el Ceibo, ubicadas estratégicamente cerca de la zona turística de Tortuguero, uno de los principales atractivos del país y una de las importantes fuentes de empleo local y generación de divisas para la economía nacional.

Es motivo de preocupación que, a pesar de dicha cercanía y del potencial turístico que representa la zona cariareña como un lugar de paso turístico, con mucho potencial. En ninguno de los centros educativos públicos de estas comunidades (Liceo de Cuatro Esquinas y Liceo de Palacios y Liceo de Cariari) se imparta la especialidad técnica en **Turismo**, ya sea con énfasis en **Ecoturismo, Turismo Rural, Guiso o Servicios Turísticos**. Consideramos que esta omisión representa una pérdida de oportunidades para la juventud local, quienes podrían beneficiarse directamente al contar con una formación técnica pertinente que los prepare para incorporarse al mercado laboral turístico o bien emprender iniciativas propias relacionadas con esta actividad económica.

Es importante tomar en cuenta que en el Liceo de Cuatro Esquinas se impartió Turismo como materia por varios años y como resultado tenemos muchos profesionales en la materia y cerca de 70 jóvenes que laboran en Tortuguero y otras zonas turísticas del país, al igual impartir Turismo como una opción de tecnología en estos colegios, estamos contribuyendo a capacitar personas con arraigo local y así no tengan que salir de sus comunidades para especializarse en lo que los apasiona. Estaríamos convirtiendo una problemática en una solución.

En este sentido, respetuosamente solicitamos a la Municipalidad de Pococi nos informe si ha valorado, en conjunto con el Ministerio de Educación Pública y otras instituciones pertinentes, la posibilidad de incluir la especialidad técnica de Turismo en los programas académicos de los liceos mencionados. Además, agradeceríamos saber si existen planes, estudios, gestiones o proyectos a futuro relacionados con el fortalecimiento de la educación técnica en estas zonas vinculadas al desarrollo turístico del cantón.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°211

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Estamos convencidos de que la formación técnica en Turismo puede ser una herramienta poderosa para combatir el desempleo, fortalecer el arraigo de los jóvenes en sus comunidades y contribuir al desarrollo sostenible de nuestro cantón.

Esta en nuestras manos brindar oportunidades reales, que realmente cuenten con opciones laborales para el futuro de nuestros jóvenes, y ser acertados con la formación en sus especialidades sin limitar la escogencia de lo que les apasiona.

Sin más que agregar, y agradeciendo de antemano su atención y pronta respuesta, me suscribo de ustedes con todo respeto.

Atentamente,

Michael Segura Ugalde
Ced. 702300174
Astua Pirie, Cariari, Pococi de Limón.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°212

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Don Michael Segura Ugalde, gestor de turismo rural sostenible, este señor Segura nos envía una nota que tiene como asunto solicitud de información sobre la ausencia de la especialidad de turismo en sus diferentes áreas como especialidad en los liceos de cuatro esquinas, liceo de palmitas y liceo de Cariño.

En este sentido, dice el señor Segura, respetuosamente solicitamos a la Municipalidad de Pococí nos informe si ha valorado en conjunto con el Ministerio de Educación Pública y otras instituciones pertinentes la posibilidad de incluir la especialidad técnica de turismo en los programas académicos de los liceos mencionados. Además, agradeceríamos saber si existen planes, estudios, gestiones o proyectos a futuro relacionados con el fortalecimiento de la educación técnica en estas zonas vinculadas al desarrollo turístico del cantón.

Acá don Michael Segura lo que indica es que este en liceos como el de Cuatro Esquinas, el de Palmitas, el de Cariari, el de Palacios, este debería de impartirse una especialidad en turismo, son este colegios que están muy cercanos a zonas turísticas y nos consulta que si nosotros hemos lo que pasa es de que creería yo que esto es un tema netamente del MEP, si bien es cierto lleva toda la razón, toda la razón, porque muchos muchachos podrían tener un futuro en estas carreras.

Y trabajo pronto si tuviesen una especialidad, pero creo que no es competencia nuestra directa, bueno, sobre ese tema sabe más el regidor Retana que me acaba de pedir la palabra, adelante, regidor.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, señor presidente, la educación, digamos, nuestra nacional públicas se dividen la educación preescolar, la educación general básica, que es primero, segundo ciclo, que es la escuela y tercer ciclo que es séptimo, octavo y noveno y después entramos en la educación diversificada, se llama diversificada, porque cuando el estudiante llega noveno tiene la posibilidad de elegir qué va a hacer en décimo año, si va a ir a un colegio deportivo como el colegio que





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°213

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025*

tenemos aquí en la provincia de Limón, si va a ir a un conservatorio como el Castela, que es esa institución que hay en Heredia, donde la gente se forma en temas de música, un colegio como el humanístico que tenemos aquí, el más cercano en Sarapiquí o el de Heredia, por ejemplo, un colegio científico como el que hay en Limón, que por los datos es uno de los mejores que hay en el país, un colegio técnico que sería sobre el cual versa este tema.

Los colegios técnicos tienen especialidades y esas especialidades responden a estudios que hace el centro educativo para determinar las necesidades de empleabilidad. pensando justamente en la colocación de esos muchachos al terminar al terminar sus carreras, como la llamamos educación técnica, entonces, por ejemplo, un colegio como el técnico de Pococí tiene una especialidad producción agrícola y pecuaria que prepara técnicos medios en el tema, tiene turismo también que prepara gente en el tema secretariado y un montón.

Aquí en el cantón de Pococí tenemos el Colegio Técnico Profesional de Agro portica con especialidades de alto nivel, como por ejemplo ciberseguridad, que es una especialidad de punta, especialidad donde los muchachos sus aprendizajes los pueden aplicar en trabajos a distancia, incluso trabajar para otros países, incluso desde sus casas, también tenemos el de Las Palmitas, que es el otro Colegio Técnico más cercano a la locación a la cual hace mención al señor presidente y el documento que está ahí y el de Pococí.

Entonces, pensar en que un colegio como el Liceo de Cuatro Esquinas u otro colegio académico se incline por tecnologías que de alguna forma pretendan competir con la educación técnica es algo que a nivel del Consejo Asesor Regional del CAR, como se llama, la superestructura que está alrededor de la directora regional, deberá analizar, ¿por qué digo esto?, porque los colegios técnicos reciben una inversión adicional justamente para el fortalecimiento de especialidades.

Un colegio académico donde hay 5 años de estudio y la educación diversificada apenas de 2 años y no tres como un colegio técnico, no tiene la suficiente cantidad de horas para preparar gente especializada en materia como turismo, como se menciona ahí, donde podría orientarse la gestión de empresas turísticas, que es una de las especialidades nuevas, o de alimentos y bebidas, que fue una de las especialidades que usó antaño o turismo rural, como como se hace referencia ahí.





Cuando un estudiante va a cuarto año, a décimo año, recibe una formación de muchas horas semanales en la especialidad, en quinto año, además de esta formación, hace un proceso que se llama pasantía, donde pasa aproximadamente dos semanas en alguna empresa para que se oriente la empleabilidad y después ya en sexto año hace una práctica supervisada de más de 320 horas, donde está dos meses en una empresa justamente de cara que pueda seguir trabajando ahí.

Entonces, como bien lo dice, señor presidente, en la educación técnica hacemos todo ese trabajo de investigación para determinar la apertura de nuevas especialidades, por ejemplo, este año en el colegio que yo administro, que es un otro cantón CTP de Guácimo, vamos a abrir una especialidad que se llama biotecnología o vinculada a la biotecnología, pero ¿qué?, nosotros contamos con un laboratorio que cuesta \$160,000 para soportar los modelos educativos asociados a eso, entonces, cuando se piensa en abrir una especialidad o una tecnología, como se llamaría un colegio académico como turismo rural, la pregunta es si en este momento no alcanza la plata que da el MEP para la operación misma y no teniendo apoyo de la ley que sustenta la educación técnica, un colegio académico que pretenda abrir una tecnología de esto, ¿cómo se va a sostener?, ¿cuánto cuesta tener un sistema de una cocina hotelera y todos los insumos para que los estudiantes sean educados propiamente en la tecnología de turismo?, hay que de alguna forma hacer un análisis crítico de la situación y me parece que no es competencia nuestra, sino más bien del Ministerio de Educación Pública, muchas gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okay, muchas gracias, regidor, bueno, ahorita que venga la secretaria indicarle que le conteste a don Michael Segura este justamente la intervención que usted acaba de hacer sobre el tema regidor y trasladamos esa solicitud del señor Ugalde al MEP, no sé, al área que secundaria o cuál sería la pertinente región del MEP.

Reg. Carlos Retana López

El procedimiento es que el director del centro educativo, si quiere pasarse una modalidad técnica, si es que lo que quiere es abrir una tecnología de turismo en un colegio académico, o sea, el tema es que me parece que es competir contra



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°215

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025 ★

la educación técnica que ya tenemos aquí como el técnico de Pococí, por ejemplo, hay sistemas de transporte que pueden traer los muchachos de allá y hay buses de todas partes.

Entonces la gente tiene que trasladarse al técnico de Pococí quien ofrece la especialidad y no sé si el de Palmita lo ofrecerá, entonces, si quieren, digamos, modernizar su oferta u ofrecer algo diferente, deberán hacer el estudio a ver si tienen la capacidad para hacerlo, pero es un tema del director del centro educativo que debe trasladarlo al consejo asesor, bueno, al supervisor del centro educativo, que es el jefe de los directores, para que lo lleve al seno del Consejo de Asesor Regional para que la directora regional junto a los miembros del Consejo de Asesor Regional puedan valorar si esa oferta educativa es pertinente o no para transformarlo en un modelo de educación técnica.

Porque sea abrirlo por abrirlo y porque un muchacho salga con unas horas ahí y certificarlo pudiendo o existiendo la posibilidad de una educación técnica seria y formal como sucede en Cantón, el técnico de Pococí, los otros colegios hermanos, me parece que tal vez no sea tan conveniente, lo que es importante es que esa persona se dirija al director del centro educativo y diga, "yo quiero esto." Y el director entonces le va a contestar por escrito si es factible o no es factible después de todos su análisis.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okay, pero ¿considera usted que entonces no es oportuno que nosotros lo traslademos al MEP?, la propuesta que hace él, no sé. ¿y a qué área?

Reg. Carlos Retana López

Mira, podemos traer la directora regional, la directora regional emitirá un criterio al respecto, que es la autoridad máxima, doña Ana Cecilia Domian Asenjo,

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Directora regional de educación, adelante, regidor Méndez.

Reg. Luis Méndez Araya





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°216

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025 ★

La explicación que hace el regidor Retana, excelente, conoce el tema, maneja el tema y eso se agradece porque aquí todos estamos aprendiendo, excelente, señor presidente, podríamos eventualmente, no sé, una propuesta, darle un voto de apoyo, dado que también como Concejos y como Municipalidad nos compete también el tema turístico, no estamos eximidos de ese tema.

Hay una, de hecho una comisión de turismo, la que está liderada por Dara Guzmán, la Cámara de Turismo y referirlo al ministro de la cartera, en ese caso, el tema para para que valore, es una sugerencia para que valore si es posible, porque hasta donde entiendo ahí me parece que están solicitando como que se incluya dentro del del tema curricular, dentro del currículum, no como una especialidad en ciertos colegios, sino que también en los no solamente en los técnicos, sino también en los académicos, eso es lo que lo que entiendo, entonces, podríamos eventualmente como darles un voto de apoyo a la solicitud que hace el profesor, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, don Michael Segura es gestor de turismo, no es profesor, yo no sé hasta dónde un voto de apoyo a algo que no es competencia nuestra, que posiblemente no tenga pies ni cabeza y que se requiera de todo un estudio técnico, como dice el regidor Retana y casi que inviable por lo que le escuché, entonces, no se regidor, yo creo que un voto de apoyo a algo que como le digo, o sea, no tiene sentido, no lo veo prudente y lo **ya lo trasladamos a la dirección regional, para que ellos lo valoren ahí.**

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Dirección Regional de Educación Guápiles, a la señora Ana Domian Asenjo para su valoración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1719

Se conoce nota suscrita por el señor David Torres Martínez, Misión Caribe de Costa Rica, teléfono: 7222-87-51, correo electrónico: didtm24@icloud.com, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°217

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Asunto: Solicitud del préstamo del parque de Guápiles el 20 de setiembre del 2025 de 2:00 pm a 3:00 pm.

Iglesia Adventista
del Séptimo Día®

Limón, Costa Rica
Pastor David Torres Martínez
Misión Caribe de Costa Rica
Iglesia Adventista del Séptimo Día
Correo: davidtm24@icloud.com
Tel: +506 7222-8751

2 septiembre 2025

Señores
Municipalidad de Pococi
Presente

Reciban un cordial saludo.

Por este medio, yo David Torres Martínez cedula, 604670689 el presidente del Concejo Zonal de Jóvenes Adventistas del Séptimo Día de Pococi (J.A.), respetuosamente solicita el permiso correspondiente para el uso del Parque de Guápiles el día 20 de septiembre del presente año, en un horario de 2:00 p.m. a 3:30 p.m.

El propósito de nuestra actividad es realizar un **impacto comunitario** dirigido a los habitantes de la región, mediante la entrega gratuita de revistas, libros y mensajes de esperanza, con el fin de motivar a las personas a buscar de Dios y fortalecer los valores espirituales y sociales de nuestra comunidad.

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y la disposición para apoyar iniciativas que promuevan el bienestar integral de la población.

Sin más por el momento, nos despedimos cordialmente.

Atentamente

Con aprecio en Cristo,
Pr. David Torres Martínez
Misión Caribe de Costa Rica





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°218

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Compañeros, aquí tenemos una solicitud del parque de Guápiles para el 20 domingo, la Iglesia Adventista del Séptimo día nos solicita el parque para el 20 de septiembre, me indica doña Yamileth que ese día vamos a estar desmontando las tarimas y todo lo que se colocó ahí para celebrar el cantonato.

Entonces, lastimosamente tendríamos que decirle a don David Torres Martínez que cambie esa fecha porque en el mes de septiembre incluso es muy complicado poder dar el parque por todas las actividades que tenemos de fiestas patrias y cantonato y propiamente ese día 20 ese parque va a estar patas para arriba desarmándose todo, entonces le contestamos ahí eso que acaba de externar para que él tal vez pueda valorar otra fecha que no sea esa.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Indicarle al señor David Torres de la Iglesia Adventista del Séptimo día, que no es posible brindar el permiso solicitado, debido a que la Municipalidad realiza actividades en celebración del Cantonato. Favor valorar cambiar la fecha de solicitud para apoyar su iniciativa.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1720

Se conoce nota suscrita por la señora Johanna Isabel Esquivel Mesén, cédula: 7-0189-0345, teléfono: 7290-93-01, correo: pheswj7@gmail.com en representación de la comunidad cristiana, Iglesia Centroamericana, dice:

Asunto: Solicitud para utilizar el Quiosco del parque central de Guápiles, domingo 26 de octubre de 2025, en horario de 09:00 am a 9:00 pm, para transmitir mensaje de la biblia.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Fecha: 02 de sep. 2025.

Buenas tardes, Concejo Municipal de Pococi.

Mi nombre es Johanna Isabel Esquivel Mesén, cédula 701890345.
Teléfono 72909301 Correo pheswij7@gmail.com.

La presente es una petición para poder utilizar el kiosco del parque central de Guápiles, para transmitir mensaje de la Biblia, los amigos y familias que estén al rededor.

Llevaremos equipo profesional de sonido, por lo que necesitamos electricidad, por favor, alguno Jovenes haran teatro y cantaremos algunas canciones alusivas a Jesús, nuestro Salvador, La intención es llevar amor, paz y esperanza.

Somos parte de la comunidad Cristiana - Iglesia Centroamericana.

Agradecemos su atención y colaboración.

Fecha Solicitada: Domingo 26 de octubre 2025.

Horario: 09:00 am a 09:00 pm.

[Signature] 701890345

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el permiso solicitado por la señora Johanna Isabel Esquivel Mesén de la Iglesia Centroamericana, para utilizar el



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°220

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Quiosco del parque de Central de Guápiles, el domingo 26 de octubre de 2025 en horario de 9:00 am a 9:00 pm. Para transmitir mensajes bíblicos. Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococí por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1721

Se conoce nota suscrita por el señor Juan Pablo Quirós Loaiza, secretario general del tribunal Supremo de Elecciones, teléfono: 2287-59-17, correo electrónico: pquiros@tse.go.cr, dice:

Oficio: N° 5647-E8-2025

Asunto: Criterio sobre la equivalencia funcional y jurídica entre la cédula de identidad física y la identidad Digital Costarricense.





N.° 5647-E8-2025.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del dos de setiembre de dos mil veinticinco.

Criterio sobre la equivalencia funcional y jurídica entre la cédula de identidad física y la Identidad Digital Costarricense (IDC).

RESULTANDO

1.- La señora Viviana Alfaro Vargas, jefa a.i. de la Oficina de Proyectos Tecnológicos, en oficio n.° PTE-063-2025 del 12 de agosto de 2025 (recibido en la Secretaría del Despacho el día siguiente), solicitó a este Tribunal valorar si, con ocasión del proyecto "Identidad Digital Costarricense", debería extenderse la interpretación realizada en la resolución n.° 2357-E8-2015 de las 11:35 horas del 25 de mayo de 2015. En concreto, se pide analizar si se debe entender que, como ocurre con el Sistema de Verificación de Identidad (VID), la presentación de la Identidad Digital equivale a la presentación de la cédula de identidad física (folio 1).

2.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

Redacta la Magistrada Zamora Chavarría; y,

CONSIDERANDO

I.- **Sobre la facultad interpretativa del Tribunal Supremo de Elecciones.** El constituyente originario, en el artículo 102.3 del texto político fundamental, estableció que una de las atribuciones de este Tribunal es la de interpretar, *de forma exclusiva y obligatoria*, las normas constitucionales y legales referentes a la materia electoral. Esa previsión se complementa con los numerales 12 c) y 3 del Código Electoral.

La interpretación es un proceso según el cual el órgano legitimado establece el sentido de una determinada regla cuya formulación resulta vaga o ambigua; también, es un mecanismo para ahorrar la pauta jurídica positivizada a una realidad social cambiante. Si no se contara con esa atribución, las normas, que por definición tienen



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°222

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



una vocación de permanencia en el tiempo, serían susceptibles de quedar -en el corto plazo- obsoletas.

Sobre esa base, desde la resolución n.º 1863 de las 9:40 horas del 23 de setiembre de 1999, este Pleno ha precisado que esos ejercicios hermenéuticos resultan procedentes cuando se perciba que las previsiones normativas deben ser releídas para lograr una aplicación práctica de sus principios. Pueden darse cambios sociojurídicos y tecnológicos que, de no ser tomados en consideración, lleven a que las pautas vigentes no tengan los efectos prácticos esperados.

El Registro Civil -por mandato constitucional- tiene el deber de identificar a las personas ciudadanas, para lo cual recaba sus datos y emite la cédula de identidad; ese documento, además, posibilita la participación política: es obligatorio presentarlo para poder emitir el voto (artículo 95 inciso a. de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil). Sin embargo, la referida identificación no solo tiene relevancia electoral, en tanto también se exige su presentación para realizar actos y negocios jurídicos en los que se requiere comprobar la identidad de las personas.

Los avances tecnológicos han propiciado variaciones importantes en las formas por intermedio de las cuales se puede identificar -de manera confiable y segura- a una persona; en consecuencia, corresponde interpretar los numerales 104 inciso 3) de la Constitución Política y 93 y 95 de la referida Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil (ley n.º 3504), con el fin de asegurar que se cumpla el principio según el cual esta institución debe velar porque se confeccionen las cédulas de identidad utilizando "*las técnicas más avanzadas y seguras para la identificación personal*" (ordinal 93 del citado cuerpo normativo).

II.- Sobre el fondo. El principal antecedente de la cédula identidad surge hace una centuria. En 1925, durante el segundo mandato del entonces Presidente Ricardo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°223

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Jiménez Oreamuno, aparece en la legislación el Registro Electoral como entidad encargada de expedir lo que entonces se llamó "cédula personal", documento que tenían que portar las personas electoras para poder sufragar; sin embargo, esa cédula carecía de elementos de seguridad y de identificación propiamente dichos. Por ejemplo, no contaba con la fotografía ni tampoco con la filiación de las personas, lo cual facilitaba su uso por parte de cualquier individuo: ante la ausencia de características individualizantes que permitieran una verificación fiable, se presumía que, quien portara la cédula, era la persona que decía el documento.

En 1931 se emitió otro tipo cédula, una con carácter tributario para identificar a quienes debían pagar impuestos al Estado. En ese entonces se empieza a gestar la idea de contar con un documento que, además de fines electorales, pudiese ser utilizado para que las personas se identificaran en diversos espacios y ante varias instituciones. No obstante, durante la primera mitad del siglo XX, primó la tesis según la cual la cédula era un documento exclusivamente para votar, sin que su uso se extendiera a otros campos como la celebración de actos sujetos al Derecho Privado (como la suscripción de contratos).

Durante las discusiones de la Asamblea Constituyente de 1949 esa visión se fue ampliando: los representantes acordaron "refundir" los registros Electoral y Civil y, con ello, se creó la base jurídica para dos de las garantías permanentes de sufragio que, justamente, corresponde al Registro Civil asegurar: a) un padrón electoral depurado que se alimenta de las bases de datos de hechos vitales (y otros actos relevantes como las naturalizaciones); y, b) un documento único de identificación de la persona electora.

En una primera etapa de los trabajos constituyentes se propuso que la ley debía desarrollar cómo se ejercería el sufragio, pero que el legislador debía tomar en



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°224

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

consideración -para tales fines- que el voto solo se permitiría previa *"identificación del elector mediante la cédula de identidad con fotografía"* (acta n.º 74 del 24 de mayo de 1949).

Conforme los diputados constituyentes reflexionaron sobre el tema, se decidió además otorgar al Registro Civil la competencia de emitir las cédulas de identidad (ordinal 104.3 de la Norma Suprema), sin mencionar, en el artículo dedicado a ese reparto, el vínculo del documento en comentario con la emisión del sufragio, pero sí tomando en consideración que esa sería la credencial para votar (entre otras, acta n.º 181 del 3 de noviembre de 1949). Esa formulación genérica (y no exclusivamente vinculada al sufragio) permitió que el legislador -en 1952- promulgara la Ley Orgánica del Registro Civil (ley n. 1535), cuerpo normativo en el que se estableció que, en adelante, la cédula de identidad sería el documento oficial de identificación de las personas ciudadanas costarricenses. Esa fue la consecuencia de haber previsto que su presentación era obligatoria para *"Para cualquier diligencia u operación en que sea preciso justificar la identidad de las personas."* (Inciso g. del numeral 64 de la referida ley n.º 1535).

La Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil (ley n.º 3504 de 1965), mantuvo la norma anteriormente citada, al tiempo que amplió la lista de actos y negocios jurídicos que requieren la presentación obligatoria de la cédula de identidad; esa norma es la que se encuentra vigente en nuestro país.

Con el transcurrir del tiempo, la cédula identidad ha ido cambiando en cuanto a sus características, pero también a su seguridad. En un inicio, se trataba de libretas con datos generales de la persona, pero sin elementos individualizantes, de forma tal que su portador podría ser alguien distinto de aquel cuyos datos se consignaban en el documento; luego, se incluyeron la fotografía y la firma como rasgos distintivos de



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°225

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

la persona que permitían verificar la correspondencia de los rasgos del portador con los de quien aparecía en la cédula.

Durante varios años se utilizó una tarjeta emplastificada con datos particulares de la persona ciudadana, tales como su fotografía, su firma, su fecha de nacimiento, el nombre de sus padres, su ocupación u oficio y su dirección. En este formato (así como en la mayoría de las anteriores versiones) las principales características de seguridad eran la firma de las personas funcionarias autorizadas y los sellos de oficina (algunos de ellos blancos).

Un avance cualitativo en la confección de cédulas de identidad, que redundó en más y mejores elementos de seguridad, fue la migración -en 1998- a un modelo de impresión digital por transferencia de color en tarjetas de PVC que, a su vez, permitió la inclusión de medidas de seguridad que dificultaban la adulteración del documento. Sobre esa línea, en 2016 se migró a la impresión láser que, al quemar el policarbonato, graba la tarjeta en sus capas interiores, lo que evita que pueda modificarse la información; además, se incorporaron micro textos, tramas de seguridad, entre otros aspectos para prevenir la falsificación.

Junto con esas mejoras, este Tribunal ha estado comprometido con el desarrollo tecnológico, por lo que en 2015 se aprobó la utilización del Sistema de Verificación de Identidad (VID), forma de identificación que *"permite a su adquirente, previa digitación del número de cédula y la captura de la huella dactilar de su usuario o cliente, el cotejo de esa información con la almacenada en la base de datos de este Tribunal y, en caso de que exista coincidencia, se despliega en la pantalla del dispositivo los datos asociados a esa cédula de identidad y la correspondiente fotografía."* (resolución n.º 2357-E8-2015 de las 11:35 horas del 25 de mayo de 2015).



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°226

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Esas particulares del VID llevaron a esta Magistratura Electoral a interpretar que *"El caso es que el desarrollo tecnológico que hemos alcanzado permite que hoy contemos con una cédula que, además de emitirse en el sustrato plástico ordinario, es también accesible en formato digital. El VID es un dispositivo que el Tribunal facilita para que los costarricenses mayores de edad puedan exhibir virtualmente su cédula. Cédula digital que, por presentar la misma información y fotografía del plástico tradicional y por resultar más confiable aún que este, sustituye para todos los efectos legales la presentación del documento físico."* (pronunciamiento n.º 2357-E8-2015 antes citado).

Como puede observarse, desde hace una década este Pleno reconoció que, como alternativa a la cédula física, es posible la identificación de personas por intermedio de cédula o identidad digital, en tanto ese tipo de mecanismos garantizan una comprobación segura y confiable, máxime cuando, como ocurre con Identidad Digital Costarricense, se utiliza biometría para asegurar que la persona que descargó en su dispositivo móvil el citado certificado digital es quien verdaderamente dice ser. De acuerdo con lo precisado en el precedente reseñado líneas atrás, con el uso de un sistema que parte de la verificación biométrica *"se alcanza de manera más eficiente el fin perseguido por las citadas normas jurídicas, cual es la identificación plena y segura de la persona en toda aquella diligencia u operación en la que sea del caso acreditar su identidad personal, eliminando, mediante esta cédula digital, toda posibilidad de suplantación por falsificación del documento en su formato físico."*

El habilitar y legitimar jurídicamente este tipo de formas de identificación permite cumplir con el ya citado mandato legal según el cual este Tribunal Supremo de Elecciones y el Registro Civil deben aplicar *"las técnicas más avanzadas y seguras*



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°227

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



para la identificación personal" (artículo 93 de la repetidamente citada ley orgánica institucional).

Por tales motivos, se interpretan los numerales 104.3 de la Constitución Política y 93 y 95 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil en el sentido de que la presentación de la Identidad Digital equivale a la presentación de la cédula de identidad física. En otros términos, no podrá exigirse la exhibición de la cédula de identidad, en su formato físico, para acreditar la identidad de una persona si esta presenta su Identidad Digital.

Debe aclararse que la Identidad Digital es un servicio de carácter no esencial, por lo que las cédulas de identidad físicas se seguirán usando en el país y ninguna persona ciudadana se encuentra obligada a adquirir el citado servicio; en ese sentido, ninguna persona o entidad (pública o privada) podrá exigir a una persona ciudadana que utilice la Identidad Digital para identificarse ni podrá negarse a aceptar la cédula física.

Eso sí, las referidas personas y entidades deberán tomar las previsiones del caso para que, en un plazo máximo de seis meses, adecuen sus procedimientos a fin de que, si una persona ciudadana se presenta a hacer un trámite o a requerir un servicio y para ello presenta su Identidad Digital, esta sea aceptada (tómese en consideración que la aplicación de verificación respectiva es de descarga gratuita). En otros términos, transcurrido el referido plazo si una persona se identifica con su Identidad Digital no podrá exigírsele, como documento adicional, la presentación de su cédula física.

III.- Consideración adicional. En el considerando anterior se estableció la equivalencia funcional y jurídica entre la cédula de identidad física y la Identidad Digital



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°228

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



Costarricense; sin embargo, esa forma de identificación digital no podrá utilizarse en las próximas elecciones nacionales de 2026.

Según lo dispone el artículo 169 del Código Electoral, el reglamento que norma el procedimiento de votación debe estar aprobado, al menos, seis meses antes de los respectivos comicios; de hecho, este Pleno, en su sesión n.° 58-2025 del 17 de julio anterior, aprobó la citada reglamentación.

En ese cuerpo normativo se previó que la identificación de las personas electoras se hará únicamente por medio de su cédula de Identidad (artículo 29), por lo que, al estarse dentro del semestre previo a las elecciones, tal forma de identificación no puede cambiarse. Tómese en consideración que el legislador fue preciso al indicar que el reglamento de la respectiva votación *"no podrá ser variado en ninguna forma dentro de los seis meses anteriores a la elección"* (artículo 169 del Código Electoral).

POR TANTO

Se interpretan los numerales 104.3 de la Constitución Política y 93 y 95 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil en el sentido de que la presentación de la Identidad Digital equivale a la presentación de la cédula de Identidad física. No podrá exigirse la exhibición de la cédula de Identidad, en su formato físico, para acreditar la identidad de una persona si esta presenta su Identidad Digital. Las entidades públicas y privadas deberán tomar las previsiones del caso para que, en un plazo máximo de seis meses, adecuen sus procedimientos a fin de que, si una persona ciudadana se presenta a hacer un trámite o a requerir un servicio y para ello presenta su Identidad Digital, esta sea aceptada. Las cédulas de identidad físicas se seguirán usando en el país y ninguna persona ciudadana que encuentra obligada a adquirir la Identidad Digital. La identificación digital no podrá utilizarse en las

8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°229

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



próximas elecciones nacionales de 2026, por estarse dentro del plazo en el que no puede variarse el reglamento para la emisión del sufragio en los citados comicios. Notifíquese a la Dirección de Estrategia Tecnológica, al Consejo de Directores, a la jefatura de Proyectos Tecnológicos, a los Supremos Poderes del Estado, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, a las instituciones del Poder Ejecutivo y de la Administración Descentralizada, a las empresas del Estado y a los gobiernos locales. En los términos del artículo 12 inciso c) del Código Electoral, publíquese en el Diario Oficial.

Eugenia María Zamora Chavarría

Max Alberto Esquivel Faerron

Zetty María Bou Valverde

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla

Héctor Enrique Fernández Masís

ACT.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

La Prosecretaría del TSE hace constar que esta resolución se encuentra firmada por las Magistraturas, en físico, en el respectivo expediente.

ADRIANA PACHECO
MADRIGAL (FIRMA)

Firmado digitalmente por ADRIANA PACHECO MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2025.09.03 14:57:30 -06'00'



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°230

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, nos notifica el Tribunal Supremo de Elecciones el siguiente asunto, criterio sobre la equivalencia funcional y jurídica entre la cédula de identidad física y la identidad digital costarricense, aquí está la la resolución, compañeros, por si se quieren empapar un poquito el tema, suena bastante interesante, sobre todo por el proceso electoral que se avecina, una copia para la regidora Aguilar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se remite copia a la regidora Patricia Aguilar Araya.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1722

Se conoce nota suscrita por la señora Irene Rivera Salazar, coordinadora y defensora Pública de Pococí, teléfono: 2713-63-19, correo electrónico: iriveras@Poder-Judicial.go.cr, dice:

Asunto: Invitación a Charla acerca de pensiones alimentarias.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



CARIARI

INICIO DE ATENCIÓN PRESENCIAL
JUEVES 11 DE SETIEMBRE
ACTO INAUGURAL 10 A.M.

Lugar:

- Salón Comunal de Cariari
- De 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

CHARLAS

- Pensiones Alimentarias
- Materia Agraria
- Penal Juvenil
- Materia Laboral

¡Les esperamos!
Segundos y cuartos
jueves de cada mes

11-25 de setiembre

Siganos en nuestras redes sociales

Defensa Pública de Costa Rica

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Invitación, por acá tenemos para el jueves 11 de septiembre Defensa Pública, Poder Judicial de Costa Rica, acto inaugural 10:00 am, salón comunal de Cariari de 8:00 am a 3:00 pm, charlas, pensiones alimenticias, materia agraria, penal juvenil y materia laboral, jueves 11 de septiembre en Cariari, salón comunal de 8:00 a 3:00 pm, cordialmente invitados los que quieran asistir.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y queda abierta la invitación.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°232

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

ACUERDO N° 1723

Se conoce nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral Barrio Nájera, teléfono: 8457-62-80, correo electrónico: adibarrionajera@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de intervención para evitar la tala de árboles en Finca Roxana de Barrio Nájera.

01 – 09 – 2025

Para . Don Fabián Delgado

Coordinador del departamento de saneamiento de la municipalidad de Pococi

De . La Asociación integral B Nájera

Estimado señor reciba un cordial saludo de parte de la ADI B Nájera esperando se encuentre bien

Por medio de la presente me dirijo a usted, en la comunidad de barrio Nájera se han presentado una situación en lo que era finca Roxana se están deforestando cualquier cantidad de árboles en la cual se nos informa que es para sembrar plúa lo cual el pueblo va quedar expuesto a muchos químicos moscas y más y demás hay una institución al frente , donde ya se han visto afectados animales ya que como comunidad queremos defender interponemos la queja ante usted y solicitamos muy respetuosamente su intervención para que pueda venir y averiguar como esta la situación, el pueblo lo que quiere es que se mantenga la biodiversidad y defendemos los derechos de los ciudadanos de nuestra comunidad a una vida sana esperamos su pronta respuesta y que nos pueda ayudar .

Ajusto el correo electrónico de la ADI . adibarrionajera@gmail.com

Atte. ADI B. Nájera

Presidente *Nathaniel Nájera*
C.C/ Concejo Municipal.

celular 84- 57- 62-80

Secretaria *Mima Carrillo H*



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°233

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

La Asociación Integral de Barrio Nájera nos hace la siguiente solicitud por medio de la presente, me dijo ustedes, la comunidad de barrio Nájera ha presentado una situación en lo que era finca Roxana, se están deforestando cualquier cantidad de árboles en la cual se nos informa que es para sembrar piña, lo cual el pueblo va a quedar expuesto a muchos químicos, moscas y más y demás.

Hay una institución al frente donde ya se ha visto afectados animales, ya que como comunidad queremos defender, interponernos, interponer la queja ante ustedes y solicitarles muy respetuosamente su intervención, a veces tengo que agarrar y la idea porque la reacción es un poco complicada, entonces, para que me entiendan que cuando me trabo es porque tengo que ver cómo lo descifren.

Pero entonces lo que están denunciando acá es la tala, según ellos, ilegal de árboles, no creo que sea ilegal, si es para una piñera, supongo que ya tienen todos los permisos necesarios, pero en todo caso qué lo podemos trasladar al MINAE para que haga alguna investigación, ¿lo ven a bien?, sí, se traslada al MINAE para que les pueda contestar a esos vecinos de la ADI de Nájera.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Franz Tattenbach Capra, Ministro del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1724

Se conoce nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral Barrio Najera, teléfono: 8457-62-80, correo electrónico: adibarrionajera@gmail.com, dice:

Asunto: Inconformidad del trabajo realizado en las calles de la comunidad de Nájera.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°234

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

01 – 09 – 2025

Para.

Consejo Municipal de Pococí

✓
Estimado señor@ del Consejo la ADI B Nájera le saluda

Por medios de la presente queremos manifestar nuestra inconformidad y quejarnos formalmente al mal trabajo realizado recientemente en las calles de nuestra comunidad de Nájera la obra ejecutada presenta múltiples defectos como deterioro prematuros falta de acabados mal alcantarillado y sin cunetas algunos vecinos se les han inundando las casas consideramos que como comunidad tenemos derecho a recibir obras publicas de calidad realizadas con responsabilidad y supervisión adecuada ya que se trata de recursos provenientes de los impuestos que cumplimos puntualmente por lo tanto solicitamos muy respetuosamente que se realice una revisión técnica inmediata de los trabajos efectuados que se le exija a empresa contratista o encargados de las obras la reparación de las deficiencias y la fiscalización más rigurosa para evitar que situaciones como esas se repitan, confiamos en que nuestras autoridades municipales que tomaran las medidas pertinentes en defensa del bienestar de la comunidad y se nos informe de manera transparente sobre el presupuesto utilizado en plan de solución, ya que como comunidad queremos ver a Nájera prosperar en aceras, buen alcantarillado, canoas de calidad y una buena carretera ya que en pueblo vecinos más nuevos que Nájera hay pista soñada no queremos pensar que hay preferencia políticas de parte de nuestro gobierno local, Nájera a sido un pueblo muy olvidado esperamos ver nuestra comunidad prosperar y que vuelvan la mirada a nuestro pueblo agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de una pronta respuesta y solución al problema de nuestra comunidad .

Se despide muy respetuosamente Asociación Integral B Nájera



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°235

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Ajusto correo . adibarrionajera@gmail.com

Atee ADI B Nájera

Presidente *William Nájera*

Celular . 84 57 62 80

Secretaria

Mirna Carrillo H

BENDICIONES PARA TODOS



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos otra también de la Asociación Desarrollo de Barrio Nájera, queremos quejarnos formalmente del mal trabajo realizado recientemente en las calles de nuestra comunidad de Nájera, la obra ejecutada presenta múltiples defectos como deterioro prematuro, falta de acabados, mal alcantarillado y sin cunetas.

Algunos vecinos se les han inundado las casas, consideramos que como comunidad tenemos derecho a recibir obras públicas de calidad realizadas con responsabilidad y supervisión adecuada, ya que se trata de recursos provenientes



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



de los impuestos que cumplimos puntualmente, por lo que solicitamos muy respetuosamente que se realice una revisión técnica inmediata de los trabajos efectuados, esto es en barrio Nájera, doña Yamileth, **la voy a trasladar a su despacho para que usted tal vez mande una inspección y verifique realmente la calidad de esos trabajos que se hicieron ahí en ese barrio**, adelante, regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Con todo respeto, señor presidente, ese traslado no significa nada, por eso el Concejo de tomar un acuerdo para informar a los vecinos que es lo que está pasando, me pasó, a mí me gusta salir a trotarse, aunque no tenga el físico que lo demuestre, pero me acuerdo que recién embetunaron allá arriba en Suerres se vino una lluvia y arrancó un gran pedazo ahí, entonces, a mí me parece que todos los vecinos deben estar atentos a la calidad de las obras, porque embetunar es muy fácil, a mí me parece que es importante que si los vecinos sienten que la obra que se les construyó no es de calidad, vengán aquí, hagan esas notas.

Entonces, a mí me parece que el acuerdo, señor presidente, deberá ser que se traslada la administración para que la administración envíe inspectores y rinda y rinda, no usted se trasladó la administración para investigación, pero y el proceso de realimentación a este Concejo donde nos digan, mire, si es un análisis, se arrancó un pedazo, o sea, ¿qué se está haciendo puntualmente, porque aquí se presupuestan obras y después falta plata para terminar un kilómetro y usted sabe que estoy hablando, entonces, a mí me parece que hay que ser vigilantes de las obras que se construyen en ese cantón.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Entonces, además de trasladarlo a la administración para que envíe porque es que hay un asunto, lo primero que para mí consideración se debe hacer es ver si realmente es cierto, ahorita ustedes lo vieron acá vino la comunidad de Espavel y la señora Gloriana o Gloria dijo algo y después con fotos y todo nos dimos cuenta de que no era tal como lo expuso, o sea, si hay inversión.

Entonces, yo creo que lo pertinente aquí es primero que se haga una inspección técnica y sí que obviamente la inspección venga este Concejo para constatar si es cierto o no y si realmente hay calidad en los trabajos o no o si cabe entonces



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°237

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025*

cobrarles la garantía de cumplimiento a la empresa y que pues obviamente haga las mejoras que corresponden de conformidad con la ley de contratación pública.

Entonces, si tal vez omití indicar que esa **que ese informe técnico venga aquí nuevamente para ser valorado por nosotros**, es un acuerdo, no lo sometí a votación, bueno los que estén de acuerdo, favor, sí, levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la señora alcaldesa a.i Yamileth Hidalgo Arias vez para que envíe hacer una inspección y verifique realmente la calidad de esos trabajos que se hicieron ahí en el Barrio Nájera y remita el informe técnico al Concejo Municipal para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa en el uso e la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Recuerden que, aunque no votemos algunas cosas, sí salen por medio de acuerdo, el traslado de documentación sale por medio de acuerdo y son acuerdo, cuando traslado es sale por medio de un acuerdo, pero está bien que lo votemos, yo creo que está bien, muchas gracias, regidor.

-----UL-----

ACUERDO N° 1725

Se conoce nota suscrita por el MAEd. Roberto Levy Porras, director del Liceo de Cariari, teléfono: 2767-71-80, correo electrónico: lic.decariari@mep.go.cr, dice:

Oficio: DREGAP-SC03-LC-443-2025

Asunto: Solicitud de colaboración y donación para la Banda Rítmica del liceo de Cariari.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°238

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUAPILES
CIRCUITO 03 - CARIARI
Liceo de Cariari, Código 4141

03 de setiembre del 2025.
DREGAP-SCE03-LC-443-2025
Página 1 de 1

Señores:

Consejo Municipal de Pococi

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en cada una de sus labores diarias en beneficio de las comunidades y familias de nuestro cantón de Pococi.

Nosotros, los jóvenes integrantes de la **Banda Rítmica del Liceo de Cariari**, conformada por 45 estudiantes de diferentes edades, acudimos a ustedes con todo respeto para solicitar su valioso apoyo. Nuestra agrupación cuenta con 9 años de trayectoria, durante los cuales hemos representado con orgullo a nuestro distrito y cantón en todas las provincias del país.

A lo largo de este tiempo hemos recibido diversas invitaciones para participar en actividades y desfiles a nivel nacional e internacional; sin embargo, en varias ocasiones nos hemos visto en la necesidad de declinar debido a limitaciones económicas y a la falta de instrumentos adecuados para nuestras presentaciones. Por ejemplo, el 30 de setiembre hay una invitación a un desfile en Puntarenas, pero el costo del bus es de aproximadamente 380000 mil colones. Es por ello por lo que solicitamos, de la manera más atenta, su colaboración ya sea en forma de donación o aporte que nos permita fortalecer nuestro trabajo y continuar representando con entusiasmo y disciplina a la comunidad de Pococi en cada escenario en el que tengamos la oportunidad de participar. De antemano agradecemos profundamente la atención brindada a esta solicitud y quedamos en total disposición para ampliar la información que consideren necesaria.

Padres de Apoyo: Hellen Hernández Rojas, Carlos Mora Allen, Silos Gutiérrez Edith, Linda Rostran Castillo.

Contactos: Tel: 60378689- Correo: maricela.jimenez.navarro@mep.go.cr

Atentamente,

MAEd. Roberto Levy Porras
Director, Liceo de Cariari



Maricela Jiménez Navarro
Coordinadora Banda Estudiantil

¡Dedicación y superación nuestro camino hacia el éxito!

..... ÚLTIMA LÍNEA

¡Choc: YGJ
C. P-7, Control Interno

1 kilómetro al norte de la Fuerza Pública, Cariari, Pococi, Limón. Teléfono: 2767-7180
Correo electrónico: lic.decariari@mep.go.cr.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°239

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL
INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE
AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO XXXV LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 40

GUAPILES 22 DE SETIEMBRE DEL 2025

Firmado **Digitalmente**
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: ACTAS

QUE LLEVARA: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.

CONSTA DE 400 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 44

GUAPILES 23 DE SETIEMBRE DEL 2025.

Firmado **Digitalmente**
Valide las firmas digitales



Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°638

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto inicial 2025
Municipalidad de Pococi

2026

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

De conformidad con la estimación en la tabla 4.3.3.3, Anexo II, Resolución JEP-000139-2025, de la Gerencia General de la Alcaldía, se informa que el presupuesto inicial para el año 2026, se estima en \$ 1.302.202.592, de los cuales \$ 1.302.202.592 corresponden al presupuesto inicial para el año 2026, y \$ 0 corresponden al presupuesto inicial para el año 2027. Para el ejercicio 2026, se estima un presupuesto inicial de \$ 1.302.202.592, de los cuales \$ 1.302.202.592 corresponden al presupuesto inicial para el año 2026, y \$ 0 corresponden al presupuesto inicial para el año 2027. Para el ejercicio 2027, se estima un presupuesto inicial de \$ 1.302.202.592, de los cuales \$ 1.302.202.592 corresponden al presupuesto inicial para el año 2027, y \$ 0 corresponden al presupuesto inicial para el año 2028. Para el ejercicio 2028, se estima un presupuesto inicial de \$ 1.302.202.592, de los cuales \$ 1.302.202.592 corresponden al presupuesto inicial para el año 2028, y \$ 0 corresponden al presupuesto inicial para el año 2029. Para el ejercicio 2029, se estima un presupuesto inicial de \$ 1.302.202.592, de los cuales \$ 1.302.202.592 corresponden al presupuesto inicial para el año 2029, y \$ 0 corresponden al presupuesto inicial para el año 2030.	Elaboración de una planificadora de recursos y presupuesto de 12 meses, en el marco de la Ley 1712 de 2014, para el periodo 2026-2029, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la Alcaldía, y la transparencia en la gestión de los recursos públicos. Elaboración de una planificadora de recursos y presupuesto de 12 meses, en el marco de la Ley 1712 de 2014, para el periodo 2026-2029, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la Alcaldía, y la transparencia en la gestión de los recursos públicos. Elaboración de una planificadora de recursos y presupuesto de 12 meses, en el marco de la Ley 1712 de 2014, para el periodo 2026-2029, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la Alcaldía, y la transparencia en la gestión de los recursos públicos. Elaboración de una planificadora de recursos y presupuesto de 12 meses, en el marco de la Ley 1712 de 2014, para el periodo 2026-2029, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la Alcaldía, y la transparencia en la gestión de los recursos públicos. Elaboración de una planificadora de recursos y presupuesto de 12 meses, en el marco de la Ley 1712 de 2014, para el periodo 2026-2029, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la Alcaldía, y la transparencia en la gestión de los recursos públicos.
--	--

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Viene el Acta del folio 399, TOMO 36-2025

Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°639

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2026



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococí | 2026

Análisis de viabilidad financiera de los cambios realizados por Gestión Humana y Carrera Administrativa.

La Municipalidad de Pococí durante los últimos años ha venido aplicando estrategias de utilización racional de los recursos, siempre procurando que no se afecte la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios y el cumplimiento de las metas institucionales, de manera que se logre la sostenibilidad en el tiempo, cumplir con las obligaciones y ejecutar proyectos estratégicos en el corto, mediano y largo plazo.

En un contexto de creciente demanda ciudadana, limitaciones presupuestarias y presiones fiscales, resulta fundamental contar con una visión clara y objetiva del estado financiero de la institución.

Mediante estudio técnico realizado por el proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa determina la necesidad de creación de plazas nuevas, reasignación de plazas existentes, así como las plazas bajo la modalidad de servicios especiales, acciones que vienen a reforzar el compromiso de brindar los servicios institucionales enfocados en el valor público característico del municipio, coexistiendo la necesidad de realizar por el Área Administrativa Financiera el análisis de viabilidad financiera de las mismas.

La viabilidad financiera no solo implica equilibrio presupuestario, sino también la capacidad de adaptación, planificación estratégica y transparencia en el uso de los recursos. Por ello, este análisis estudia la sostenibilidad económica para la adquisición de compromisos en la partida presupuestaria de Remuneraciones, que se genera con la creación de nuevas plazas, reasignación de plazas existentes, así como las plazas bajo la modalidad de servicios especiales para el presupuesto del año 2026, ofreciendo insumos técnicos que sirvan de base para la toma de decisiones informadas y responsables.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

270



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°640

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi

2026

Para ello se analiza la estimación de ingresos y egresos basados en datos reales de los años 2021 al 2024 y combinación de datos reales y estimaciones proyectadas para el año 2025, así como también datos proyectados para los años 2026, 2027, 2028 y 2029, mismos que se detallan más adelante en los párrafos, figuras y gráficos que se presentan.

Creación de plazas nuevas y plazas bajo la modalidad de servicios especiales.

Mediante oficio INF-GHCA-004-2025, con fecha 31 de julio de 2025, recibido el 18 de agosto de 2025, emitido por el proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa, dirigido al señor alcalde, justifica la creación de nuevos puestos de trabajo y plazas bajo la modalidad de servicios especiales a incluir en el presupuesto inicial 2026, puestos que se detallan en la figura N°1.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

271



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°641

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi | 2026

FIGURA N°1 PRESUPUESTO INICIAL 2026 PLAZAS NUEVAS							
PROCESO DE TRABAJO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICACIÓN PROPUESTA	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NUMERO DE PUESTO/ JORNADA	PERIODO	SALARIO GLOBAL PROPUESTO MENSUAL	MONTO ANUAL + CARGAS SOCIALES
Vice Alcaldía	Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729	Administrativo Municipal 1 A	Servicios especiales (prog I)	SE 001- tiempo completo	12 meses	€647 613,00	€10 361 818,24
Contratación Pública	Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729	Técnica Municipal 2A	Cargos fijos (prog I)	172 Tiempo Completo	Permanente	€911 426,23	€14 600 799,64
Patentes	Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729	Administrativo Municipal 1B	Cargos fijos (prog I)	173-Tiempo completo	Permanente	€695 585,02	€11 142 715,55
Área Obra Pública, (Ley No. 8114)	Transferencias de Capital del Gobierno Central, Ley 8114	Operario Municipal 1D	Cargos fijos (prog III)	174 tiempo completo	Permanente	€815 513,47	€13 063 873,38
Concejo Municipal	Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729	Administrativo Municipal 1B	Cargos fijos (prog I)	175-Tiempo Completo	Permanente	€695 585,02	€11 142 715,55
Auditoría Interna	Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729	Profesional Municipal 1	Cargos fijos (prog I)	176-tiempo completo	Permanente	€1 427 149,15	€22 861 787,66
Alcaldía	Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729	Profesional Municipal 2A	Cargos fijos (prog I)	177-tiempo completo	Permanente	€1 690 991,16	€27 088 325,59
Fuente: INF-GHCA-004-2025							€99 900 217,37

Reasignaciones de plazas

Mediante oficio INF-GHCA-006-2025, con fecha 13 de agosto de 2025, recibido el 18 de agosto de 2025, emitido por el proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa, dirigido al señor alcalde, solicita y justifica la reasignación de 4 puestos de trabajo a incluir en el presupuesto inicial 2026, puestos que se detallan en la figura N°2.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°642

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi

2026

FIGURA N°2 PRESUPUESTO INICIAL 2026 REASIGNACIONES							
PUESTO ACTUAL	UBICACIÓN PROPUESTA	CLASIFICACIÓN Y PUESTO PROPUESTO	NÚMERO DE PUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALARIO COMPUESTO ANUAL ACTUAL	SALARIO GLOBAL PROPUESTO ANUAL	DIFERENCIA
Inspector Municipal (Técnico Municipal 1A)	Área de Planificación y Desarrollo Urbano	Profesional municipal 2A (Ingeniero obra comunal)	34	Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729	€12 295 410,25	€27 088 325,59	€14 792 915,34
Peón Municipal (Operativo Municipal 1B Parques)	Saneamiento Ambiental (Parques)	Operativo Municipal 1D (Supervisor de Cuadrillas)	123	Servicio de Parques y obras de ornato	€10 374 252,42	€13 063 873,38	€2 689 620,96
Mecánico (Operativo Municipal 1C Maquinaria)	Maquinaria Municipal	Operativo Municipal 1D (Chofer equipo pesado)	111	Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729	€11 911 178,68	€13 063 873,38	€1 152 694,70
Operativo Municipal 2 (Archivo)	Control Constructivo	Auxiliar Administrativo 1B (Asistente Administrativo)	19	Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729	€14 093 955,76	€11 142 715,55	€2 951 240,21
Fuente: INF-GHCA-006 2025						€15 683 990,79	

El Área Administrativa Financiera en cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República para la formulación y presentación del presupuesto inicial 2026, implementa la utilización de métodos matemáticos que sustentan las estimaciones financieras realizadas para evidenciar y asegurar de manera razonable la viabilidad presupuestaria que soporta en el tiempo la institución con la creación de nuevas plazas, reasignación de plazas existentes, así como las plazas bajo la modalidad de servicios especiales solicitado por la administración. Estos métodos se reflejan en las figuras y gráficos que se presentan más adelante.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



273



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°643

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi

2026

Proyección de ingresos ordinarios y permanentes que financian la creación de plazas nuevas, reasignación de plazas existentes, así como las plazas bajo la modalidad de servicios especiales.

Ingresos corrientes

Para empezar, mediante la revisión de los informes de ejecución presupuestaria emitidos por el proceso de Presupuesto respecto a los ingresos del 01 de enero al 31 de julio del 2025, en comparación con el mismo periodo de los años 2021 al 2024, se observa el siguiente comportamiento:



Fuente: Informes ejecución presupuestaria 2021-2025

Se observa en el gráfico N°1 y figura N°3 el comportamiento que los ingresos corrientes del municipio han tenido con corte al 31 de julio durante los años 2021 al 2025, mostrando una estabilidad en el crecimiento año tras año.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°644

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



Presupuesto Inicial 2025
Municipalidad de Pococi | 2026

Figura N°3					
Ingresos corrientes					
	2021	2022	2023	2024	2025
Ingreso corriente	4,897,325,341.07	5,550,777,479.38	5,535,236,930.34	5,940,652,437.56	5,921,575,836.66
Pendiente	1,221,545,420.88	1,433,474,828.95	2,261,032,549.59	1,853,755,910.47	1,853,755,910.47

Fuente: Informes ejecución presupuestaria 2021-2025

Los cambios en la estructura organizacional presentados y aprobados por la Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa, serán financiados con los recursos provenientes de los ingresos de Impuesto de Bienes Inmuebles, Servicios de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, y de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N.º 8114.

En la figura N°4 se observa el ingreso real de los años 2022 al 2024 al 31 de diciembre, y los ingresos proyectados para los años 2025 al 2029, de las fuentes de financiamiento que soportarán la creación de plazas nuevas, reasignaciones de plazas existentes, así como también plazas bajo la modalidad de servicios especiales.

Figura N°4								
Ingresos reales y proyectados fuentes financiamiento de plazas, reasignaciones y dietas								
Nombre	Ingreso Real 2022	Ingreso Real 2023	Ingreso Real 2024	Monto 2025	Monto 2026	Monto 2027	Monto 2028	Monto 2029
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley N.º 7729	2,697,649,364.95	2,596,639,011.53	2,862,404,275.95	2,600,000,000.00	2,750,000,000.00	2,805,000,000.00	2,861,100,000.00	2,918,322,000.00
Mantenimiento de parques y obras de ornato	215,085,287.90	216,142,671.61	245,160,760.11	215,000,000.00	235,000,000.00	239,700,000.00	244,494,000.00	249,383,800.00
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial control	2,909,559,157.98	3,068,849,092.50	2,766,400,356.00	2,762,607,973.00	2,996,177,345.00	2,996,177,345.00	2,996,177,345.00	2,996,177,345.00

Fuente: Informes ejecución presupuestaria 2022-2025, Auxiliares Área Administrativa Financiera

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

275



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°645

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi | 2026

El Municipio ha mostrado un crecimiento moderado en los ingresos de los cuales se propone financiar la creación de plazas nuevas, reasignaciones de plazas existentes y plazas bajo la modalidad de servicios especiales.

En la figura N°4 se muestra el comportamiento obtenido al 2024 y la proyección al año 2029, si analizamos el comportamiento de estas fuentes de financiamiento a través del tiempo de manera continua se han tenido resultados superavitarios y para el año 2025 no será la excepción, los datos de los ingresos reales, así como también, las proyecciones realizadas de agosto a diciembre evidencian que los resultados serán positivos para el municipio y, las metas propuestas para el Impuesto de Bienes Inmuebles y Mantenimiento de parques y obras de ornato, se proyectan van a superar el monto establecido.

A pesar de muchos efectos adversos que afectan la economía nacional e internacional, la inflación y los indicadores macroeconómicos que intervienen en la política monetaria, la institución ha mantenido un crecimiento estable, que año con año ha reflejado cerrando con montos considerables de superávit. Podemos observar crecimientos promedios de los periodos 2022-2024 de 5.33% en Impuesto de Bienes Inmuebles, 8.08% en Mantenimiento de parques y obra de ornato y 1.90% del Aporte del Gobierno central Ley N.º 8114.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

276



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°646

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025*



Presupuesto Inicial 2025
Municipalidad de Pococi

2026



Fuente: Informes ejecución presupuestaria 2021-2025

Respecto a los ingresos que sostendrán la creación de plazas nuevas, reasignaciones de plazas existentes, plazas bajo la modalidad de servicios especiales, se observa gráficamente el comportamiento que han tenido los ingresos del Impuesto de Bienes Inmuebles, Mantenimiento de parques y obras de ornato y las transferencias del Gobierno Central correspondiente a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N.º 8114 durante los años 2021 al 2024, y lo recaudado al 31 de julio 2025 en el gráfico N°2.

En relación con el comportamiento de estos ingresos se puede observar un crecimiento constante durante los años en estudio, sin embargo, para algunos periodos si bien no se denota un crecimiento, consideramos se mantiene un ingreso favorable, ya que la disminución se les atribuye a los efectos adversos que afectan la economía nacional e internacional, la estabilidad de la política económica y fiscal, que afecta directamente sobre la inflación y poder adquisitivo de los costarricenses, y posibles ajustes en las tasas de interés global.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°647

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2025 | 2026
Municipalidad de Pococí

En cuanto a los ingresos recibidos por la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114, si bien es cierto son ingresos que se reciben del Gobierno Central, se denota una disminución por el efecto del decreto que le trasladó al gobierno local de Guácimo una parte del territorio de Pococí, sin embargo, sigue siendo uno de los ingresos más importantes, esto por cuanto el cantón de Pococí es el tercer gobierno local con mayor extensión territorial del país.

Figura N°5 Ingresos presupuestados y reales fuentes financian nuevas plazas, recalificaciones y dielas					
Nombre	Presupuestado 2026	Presupuestado 2025	% Aumento	2025 Real julio	Superávit/Déficit
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley N° 7729	2,750,000,000.00	2,600,000,000.00	5.77%	1,903,161,335.00	696,838,665.00
Mantenimiento de parques y obras de ornato	235,000,000.00	215,000,000.00	9.30%	163,495,948.32	- 51,504,051.68
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	2,996,177,345.00	2,762,607,973.00	8.45%	1,250,842,840.84	- 1,511,762,132.16

Fuente: Informes ejecución presupuestaria, auxiliares Área Administrativa Financiera

En la figura N°5 se observa las fuentes de financiamiento de los movimientos propuestos, los porcentajes de aumento para cada ingreso en referencia a lo presupuestado para el 2025 y 2026. Además, lo presupuestado en el 2025, lo recaudado en cada uno al 31 de julio y lo que la administración proyecta recaudar al 31 de diciembre 2025.

Se evidencia de acuerdo con los resultados reales a julio 2025 que se espera superar las metas proyectadas para el año en ejercicio, reflejando que el único recurso que no alcanza resultados satisfactorios es el aporte del Gobierno central, ya que es costumbre recibir los desembolsos de estos recursos a finales de año.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

278



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°648

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococí

2026

El ingreso del Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, con el que se financia gran cantidad de la creación de nuevas plazas y las reasignaciones, tiene representatividad en los recursos del municipio, producto de las estrategias que se continúan implementando para el crecimiento económico del cantón de Pococí. También se ha implementado la firma de convenios con diferentes instituciones públicas y privadas, con el propósito de mejorar la infraestructura y atraer mayor inversión en el cantón, incidiendo en el incremento de los recursos.

Justificación de Ingresos

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en su análisis de la coyuntura macroeconómica local e internacional realizado en agosto 2025, en su apartado de Economía internacional comenta que el Fondo Monetario Internacional (FMI) mejoró las previsiones de crecimiento global, las cuales son impulsadas por el adelanto de las importaciones ante la expectativa del aumento de los aranceles por Estados Unidos. El FMI proyecta crecimiento en la economía mundial en un 3.0% en 2025 y un 3.01% para el 2026.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en su informe de Perspectivas Económicas en América Latina emitido en junio 2025, externa que Costa Rica muestra un crecimiento sólido bajo un contexto de baja inflación. Este crecimiento es impulsado por la especialización en manufactura y servicios de alto valor agregado. Además, indica que garantizar la sostenibilidad fiscal a largo plazo debe seguir siendo una prioridad, y para ello debe enfocarse en realizar revisiones del gasto para mejorar su eficiencia y ampliar la base impositiva. La inflación va incrementando gradualmente hacia el objetivo del 3%, se espera alcance el 1.8% en 2025 y el 2.5% en 2026.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

279



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°649

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



Presupuesto Tráil 2026
Municipalidad de Pococí

2026

La actividad económica sigue sólida, para marzo 2025 el índice mensual de actividad económica creció un 3.6% (interanual), impulsado por sectores del régimen definitivo y especial.

El Banco Central de Costa Rica en su Informe de Política Monetaria (IPM) de julio 2025, establece la proyección del crecimiento para la economía nacional del 2025 sería de 3.8% y 2026 en 3.5%. En referencia a la inflación general y la subyacente en el segundo trimestre del 2025, la estabilidad en el nivel general de precios continúa, dado que el promedio de inflación interanual general se ubicó en cero y la subyacente en 0.08%. Con estos resultados el BCCR mantiene la meta de inflación en 3% con rango de tolerancia de ± 1 p.p.

Referente a las finanzas públicas, el gobierno central presentó un déficit financiero acumulado del 1.1% del PIB, inferior al del año pasado. Esta mejora fiscal responde a la generación de superávit primarios y al comportamiento decreciente en la razón de pago de intereses al PIB, propiciando mejoras en la percepción de riesgo país por parte de agentes locales y externos.

Las perspectivas de crecimiento económico para los años 2025 y 2026 se redujeron ligeramente al igual que los pronósticos para la inflación mundial.

Bajo ese pronóstico la economía nacional crecería 3.8% en el 2025 y 3.5% en el 2026. La demanda interna continúa como el principal motor de crecimiento, la reducción de crecimiento para el 2026 se origina por la reducción en las exportaciones de los servicios de transformación, producto de la salida anunciada de dos empresas de manufactura de componentes electrónicos.

Las revisiones del Ministerio de Hacienda (MH) sobre el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2030 estima que durante el bienio 2025-2026 se continuaría con superávit primarios y el pago de intereses a PIB será inferior al del 2024. Bajo estas condiciones el ahorro financiero y el crédito al sector

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

280



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°650

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026 | 2026
Municipalidad de Pococi

privado aumentarían conforme con el crecimiento real previsto en la actividad económica, meta de inflación, el crecimiento gradual de profundización financiera del país. Estimando un crecimiento de 6.5% y 7.0% de liquidez total y crédito del sector privado respectivamente.

En el Informe Resultados Fiscales, de junio 2025, emitido por la secretaria técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del MH, señala en los ingresos un crecimiento interanual de 1.2%, inferior al 1.6% respecto a junio 2024. Referente a los ingresos tributarios acumulados a junio, refleja un aumento de 1.3%, levemente superior al 0.7% en comparación con el mismo periodo del 2024.

Sobre los indicadores de las finanzas públicas el Gobierno Central registro al cierre del segundo semestre un superávit primario (diferencia entre ingresos y gastos excluyendo intereses) de 1.0% del PIB. Por otra parte, referente al déficit financiero presenta un 1.2% del PIB, por quinto año consecutivo, los ingresos totales superan los gastos primarios, al segundo trimestre del año.

En concordancia con los datos macroeconómicos emitidos por el Banco Central y Ministerio de Hacienda, aunado a la implementación de métodos matemáticos que sustentan las estimaciones financieras, el municipio realiza las proyecciones de los ingresos para asegurar razonablemente la viabilidad financiera que tolera la institución con la creación de plazas nuevas, reasignaciones de plazas existentes, plazas bajo la modalidad de servicios especiales, así como también, dietas de los regidores y síndicos municipales.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

281



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°651

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



Presupuesto fiscal 2026 | 2026
Municipalidad de Pococí

Justificación de ingresos Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729 g2 750 000 000,00 (dos mil seiscientos cincuenta millones de colones con 00/100):

Con el porcentaje de representatividad más alta dentro de los ingresos cuya mayor proporción tiene una aplicabilidad libre dentro del presupuesto municipal, el ingreso por el impuesto de bienes inmuebles corresponde al 0.25% del valor fiscal de los inmuebles ubicados en el cantón. La Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, N.º 7509 del 9 de mayo de 1995, pretende dotar al municipio de autonomía y suficiencia financiera, para la institución históricamente el Impuesto sobre bienes inmuebles ha sido de los principales ingresos tributarios de la Municipalidad.

Dentro de las particularidades del cantón de Pococí, podemos citar que es uno de los cantones con mayor extensión territorial del país, situación que sin duda debe valorarse como una fortaleza para el ingreso recibido de esta fuente. Como fundamento metodológico para la proyección, se utiliza la proyección basada en regresión lineal simple, con los resultados que muestran a continuación:

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

282



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°652

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi | 2026

Figura N°6

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2026				
Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729				
Periodo	t	x	(t*x)	t²
2021	1	2 463 862 696	2 463 862 696	1
2022	2	2 697 649 365	5 395 298 730	4
2023	3	2 596 639 042	7 789 917 125	9
2024	4	2 862 404 276	11 449 617 104	16
2025	5	2 700 000 000	13 500 000 000	25
Σ =	15	13 320 555 379	40 598 695 655	55
b=	$\frac{202\,993\,478\,273}{50}$		199 808 330 680	= 63 702 952
a=	2 664 111 076		191 108 856	= 2 473 002 220
PROYECCION PERIODO 2026				
$\hat{x}_n$	= 2 855 219 931			

Figura 6. Regresión Lineal IBI, 2025.
Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

283



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi


 Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi

2026

Figura N°7


 MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PROYECCION COBRO DEL MODULO BIENES INMUEBLES
A LA FECHA: 07/08/2025

 PAGINA: 1
FECHA: 07/08/2025

Nota: la proyección de cobro de trimestres faltantes del año actual y futuro, es el promedio de todos los trimestres del mismo periodo, de la relación del cargo/recaudación

Periodo	Recudado Trimestre	% Recau en el año	Cargo Trimestral	% Relación Cargo Recaudado
2020-1 TRI	800,455,502.00	36.35	662,555,652.15	120.75
2020-2 TRI	452,796,312.50	20.52	657,536,731.77	65.23
2020-3 TRI	422,121,559.07	19.13	656,769,320.71	64.27
2020-4 TRI	530,959,356.13	24.06	655,512,140.66	80.96
Total:	2,206,332,730.50	99.99	2,633,407,745.09	
2021-1 TRI	595,056,194.39	36.14	700,412,185.42	127.75
2021-2 TRI	575,863,760.75	33.26	693,190,543.33	82.48
2021-3 TRI	444,225,673.20	17.95	696,405,794.88	63.79
2021-4 TRI	560,279,325.09	22.43	697,093,597.77	80.37
Total:	2,175,424,954.03	100.00	2,787,107,146.40	
2022-1 TRI	1,023,459,664.24	37.75	750,109,801.92	136.44
2022-2 TRI	600,350,237.63	22.14	742,349,049.42	80.87
2022-3 TRI	433,016,776.04	16.00	741,359,446.73	65.23
2022-4 TRI	555,405,631.47	22.11	735,276,437.66	81.03
Total:	2,711,235,309.38	100.00	2,973,093,736.03	
2023-1 TRI	997,750,214.32	38.00	775,056,015.75	129.60
2023-2 TRI	562,073,120.53	21.44	775,053,684.65	72.62
2023-3 TRI	433,161,205.43	16.50	774,339,947.30	55.94
2023-4 TRI	631,560,642.27	24.06	772,570,517.94	81.75
Total:	2,625,545,182.55	100.00	3,097,029,245.64	
2024-1 TRI	975,145,550.61	34.14	823,002,983.58	119.12
2024-2 TRI	715,036,155.61	25.10	815,940,434.48	88.22
2024-3 TRI	511,041,673.87	17.84	817,723,325.01	62.59
2024-4 TRI	657,403,367.42	22.92	817,035,007.83	80.47
Total:	2,858,626,750.51	100.00	3,273,705,950.90	
2025-1 TRI	1,137,534,029.45	37.74	913,450,457.05	124.54
2025-2 TRI	543,179,359.34	18.85	912,559,409.13	62.26
2025-3 TRI	570,235,414.70	18.91	912,610,611.54	62.48
2025-4 TRI	735,531,146.21	24.50	912,600,581.04	80.93
Total:	3,014,782,490.22	100.00	3,651,450,059.10	
2026-1 TRI	1,133,239,121.33	36.53	941,502,650.51	126.21
2026-2 TRI	714,412,217.18	21.96	941,502,650.51	75.83
2026-3 TRI	533,239,521.14	15.09	941,502,650.51	62.40
2026-4 TRI	741,920,441.43	23.42	941,502,650.51	80.93
Total:	3,122,811,301.73	100.00	3,766,010,634.04	

Figura 7. Reporte proyección cobro IBI 2025.

Fuente: Sistema Municipal, Bienes Inmuebles y Catastro.

Como puede observarse en la figura N° 6, con los datos obtenidos con el método de regresión lineal, se refleja un resultado de \$2 855 millones, y en la figura N°7 se muestra la proyección de cobro para el 2026 según el Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°654

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2025
Municipalidad de Pocosí

2026

Sistema Gráfico Municipal por más de ₡3 700 000 000.00. Sin embargo, para definir el monto a presupuestar es necesario tomar en consideración algunos aspectos relevantes que reperculen en la recaudación municipal y que nos hace ser cautelosos en las proyecciones presentadas.

Como parte del conjunto de aspectos importantes para analizar podemos citar la gestión de no afectación y exoneración dispuesta por ley, es así como para este recién año que finalizó (2024), el monto exonerando por ambos rubros fue de ₡725 797 620.54, factores que tienden a "culturalizarse" y por ende a tener un "patrón escalonado" en el tiempo, lo cual de manera inevitable debe ponderarse. Si bien es cierto, con respecto al año 2024, el monto de exoneración aplicado al 07-08-2025 (ver reporte anexo: estadística exoneraciones 2025), es menor y hasta el momento se han exonerado ₡479 756 468.49, cifra que se correlaciona con el cargo trimestral proyectado y lo posible recaudado, pero no está cuantificado dentro de las cifras de proyección que modula el sistema.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

285



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°655

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto inicial 2026
Municipalidad de Pococi | 2026

Figura N°8

MUNICIPALIDAD DE POCOCI					PAGINA: 1
ESTADISTICA EXONERACIONES 45 SALARIOS MES/AÑO DEL: 2025					FECHA 07-05-2025
TELÉFONO: 2713 6500 FAX: 2710 7181					
Año	Mes	Monto Inicial	Monto Final	Exonerado	
2025	1	153,117,873.57	26,386,575.28	126,731,298.29	
2025	2	128,391,419.05	20,732,591.97	107,658,827.08	
2025	3	130,288,404.05	26,246,251.14	104,042,152.91	
2025	4	50,224,956.81	6,854,889.08	43,370,067.73	
2025	5	37,695,828.82	7,800,499.47	29,895,329.35	
2025	6	39,203,247.14	7,756,546.11	31,446,701.03	
2025	7	35,095,111.97	5,667,402.67	29,427,709.30	
2025	8	8,525,728.60	1,341,345.80	7,184,382.80	
		582,542,570.01	102,786,101.52	479,756,468.49	

Figura 8. Exoneraciones año 2025.

Fuente: Sistema Municipal, Bienes Inmuebles y Catastro

Adicional a lo anterior, debe tomarse en consideración el monto de morosidad y la disminución de bases imponibles producto de las acciones de los administrados, destacando los cambios de valor fiscal promovidos ante el Ministerio de Hacienda, o en su defecto a cambios de regímenes de declaración (por ejemplo, de usos ordinario a agropecuario, de ordinario a forestal, entre otros).

En cuanto a la morosidad es relevante analizar su comportamiento, para este caso en particular, se muestra los montos recuperados en los últimos cuatro años gestionados por el Proceso de Cobro Administrativo.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

286



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°656

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2025
Municipalidad de Pococi | 2026

Figura N°9

AÑO	META-PROPUESTA	INGRESO ANUAL	EJECUCION
AÑO 2021 (-)	₡ 2 721 408 899,32	₡ 3 214 869 494,25	118,13
AÑO 2022 (10%)	₡ 2 993 549 789,25	₡ 3 939 070 162,83	131,59
AÑO 2023 (5%)	₡ 3 143 227 278,71	₡ 3 074 009 838,00	97,80
AÑO 2024 (10%)	₡ 3 457 550 006,58	₡ 3 794 041 106,97	109,73
AÑO 2025 (5%)	₡ 3 630 427 506,91	₡ 2 408 696 160,66	66,35
Total general		₡ 15 715 986 228,41	503,91

Figura 9. Ingreso anual 2021-2025.

Fuente: Cobro Administrativo, datos propios.

- **2021:** La ejecución alcanzó un 118,13% respecto a la meta establecida, influenciada por los procesos de recuperación tras el impacto de la pandemia.
- **2022:** Se logró una ejecución sobresaliente del 131,59%, atribuida al fortalecimiento de estrategias de recuperación y la implementación de mecanismos tecnológicos de gestión de cobro.
- **2023:** Presentó una ligera baja con un 97,80%, relacionada con factores internos como ajustes en los procesos de cobranza, rotación de personal o limitaciones tecnológicas temporales.
- **2024:** La ejecución vuelve a repuntar, alcanzando el 109,73%, reflejando la eficacia de las estrategias de digitalización y seguimiento de morosidad.
- **2025 (corte parcial):** Muestra una ejecución del 74,82%, lo cual se interpreta como un dato provisional, dado que el año aún no concluye. Se propone continuar el seguimiento mensual para ajustar acciones y garantizar el cumplimiento de la meta al cierre del año.

Como parte de las estrategias formuladas para el año 2026 con la finalidad de reducir el índice de morosidad y aumentar la recuperación de cuentas vencidas propiciando un trato respetuoso y eficiente hacia los contribuyentes, estrategias de cobro que impactan en los resultados del ingreso del Impuesto de Bienes Inmuebles, se implementarán las siguientes estrategias:

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°657

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococí

2026

- **Recordatorios de pago y campañas informativas:** Prevención de las deudas vencidas, como primera propuesta para el año 2026, es una necesidad iniciar con el trabajo de Informar a los contribuyentes sobre las fechas de vencimiento antes de que la deuda sea exigible, esto se trabajaría prensa y comunicación (campañas de información sobre el vencimiento de los tributos municipales), para que mediante las páginas y redes sociales, se informe a los contribuyentes del Cantón, con la finalidad de realizar acciones de prevención de la mora. Notificaciones previas al vencimiento, para dar inicio con la gestión cobratoria administrativa lo antes posible, se crea la propuesta de utilizar las listas de contribuyentes con información de correos electrónicos y WhatsApp remitir estado de cuenta con las deudas y ofrecerles medios de pago, para recordarles los próximos vencimientos y servicios, con esto se pretende minimizar la mora por olvido y mejorar la recaudación los primeros meses del año.
- **Cobro administrativo:** El cobro administrativo, a través de la emisión sistemática de notificaciones formales a los contribuyentes morosos, y la gestión de la cartera morosa, que implica la clasificación, análisis, contacto y seguimiento de cuentas con mayor antigüedad o complejidad de cobro. Emisión mensual de 2.000 notificaciones clasificadas por rutas geográficas. Priorización de cuentas con vencimiento superior al segundo trimestre. Uso del sistema SIGRAMU para mapear propiedades y entregar croquis a inspectores.
- **Gestión de cobranza:** Se realizará la clasificación de 300 registros mínimos de cobranza mensuales, (cuentas que han superado la fecha límite de pago establecidas), según el tiempo de morosidad y el riesgo de impago, esto permitirá priorizar las acciones de cobranza y adaptar las estrategias a cada caso. Esta labor se complementará con la actualización de datos de contacto, la georreferenciación de



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°658

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025*



Presupuesto base 2026
Municipalidad de Pococi

2026

los expedientes en el mapa catastral municipal y el seguimiento digital en los sistemas institucionales (SIGRAMU y base de datos de cobros).

- **Arreglos de pago:** Clasificación de cuentas vencidas por antigüedad (30, 60, 90+ días). Recordatorios vía WhatsApp, correo electrónico y mensajes de texto. Contacto directo a los cinco días de atraso para evitar incumplimientos.
- **Llamadas telefónicas:** Seguimiento a contribuyentes con pagos vencidos superiores a 30 días. Propuesta personalizada de reestructuración de cuenta o nuevo arreglo de pago en casos muy específicos (cuando el contribuyente a pagado mensualmente pero un monto inferior al establecido en el arreglo por motivos especiales).
- **Módulo Servicio de Consumo:** Envío masivo de mensajes con alertas de cuotas vencidas o próximas a vencer. Distribución mensual de estados de cuenta. Campañas de sensibilización tributaria. Envío de saludos de cumpleaños como medida de fortalecimiento del vínculo institucional.

Por otra parte, en cuanto a la recaudación real de este tributo durante los últimos años se obtienen los siguientes porcentajes en relación con su año precedente; 9.5%, -3.7%, 10.2%, -5.7%, el último año estimando que para el 2025 se alcance un monto de \$2 700 millones, en general se presenta un aumento promedio del 2.6%, alcanzando recaudaciones de más de \$2 600 millones anuales según puede observarse en la figura 1. Para el mes de junio se ha recaudado un monto de \$1 697 282 306.36 lo que representa un 65.28% de la meta propuesta para el ejercicio económico 2025, situación que evidencia según proyecciones de julio a diciembre que se va a obtener un ingreso total para esta fuente de +\$2 700 000 000.00, aproximadamente. Con relación al monto presupuestado durante el año 2025, presenta una variación de 3.8% respecto al año 2026.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°659

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi | 2026

Ahora bien, según el Informe de Política Monetaria de Julio 2025 del Banco Central de Costa Rica, se proyecta que el crecimiento económico del país para el 2026 será de 3.5%. Si bien es cierto, puede tener varios efectos sobre los ingresos municipales, también debemos tomar en consideración los factores específicos locales.

Pococi es un cantón que cuenta con características demográficas a resaltar, como, por ejemplo, su cercanía con San Jose, alrededor de 60 km y con Puerto Limón 100 km, además de su buen clima al ser una región tropical húmeda. Todas estas características, se traducen en fortalezas para el cantón catalogándolo como un cantón emergente con potencial de mejora en varias dimensiones, lo que ha facilitado que muchas industrias y cadenas comerciales importantes se hayan instalado, propiciando una mayor actividad económica, creando entornos económicos sostenidos en los últimos años que favorecen la inversión e impactan directamente en la recaudación de impuestos.

Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato g235 000 000,00 (doscientos treinta y cinco millones de colones 00/100)

Para el servicio de "Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato", año con año se realiza la actualización de usuarios y las actualizaciones de las tasas, por lo que es un ingreso que su recaudación ha mejorado a través del tiempo. La actualización de la tasa se publicó en la Gaceta N.º 39 del 27-02-2025.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

290



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°660

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi

2026

Figura N°10

Distrito	Cantidad de usuarios al 30/06/2022	Monto al cobro	Cantidad de usuarios al 30/06/2023	Monto al cobro	Cantidad de usuarios al 31/07/2024	Monto al cobro	Cantidad de usuarios al 02/07/2025	Monto al cobro
Gualipiles	17431	Q85 745 951,23	17582	Q93 760 176,67	18125	Q97 733 402,70	18370	Q102 091 400,43
Jirónes	9129	Q31 636 043,52	9418	Q35 383 083,14	9672	Q37 572 162,35	9769	Q39 422 195,06
Rita	13680	Q39 191 014,62	14005	Q43 142 340,41	14433	Q46 782 623,91	14719	Q48 115 643,36
Rovana	6990	Q21 334 046,40	7168	Q23 302 541,78	7290	Q25 071 446,09	7385	Q24 872 008,07
Corral	18660	Q42 913 595,02	18943	Q47 063 543,74	19295	Q49 316 394,69	19406	Q51 033 787,35
Colorado	502	Q4 965 750,16	874	Q4 477 346,31	831	Q10,50 4978,38	826	Q13 027 573,98
La Colonia	5855	Q16 297 883,02	5965	Q18 035 074,13	6035	Q19 114 704,22	6103	Q19 683 128,77

Figura 10. Monto proyección cobro Parques 2026.

Fuente: Proceso Bienes Inmuebles y Catastro.

Figura N°11

Costo anual	Costo trimestral	Costo mensual
Q171,58	Q42,90	Q14,30

Figura 11. Tarifas Servicio Parques y Obras de Ornato, última publicación 2025.

Fuente: Gaceta Municipal.

Al 31 de junio se ha alcanzado un 68.25% de la meta propuesta para el año. Según las proyecciones se superará la meta y se va a recibir un monto similar a los Q230 000 000.00, por esta razón se denota que el monto propuesto para el 2026 es alcanzable y consecuente con los rendimientos obtenidos. Con respecto al monto presupuestado durante el 2025 tiene una variación de 9.30%.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

291



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°661

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi | 2026

Figura N°12

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2026 Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato				
Periodo	t	x	(t*x)	t²
2021	1	194 871 860	194 871 860	1
2022	2	215 085 288	430 170 576	4
2023	3	216 142 672	648 428 015	9
2024	4	245 180 280	980 721 120	16
2025	5	228 951 572	1 144 757 859	25
Σ =	15	1 100 231 671	3 398 949 430	55
b = $\frac{16 994 747 148}{50} = 16 503 475 067$				
a = $\frac{220 046 334}{50} = 29 476 325$				
PROYECCION PERIODO 2026				
$\bar{x}_n =$	249 522 659			

Figura 12. Regresión Lineal Servicio de Mantenimiento de Parques, 2026.
Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Justificación de Ingresos Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N.º 8114

En cuanto a los ingresos recibidos por la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114, si bien es cierto son ingresos que se reciben del Gobierno Central, cuya transferencia a disminuido en un bajo porcentaje, por el decreto que le traslado al gobierno local de Guácimo una parte del territorio de Pococi, sigue siendo uno de los ingresos más importantes puesto que el cantón de Pococi es el tercer gobierno local con mayor extensión territorial del país, más de 2.100 km2. Esta situación característica en cuanto

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°662

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi

2026

a su extensión territorial hace que pese a que los montos disminuyan este ingreso siempre será uno de los más importantes para la institución.

Por otra parte, es importante resaltar que como parte de los planes de gobierno vigentes se han formalizado convenios con diferentes instituciones como por ejemplo JAPDEVA, CORBANA, INDER, entre otros, convenios en ejecución y con periodos de vigencia de varios años a futuro donde se reciben y recibirán una cantidad importante de recursos destinados a la infraestructura vial del cantón.

Para el año 2026 se utilizó el dato preliminar facilitado por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte y para las proyecciones de los años 2027 a 2029 se utilizó el monto de 2026 incorporado en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional de la República de Costa Rica, que actualmente está en proceso de análisis en la Asamblea Legislativa, esto tomando en consideración que es una transferencia del gobierno central y que en los años 2024 y 2025 ha tenido variaciones mínimas.

Figura N°13				
Cargo de las nuevas plazas sobre la estructura de ingresos corrientes y totalidad de ingresos				
INGRESOS	2026	2027	2028	2029
INGRESOS TOTALES	20,462,044,770.27	11,621,197,822.42	11,698,744,127.20	11,794,469,795.02
INGRESOS CORRIENTES	8,340,025,225.17	8,504,660,477.42	8,672,566,782.20	8,759,292,450.02
COSTO DE LAS NUEVAS PLAZAS Y RECLASIFICACIÓN	132,887,850.74	138,203,364.77	143,731,499.36	148,043,444.34
% DEL COSTO SOBRE INGRESO CORRIENTE	1.59	1.63	1.66	1.69
% DEL COSTO SOBRE LA TOTALIDAD DE INGRESOS	0.65	1.19	1.23	1.26

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera

En la figura N°13 se observa la proyección de ingresos para los siguientes cuatro años, utilizando los métodos detallados en cada fuente de financiamiento tanto para el año 2026 como para los años siguientes. También, se presenta el compromiso que tiene el costo de creación de

293



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°663

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi

2026

plazas y reasignación para los próximos cuatro años en los ingresos corrientes, reflejando un promedio de 1.64% y sobre los ingresos totales representa un promedio de 1.08%.

Figura N°14				
Peso de las nuevas plazas y reasignaciones sobre el total de remuneraciones y el total de gasto corriente				
GASTOS	2026	2027	2028	2029
GASTO CORRIENTE	7,718,869,804.16	8,036,465,047.78	8,262,306,896.18	8,447,789,886.15
REMUNERACIONES	3,543,139,093.45	3,649,433,266.25	3,795,410,596.90	3,909,272,914.81
COSTO DE LAS NUEVAS PLAZAS Y RECLASIFICACIÓN	132,887,850.74	138,203,364.77	143,731,499.36	148,043,444.34
% DEL COSTO SOBRE EL GASTO CORRIENTE	1.72	1.72	1.74	1.75
% DEL COSTO SOBRE EL TOTAL DE REMUNERACIONES	3.75	3.79	3.79	3.79

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera

De acuerdo con la información contenida en la figura N°14, donde se proyectan los egresos corrientes del municipio para los próximos años, el costo de creación de plazas y reasignación para los próximos cuatro años representan en promedio respecto al gasto corriente un 1.73% y sobre la totalidad de remuneraciones un 3,78%.

Comportamiento de la partida de remuneraciones 2021-2025

Análisis del comportamiento que ha tenido la partida de remuneraciones los últimos 5 años, el cual se refleja en la figura N°15 y gráfico N°3, donde se compara el total de remuneraciones por cada año del 2021 al 2025, el monto de variación y el porcentaje que representa respecto del año anterior.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

294



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°664

ACTA N°54 Ordinaria.

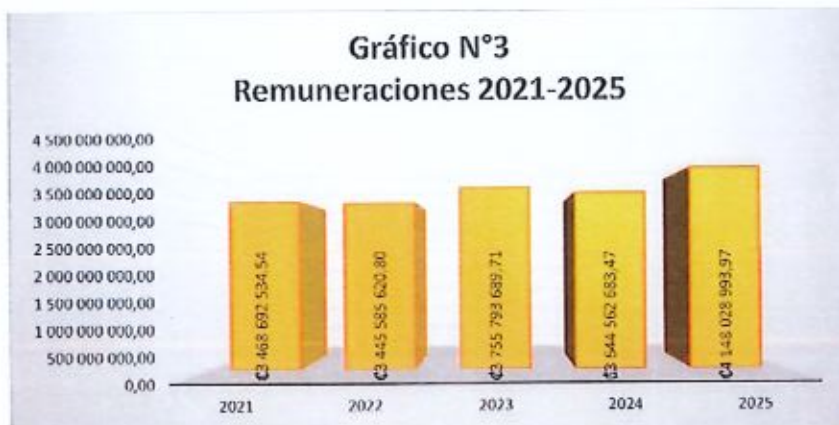
03-09-2025



Presupuesto inicial 2025
Municipalidad de Pococi | 2026

Figura N°15			
Variación partida remuneraciones			
Año	Remuneraciones	± variación	% variación
2021	3,468,692,534.54	-556,249,112.28	-13.82%
2022	3,445,585,620.80	-23,106,913.74	-0.67%
2023	3,755,793,689.71	310,208,068.91	9.00%
2024	3,757,410,937.58	1,617,247.87	0.04%
2025	4,148,028,993.97	390,618,056.39	10.40%

Fuente: Presupuestos iniciales 2021-2025



Fuente: Presupuestos iniciales 2021-2025

En el año 2021 la partida de remuneraciones sufre una disminución gracias al seguimiento en la aplicación de la política para sanar y fortalecer las finanzas y la movilidad laboral aprobada, de $\text{₡}556,249,112.28$ respecto al año 2020, representando en términos porcentuales un 13.82%.

Respecto al año 2022, con la reestructuración organizacional implementada se logra una disminución de $\text{₡}23,106,913.74$ que en términos porcentuales representa un 0.67%.

Referente al año 2023 la partida de remuneraciones tuvo un aumento de $\text{₡}310,208,068.91$ representando un 9% respecto al año 2022, producto de la creación plazas para cargos fijos, plazas en servicios especiales y aumento

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°665

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi | 2026

de la subpartida de jornales para los diferentes proyectos a realizarse en el cantón.

En el año 2024 se da una disminución importante de \$111 231 006.24, primero producto de la improbación de las plazas propuestas, por la jubilación y renuncia de algunos empleados con una antigüedad considerable y por la disminución del monto que se presupuestó para jornales ocasionales.

Para el año 2025 se da un aumento en la partida de remuneraciones de \$503 466 310.50 lo que representa un 13.81% respecto al año 2024 producto de la creación de plazas para cargos fijos, la reasignación de puestos, plazas en servicios especiales y aumento en la subpartida de jornales para el cumplimiento de los proyectos por realizarse en el cantón.

En cuanto a los datos para el 2026 Gestión Humana y Carrera Administrativa es el responsable de trasladar los datos, se continúa realizando con datos reales de 01 de enero al 31 de julio y proyectados de 01 de agosto a 31 de diciembre 2025, por lo que al realizar los cálculos con datos reales se puede presupuestar montos más exactos y tomar decisiones objetivamente. Para el periodo plurianual 2027-2029 se realiza un aumento en los montos del 3% para el primer y último año, y 4% para el segundo año, bajo el supuesto que no haya una excesiva creación de plazas.

Mediante oficios INF-GHCA-004-2025, con fecha 31 de julio de 2025, y INF-GHCA-006-2025, con fecha 13 de agosto de 2025, emitido por el proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa, expone la necesidad de respaldar la creación seis plazas en cargos fijos, una plaza bajo la modalidad de servicios especiales y cuatro reasignaciones de puestos, las cuales serán financiadas de la siguiente manera: una con recursos de la Ley 8114, una con recursos de Mantenimiento de parques y obras de ornato y nueve con recursos libres, específicamente una con recursos provenientes del impuesto de Bienes Inmuebles.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

296



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°666

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi | 2026

Además, es preciso indicar que dos de las plazas que se están creando han permanecido en la institución por varios años bajo la modalidad de servicios de gestión y apoyo, esto ha demostrado la necesidad de su creación y de esta manera se está disminuyendo la carga por servicios de gestión y apoyo.

Egresos por objeto del gasto 2021-2025

En el gráfico N°5 y figura N°16, se observa el comportamiento que han tenido los egresos de acuerdo con el objeto del gasto durante los años 2021-2025 y las diferencias que se presentan en comparación con el año anterior.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

297



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Figura N°16

Detalle comparativo objeto del gasto 2021-2025

Objeto de Gasto	2021	2022	Diferencia 2021-2022	2023	Diferencia 2022-2023	2024	Diferencia 2023-2024	2025	Diferencia 2024-2025
Objeto de Gasto	8.739.632.852,74	9.123.397.555,67	383.764.702,93	10.709.385.487,44	1.585.987.931,77	10.585.764.614,18	-123.620.873,26	18.025.514.937,91	7.439.750.323,73
Presupuesto	8.739.632.852,74	9.123.397.555,67	383.764.702,93	10.709.385.487,44	1.585.987.931,77	10.585.764.614,18	-123.620.873,26	18.025.514.937,91	7.439.750.323,73
Presupuesto	3.468.652.594,54	3.445.585.620,80	-23.066.973,74	3.755.793.689,71	310.208.068,91	3.644.562.683,47	-111.231.006,24	4.148.025.993,97	503.466.310,50
Presupuesto	1.968.348.693,72	2.414.707.638,30	426.358.944,58	2.502.429.719,38	487.722.081,08	2.803.873.976,42	-98.555.722,96	2.787.333.109,15	-16.440.887,27
Presupuesto	1.209.023.980,71	1.012.525.500,00	-196.498.480,71	1.638.774.380,96	826.249.380,96	1.145.781.078,34	-692.993.302,62	1.144.152.750,87	-1.28.327,47
Presupuesto	23.839.828,75	6.136.614,71	-17.703.214,04	14.887.202,82	8.748.586,11	10.844.214,99	-4.042.987,83	7.222.937,59	-3.21.277,40
Presupuesto	1.207.933.309,04	1.392.208.426,53	184.275.117,49	1.140.504.008,68	-251.704.417,85	2.032.596.606,71	892.092.598,03	3.490.911.238,49	6.458.14.631,78
Presupuesto	630.298.018,57	793.715.871,84	163.417.853,27	878.490.179,11	84.774.307,27	781.211.679,63	-97.278.499,48	892.945.004,89	111.663.327,26
Presupuesto	10.000.000,00	0,00	-10.000.000,00	120.000.000,00	120.000.000,00	120.000.000,00	-120.000.000,00	2.000.000,00	2.00.000,00
Presupuesto	44.397.901,01	51.247.353,49	6.849.452,48	51.363.223,78	115.872,29	42.927.851,36	-8.435.374,42	43.747.174,74	19.323,38
Presupuesto	157.093.586,40	7.269.028,00	-149.829.558,40	7.143.081,00	-125.947,00	123.964.503,26	116.823.422,26	509.173.726,21	385.07.222,95

Fuente: Presupuestos Iniciales 2021-2025

En la figura anterior se denota un comportamiento de crecimiento razonable durante los años 2021-2025, debido a la política de utilización racional de los recursos, aunado a la restructuración organizacional y movilidad laboral que promovió el municipio.

Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi

2026



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°668

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto inicial 2025
Municipalidad de POCOCÍ | 2026



Fuente: Presupuestos iniciales 2021-2025

Se puede observar en la figura N°16 y gráfico N°4, la variación que se presenta en el objeto de gasto en la partida de remuneraciones, durante los años 2021 al 2025, reflejando para el año 2022 una disminución de \$23 106 913.74, en comparación con el año 2021.

Para el 2023 se da un incremento de \$310 208 068.91 en comparación con el 2022, y del 2023 al 2024 una disminución de \$111 231 006.24. Respecto al año 2025 se da un aumento de \$503 466 310.50. Este aumento se da como resultado de la reactivación económica que el municipio impulsa a través de la creación paulatina de nuevas plazas en la parte administrativa y generación de empleo bajo la contratación de jornales para desarrollar obras de infraestructura en el cantón.

Referente a la partida de servicios para el año 2022 el aumento fue de \$426 358 944.58 respecto al 2021. En el 2023 se dio un aumento de \$487 722 081.08 referente al 2022. Para el año 2024 se dio una disminución

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°669

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi | 2026

de \$98.555.722.96 respecto al 2023. En el 2025 se presenta una disminución de \$16.540.887.27 en comparación con el 2024.

Estas variantes se deben al efecto de la política de utilización de los recursos de manera racional, que se ha estado aplicando en el municipio, aunado a la disminución en la inclusión de los servicios por gestión y apoyo y al aumento en la creación de plazas nuevas requeridas para la prestación de los servicios municipales de manera eficaz y eficiente, y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Crecimiento Ingresos totales y corrientes 2026-2029

Figura N°17				
Índice de Crecimiento de los Ingresos totales y corrientes				
INGRESOS	2026	2027	2028	2029
INGRESOS TOTALES	20,462,044,770.27	11,621,197,822.42	11,698,744,127.20	11,794,469,795.02
INGRESOS CORRIENTES	8,340,025,225.17	8,504,660,477.42	8,672,566,782.20	8,759,292,450.02
INDICE DE CRECIMIENTO INGRESOS TOTALES		-43.21	0.67	0.82
INDICE DE CRECIMIENTO INGRESOS CORRIENTES		2	2	1

Fuente: Auxilios Área Administrativa Financiera

En el caso de los ingresos totales se da una disminución respecto al 2026, ya que para este año se incorporan recursos del préstamo del IFAM por \$3.809.523.809.52 para la construcción del Edificio Municipal. No obstante, al momento de analizar los ingresos corrientes que son los ingresos propios generados por la gestión cobratorio municipal se observa un crecimiento de un 2% para el segundo y tercer año y un 1% para el último año.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°670

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Fiscal 2025
Municipalidad de Pococí

2026

Detalle de plazas nuevas, reasignación de plazas existentes, así como las plazas bajo la modalidad de servicios especiales

Plazas nuevas del Programa I financiadas con recursos de Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley N.° 7729.

✓ **Vicealcaldía (Servicios Especiales)**

En Informe INF-GHCA-004-2025, Gestión Humana determinó la urgente necesidad de contar con un cargo de enlace administrativo temporal entre la Vice Alcaldía, las diferentes áreas de trabajo de la Municipalidad y, la comunidad. Particularmente y con vista en lo señalado en el Código Municipal, en el sentido de la naturaleza de las funciones administrativas operativas que se le han asignado a la Vicealcaldía, en concordancia con lo señalado en el artículo 14 bis del Código Municipal, aunado al acuerdo N.° 1185 de la Sesión N.° 44 Ordinaria del 26 de junio de 2022, emitido por el Concejo Municipal de Pococí, donde se le asignan las funciones.

Ampliando sobre la gestión de enlace, debe señalarse que la misma está íntimamente ligada con las responsabilidades de control interno que atañen al señor alcalde en su condición de administrador general, y consecuentemente a la Vicealcaldía al otorgar funciones administrativas operativas, así como en el control del cumplimiento de metas de naturaleza estratégica para la Alcaldía.

Respecto a la clasificación que debe definirse, la petición es sumamente concreta pues corresponde a un puesto caracterizado por la prestación de asistencia administrativa, y que en nuestro sistema clasificatorio de puestos se encuentra claramente definido, motivo que hace innecesario mayores comentarios, situación que nos permite recomendar su creación, con cargo a la subparlida de servicios especiales, a clasificar como **ADMINISTRATIVO MUNICIPAL I-A**, por un plazo de 24 meses

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

301



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°671

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi | 2026

considerando el periodo constitucional de nombramiento por el Tribunal Supremo de Elecciones. Sobre la misma línea es importante mencionar que este puesto fue debidamente aprobado por el Concejo Municipal, mediante acuerdo N° 1698, Sesión N° 61 Extraordinaria del 17 de setiembre de 2024, por lo que se incorpora para la presupuestación correspondiente a doce meses (periodo 2026) para completar los veinticuatro meses ya aprobados.

La variación en la partida de remuneraciones con la creación de esta plaza representa un monto de \$10 361 818.24. Es importante mencionar que este mismo monto se incorporó como parte de las remuneraciones del Presupuesto Inicial 2025, debidamente aprobado por la Contraloría General de la República.

✓ Asistente Contratación Pública (Contratación Pública)

En Informe INF-GHCA-004-2025, Gestión Humana realiza el estudio respectivo para valorar lo solicitado sobre la creación de un puesto de trabajo que permita prestar asistencia técnica exclusiva al Subproceso de Contratación Pública de la Municipalidad de Pococi, ya que manifiesta que el proceso de compras públicas para el año 2023 y año 2024 ha sufrido de cambios significativos con la entrada en vigor de la nueva Ley general de Contratación Pública, Ley No. 9986, esta nueva ley nos trajo una gran cantidad de nuevas funciones tales como: Acompañamiento en las elaboraciones de los informes de estudios de mercado de cada proceso de contratación, verificación de las decisiones iniciales, verificación de las especificaciones técnicas en forma más detallada, análisis de los sistemas de evaluación acordes a cada proceso de contratación, análisis de fuentes de financiamiento que sean afín al objeto del gasto de la constancia presupuestaria a tramitar, confección de pliegos de condiciones más detallados en el sistema SICOP lo cual involucra que el sistema tenga más casillas por llenar con información más compleja lo que requiere que el

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

302



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°672

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi

2026

proceso de formulación de un pliego de condiciones en la plataforma SICOP sea mucho más cuidadoso, en la etapa de análisis de ofertas hemos implementado nuevos mecanismos de control de requisitos tales como estudios del cumplimiento de requisitos legales esto con el objetivo de que las ofertas cumplen tanto técnicamente como legalmente con lo indicado en la legislación costarricense garantizando transparencia en el proceso de contratación, en la etapa de formulación de contratos el sistema SICOP implemento nuevas casillas las cuales nos piden detallar en forma minuciosa el objeto contractual, el plazo de entrega, las cláusulas penales que regulan el proceso, el lugar de entrega del bien o servicio y cualquier otra opción que la institución considere oportuna agregar, esto nos lleva a manejar los contratos en forma más lenta, cuidadosa y detallada con el objetivo de garantizar que el bien o servicio sea recibido de acuerdo a lo pactado en el objeto de la contratación.

Además, hacemos un gran esfuerzo día a día en ayudar a los compañeros de las diferentes unidades en la formulación de ordenes de pedido, gestiones de pago, aplicación de sistemas de evaluación a proveedores, gestiones de devoluciones de garantías de cumplimiento, actas de finiquitos entre otros.

Aporta la siguiente información, donde expone el incremento en las diversas gestiones de licitación que realiza el proceso de compras, detallando lo realizado en los años 2023 y 2024:

Para el año 2023 el municipio gestiona un total de: **357 Licitaciones reducidas, 12 Licitaciones menores, 2 Procedimientos especiales, 2 Licitaciones mayores, 28 procedimientos por excepción**, para un monto total tramitado de **₡4 428 674 761.63 (Cuatro Mil cuatrocientos veintiocho millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y un colon con 63/100)**

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

303



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°673

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococí

2026

Tipos de procesos electrónicos

Institución	Licitación Mayor	Licitación Menor	Licitación Reducida	Procedimientos por Excepción	Subasta Inversa Electrónica	Procedimientos por Excepción	Subasta	Total
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ	2	22	219	3	0	28	0	251
	2	22	219	3	0	28	0	251

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ

4.428.674.761,6347

Para el año 2024 la Municipalidad de Pococí tramita por medio de la plataforma SICOP: 223 Licitaciones reducidas, 20 Licitaciones menores, 3 Licitaciones mayores, 10 Procedimientos por excepción, para un monto total tramitado de ¢ 9 396 218 032.53 (nueve mil trescientos noventa y seis millones doscientos dieciocho mil treinta y dos colones con 53/100).

Tipos de procesos electrónicos por institución

Institución	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ	Buscar	Reiniciar
Procedimientos por ley	Ley #2905		
Fecha de publicación	01/01/2024 - 31/12/2024		

Tipos de procesos electrónicos

Institución	Licitación Mayor	Licitación Menor	Licitación Reducida	Procedimientos por Excepción	Subasta Inversa Electrónica	Procedimientos por Excepción	Subasta	Total
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ	2	22	219	3	0	28	0	251
	2	22	219	3	0	28	0	251

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ

9.396.218.032,5287

La petición es sumamente concreta pues corresponde a un puesto caracterizado por la prestación de asistencia técnica, y que en nuestro sistema clasificatorio de puestos se encuentra claramente definido, motivo que hace innecesario mayores comentarios, situación que nos permite recomendar la creación de un puesto permanente Asistente de Contratación Pública, con cargo al programa I, clasificado como **TÉCNICO MUNICIPAL 2A**, por un plazo indefinido.

La variación en la partida de remuneraciones con la creación de esta plaza representa un monto de ¢14 600 799.64.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

304



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°674

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Fiscal 2026
Municipalidad de Pococi

2026

✓ Asistente Administrativo (Licencias y Patentes)

En Informe INF-GHCA-004-2025, Gestión Humana realiza el estudio respectivo para valorar lo solicitado sobre la creación de un puesto de trabajo que permita prestar asistencia administrativa al Proceso de Licencias y Patentes, manifestando que "La Unidad de Licencias y Patentes es una de las unidades más estratégicas y de mayor impacto en la gestión de ingresos de la Municipalidad de Pococi. Para el periodo 2025, se ha proyectado una meta de recaudación por concepto de patentes comerciales que asciende a \$2 150 000 000.00 (dos mil ciento cincuenta millones de colones), reflejo del crecimiento sostenido de la actividad económica en el cantón. Sin embargo, este aumento en la demanda de servicios se enfrenta a una realidad institucional de recursos limitados, lo cual compromete la capacidad de respuesta eficiente ante las obligaciones y necesidades del contribuyente. Este incremento en la carga operativa ha generado la necesidad de reforzar el equipo de trabajo con el fin de garantizar una atención oportuna, eficiente y de calidad a los contribuyentes, así como para asegurar el cumplimiento adecuado de los procedimientos administrativos y legales asociados a las licencias, patentes y demás obligaciones tributarias municipales. Como parte del sustento técnico de la propuesta, se emitió un reporte en el que se detalla el total de las patentes registradas en los últimos tres años. Dicho informe muestra la siguiente evolución:

- Año 2022: 260 licencias nuevas registradas.
- Año 2023: 342 licencias nuevas registradas.
- Año 2024: 431 licencias nuevas registradas.

El objetivo de este reporte comparativo es brindar un respaldo cuantitativo a la solicitud propuestas, permitiendo visualizar la evolución del número de patentes activas e identificar posibles tendencias, fluctuaciones

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

305



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°675

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025*



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi

2026

o estancamientos en el comportamiento del comercio formal del cantón. Este comportamiento ascendente justifica la necesidad de fortalecer los procesos de fiscalización, gestión de cobros, actualización de la base de datos y reforzar el equipo de trabajo con el fin de garantizar una atención oportuna, eficiente y de calidad a los contribuyentes. Actualmente, la unidad opera con una dotación limitada de personal técnico, lo cual ha generado una sobrecarga de trabajo que compromete la eficiencia y calidad del servicio. Las funciones que deben cumplirse incluyen atención al público, revisión de trámites, fiscalización de negocios, control de pagos, seguimiento de licencias y otras labores críticas. Los análisis internos muestran que la capacidad actual no es suficiente para atender el volumen y la complejidad de los trámites. Esta situación ha provocado:

- Atrasos en la resolución de solicitudes.
- Riesgos en el cumplimiento de plazos legales y reglamentarios.
- Dificultades en la fiscalización efectiva de patentes y actividades comerciales.
- Reducción en la satisfacción ciudadana por la calidad del servicio.
- Desarrollo de mejores controles a lo interno de la unidad."

Señalando en el oficio PAT-174-2025 que las funciones principales del puesto que solicitan son las siguientes:

- "- Recepción, análisis y tramitación de solicitudes de licencias comerciales.
- Seguimiento a expedientes de patentes.
- Coordinación de procesos de fiscalización en campo.
- Apoyo en el proceso de cobro y regularización de contribuyentes.
- Generación de informes técnicos y control de bases de datos.
- Mantenimiento de la base de datos.

Adicionalmente, se requiere brindar un servicio continuo y eficiente en lo que respecta a tareas de mantenimiento del sistema, tales como la depuración de datos y la atención de modificaciones solicitadas por los contribuyentes. A la fecha, esto se ha tornado complejo, ya que en

Site Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

306



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°676

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Fiscal 2026
Municipalidad de Pococí

2026

ocasiones no se cuenta con personal disponible para atender con prontitud ciertos casos urgentes, debido a limitaciones en la disponibilidad del recurso humano (por ejemplo, cuando un funcionario está en almuerzo, u ocupado en otras gestiones). Esta situación puede generar demoras en la atención y afecta la calidad del servicio ofrecido, especialmente cuando se trata de contribuyentes que requieren una respuesta inmediata para cumplir con sus obligaciones."

Analizada la solicitud y revisada las funciones propuestas, cabe entonces proponer el perfil ocupacional correspondiente a un puesto caracterizado por la prestación de asistencia administrativa, y que en nuestro sistema clasificatorio de puestos se encuentra claramente definido, motivo que hace innecesario mayores comentarios, situación que nos permite recomendar la creación de un puesto permanente Asistente Administrativo, con cargo al programa I, clasificado como **ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1-8**.

La variación en la partida de remuneraciones con la creación de esta plaza representa un monto de \$11 142 715.55.

✓ Asistente Administrativo (Secretaría Concejo Municipal)

En Informe INF-GHCA-004-2025, Gestión Humana realiza el estudio respectivo para valorar lo solicitado sobre la creación de un puesto de trabajo que permita prestar asistencia administrativa a la Secretaría del Concejo, manifestando que "En años anteriores al 2009, el departamento de secretaria contaba con dos plazas: un secretario titular y una prosecretaria. Como resultado del incremento en la carga de trabajo del departamento, en el 2009 se consideró prioritario la apertura de un tercer puesto, de esta manera, el departamento operó con tres funcionarios desde el 2009 hasta el 2019. En el año 2020 como parte de un proceso de Movilidad laboral implementado por la Administración Municipal, una de las personas

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

307



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°677

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi | 2026

que laboraba en la Secretaría del Concejo, decidió acogerse a este beneficio por motivos personales. Esta situación generó un perjuicio para el departamento, ya que se eliminó la plaza que esta persona ocupaba, quedando el departamento con dos funcionarias: La secretaria litular y una prosecretaria. Desde el 2020 hasta la fecha, ha sido evidente el aumento en la demanda de servicios por parte de la ciudadanía y **el volumen de trabajo en el departamento sobrepasa la capacidad operativa del personal actual.** Como consecuencia, tanto la secretaria litular como la prosecretaria han debido extender su jornada laboral mediante horas extraordinarias para mantener al día las labores y cumplir con las metas y los objetivos del departamento y del Concejo Municipal, incluyendo tareas como la aprobación de actas, la ejecución de los acuerdos definitivamente aprobados, los acuerdos relacionados a temas presupuestarios como los presupuestos extraordinarios, modificaciones y presupuesto Ordinario, ya que todos tienen tiempos establecidos en el que las actas que los contengan deben estar al día y listas para su aprobación por parte del Concejo. Entre otros muchos ejemplos que se podrían ampliar. Que, en casos de ausencia (por cualquier motivo) de la secretaria litular, la prosecretaria debe **asumir íntegramente** todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de secretaria litular, además de continuar cumpliendo con sus propias obligaciones habituales, lo cual, para una sola persona resulta imposible de ejecutar. Que, como consecuencia directa de lo expuesto en el considerando anterior, la secretaria litular se ha visto imposibilitada de tomar sus vacaciones en los periodos correspondientes. Ello se debe a que, de hacerlo, toda la carga laboral recaería en una sola persona, lo que inevitablemente provocaría un retraso significativo en las labores del departamento. Esta situación, lejos de representar un descanso, implicaría que, al regresar de sus vacaciones, la secretaria litular se enfrente a un volumen de trabajo aún mayor, obligándola a realizar extensas jornadas extraordinarias que generan altos



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°678

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025*



Presupuesto Anual 2026
Municipalidad de Pococi

2026

niveles de estrés laboral. La misma problemática se presenta en caso de que sea la prosecretaria quien tome vacaciones, o bien se ausente (por cualquier motivo) ya que la carga de trabajo recaería íntegramente en la secretaria titular, reproduciendo así el mismo escenario de sobrecarga y afectación al bienestar laboral. Es importante destacar, que, pese al esfuerzo constante de las dos funcionarias del departamento de Secretaría, **el cumplimiento eficiente de las responsabilidades asignadas se ha visto afectado y va en detrimento del cumplimiento de las metas**, ya que desde el 2020, la carga laboral que corresponde a tres personas ha recaído únicamente en dos, lo que ha generado una disminución en los tiempos de respuesta, dificultades en la notificación y seguimiento de acuerdos, así como en otras obligaciones propias del cargo, lo que ha derivado en situaciones de estrés laboral, errores recurrentes en la redacción de acuerdos, incumplimiento en la presentación de informes de seguimiento, atrasos en la elaboración y aprobación de actas y demoras en la notificación efectiva de los acuerdos."

Por lo anterior, se indica en el citado oficio, que "se considera indispensable la creación de un puesto en la Secretaría del Concejo Municipal que brinde apoyo adicional y contribuya al fortalecimiento de las funciones del departamento. Esta incorporación permitirá una gestión más eficiente y oportuna, facilitando el cumplimiento de las metas y objetivos tanto de la secretaria como del Concejo Municipal."

Igualmente, en el oficio en mención propone las siguientes funciones:

- Brindar atención al público de manera presencial, telefónica, o por correo electrónico.
- Atender a los regidores y personal municipal que acude a la Secretaría del Concejo Municipal.
- Proporcionar la información requerida de forma oportuna y precisa.
- Recibir, registrar, clasificar, sellar, leer, distribuir y archivar la correspondencia oficial que ingresa diariamente a la secretaria.

Sitio Web: munipococi.go.cr y Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

309



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°679

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2025
Municipalidad de Pococí

2026

- Llevar el control de préstamo de los parques del cantón, así como dar seguimiento a los trámites relacionados.
- Atender directamente diversos trámites administrativos.
- Brindar apoyo secretarial en la redacción de actas, acuerdos, oficios y demás documentos oficiales.
- Gestionar de manera adecuada y confidencial la información sensible que llega al Concejo Municipal.

Analizada la solicitud y revisada las funciones propuestas, cabe entonces proponer el perfil ocupacional correspondiente a un puesto caracterizado por la prestación de asistencia administrativa, y que en nuestro sistema clasificatorio de puestos se encuentra claramente definido, motivo que hace innecesario mayores comentarios, situación que nos permite recomendar la creación de un puesto permanente Asistente Administrativo, con cargo al programa I, clasificado como **ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1-B**.

La variación en la partida de remuneraciones con la creación de esta plaza representa un monto de \$11 142 715.55.

✓ **Profesional Municipal, Profesional Municipal 1, Auditoría Interna.**

En Informe INF-GHCA-004-2025, Gestión Humana indica respecto a la solicitud presentada por la señora Auditora Interna para que se proponga la creación de un puesto de trabajo permanente y de esta manera poder contar con un profesional en auditoría con conocimiento en tecnologías de la información, que de alguna manera, venga a solventar la insuficiencia de personal en este proceso de trabajo, como claramente se expone y justifica en los documentos denominados, Estudio Técnico de Solicitud de Asignación de Recursos, Auditoría Interna y, el acuerdo N° 1243, de la Sesión N°41 Ordinaria del 02 de julio de 2025, procedemos a informar que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Control Interno No. 8292, artículos 23,

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°680

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025*



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi

2026

siguientes y concordantes, le compete exclusivamente a la señora Auditora, presentar de manera directa al Concejo Municipal tal petición, en virtud de sus competencias.

Se considera lo externado por la Auditoría Interna, con relación a la necesaria disponibilidad del recurso humano calificado para el ejercicio de la misma, y con el propósito de cumplir en forma adecuada con las responsabilidades que impone la normativa en materia de aseguramiento de la calidad de la función de auditoría interna, al respecto señala las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP)¹, lo siguiente:

"210.01. El aseguramiento de la calidad de la auditoría es una labor que debe ejecutarse durante cada una de las actividades del proceso de auditoría, con el propósito de asegurar que los insumos, las tareas realizadas y los productos generados cumplan oportunamente con los estándares profesionales y con los requerimientos establecidos en la normativa bajo un enfoque de efectividad y mejoramiento continuo.

"210.02. La organización de auditoría debe asumir su compromiso y responsabilidad con el aseguramiento de la calidad en la auditoría en el sector público mediante el establecimiento de un sistema de control de calidad que considere y de respuesta a los riesgos asociados con la calidad del trabajo desarrollado. Este sistema de control de calidad debe incluir:

- a) Políticas y procedimientos que promuevan internamente, una cultura de importancia de la calidad en el desempeño de las auditorías.*
- b) Políticas y procedimientos que garanticen razonablemente el cumplimiento de los valores y requerimientos éticos relevantes.*

¹ Contraloría General de la República, Resolución nro. R-DC-64 2014 del 11 de agosto de 2014, vigente a partir del 1° de enero de 2015.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°681

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi | 2026

- c) Políticas y procedimientos que le den garantía al ente auditado sobre la competencia, capacidad y compromiso del personal en el desarrollo de las auditorías.
- d) Políticas y procedimientos sobre la observancia y el cumplimiento de estándares profesionales y de aquellos elementos legales y regulatorios particulares en la institución durante el desarrollo de las auditorías.
- e) Un proceso de monitoreo del sistema de control de calidad, que garantice la relevancia, la idoneidad y la operación correcta del sistema conforme a su objetivo de creación.

"210.03. El sistema de control de calidad debe complementarse con una adecuada divulgación al personal de la entidad que desarrolla las auditorías. Para ello debe implementar las siguientes acciones:

- a) Diseñar, desarrollar y mantener actualizadas las políticas y metodologías de trabajo que se deben aplicar en los diferentes tipos de auditoría, que permitan un control apropiado de la calidad. Dicha normativa debe estar alineada con el flujo de trabajo definido para cada actividad de la auditoría, de manera que el auditor tenga disponible los lineamientos, plantillas, modelos y herramientas que debe o puede aplicar en cada parte de la auditoría.
- b) Establecer mecanismos oportunos de divulgación y capacitación de la normativa técnica y jurídica relacionada con la auditoría en el sector público. Dicha capacitación debe ir dirigida a todo el personal que realiza labores de auditoría.
- c) Establecer mecanismos de supervisión continua y documentada en cada una de las actividades del proceso de auditoría en el sector público, para asegurar el cumplimiento de la normativa que sobre el particular se haya emitido y resulte aplicable.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

312



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°682

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococí

2026

"210.04. La organización de auditoría debe realizar procesos continuos de revisión interna de la calidad de la auditoría en el sector público, con el fin de verificar si las políticas y metodologías están diseñados de conformidad con la normativa técnica y jurídica relacionada y determinar si efectivamente se están aplicando. Esas revisiones deben ser efectuadas por personal independiente del que ejecutó las auditorías, el cual debe contar con la competencia y experiencia necesarias."

En razón de lo anterior, la Auditoría Interna ha indicado en su Estudio Técnico de Solicitud y Asignación de Recursos, en lo que interesa con relación a la solicitud planteada en el presente informe, lo siguiente: *"Además, porque es de conocimiento de la Auditoría Interna este panorama, les solicito de la manera más atenta como mínimo se requiere de un profesional auditor con conocimiento en tecnologías de información que, entre sus funciones principales se aboque a desarrollar actividades profesionales de auditoría en los procesos sustantivos de la auditoría informática que le sean asignados, relacionados con los sistemas y programas informáticos de las diferentes dependencias u órganos que conforman la Municipalidad de Pococí, con lo cual se administrara levemente los riesgos citados en este documento..."*

No obstante, si le compete al Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa verificar que la petición se enmarque en las posibilidades y límites que nos plantea el sistema de clasificación y valoración de puestos vigente, con el propósito de cumplir en forma adecuada con las responsabilidades que impone la normativa citada en materia de aseguramiento de la calidad de la función de auditoría interna y en este sentido, debemos considerar que la clasificación como Profesional Municipal 1 (Auditor Asistente con conocimientos en Auditoría de TI) resulta concordante con nuestro sistema de clasificación de puestos, motivo por el cual se recomienda crear un puesto de trabajo permanente en la auditoría

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

313



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°683

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto fiscal 2026
Municipalidad de Pococi

2026

interna a clasificar como Profesional Municipal I, con grado de Bachillerato Universitario en Contaduría Pública o carrera afín y contar con especialización en Auditoría de TI.

La variación en la partida de remuneraciones con la creación de esta plaza representa un monto de \$22 861 787.66

✓ **Profesional Municipal, Profesional Municipal 2A, Alcaldía.**

En Informe INF-GHCA-004-2025, Gestión Humana realiza el estudio respectivo para valorar lo solicitado sobre la creación de una plaza de Asesor Legal de Alcaldía que permita prestar asistencia administrativa y legal exclusiva al Alcalde, en la atención a las labores que corresponden a la gestión de la oficina en materia comunal, legal y en un ámbito especial de rendición de cuentas y atención de necesidades comunales. Con vista en la petición que se nos presenta y conociendo que la Alcaldía no cuenta con el respaldo administrativo suficiente requerido para su gestión, estimamos que se hace indispensable solucionar este problema, debido a que a nivel institucional es limitado el personal que labora en las gestiones directas que recibe el despacho, siendo este el acceso principal a las necesidades que cada comunidad plantea y en donde se atienden todas las solicitudes y planteamientos que emanan del órgano colegiado y donde se requiere una constante verificación del cumplimiento del cuerpo normativo que rige a la función pública, en especial en el ámbito municipal. La Alcaldía debe realizar un seguimiento constante de las peticiones que recibe, desde lo emanado del Concejo Municipal hasta las gestiones que se reciben a nivel interinstitucional, a nivel comunal y de otra índole; peticiones que deben ser resueltas acorde al marco normativo, en especial apego al Código Municipal y leyes conexas, esa labor debe ser acompañada por un equipo profesional que a nivel de Alcaldía pueda atender cada necesidad y pueda brindar a la Alcaldía las recomendaciones necesarias. Es

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

314



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°684

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025 ★



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi

2026

importante destacar también que el gobierno local cuenta con un equipo reducido en la Alcaldía, con labores diversas y que en donde solo se cuenta con la encargada de despacho que a su vez atiende labores de recepción de documentos y secretaría, y por otro lado un asistente técnico que atiende funciones de coordinación interna y de seguimiento a la gestión de proyectos, pero que por la amplia cantidad de trámites y funciones, no se cuenta con la capacidad y cobertura suficiente para dar respuesta a todas las necesidades comunales en muchos de los casos; si bien es cierto la institución cuenta con una dirección jurídica, esta debe atender todas las necesidades y requerimientos que todo el cuerpo municipal dispone en todos sus departamentos, lo que compromete también la capacidad de atención de cualquier otra gestión que se presenta ante la Alcaldía para que se pueda atender en tiempo y forma, por otro lado, cambios estructurales en el país en leyes de alto impacto han generado una transformación visible en el operar administrativo en todas las instituciones, la interpretación y ejecución de normas como la Ley General de Contratación Pública, la Ley Marco de Empleo Público y todas las regulaciones establecidas en materia de finanzas públicas, han duplicado la labor oficiosa de las dependencias legales. Adicionalmente, estas reformas en materia de Empleo Público, Contratación Pública y otras áreas que impactan la labor municipal, requieren de un cuidado especial en la toma de decisiones que se emparejan con el análisis cuidadoso y jurídico que compete de acuerdo con las capacidades técnicas y presupuestarias del gobierno local, pero también con los debidos procesos que se deben atender; por cuanto la Alcaldía requiere un apoyo esencial a nivel jurídico que le permita vigilar que sus actuaciones estén apegadas a derecho pero también se ajusten a las variaciones que a nivel legal se han implementado, esto de la mano con un seguimiento rutinario de la reglamentación debida para cada ámbito. Desde la Alcaldía se han venido realizando diversas gestiones que se consideran proyectos de muy alto impacto y que requieren

315



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°685

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025*



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococí

2026

de un gran impulso y dedicación, y que a nivel jurídico y técnico requieren un acompañamiento y dedicación pertinente, entre esos proyectos tenemos las gestiones de recursos y proyectos ante JAPDEVA para el financiamiento del canon, proyectos de convenios de cooperación con instituciones como INDER u organismos como CORBANA, todos estos significan gestiones y labores amplias en las que se ha detallado y trabajado de manera conjunta en la elaboración de convenios, todos vigilantes de la normativa vigente; esa labor recae en esta posición y conforme se incrementa la participación municipal en este tipo de labores, más apoyo y acompañamiento operativo se requiere desde la asistencia técnica. Es importante destacar que se solicita este nuevo recurso operativo con una amplia gama de funciones de tal manera que se cuente con un apoyo técnico en la emisión de pronunciamientos a nivel jurídico que respalden el actuar de la Alcaldía y que le guíen a realizar una labor apegada a derecho, sobre todo entendiendo el contexto de todas las variaciones que se han implementado a nivel nacional en la normativa, dichos criterios son de alta relevancia e importancia para que se realice una labor justa y que sirvan de respaldo ante la efectiva rendición de cuentas que es responsabilidad de los jefes. Otro elemento importante y en el que la Alcaldía también valora la necesidad del presente planteamiento es en el seguimiento constante a las peticiones que realizan entes como la Dirección de Contratación Pública o la Contraloría General de la República, donde en ocasiones se forma parte de procesos de estudio o auditorías en diversos campos y donde se requiere siempre información desde la Alcaldía, esa labor de redirección y recolección de información y datos no se puede delegar sin antes observar que la información requerida sea remitida de manera completa según los requerimientos de los solicitantes; por dicha razón la Alcaldía necesita contar con este puesto en las condiciones que se plantean en el presente estudio de tal manera que se aborden todas estas necesidades, pero que también se ajuste a las responsabilidades que debe

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

316



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°686

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2025
Municipalidad de Pococi

2026

asumir el cargo y del incremento en la gestión de proyectos que ha experimentado el gobierno local.

Así las cosas, se procede a realizar una **descripción de tareas**, del puesto de Profesional Asesor de Alcaldía, las cuales se detallan:

- Colaborar con la alta dirección y órganos asesores en la formulación de políticas institucionales, planes estratégicos y su correspondiente operativización.
- Participar en las acciones orientadas a desarrollar una administración estratégica, de tal manera que las acciones operativas presentes se realicen con sentido estratégico.
- Participar en la evaluación de los resultados obtenidos de planes que resultan vitales para las comunidades o para la Administración.
- Colaborar y asesorar al señor Alcalde en la solución y atención de conflictos de carácter institucional.
- Participar con diferentes grupos cantonales en la implementación de proyectos locales de desarrollo socioeconómico.
- Participar con el señor Alcalde o representarlo, en las diferentes actividades de control interno propias de su competencia directa, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292, Normas de Control Interno para el Sector Público y demás normativa técnico-jurídica vigente. (Emisión de observaciones, recomendaciones, sugerencias y consejos).
- Acompañar al Jarca en la toma de decisiones relacionadas con el establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del sistema de Control Interno.
- Participar en las reuniones del equipo de mejora continua para la evaluación del desempeño, con el fin de verificar el avance de diferentes proyectos estratégicos, comunicando lo pertinente a la Alcaldía, para la toma de las respectivas decisiones administrativas.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

317



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°687

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2025
Municipalidad de Pococi | 2026

- Participar en los procesos de simplificación de procesos de trabajo, basados en criterios de productividad y efectividad.
- Participar en la creación de espacios de comunicación entre la ciudadanía, la empresa privada y el gobierno local.
- Participar en diferentes actividades de promoción orientadas a la construcción y actualización de una agenda pública en el cantón de Pococi.
- Desarrollar el componente de las relaciones públicas a nivel de la Alcaldía, con el fin de fortalecer la credibilidad, confianza y el posicionamiento necesario, tanto a nivel cantonal como dentro del país.
- Coordinar la ejecución de encuestas de opinión a nivel cantonal por parte de la Alcaldía, con el fin de realimentar las percepciones de los ciudadanos con respecto al quehacer municipal.
- Llevar los diferentes controles administrativos requeridos por la gestión realizada.
- Desarrollar investigaciones de carácter estratégico, propias de su área de especialidad, relacionadas con el mejoramiento en la calidad de los servicios y proyección institucional, establecimiento de políticas generales de desarrollo, convenios, entre otras.
- Asesorar y apoyar al señor Alcalde en el establecimiento de convenios interinstitucionales, relacionados con la proyección estratégica de la institución, con atención a la normativa jurídica vigente y las capacidades técnicas y legales de la institución.
- Asesorar al señor Alcalde en la definición de políticas y estrategias de la institución para el desarrollo de los planes anuales operativos, de conformidad con los lineamientos del plan de gobierno.
- Revisar los documentos que se sometan a consideración para establecer la conveniencia, aplicabilidad, legalidad y demás inquietudes que frente a ellos se formulen.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

318



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°688

ACTA N°54 Ordinaria.



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi | 2026

- Resolver las peticiones o solicitudes dirigidas al Alcalde Municipal por parte de la comunidad o de otros organismos o entidades públicas o privadas
- Asesorar en asuntos y consultas legales que las unidades municipales planteen, al Despacho del Alcalde, orientando periódicamente respecto a las disposiciones legales y reglamentarias.
- Asesorar en la formulación y revisión de proyectos de normas, para el perfeccionamiento de la gestión municipal en concordancia con la normalidad vigente
- Asesorar, investigar y analizar en temas legales que surgen del accionar del Despacho del Alcalde
- Realizar mociones con diferentes iniciativas para la cual se requiere la coordinación, el análisis de la información y la elaboración respectiva para su presentación ante el Concejo Municipal por parte de la Alcaldía.
- Elaborar resoluciones administrativas, que en su mayoría son revisadas por otras jefaturas o revisar las remitidas por estas, para la posterior procedencia y firma de la Alcaldía.
- Dar trámite y seguimiento a los diferentes recursos planteados ante la Alcaldía Municipal, así como desarrollar recursos desde la Alcaldía para su presentación en las instancias avaladas por el Código Municipal y la normativa vigente.
- Asesorar sobre el fundamento jurídico de distintas actuaciones municipales según el cargo.
- Revisar las solicitudes de adjudicación y recomendaciones de procesos de licitación enviadas a la Alcaldía en apego a la normativa vigente y el cumplimiento de los procesos internos.
- Colaborar con la comprobación de que se apliquen las normas, disposiciones, leyes y reglamentos para el desarrollo de actividades propias de la naturaleza del cargo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

319



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°689

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto fiscal 2026
Municipalidad de Pococi | 2026

- Asesor a las comisiones institucionales de acuerdo con los requerimientos y solicitudes de la Alcaldía para incentivar el avance de las gestiones municipales.
- Ejecutar otras actividades propias de la naturaleza del cargo según los requerimientos institucionales.

En el presente caso encontramos que un puesto clave en la organización y prestación de servicios municipales, como es el Profesional Asesor Legal de Alcaldía, mismo que se encuentra clasificado en el nivel inicial de la clase de puesto Profesional Municipal, situación que no guarda relación con los factores del trabajo presentes en el desempeño de un cargo como el que nos ocupa, cuya magnitud de gestión administrativa - jurídica alcanza a toda la Institución, e incluso a nivel del cantón, siendo que la responsabilidad implícita que conlleva su ejecución, sin mayor análisis se puede decir la situación se enmarca de manera acertada en la responsabilidad que conlleva la ejecución del cargo, desde el punto de vista administrativo, técnico y legal. Por lo anterior, se recomienda su creación, con la clase **Profesional Municipal 2A** estableciendo para el presente acto administrativo un cargo permanente.

La variación en la partida de remuneraciones con la creación de esta plaza representa un monto de \$27 088 325.59.

Plazas nuevas Programa III, financiadas con recursos de la Ley 8114

- ✓ **Operador Equipo Pesado, Operario Municipal 1-D, Área Obra Pública (Ley 8114).**

En Informe INF-GHCA-004-2025, Gestión Humana establece que en concordancia con el plan de obra pública a financiar con fondos de la Ley No. 8114, donde además se incorporan fondos propios o de convenios como son los de JAPDEVA, INDER, CORBANA, RECOPE, BID, CONAVI, la creación de un cargo de chofer de equipo pesado.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°690

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2025
Municipalidad de Pococí | 2026

En el caso de este operador de equipo pesado, se está solicitando que los mismos sean de naturaleza permanente y financiados con los fondos de la Ley No. 8114 debido a que los mismos son parte de la contraprestación requerida por los convenios con JAPDEVA, INDER, CORBANA, BID, cuyos fondos igualmente están destinados a fortalecer la intervención vial en el cantón de Pococí, convenios que tienen duraciones máximas de cuatro años.

Debemos recordar que con la creación de este nuevo puesto de trabajo se fortalecerá el equipo de trabajo de obra pública para llevar a cabo la ejecución de obras viales financiadas con fondos propios y de convenios, INDER convenio Palmitas Dos, siendo año #1 el 2024 y proyectándose hasta 2027), además se encuentran en proceso de licitación los proyectos del Banco Interamericano de Desarrollo BID, donde se tendrá una inversión cercana a los \$1 500 000 000.00 en los proyectos de Nazare!-El Llano y Puente Anabán sobre río Numancia, además se trabaja en un tercer convenio con INDER para el sector de Llano Bonito-La Curia, el cual asciende a un monto cercano a los \$1 400 000 000.00. Igualmente, los convenios en rutas nacionales (247-249-814) por un monto de \$1 127 585 024.05. Estas inversiones que por sí sola justifica la creación de estos puestos de trabajo al corroborarse que la Municipalidad no solo está haciendo uso de los fondos que por transferencia le otorga la Ley No. 8114, sino que a la vez, está maximizando esta inversión en vialidad con convenios adicionales que le permiten lograr una mayor efectividad y economías en el tiempo, situación que también es confirmada por la puesta en práctica de una fábrica de construcción de tubos de concreto para alcantarillas, cajas de registro prefabricadas de concreto, parrillas de metal y lapas, requeridos por los diferentes trabajos de infraestructura pública en el cantón.

Dispuesta de esta manera las cosas y efectuadas las respectivas verificaciones en el plan de obra pública, cabe recomendar lo siguiente: Un

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

321



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°691

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Proyecto de Ley 2025
Municipalidad de Pococi

2026

puesto de trabajo permanente a clasificar como **OPERARIO MUNICIPAL 1-D** (Chofer de Equipo Pesado).

La variación en la partida de remuneraciones con la creación de estas dos plazas representa un monto de \$13 063 873.38.

Plaza a reasignar Programa II, financiadas con recursos de Mantenimiento de parques y obras de ornato y recursos libres.

- ✓ **Reasignación del puesto Peón Municipal, Operativo Municipal 1B Parques a Supervisor de cuadrillas, Operativo Municipal 1D**

En Informe INF-GHCA-006-2025, Gestión Humana realiza el estudio respectivo con el fin reasignar el puesto de trabajo arriba indicado, exponiendo lo siguiente: "El PCA actualmente se encuentra encargado de brindar los servicios de mantenimiento parques y ase de vías públicas municipales, así como también realiza labores de atención de distinto tipo de denuncias tales como: poda y corta de árboles, casos Comisión Municipal de Emergencia, limpieza de lotes en abandono, embellecimiento y reforestación de áreas públicas, entre otros. Ahora bien, la implementación de un puesto de Supervisor de Cuadrillas Municipales representa una medida estratégica para mejorar la eficacia y calidad de los servicios operativos brindados por esta Municipalidad. Puntualmente el funcionario tendría la responsabilidad directa de coordinar, supervisar y fiscalizar las labores que desempeñan los peones municipales en campo, asegurando que se cumplan los planes de trabajo diarios, semanales y mensuales de forma eficiente y conforme a los estándares establecidos por la administración. Actualmente, la falta de supervisión constante puede generar deficiencias en el cumplimiento de tareas, así como inconsistencias en la distribución de funciones y uso de los recursos municipales. Al contar con un supervisor dedicado, se mejora el control de la asistencia, el

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

322



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°692

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2025
Municipalidad de Pococí

2026

desempeño individual y colectivo de las cuadrillas, así como la rendición de cuentas en relación con las labores encomendadas. Este puesto también permitiría realizar inspecciones en sitio, detectar necesidades inmediatas de mantenimiento preventivo o correctivo, verificar el uso adecuado de herramientas, equipos y vehículos, y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad ocupacional en los diferentes espacios de trabajo. Además, el supervisor sería el enlace técnico-operativo entre la jefatura administrativa y el personal de campo, facilitando la comunicación fluida, la solución de problemas diarios y la toma de decisiones oportunas. También tendría un papel clave en la elaboración de informes de avance, reportes de incidencias, propuestas de mejoras y coordinación interdepartamental cuando se requiera el apoyo de otras áreas municipales (como maquinaria, servicios eléctricos, u ornato y jardinería)".

Así las cosas, por los motivos expuestos y sin insistir en el análisis se procede a recomendar la reasignación del puesto de Peón Municipal, de la clase Operativo Municipal 1B a su similar de la clase superior sea **OPERATIVO MUNICIPAL 1D**.

La variación en la partida de remuneraciones con la reasignación de esta plaza de Operativo Municipal 1B a Operativo Municipal 1D representa un incremento de \$2 689 620.96.

✓ **Reasignación del puesto Mecánico, Operativo Municipal 1C Maquinaria a Chofer equipo pesado, Operativo Municipal 1D**

En Informe INF-GHCA-006-2025, Gestión Humana realiza el estudio respectivo con el fin reasignar el puesto de trabajo arriba indicado, manifiesta: "En concordancia con el plan de obra pública a financiar con fondos de la Ley No. 8114, donde además se incorporan fondos propios o de convenios como son los de JAPDEVA, INDER, CORBANA, RECOPE, BID, CONAVI, plantea la reasignación del puesto de mecánico al cargo de

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

323



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°693

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococí

2026

chofer de equipo pesado. Por cuanto en el caso de este operador de equipo pesado, se está solicitando que el mismo sea financiado con los fondos de la Ley No. 8114 debido a que los mismos son parte de la contraprestación requerida por los convenios con JAPDEVA, INDER, CORBANA, BID, cuyos fondos igualmente están destinados a fortalecer la intervención vial en el cantón de Pococí. Debemos recordar que con la creación de este nuevo puesto de trabajo se fortalecerá el equipo de trabajo de obra pública para llevar a cabo la ejecución de obras viales financiadas con fondos propios y de convenios, INDER convenio Palmilas Dos, siendo año #1 el 2024 y proyectándose hasta 2027), además se encuentran en proceso de licitación los proyectos del Banco Interamericano de Desarrollo BID, donde se tendrá una inversión cercana a los \$1 500 000 000.00 en los proyectos de Nazaret-El Llano y Puente Anabán sobre río Numancia, además se trabaja en un tercer convenio con INDER para el sector de Llano Bonito-La Curia, el cual asciende a un monto cercano a los \$1 400 000 000.00. Igualmente, los convenios en rutas nacionales (247-249-814) por un monto de \$1 127 585 024.05. Estas inversiones que por sí sola justifica la reasignación de estos puestos de trabajo al corroborarse que la Municipalidad no solo está haciendo uso de los fondos que por transferencia le otorga la Ley No. 8114, sino que a la vez, está maximizando esta inversión en vialidad con convenios adicionales que le permiten lograr una mayor efectividad y economías en el tiempo, situación que también es confirmada por la puesta en práctica de una fábrica de construcción de tubos de concreto para alcantarillas, cajas de registro prefabricadas de concreto, parrillas de metal y tapas, requeridos por los diferentes trabajos de infraestructura pública en el cantón. En virtud de que el puesto de mecánico no es de necesidad para los objetivos del Área Pública como lo es el puesto de chofer de equipo pesado. Dispuesta de esta manera las cosas y efectuadas las respectivas verificaciones en el plan de obra pública, cabe recomendar la reasignación de Operativo Municipal

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

324



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°694

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococí | 2026

1C a la clase de **OPERATIVO MUNICIPAL 1D** (Chofer de Equipo Pesado), por los motivos expuestos.

La variación en la partida de remuneraciones con la reasignación de esta plaza de Operativo Municipal 1C a Operativo Municipal 1D representa un incremento de \$1 152 694.70.

✓ **Reasignación del puesto Auxiliar de Archivo, Operativo Municipal 2 a Asistente Administrativo, Auxiliar Administrativo 1B.**

En Informe INF-GHCA-006-2025, Gestión Humana realiza el estudio respectivo con el fin reasignar el puesto de trabajo arriba indicado, exponiendo que se requiere de un puesto que brinde apoyo administrativo y operativo en la gestión, recepción, revisión y seguimiento de trámites relacionados con permisos de construcción, usos de suelo y demás gestiones que se realizan en función del Departamento de Control Constructivo, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y normativos establecidos, esto por cuanto, dicho Proceso ha experimentado un incremento significativo en la cantidad y complejidad de trámites relacionados con permisos de construcción, inspecciones técnicas, seguimiento y atención a los contribuyentes, que ha generado una mayor demanda de funciones administrativas que requieren de habilidades organizativas y de comunicación. Al respecto, expone en el oficio DPCC-024-2025, el Ing. Ruíz Hernández: *"El Proceso de Control Constructivo es un área clave para el desarrollo y regulación de la construcción en el cantón de Pococí. En el contexto actual, nuestra unidad maneja más de 3,500 trámites anuales solo entre permisos de construcción, usos de suelo y permisos de obras menores, sin contar las inspecciones y otros procedimientos administrativos por construcciones irregulares. La implementación de plataformas tecnológicas como el sistema APC (Administrador de Proyectos de Construcción) y los trámites en línea ha sido un avance significativo que ha optimizado ciertos procesos, pero no ha sido*



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°695

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi | 2026

suficiente para mitigar la carga de trabajo. Las funciones que se gestionan en la Unidad de Control Constructivo son altamente especializadas y requieren personal con formación técnica y profesional. Esto incluye la revisión y resolución de usos de suelo para efectos de construcción, la gestión de permisos de obras menores, la atención al público, la asistencia en plataformas tecnológicas, el seguimiento de procedimientos administrativos, la atención de denuncias y la supervisión de proyectos de obras públicas y privadas. A lo largo de los años, y como he mencionado anteriormente, hemos tenido que recurrir a la contratación de servicios profesionales temporales para poder dar respuesta a las demandas de la unidad. Sin embargo, esta modalidad de contratación ya no es sostenible para las labores ordinarias y esenciales que realizamos. La contratación de servicios profesionales como medida de apoyo, aunque útil en su momento, ha demostrado ser insostenible para asegurar la continuidad en las funciones de la unidad, dado que no permite una especialización a largo plazo ni una integración efectiva del personal a los procesos. Además, este tipo de contrataciones no cubre de manera adecuada la carga de trabajo diaria, lo que genera una alta rotación de personal y dificulta la gestión eficiente de los trámites. Al depender de servicios externos, se corre el riesgo de que las funciones ordinarias del departamento, que son esenciales para el buen funcionamiento de la municipalidad, no puedan seguir realizándose con la calidad y continuidad necesarias. La falta de un asistente de planta impacta directamente en la eficiencia del proceso de control constructivo, lo que podría generar atrasos en la tramitación de permisos, inspecciones y demás procedimientos, afectando no solo a los contribuyentes, sino también a la estructura organizativa de la municipalidad."

Evidentemente existe una necesidad real de fortalecer el Proceso de Control Constructivo para el cumplimiento de sus funciones y objetivos, para garantizar la eficiencia del Proceso de Control Constructivo, fortaleciendo la capacidad institucional para atender las demandas del desarrollo urbano

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

326



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°696

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi

2026

de manera ordenada y transparente, en tal caso, y determinando que actualmente el auxiliar de archivo, se encuentra vacante, y que dicho puesto fue creado en su oportunidad para satisfacer una necesidad presentada por una situación particular que se requería solventar en ese momento.

Así las cosas, respecto a la clasificación que debe definirse, y siendo que la petición es sumamente concreta pues corresponde a un puesto caracterizado por la prestación de apoyo administrativo y asistencial, en el área de Planificación y Desarrollo Urbano, específicamente en el Proceso de Control Constructivo, que en nuestro sistema clasificatorio de puestos se encuentra claramente definido, motivo que hace innecesario mayores comentarios, situación que nos permite recomendar la reasignación del puesto de auxiliar de archivo a Asistente Administrativo, con cargo permanente a clasificar como **ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1B**.

La variación en la partida de remuneraciones con la reasignación de esta plaza de Operativo Municipal 2 a Auxiliar Administrativo 1B representa una disminución de \$2 951 240,21.

- ✓ **Reasignación del puesto Inspector Municipal de Técnico Municipal 1A a Profesional Municipal 2A, Ing. Obra Comunal.**

En Informe INF-GHCA-006-2025, Gestión Humana realiza el estudio respectivo con el fin recomendar la reasignación de un puesto de trabajo de Inspector Municipal, que permita prestar asistencia técnica profesional, en la atención a las comunidades y asociaciones de desarrollo comunal, con los diferentes proyectos de infraestructura que requiere cada comunidad para el desarrollo de las mismas, llámese canchas, salones comunales, aulas, espacios recreativos entre otros. El objetivo es que las comunidades puedan a través de la Municipalidad contar con la asistencia

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°697

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococí | 2026

profesional y técnica para la coordinación y ejecución de los proyectos comunales que requieren. Como bien indica el Código Municipal en su artículo 3, la municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba; dichas obras públicas no sólo consisten en la intervención de caminos, aceras o proyectos que obedecen a mejoras en accesos o la comunicación, sino que también se debe avocar la labor municipal en obras de diversas áreas de interés cantonal. En el caso específico de la Municipalidad de Pococí, durante muchos años ha sido evidente la gestión constante de organizaciones comunales solicitando el apoyo o impulso de proyectos entre los que destacan mejoras en áreas comunales, construcción de salones para asociaciones de desarrollo, intervenciones y mejoras en centros educativos, infraestructura de salud, seguridad y atención de población vulnerable, entre otros; como vemos es una gama muy alta de inversiones que se pueden gestar en campos en los que el gobierno local se ve constantemente involucrado gracias a esa vocación de servicio público.

Dichas necesidades han ido creciendo y el personal técnico y especializado en la materia es reducido a nivel interno, por cuanto las unidades existentes deben atender ya la demanda que se percibe para la intervención y mejora de vías de comunicación y obras afines, por lo que se requiere la creación de un puesto de trabajo que pueda venir a atender esa necesidad comunal para el impulso y la gestión de proyectos que no necesariamente se definen dentro de la especialidad que cubren los fondos de la ley 8114. Sumado a esto, los cantones de la provincia de Limón enfrentamos el reto de lograr una ejecución activa de recursos que provienen del canon de la TCM gracias a los aportes de JAPDEVA, recursos que son posibles de ejecutar solo si se cuenta con equipos técnicos y

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

328



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°698

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2026



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi

2026

especializados que puedan hacer frente a las exigencias y requisitos que este proceso exige; por lo que también se requiere ese apoyo técnico que este puesto de trabajo puede brindar al ser aprobado. Bajo esa línea, el Ing. Madrigal Calvo ha indicado: "... de suma importancia valorar la posibilidad de **reforzar el equipo técnico del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, a través de una inclusión de un o una profesional en la rama de la ingeniería civil o ingeniería en construcción, lo cual permite abordar las actividades, de manera responsable, en tiempo y con las condiciones técnicas idóneas, desde la etapa de formulación, y hasta la ejecución y el cierre de los proyectos.**"

Respecto a la clasificación que debe definirse, la petición es sumamente concreta pues corresponde a un puesto caracterizado por la prestación de asistencia técnica profesional, en el área de Planificación y Desarrollo Urbano, que en nuestro sistema clasificatorio de puestos se encuentra claramente definido, motivo que hace innecesario mayores comentarios, situación que nos permite recomendar la reasignación del puesto de inspector municipal a Ingeniero de Obra Comunal, con cargo permanente a clasificar como **PROFESIONAL MUNICIPAL 2A**.

La variación en la partida de remuneraciones con la recalificación de esta plaza de Técnico Municipal 1A a Profesional Municipal 2A representa un incremento de \$14 792 915.34.

Esta Área Administrativa Financiera tomando en consideración todo lo expuesto anteriormente y analizando el comportamiento de los ingresos en los últimos años, así como también el ingreso proyectado en la información plurianual del presupuesto inicial para los años 2026 al 2029, aumentando en un 2% para los primeros dos años y un 1% para el último año, en donde el gasto para la creación de plazas nuevas, reasignación de plazas existentes, así como las plazas bajo la modalidad de Servicios especiales, representan únicamente un promedio de 4.08% sobre el total de ingresos proyectados

329



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°699

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2025
Municipalidad de Pococi | 2026

del periodo plurianual, evidenciando que se cuenta con los recursos que respaldan la sostenibilidad financiera en el tiempo, sin causar un desajuste en las finanzas municipales, por todas estas razones proporciona una evaluación y criterio positivo sobre la viabilidad de los recursos para la incorporación de estas plazas, basados en documentos y análisis financieros exteriorizados en los párrafos anteriores.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

330



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°700

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto inicial 2025
Municipalidad de Pococi | 2026

PLAN ANUAL OPERATIVO

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

331



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°701

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2025
Municipalidad de Pococi | 2026

MANEJO GENERAL (Ingeniería estratégica general)

1. Nombre de la institución: **Municipalidad de Pococi**
2. Año del PDA: **2025**
3. Nombre del área temática: **Desarrollo Comunitario**

1.1. Política:	Fortalecimiento de acciones orientadas a mejorar en las comunidades que permitan la participación de la ciudadanía en espacios comunitarios y públicos, así como la atención a las necesidades y demandas.
1.2. Meta:	Ser un actor que promueva el desarrollo integral de las comunidades que permitan la participación de la ciudadanía en espacios comunitarios y públicos, así como la atención a las necesidades y demandas.
1.3. Políticas estratégicas:	1. Promover la participación de la ciudadanía en la gestión pública a través de la apertura de espacios de diálogo y participación en espacios públicos de oportunidades y desarrollo en las comunidades de Pococi. 2. Promover el acceso a los derechos humanos básicos y a participar en ellos para el fortalecimiento de las comunidades. 3. Promover la participación de la ciudadanía en la gestión pública a través de la apertura de espacios de diálogo y participación en espacios públicos de oportunidades y desarrollo en las comunidades de Pococi. 4. Promover la participación de la ciudadanía en la gestión pública a través de la apertura de espacios de diálogo y participación en espacios públicos de oportunidades y desarrollo en las comunidades de Pococi.

4. Plan de Desarrollo Estratégico

Área de Desarrollo	Objetivo (O) Estrategia (E) y Acción (A)
1. Desarrollo Social	Impulsar el desarrollo social integral de las comunidades de Pococi a través de la apertura de espacios de diálogo y participación en espacios públicos de oportunidades y desarrollo en las comunidades de Pococi.
2. Desarrollo Económico y Social	Fortalecer el desarrollo económico sostenible a través de la apertura de espacios de diálogo y participación en espacios públicos de oportunidades y desarrollo en las comunidades de Pococi.
3. Desarrollo Ambiental y Sostenibilidad	Impulsar políticas, estrategias, acciones, desde acciones integrales comunitarias y locales, que permitan la sostenibilidad ambiental y social de las comunidades de Pococi.
4. Infraestructura Pública	Desarrollar obras de infraestructura vial, energética y de servicios públicos que permitan la sostenibilidad y el desarrollo de las comunidades de Pococi.
5. Salud y Bienestar	Fortalecer la atención y promoción de acciones de salud de las comunidades de Pococi a través de la apertura de espacios de diálogo y participación en espacios públicos de oportunidades y desarrollo en las comunidades de Pococi.
6. Cultura y Patrimonio	Desarrollar un modelo de gestión cultural que permita la sostenibilidad y el desarrollo de las comunidades de Pococi a través de la apertura de espacios de diálogo y participación en espacios públicos de oportunidades y desarrollo en las comunidades de Pococi.

5. Conclusiones

Elaborado por:	MR. Rosalva Corrales Ríos
Fecha:	2025

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°703

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi | 2026

Categoría		Descripción		Código		Unidad		Valor		Porcentaje		Observaciones			
Presupuesto	Ingresos	Ingresos por concepto de impuestos y tasas		1000000		1000000		1000000		100%					
		Ingresos por concepto de impuestos y tasas		1000000		1000000		1000000		100%					
Presupuesto	Gastos	Gastos por concepto de personal		2000000		2000000		2000000		100%					
		Gastos por concepto de personal		2000000		2000000		2000000		100%					
		TOTAL		TOTAL		3000000		3000000		3000000		100%			
		Presupuesto		Presupuesto		3000000		3000000		3000000		100%			
		Presupuesto		Presupuesto		3000000		3000000		3000000		100%			

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



[illegible]



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°708

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi | 2026

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona urbana.	M2	100	100	100	
2	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona rural.	M2	100	100	100	
3	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona industrial.	M2	100	100	100	
4	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona comercial.	M2	100	100	100	
5	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona residencial.	M2	100	100	100	
6	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona educativa.	M2	100	100	100	
7	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona deportiva.	M2	100	100	100	
8	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona cultural.	M2	100	100	100	
9	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona sanitaria.	M2	100	100	100	
10	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona social.	M2	100	100	100	
11	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona ambiental.	M2	100	100	100	
12	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona económica.	M2	100	100	100	
13	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona política.	M2	100	100	100	
14	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona jurídica.	M2	100	100	100	
15	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona científica.	M2	100	100	100	
16	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona tecnológica.	M2	100	100	100	
17	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona artística.	M2	100	100	100	
18	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona literaria.	M2	100	100	100	
19	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona musical.	M2	100	100	100	
20	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona cinematográfica.	M2	100	100	100	
21	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona teatral.	M2	100	100	100	
22	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de espectáculos.	M2	100	100	100	
23	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de eventos.	M2	100	100	100	
24	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de ferias.	M2	100	100	100	
25	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de exposiciones.	M2	100	100	100	
26	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de conferencias.	M2	100	100	100	
27	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de simposios.	M2	100	100	100	
28	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de coloquios.	M2	100	100	100	
29	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de debates.	M2	100	100	100	
30	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de mesas redondas.	M2	100	100	100	
31	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de talleres.	M2	100	100	100	
32	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de cursos.	M2	100	100	100	
33	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de seminarios.	M2	100	100	100	
34	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de conferencias.	M2	100	100	100	
35	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de simposios.	M2	100	100	100	
36	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de coloquios.	M2	100	100	100	
37	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de debates.	M2	100	100	100	
38	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de mesas redondas.	M2	100	100	100	
39	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de talleres.	M2	100	100	100	
40	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de cursos.	M2	100	100	100	
41	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de seminarios.	M2	100	100	100	
42	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de conferencias.	M2	100	100	100	
43	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de simposios.	M2	100	100	100	
44	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de coloquios.	M2	100	100	100	
45	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de debates.	M2	100	100	100	
46	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de mesas redondas.	M2	100	100	100	
47	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de talleres.	M2	100	100	100	
48	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de cursos.	M2	100	100	100	
49	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de seminarios.	M2	100	100	100	
50	Mano de obra para el mantenimiento de las obras de infraestructura de la zona de conferencias.	M2	100	100	100	

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°711

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Local 2026
Municipalidad de Pococi | 2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2025
AL 30 DE JUNIO DE 2026

Variable	Cumplimiento de metas				General
	Mejora		Operativas		
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	
Programa I	0%	0%	48%	0%	0%
Programa II	0%	0%	50%	0%	0%
Programa III	43%	0%	50%	0%	0%
Programa IV	0%	0%	5%	0%	0%
General (Todos los programas)	14%	0%	49%	0%	0%

Nota: Este cuadro debe ser remplazado, la Contraloría General, en el mes de julio del periodo

Nota: Este cuadro debe ser remitido a la Contraloría General, en el mes de julio del periodo

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2026
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Variable	Cumplimiento de metas				General
	Mejora		Operativas		
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	
Programa I	0%	0%	100%	0%	0%
Programa II	0%	0%	100%	0%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	25%	0%	75%	0%	0%

Nota: Este cuadro debe ser remitido a la Contraloría General antes del 15 de febrero del periodo

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

342



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°713

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi | 2026



CERTIFICACIONES



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

344



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°714

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococí | 2026

A QUIEN INTERESE

La suscrita, Licda. Edith Quesada Umaña, portadora de la cédula 7-0075-0424, en calidad de Tesorera Municipal de la Municipalidad del Cantón de Pococí, cédula jurídica número 3-014-042125 hago constar, que en función de las estimaciones de ingresos y egresos, se ha dado respaldo presupuestario con lo estimado en el Proyecto Plan Presupuesto período 2026 por un monto de \$20.462.044.770,27 (veinte mil cuatrocientos sesenta y dos millones cuarenta y cuatro mil setecientos setenta colones con veintisiete céntimos), de conformidad con lo indicado en el artículo 106 del Código Municipal y en cumplimiento con el principio de equilibrio presupuestario.

Se extiende en la ciudad de Guápiles a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 27 de agosto del año 2025.

Sin más por el momento, se suscribe,

Licda. Edith Quesada Umaña

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

345



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°715

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi | 2026



Municipalidad de Pococi
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@municipococi.go.cr



Señores:
Contraloría General de la República

Estimados señores:

La suscrita, Lissette Mora Agüero, Coordinadora del Área Administrativa Financiera, como encargada del proceso presupuestario de la Municipalidad de Pococi, hago constar lo siguiente:

Los recursos del superávit libre del Presupuesto Inicial 2026 se ajustan a los elementos establecidos en el artículo 17 del título IV de la Ley N.º 9635 y sus reformas, "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", así como el artículo 27 del Decreto Ejecutivo N.º 41641-H y sus reformas, "Reglamento al título IV de la ley N.º 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República", por esta razón,

- El superávit libre no es generado por Transferencias del Presupuesto Nacional, este superávit es generado por recursos de ingresos propios recaudados por la institución, licencias comerciales, construcciones, entre otros.
- La institución no cuenta con pasivos por deuda que deban amortizarse con superávit libre generado por fuentes de recursos distintas a las transferencias del Presupuesto Nacional.

Se extiende en la ciudad de Guápiles a las veintitrés horas con veinte minutos del día 28 de agosto del año 2025.

Sin más por el momento.

LISSETTE MORA
AGÜERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LISSETTE MORA
AGÜERO (FIRMA)
Fecha: 2025.08.28
23:21:28 -05'00'

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°716

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi

2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



C-GHCAM 014-2025

Señores:
Contraloría General de la República
Presente

La suscrita MBA. Marcela Cordero Aguilar, cédula 7-0141-0039, en mi condición de Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Pococi, **HACE CONSTAR QUE:** Para el Presupuesto Inicial 2026 de la Municipalidad de Pococi se cumple con lo señalado en el artículo 129 del Código Municipal.

Se extiende la presente a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil veinticinco.

YAZMIN
MARCELA
CORDERO
AGUILAR (FIRMA)

Firmado digitalmente
por YAZMIN MARCELA
CORDERO AGUILAR
(FIRMA)
Fecha: 2025.08.29
08:23:02 -06'00'



MBA. Marcela Cordero Aguilar
Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

347



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°717

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

2026



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococí



Municipalidad de Pococí
Proceso de Recursos Humanos
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipalidaddepococi.go.cr



CERT- GHCAM 013-2025

MBA. MARCELA CORDERO AGUILAR
COORDINADORA DE GESTIÓN HUMANA Y CAM

CERTIFICA

Que conforme a los registros de esta Municipalidad los siguientes son los salarios del Alcalde y de la Vicealcaldesa Municipal correspondiente al ejercicio económico 2026:

Cargo	Salario Bruto Mensual 2026
Alcalde	\$4.235.601.44
Vicealcaldesa	\$3.388.481.15

Los salarios indicados cumplen con lo establecido en el artículo 30 inciso b) y artículo 37 de la Ley Marco Empleo Público N°10159, así como lo dispuesto en artículo 42 de la Ley de Salarios de la Administración Pública N°2166, y el artículo 20 del Código Municipal.

Es todo. Se extiende la presente a solicitud de la Contraloría General de la República, en la ciudad de Guápiles, el día veintinueve de agosto de dos mil veinticinco.

YAZMIN
MARCELA
CORDERO
AGUILAR
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
YAZMIN MARCELA
CORDERO AGUILAR
(FIRMA)
Fecha: 2025.08.29
08:50:59 -06'00'



MBA. Marcela Cordero Aguilar
Coordinadora de Gestión Humana y CAM

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

348



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°718

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi | 2026



Municipalidad de Pococi
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@municipococi.go.cr
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Guápiles, 29 de agosto de 2025
OPM-0558-2025

Srs. Contraloría General de la Republica.

Saludos cordiales"

El suscrito Olger Gutierrez Mendoza, Ingeniero Civil de Profesión y portador de la cedula 7-0175-0576, en calidad de Coordinador del Proceso de Obra Pública de la Municipalidad de Pococi, certifico que en la aplicación a la Ley de Contratación Pública N° 9986 y su reglamento. Certifico que todos los proyectos presentes en el presupuesto inicial 2026, en materia de Obra Pública han concluido con su debido estudio de preinversión y prefactibilidad, y que a su vez cuentan con la viabilidad técnica, social, ambiental y administrativo para ser considerados como proyectos en este presupuesto.

Seguro de la atención, suscribe.

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por OLGER IVAN
GUTIERREZ MENDOZA
(FIRMA)
Fecha: 2025.08.29
08:37:44 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública Municipal
Municipalidad de Pococi.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°719

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi | 2026



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE¹ y en el documento "Formulación y presentación de presupuestos iniciales, año 2026".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativos, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una

¹ Publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

² Artículo 45 del Código Municipal. Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.

Página 1 de 7

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

350



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°720

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi | 2026



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Página 2 de 7

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

351



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°721

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de POCOCI | 2026



División de Ejecución Operativa y Evaluativa

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) Lissette Mora Agüero, cédula 701450007,
calidades³ Contadora, vecina del distrito de la Rila puesto Coordinadora Área Administrativa,
responsable del proceso de formulación de Presupuesto Inicial
año 2026 de la MUNICIPALIDAD DE POCOCI
designado por el/la señor (a) Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde
(sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades
penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no
veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta
certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe
darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o
sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

³ Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

⁵ Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".

Página 3 de 7

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

352



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°722

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2025
Municipalidad de Pococi

2026



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁴	Observaciones
1. ¿El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal?	- Artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad). - Artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.° 6227 ⁵ .	No Aplica	Se remite para análisis y aprobación del Concejo.
2. ¿Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional?	- Artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	Si	No existen ordenes judiciales pendientes, no obstante, se reserva contenido.
3. ¿Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales?	- Artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, N.° 3567 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508 ⁸ , según corresponda.	Si	No existen obligaciones pendientes, no obstante se realiza una reserva para posibles eventualidades.

⁴ Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

⁵ Publicada en La Gaceta N.° 15 de 22 de enero de 1979.

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.

Página 4 de 7

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

353



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°723

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto inicial 2026
Municipalidad de POCOCI | 2026



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Selección (Si/ No/ No aplica)*	Observaciones
4. ¿Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" ¹¹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado?	- Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ¹² .	Si	Se consulta como corresponda.
5. ¿El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos -Crédito municipal-?	- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	Si	Se incorpora para los créditos existentes con el BNCR y el IFAM.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año.	- Artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	Para los doce meses del periodo 2026.
7. ¿Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo?	- Artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹³ .	Si	Se incluye como corresponda.

¹¹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹² Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

¹³ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

Página 5 de 7

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

354



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°724

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi | 2026



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ^a	Observaciones
8. ¿Se incluye el contenido presupuestario requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹⁴ para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁵ ?	- Artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.	Si	Se incorpora según lo establecido.
9. ¿Se incluye contenido presupuestario ¹⁶ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes?	- Artículo 711 ¹⁷ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	No existe convención colectiva vigente.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	- Artículo 37 de la Ley del IFAM, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad o integridad).	Si	La municipalidad está al día.
11. ¿La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía?	- Artículos 11 y 12 de la Ley de Nomenclatura Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 (principio de legalidad).	No Aplica	La municipalidad no realiza festejos populares.
12. ¿El Concejo Municipal tomó un acuerdo de conocimiento de la información plurianual?	- Artículo 176 de la Constitución Política - Norma 2.2.5 de las NIPP.		Se presenta con el documento presupuestario para su conocimiento y aprobación.
13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional?	- Artículos 30 y 33 de la Ley N.º 7509.	Si	Si se incluyó.

¹⁴ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹⁵ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁷ Adicionado por el artículo 2º de la Ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

Página 6 de 7

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

355



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°725

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi | 2026



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica)*	Observaciones
14. ¿La institución dispone de un plan de mediano plazo vigente aprobado por el Concejo Municipal, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales? (Indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia y el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal de dicho plan.)		Si	PDHC 2023-2032

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 23:42 horas del 28 de Agosto de 2025.

Nombre: Lissette Mora Agüero

Puesto: Coordinadora Área Administrativa Financiera

Correo electrónico: lissette.mora@municipococi.go.cr

Teléfono: 2713-6558

Firma¹⁸

VERSIÓN JULIO 2025

¹⁸ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital; de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

Página 7 de 7

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

356



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°726

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Presupuesto Inicial 2026
Municipalidad de Pococi | 2026

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA106228343
Patrono al Día

Al ser las 8:25 AM del 29/08/2025 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

----- Última Línea -----

*Este documento es válido solo por el día de hoy.

*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web, www.ccs.sa.cr. Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°727

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Este es el presupuesto ordinario para el próximo periodo. Hay más de 20,000 millones de colones aquí en este presupuesto y, como lo indiqué anteriormente, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo estudio. Copia para todos los regidores. Sí. Correcto. Sí, va para todo el Concejo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis. Y se traslada copia para todo el Concejo en pleno.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO VII Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 1731

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr dice:

Oficio-163-2025

Asunto: Minuta N°8 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, realizada el 02 de setiembre de 2025.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°728

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles 03 de setiembre de 2025

Oficio-163-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito la minuta N° 8 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, realizada el 02 de setiembre de 2025, se realizan las siguientes recomendaciones al Concejo Municipal.

ACUERDO N° 8.1

RECOMEDAR al Honorable Concejo solicitar un dictamen al Departamento Jurídico Municipal para que analice la posibilidad legal de dejar sin efecto la actual Junta Administrativa, incluyendo a su único miembro activo, ya que una de las justificaciones que externa la comisión es la pérdida de confianza. Es por lo que, una vez recibido el dictamen, se va a remilitr la recomendación formal al Concejo Municipal para su aprobación. Esto con el fin de acelerar el proceso, dada la afectación directa a los servicios del cementerio, incluyendo el pago a los trabajadores.

ACUERDO N° 8.2

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal remilitr a la Administración Municipal el acuerdo emitido en el año 2007, relacionado con el uso del espacio destinado a los artesanos, y se les instar a que, una vez recibido dicho acuerdo, se le brinde el seguimiento correspondiente, se valore y se retome su espíritu con miras a su eventual ejecución y adaptación a las condiciones actuales.

También que se le recomiende a la Administración Municipal que se considere la ampliación del uso en condición de precarlo del espacio en cuestión, de forma que incluya a los artesanos, permitiéndoles utilizarlo temporalmente para el desarrollo de sus actividades productivas.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°729

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227



secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Aunado a esto, se **RECOMIENDA** solicitar al Lic. Christian Córdoba Oviedo. Asesor Jurídico de la alcaldía emitir un criterio sobre la viabilidad jurídica de otorgar permisos de uso en condición de precario a los artesanos, para su ubicación temporal en la explanada municipal y que proceda a verificar y consolidar los acuerdos anteriores relacionados con este tema, a fin de contar con un respaldo normativo y antecedentes.

Acuerdo N° 8.3

Se informa que la comisión, tras revisar la correspondencia que se encontraba pendiente de verse por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, procedió a CONOCER y discutir cada uno de los oficios. Por lo tanto, se **RECOMIENDA** al Honorable Concejo Municipal instruir a la Secretaría de Comisiones para que archive dicha correspondencia, por cuanto ha sido determinada como extemporánea.

Adjunto el listado de los oficios que se recomienda archivar.

OFICIOS	ACUERDO	ACTA	NOMBRE DEL SOLICITANTE	ASUNTO
CD-66-2025			Sr. Marco Muñoz Rojas. Presidente de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles	Solicitud de atención en Sesión Municipal
SMP-1186-2025	N° 1146	Sesión N° 38 Ordinaria del 18-06-2025	Sr. Marco Muñoz Rojas, presidente Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles	Solicitud de reunión con la Comisión de Gobierno y Administración
	N°618	Sesión N° 23 Ordinaria del 04-04-2025	Sr. Rafael Jiménez Jiménez	Renuncia a la Junta Administrativa del Cementerio de GUÁPILES

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°730

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227



secretariacomisiones@municipococi.go.cr

SMP-961-2025	N° 929	Sesión N° 32 Ordinaria del 21-05-2025	Sra. Ana Patricia Badilla Castro, vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Primavera	Solicitud para ser tomado en cuenta en algún convenio del INDER para asfaltar vía pública.
SMP-384-2025	N° 308	Sesión N° 14 Ordinaria del 26-02-2025	Sr. Randall Martínez Chinchilla representante legal de Camposanto Jardines de Paz	PROPUESTA DE TERRENO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL
SMP-217-2025	N° 165	Sesión N° 09 Ordinaria del 19-02-2025	Sr. Guillermo Chacón Balista, representante de Prados de Esperanza	Problemática de espacios en los cementerios del cantón.
CD-37-2025			Sr. Rafael Mesén. Presidente de la Junta Administrativa del Cementerio de San Antonio de Roxana	Solicitud de Audiencia
SMP-1298-2024	N° 1271	Sesión N° 47 Extraordinaria del 09-07-2024	Ing. Gulselle Aguilar Barquera, asistente de Obra Pública, correo electrónico	Solicitud de mejoras en los alrededores del cementerio municipal de Guápiles.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participan de la palabra:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°731

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Minuta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Esta mesa de trabajo se llevó a cabo, esta comisión, perdón, el 2 de septiembre y se están realizando las siguientes recomendaciones.

Acuerdo 8.1, Uno, recomendar al honorable consejo solicitar un dictamen al departamento jurídico municipal para que analice la posibilidad legal de dejar sin efecto la actual junta administrativa del cementerio de Huiles, incluyendo a su único miembro activo, ya que una de las justificaciones que externa la comisión es la pérdida de confianza. Es por lo que, una vez recibido el dictamen, se va a remitir la recomendación formal al Consejo Municipal para su aprobación. Esto con el fin de acelerar el proceso dada la afectación directa a los servicios del cementerio, incluyendo el pago a los trabajadores.

Acuerdo número 8.2. Se recomienda al Consejo Municipal remitir a la administración municipal el acuerdo emitido en el año 2007 relacionado con el uso del espacio destinado a los artesanos y se les y se les insta a que una vez recibido dicho acuerdo se le brinde el seguimiento correspondiente, se valore y se retome su espíritu con miras a su eventual ejecución y adaptación a las condiciones actuales. También que se le recomiende a la administración municipal que se considere la ampliación del uso en condición de precario del espacio en cuestión, de forma que incluya a los artesanos, permitiéndoles utilizarlo temporalmente para el desarrollo de sus actividades productivas. Aunado esto, se recomienda solicitar al licenciado Cristian Córdoba Oviedo, asesor jurídico de la alcaldía, emitir un criterio sobre la viabilidad jurídica de otorgar permisos de uso en condición de precario a los artesanos para su ubicación temporal en la explanada municipal y que proceda a verificar y consolidar los acuerdos anteriores relacionados con este tema, a fin de contar con un respaldo normativo y antecedentes

Acuerdo número 8.3 se informa que la comisión tras revisar la correspondencia procedió a conocer y discutir cada uno de los oficios. Por lo tanto, se recomienda al honorable Consejo Municipal instruir a la Secretaría de Comisiones para que archive dicha correspondencia por cuánto ha sido determinada como extemporánea. Y se adjuntan aquí la lista de oficios que se determinaron como como tales como extemporáneos. Tenemos entonces una, dos, tres





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°732

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



recomendaciones. Uno, archivar oficios este considerados extemporáneos. Otro, eh

Solicitarle al Concejo Municipal instruir al departamento jurídico para que emita un criterio con relación a la renuncia masiva de miembros del este de la junta eh del cementerio de Guápiles. Esto para proceder de conformidad con lo que indica la ley en estos temas.

Y el segundo, el espacio físico para los artesanos. Hay un acuerdo desde el 2027 donde el Concejo le solicitó al alcalde en ese momento que valorara espacios que son municipales para poder ayudar a los artesanos a que tengan un espacio donde puedan vender sus artesanías.

Adelante, regidora.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Muchas gracias. Señor presidente, no sé si el señor José Luis Ramírez Trejos el 26 de agosto me localizó vía telefónica para decirme que el presidente de la junta del cementerio le dijo a él que firmara un documento que era que él quería continuar o algo así. y que se dio cuenta que lo que firmó fue una renuncia.

Estaba muy indignado de ver que él, que es un adulto mayor y no andaba los lentes para poder leer el documento, se haya hecho ese abuso sobre el Señor. Tengo el documento donde él lo firma aquí también en mi teléfono. No sé si eso llegó al consejo, pero sí me gustaría si no que se imprima, porque me dolió mucho escuchar que una persona que dice que quiere mucho nuestra comunidad y tiene mucho tiempo de vivir aquí, exponga ese caso.

Ahora que escucho lo que dice ese informe de comisión, es muy duro saber que hay gente que sí quiere trabajar adhonorem, porque ahí se trabaja adhonorem. y que alguien le diga que firme algo que él no estaba seguro.

Entonces, no sé si la Comisión de Gobierno y Administración llamaron a las personas para poder estar seguros de que ellos firmaron o hicieron renuncias masivas y después que me parece que la única persona que se indica en el informe sería el señor don Rosbill Argüello Badilla, que es el único que estaría quedando ahí. Pero hago más las palabras del señor donde me dijo que él no había podido leer y que él confió que lo que él firmó era otra cosa.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°733

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Entonces, me duele mucho saber esto porque ya le digo, a nivel de trabajo comunal es muy duro que usted quiera estar trabajando para servir a la comunidad y que se haga esto.

Entonces, de mi parte los pongo y aquí tengo el documento donde se puede imprimir para que se vea la firma del Señor. El documento dice de que al final dice la persona Marcos Muñoz Rojas me hizo firmar un documento como testigo de la renuncia de él y que al final lo utilizó para decir falsamente que yo había renunciado. Eso dice el documento. Muchas gracias, señor presidente. Sí, me gustaría que se vea esto porque realmente no me gustó. Muchas gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Muy bien, el tema en sí, compañeras y compañeros, reidoras y regidores y síndicos a todo el Concejo en pleno, el tema en sí este tiene es bastante pues diría yo que un poquito polémico, tiene algo de polémico porque bueno, aquí en el en el informe de gobierno y administración estamos dando dos informes, ¿verdad? Uno con respecto a la renuncia masiva de la junta administrativa del cementerio de Guápiles. El 99% renunció, que es lo que conocemos. solamente quedó una persona. Y el otro es el tema de los artesanos.

Específicamente en el tema del del cementerio, tanto el señor presidente del Concejo y mi persona como presidente de la de la comisión, nos dimos a la tarea de contactar a al licenciado Sossa para que nos asesorara qué hacer en este caso, específicamente con el tema del cementerio.

El señor Sosa nos envía un dictamen o una recomendación que hacer y nos dice que es importante antes de tomar una decisión eh que abramos un órgano ejecutor, que haya una intervención de auditoría y que preliminarmente se haga una investigación de qué pasó, el por qué, la renuncia masiva, verdad, qué sucedió. De hecho, sí tenemos un documento que lo hace llegar el señor presidente de ese entonces, de la junta administrativa del cementerio, en donde él nos explica el por qué renuncian la mayoría. Solamente queda una persona. Esa persona no ha presentado ninguna carta de renuncia y hasta donde tenemos entendido, él no la va a presentar. Él se ajusta a lo que se determine legalmente, lo que se haga.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°734

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2023

Por eso queremos hacer las cosas bien y por eso la remisión de los acuerdos, si ustedes escucharon ahí, enviarlo a jurídicos, contactamos al señor Sossa. El señor Sossa nos remite auditoría y también que se haga una investigación preliminar antes de que esta comisión como tal y el Concejo en general, tomemos una decisión de qué hacer en ese caso.

Hay una preocupación porque hay dos funcionarios del cementerio que al saber hasta en este momento no han recibido su salario, ¿verdad? El salario que corresponde este y se les debe el respectivo salario. No sé qué habrá pasado hasta el día de hoy con ellos cuando me llamaron, entiendo que llamaron también al señor presidente del Concejo y le explicaron la situación. Ellos aducen proyectos, no tienen la culpa de lo que está sucediendo ahí. y ellos son funcionarios, están haciendo todo lo posible para trabajar por el por el cementerio. Son los únicos dos funcionarios pagados, por decirlo así, eh que es la secretaria y el señor panteonero. Y está en espera de que se les cancele su respectivo salario.

Entonces, nosotros en primera instancia, así se los digo, ¿verdad? Y aquí tenemos que ser muy transparentes en esto. En primera instancia, yo sugerí, de que hiciéramos una sucesión total de toda la junta, pero y para que este empezáramos de nuevo, borrón cuenta nueva, empezáramos de nuevo a recibir currículums y abrir un espacio de una apertura de currículums para poder solucionar de una vez por todas este problema a los funcionarios del cementerio. Pero resulta que queda un miembro ahí. Y entonces ahí hay que tener mucho cuidado. El señor presidente del Concejo cuando estábamos en la mesa de trabajo de Gobierno y administración, cuando hago la sugerencia dice, "No, mejor tengamos ese cuidado." Y tiene toda la razón, presidente del Concejo, tiene toda la razón. Lo conversamos entre los que estuvimos, el señor Jordan Chaves, el presidente del Concejo y este servidor, lo discutimos y llegamos a ese acuerdo que mejor direccionarlo a la parte jurídica y direccionarlo al señor Sossa y aquí está, por lo menos aquí está el primer dictamen o recomendación del señor Sossa, y nos hace esas recomendaciones que les comenté. Entonces, por ahí está la situación.

Ah, bueno, y con respecto al cementerio, desconocíamos esta nota que está leyendo la regidora Aguilar. Ahorita me está enseñando que hay un señor de que forma parte de la junta y envía, pero viene direccionada al Concejo. No sé por qué, no sé si está en el correo, viene dirigida al consejo el señor don José Luis



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°735

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Ramírez, en donde dice que él no ha renunciado, que a él lo hicieron firmar un documento en el cual él no sabía, él no sabía lo que estaba firmando. Ya, qué delicado que es esto. Por eso ahora con mucha más razón hay que tener mucho cuidado en lo que tenemos que hacer como comisión de gobierno y como Concejo también, ¿verdad? Como regidores. Entonces, por ahí va la historia, este tema tan delicado del cementerio.

Queremos trabajar y queremos apoyar al cementerio, a las juntas administrativas y los que vengan y los que han estado los apoyamos. Queremos porque esto es un puesto ad honorem, es una función que se hace ad honorem, se hace por amor a la comunidad y para brindar un servicio a todos los usuarios. Esto no se hace con fines de lucro y todos los que llegan y los que han estado ahí, pues se les ha agradecido y se les agradece, pero sí tenemos ese dilema ahí, ¿verdad? Y ahorita está apareciendo este señor que dice que firmó un documento. Eso empeora más las cosas todavía, ¿verdad? y va a entorpecer un poquito más el proceso para que nosotros como comisión abramos ese espacio para recibir eh nuevos currículos. Por ahí está la historia.

Y con respecto a lo otro, el señor presidente, solamente una acotación así general, este, pues hice la observación también y llegamos a ese acuerdo de la posibilidad de que los artesanos fuesen ubicados momentáneamente, por lo menos hasta que no se empiece el proyecto de la explanada de la municipalidad y fueran ubicados ahí para que ellos puedan vender sus productos, sus artesanías. Esos dos puntos por ahí, señor presidente, muchísimas gracias por el espacio.

Sr. Pte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, regidor. Muy bien explicado. Adelante, regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López.

Señor presidente, digamos, cuando se nombra un órgano, se nombra una junta, a menos que medie causa justa, no se puede remover la gente. En el caso del señor Rosbille Argüello, estemos arrepentidos, muy arrepentidos, o muy satisfechos de verlo nombrado, ahí se queda porque no ha renunciado. Me parece a mí.

Lo otro es que yo propondría que se devuelva ese dictamen de la convención para que comparezca el Señor, porque a fin de cuentas su renuncia la aceptamos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°736

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

nosotros o no. Es un tema nuestro. Hay que revisar que sea que comparezca él delante de la comisión y que diga qué fue lo que pasó.

Ahora, si esto es cierto y a él quiere prender una demanda o verdad porque mire, no es el primer caso donde una persona iletrada la ponen a firmar, que no es el caso. En caso es un tema de visión por lo que dice la señora Aguilar, si eso es cierto, ¿verdad? Porque a mí no me consta nada, y que él vaya y ponga en los tribunales porque ese es un tema de él si quiere hacerlo, o no, pero por lo menos por nosotros a mí me parece que no deberíamos recibir esa denuncia. Porque es razonable la intervención de la de la regidora Aguilar, o sea, si el señor le manifiesta que no quiso renunciar, me parece que nosotros tenemos eh por la credibilidad que ella representa en este consejo, me parece que nosotros no podemos tratar una renuncia que él decir que no la hizo.

Entonces, me parece que eso sería bueno volver esto a la comisión para que comparezca antes de la comisión y la comisión nos recomendación y y ver nosotros. Lo que sí me parece que hay que ir adelantando, señor presidente y compañeros, es que se publiquen redes sociales, se publique en todo lado que estamos en la búsqueda de personas para que conformen esta junta, sea que queden firme o no uno o el otro. ¿Por qué razón? Porque como bien lo decían ustedes hace un rato, hay dos personas sin salario en este momento y son familias que no le está llegando sustento, familias que van a tener que endeudarse para solucionar el problema. Entonces, entre más rápido solucionemos esto mejor por el bien de esas personas. Muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, muchas gracias, regidor. No solo nos preocupa el tema de los salarios, porque dentro de las personas que renunciaron renunció la tesorera, entonces ahí no se pueden firmar cheques para pagar no solo los salarios, no se puede pagar el agua, no se puede pagar el internet, no se puede pagar la seguridad. Entonces es preocupante porque si se interrumpe ese servicio que es vital, nos vamos a ver en un problema enorme. Tal vez no han dimensionado ustedes el problema en el que estamos.

Entonces, por acá hay un dictamen, vamos a pedir otro, no nos vamos a quedar solo con uno. Y este yo quiero discutirlo con don Roberto porque tal vez eh omitimos explicarle algunas situaciones como estas que les estoy exponiendo. O





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°737

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



sea, lo que él aquí expone es un órgano director. Imagínese lo que nos lleva eso. Eso es un mes y resto. La decisión que tomemos tiene que ser una decisión pronta, muy pronta, porque estamos en un berenjenal con ese tema. Entonces ahí cortan el agua, este, no hay empleados, no hay luz, no hay vigilancia. ¿Cómo vamos a enterrar a los muertos? O sea, hágale números. Estamos bueno metidos en un problema gravísimo, gravísimo. Les recuerdo, compañeros, que antes de esta junta ha habido dos.

El doctor Maikol Ramírez renunció por la misma situación que están renunciando estos compañeros de la junta. El compañero Rafa, Jiménez, presidente también, renunció por los mismos motivos que están renunciando ahorita el presidente también, Marco Muñoz y el resto de los compañeros. Yo no meto aquí el tema que acaba de exponer la regidora Aguilar porque le tocará a don José demandar a esa persona por aparte. Ahí viene su firma y lastimosamente si fue engañado, qué pena, pero tocará que lo demande en otras instancias. Pero para mí él renunció y él renunció y acogimos su renuncia y fue irrevocable.

Entonces este y en una mesa de trabajo no podemos llamar solo a don José, sino que tiene que venir don Marco, porque las dos personas las conozco y me parecen gentes muy honorables y respetuosas los dos. Entonces, yo no veo a Marcos Muñoz tendiéndole una trampa, ni a don José tampoco cayendo en ella. Entonces, debemos de llamar a los dos para este resolver ese problema ahí de que firmó un documento que al parecer desconocía.

Reg. Carlos Retana López.

Está bien, Juan. Yo creo que tiene usted ya toda razón. No podemos en esto. Yo creo que también yo coincido con usted, incluso de Marco, quien lo conozca me parece un hombre honorable, pero don Juan, entonces tomamos la recomendación, tomamos la renuncia y abrimos el concurso para que la gente participe, porque eso hay que correrlo. ¿Eso es lo que está proponiendo?,

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

No, sí, y sino que también pues lo resuelva la auditoría. Pero entonces, imagínese mientras hace una investigación, no, no vamos a esperar el, o sea, por eso eh trajimos a ustedes estas recomendaciones ahí que no fueron tomadas en 5 minutos. Nos dio trabajo al regidor Chaves, al regidor Méndez y a mi persona,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°738

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

sugerirles lo que nosotros consideramos es la mejor opción que hay y además que nos orienten en llevar el debido procedimiento en este tema porque creo que dentro de nuestras atribuciones no está el despedir a alguien así sin justa causa, aunque las tengamos, pero tienen que decirnos cómo debemos de proceder de forma legal en este tema.

Entonces, ahorita la recomendación es mandarlo a jurídicos, que lo revise el licenciado Christian Córdoba y agarrar los dos dictámenes y agarrar de cada uno lo que sea más expedito para resolver. Eso es, compañeros. ¿Alguien más sobre este tema? Sí, adelante, Regidor Rojas.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Sí, gracias. A mí me parece, compañeros, que, si seguimos en la misma vía, vamos a caer a lo mismo. Aquí podemos volver a traer otra junta y yo me imagino que dentro de tres meses estamos en el mismo problema, creo yo.

Más bien, no sé sugerir si se vio ese ese escenario era convocar a las personas que ya han estado ahí y de alguna manera solicitarles que no renuncien, que busquemos otra alternativa. Y le voy a decir por qué pienso así. ¿Cuánto se dura escogiendo una nueva junta, llevándola otra vez a los bancos para que la tesorera pueda firmar y para que todas estas cosas? Ese cementerio va a estar cerrado 3, 4 meses porque yo creo que es que la herida o la cura no está en la en la en esa herida, ¿verdad? de que la gente esté renunciando.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Muchas gracias de veras por las por las acotaciones. Todas son importantes y todas nos ayudan a direccionar para buscar la mejor solución. Yo creo que esto es un tema eh que tenemos que verlo en conjunto. los nueve regidores y el consejo en pleno. este son bien recibidas todas las sugerencias y las opiniones.

Una sugerencia, por experiencia, el cementerio de campo 5 de Cariari es administrado por la junta directiva de la Asociación de Desarrollo. Me intentó organizar una junta administrativa como en dos, tres, cuatro ocasiones y no se podía. DINADECO dio la sugerencia hace como 3, 4, 5 años de que ese cementerio fuese administrado por la misma junta directiva de la asociación de Desarrollo de campo 5, y vieras cómo se solucionó el problema. se ha solucionado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°739

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Ha habido un control, obviamente, en asambleas en donde dan informes. Ahora que pase a el cementerio a nombre de la ya administrado por las por la municipalidad o liderado por la municipalidad, pues que vengan aquí también a dar ese informe. Creo que es importante que todos los cementerios que estén pasando a nombre de la Municipalidad, pues que vengan acá también las juntas administrativas a brindar ese informe.

Entonces es junta directiva de asociación, pero también junta administrativa y es avalado precisamente por Dinadeco y la ley lo avala. Entonces, sugerencia, compañeras y compañeros, no sé qué les parece y esta idea, yo mérito a quien a quien realmente se lo merece, el síndico Ching y la compañera Aguilar. me están ayudando en esto también y ellos sugieren que, dentro de la jurisdicción de Guápiles, del distrito de Guápiles, alguna junta directiva de Asociación de Desarrollo administre ese cementerio. Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, no, eso lo eso lo conversamos este justamente en comisión, pero nos enfocamos en la Asociación de Desarrollo Integral de Guápiles que ahorita pues obviamente no está constituida, no hay por temas de quórum, o sea, nunca llegan a las asambleas, entonces está disuelta, no hay, pero sí podemos valorar este de hecho ayer lo hablamos, pero nunca hablamos de valorar alguna otra asociación que sea de Guápiles y que sea cercana. Pacabes, por ejemplo, Pacabes es de Guápiles y además es una asociación, no sé, pero muy muy este abocada a al trabajo y está muy bien conformada, además está muy cercana. Me parece muy bien. Perfecto.

Entonces, si avanzamos, compañeros, someto a votación en todos los acuerdos 8.1, 8.2 y 8.3. Los que estén de acuerdo, favor, sírvanse levantar la mano. Okay. Bueno, va de nuevo, no importa.

El 1 es un dictamen jurídico, ya tenemos uno, queremos otro para mejor resolver, ¿verdad? Si disolvemos, si la persona que queda ahí, pues tenemos nosotros la atribución de poder quitarlo y comenzar de cero con una nueva junta, pero que nos indiquen el debido procedimiento para hacerlo. A pesar de que tenemos ya las justificaciones, ¿verdad?, para poder hacerlo, no queremos fallar y que pues legalmente nos lo indiquen de cómo proceder. Ese es el uno. Los que estén de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°740

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★

acuerdo, favor, sírvanse levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la recomendación N°8.1 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, por tanto, se solicita al Lic. Christian Córdoba Oviedo, asesor Jurídico de alcaldía, que analice la posibilidad legal de dejar sin efecto el nombramiento del único miembro actual de la Junta Administrativa del cementerio de Guápiles para comenzar de cero con una nueva junta ya que, una de las justificaciones que externa la comisión es la pérdida de confianza. Si es procedente, que indique cuál el debido procedimiento para hacerlo. Una vez recibido el dictamen se va a remitir la recomendación formal al Concejo Municipal para su aprobación. Con el fin de acelerar el proceso del nombramiento de la nueva Junta Administrativa, dada la afectación directa a los servicios del Cementerio, incluyendo el pago a los trabajadores. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1731-1

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr dice:

Oficio-163-2025

Asunto: Minuta N°8 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, realizada el 02 de setiembre de 2025.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°741

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles 03 de setiembre de 2025

Oficio-163-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito la minuta N° 8 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, realizada el 02 de setiembre de 2025, se realizan las siguientes recomendaciones al Concejo Municipal.

ACUERDO N° 8.1

RECOMEDAR al Honorable Concejo solicitar un dictamen al Departamento Jurídico Municipal para que analice la posibilidad legal de dejar sin efecto la actual Junta Administrativa, incluyendo a su único miembro activo, ya que una de las Justificaciones que externa la comisión es la pérdida de confianza. Es por lo que, una vez recibido el dictamen, se va a remilitr la recomendación formal al Concejo Municipal para su aprobación. Esto con el fin de acelerar el proceso, dada la afectación directa a los servicios del cementerio, incluyendo el pago a los trabajadores.

ACUERDO N° 8.2

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal remilitr a la Administración Municipal el acuerdo emitido en el año 2007, relacionado con el uso del espacio destinado a los artesanos, y se les Instar a que, una vez recibido dicho acuerdo, se le brinde el seguimiento correspondiente, se valore y se relome su espíritu con miras a su eventual ejecución y adaptación a las condiciones actuales.

También que se le recomiende a la Administración Municipal que se considere la ampliación del uso en condición de precario del espacio en cuestión, de forma que incluya a los artesanos, permitiéndoles utilizarlo temporalmente para el desarrollo de sus actividades productivas.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°742

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227



secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Aunado a esto, se RECOMIENDA solicitar al Lic. Christian Córdoba Oviedo. Asesor Jurídico de la alcaldía emitir un criterio sobre la viabilidad jurídica de otorgar permisos de uso en condición de precario a los artesanos, para su ubicación temporal en la explanada municipal y que proceda a verificar y consolidar los acuerdos anteriores relacionados con este tema, a fin de contar con un respaldo normativo y antecedentes.

Acuerdo N° 8.3

Se informa que la comisión, tras revisar la correspondencia que se encontraba pendiente de verse por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, procedió a CONOCER y discutir cada uno de los oficios. Por lo tanto, se **RECOMIENDA** al Honorable Concejo Municipal Instruir a la Secretaría de Comisiones para que archive dicha correspondencia, por cuanto ha sido determinada como extemporánea.

Adjunto el listado de los oficios que se recomienda archivar.

OFICIOS	ACUERDO	ACTA	HOMBRE DEL SOLICITANTE	ASUNTO
CD-66-2025			Sr. Marco Muñoz Rojas. Presidente de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles	Solicitud de atención en Sesión Municipal
SMP-1186-2025	N° 1146	Sesión N° 38 Ordinaria del 18-06-2025	Sr. Marco Muñoz Rojas, presidente Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles	Solicitud de reunión con la Comisión de Gobierno y Administración
	N°618	Sesión N° 23 Ordinaria del 04-04-2025	Sr. Rafael Jiménez Jiménez	Renuncia a la Junta Administrativa del Cementerio de GUÁPILES

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°743

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



SMP-961-2025	N° 929	Sesión N° 32 Ordinaria del 21-05-2025	Sra. Ana Patricia Badilla Castro, vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Primavera	Solicitud para ser tomado en cuenta en algún convenio del INDER para asfaltar vía pública.
SMP-384-2025	N° 308	Sesión N° 14 Ordinaria del 26-02-2025	Sr. Randall Martínez Chinchilla representante legal de Camposanto Jardines de Paz	PROPUESTA DE TERRENO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL
SMP-217-2025	N° 165	Sesión N° 09 Ordinaria del 19-02-2025	Sr. Guillermo Chacón Balista, representante de Prados de Esperanza	Problemática de espacios en los cementerios del cantón.
CD-37-2025			Sr. Rafael Mesén. Presidente de la Junta Administrativa del Cementerio de San Antonio de Roxana	Solicitud de Audiencia
SMP-1298-2024	N° 1271	Sesión N° 47 Extraordinaria del 09-07-2024	Ing. Guiselle Aguilar Borquero, asistente de Obra Pública, correo electrónico	Solicitud de mejoras en los alrededores del cementerio municipal de Guápiles.

Sin más por el momento. Se suscribe;


Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

El otro es; Trasladarle a la administración un acuerdo del 2007, donde solicitan la Asociación de Artesanos un espacio físico para poder vender sus artesanías. Entonces, ayer este estuvimos valorando que donde estaba anteriormente el edificio municipal ahí pues este en uso en precario se lo cedimos a los



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°744

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025*

vendedores ambulantes y que también puedan caber ellos ahí en ese espacio mientras, hasta que comencemos el edificio municipal, ¿verdad? Ampliar sería, es decir vamos a ampliar obviamente el permiso que se le dio a este los comerciantes ambulantes, ¿verdad? Para ver si también se puede ampliar para los artesanos. Correcto.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la recomendación N°8.2 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, por tanto, Se acuerda remitir a la administración municipal (a la alcaldía), el acuerdo emitido en el año 2007 relacionado con el uso del espacio destinado a los artesanos y se les insta a que una vez recibido dicho acuerdo se le brinde el seguimiento correspondiente, se valore y se retome su espíritu con miras a su eventual ejecución y adaptación a las condiciones actuales. También que se le recomiende a la administración municipal (a la alcaldía) que se considere la ampliación del uso en condición de precario del espacio en cuestión, de forma que incluya a los artesanos, permitiéndoles utilizarlo temporalmente para el desarrollo de sus actividades productivas. Aunado esto, se recomienda solicitar al licenciado Christian Córdoba Oviedo, asesor jurídico de la alcaldía, emitir un criterio sobre la viabilidad jurídica de otorgar permisos de uso en condición de precario a los artesanos para su ubicación temporal en la explanada municipal y que proceda a verificar y consolidar los acuerdos anteriores relacionados con este tema, a fin de contar con un respaldo normativo y antecedentes. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1731-2

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr dice:

Oficio-163-2025

Asunto: Minuta N°8 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, realizada el 02 de setiembre de 2025.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°745

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles 03 de setiembre de 2025

Oficio-163-2025

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito la minuta N° 8 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, realizada el 02 de setiembre de 2025, se realizan las siguientes recomendaciones al Concejo Municipal.

ACUERDO N° 8.1

RECOMEDAR al Honorable Concejo solicitar un dictamen al Departamento Jurídico Municipal para que analice la posibilidad legal de dejar sin efecto la actual Junta Administrativa, incluyendo a su único miembro activo, ya que una de las justificaciones que externa la comisión es la pérdida de confianza. Es por lo que, una vez recibido el dictamen, se va a remitir la recomendación formal al Concejo Municipal para su aprobación. Esto con el fin de acelerar el proceso, dada la afectación directa a los servicios del cementerio, incluyendo el pago a los trabajadores.

ACUERDO N° 8.2

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal remitir a la Administración Municipal el acuerdo emitido en el año 2007, relacionado con el uso del espacio destinado a los artesanos, y se les instar a que, una vez recibido dicho acuerdo, se le brinde el seguimiento correspondiente, se valore y se retome su espíritu con miras a su eventual ejecución y adaptación a las condiciones actuales.

También que se le recomiende a la Administración Municipal que se considere la ampliación del uso en condición de precario del espacio en cuestión, de forma que incluya a los artesanos, permitiéndoles utilizarlo temporalmente para el desarrollo de sus actividades productivas.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°746

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227



secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Aunado a esto, se **RECOMIENDA** solicitar al Lic. Christian Córdoba Oviedo. Asesor Jurídico de la alcaldía emitir un criterio sobre la viabilidad jurídica de otorgar permisos de uso en condición de precario a los artesanos, para su ubicación temporal en la explanada municipal y que proceda a verificar y consolidar los acuerdos anteriores relacionados con este tema, a fin de contar con un respaldo normativo y antecedentes.

Acuerdo N° 8.3

Se informa que la comisión, tras revisar la correspondencia que se encontraba pendiente de verse por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, procedió a CONOCER y discutir cada uno de los oficios. Por lo tanto, se **RECOMIENDA** al Honorable Concejo Municipal instruir a la Secretaría de Comisiones para que archive dicha correspondencia, por cuanto ha sido determinada como extemporánea.

Adjunto el listado de los oficios que se recomienda archivar.

OFICIOS	ACUERDO	ACTA	NOMBRE DEL SOLICITANTE	ASUNTO
CD-66-2025			Sr. Marco Muñoz Rojas. Presidente de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles	Solicitud de atención en Sesión Municipal
SMP-1186-2025	N° 1146	Sesión N° 38 Ordinaria del 18-06-2025	Sr. Marco Muñoz Rojas, presidente Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles	Solicitud de reunión con la Comisión de Gobierno y Administración
	N°618	Sesión N° 23 Ordinaria del 04-04-2025	Sr. Rafael Jiménez Jiménez	Renuncia a la Junta Administrativa del Cementerio de GUÁPILES

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°747

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



SMP-961-2025	N° 929	Sesión N° 32 Ordinaria del 21-05-2025	Sra. Ana Patricia Badilla Castro, vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Primavera	Solicitud para ser tomado en cuenta en algún convenio del INDER para asfaltar vía pública.
SMP-384-2025	N° 308	Sesión N° 14 Ordinaria del 26-02-2025	Sr. Randall Martínez Chinchilla representante legal de Camposanto Jardines de Paz	PROPUESTA DE TERRENO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL
SMP-217-2025	N° 165	Sesión N° 09 Ordinaria del 19-02-2025	Sr. Guillermo Chacón Batista, representante de Prados de Esperanza	Problemática de espacios en los cementerios del cantón.
CD-37-2025			Sr. Rafael Mesén, Presidente de la Junta Administrativa del Cementerio de San Antonio de Roxana	Solicitud de Audiencia
SMP-1298-2024	N° 1271	Sesión N° 47 Extraordinaria del 09-07-2024	Ing. Gulselle Aguilar Barquera, asistente de Obra Pública, correo electrónico	Solicitud de mejoras en los alrededores del cementerio municipal de Guápiles.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la recomendación N°8.3 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, por tanto, Se instruye a la secretaria de Comisiones archivar la correspondencia determinada como extemporánea de acuerdo con la lista presentada en el Oficio-163-2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°748

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



ACUERDO N° 1732

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr dice:

Oficio-164-2025

Asunto: Minuta N°5 de la Comisión Permanente de Jurídicos, realizada el 03 de setiembre de 2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°749

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 03 de setiembre de 2025

Oficio-164-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito la minuta N° 5 de la Comisión Especial Permanente de Jurídicos, realizada el 03 de setiembre de 2025, en la que se realizan las siguientes recomendaciones al Concejo Municipal.

ACUERDO N° 5.1

SE ACUERDA: SE CONOCE CONOCIDO y RECOMENDAR al Honorable Concejo Municipal la aprobación del Procedimiento para el Trámite de Declaratoria de Calle Pública, identificado con el código AL-APDU-P02, elaborado conforme a la normativa vigente en materia de gestión territorial y administración pública.

Asimismo, se instruye que el documento sea remitido a la Auditoría Interna Municipal para su debido conocimiento y seguimiento, conforme a los principios de control interno establecidos en la Ley General de Control Interno y demás disposiciones aplicables.

ACUERDO N° 5.2

SE ACUERDA: RECOMENDAR al Honorable Concejo Municipal que, en cumplimiento de lo establecido por la Ley N.º 10547 y con fundamento en la normativa vigente, se proceda a autorizar formalmente la apertura de la plaza correspondiente para la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de las Personas con Discapacidad (OPAMDIS), con base en los siguientes fundamentos normativos y administrativos:

Que la Ley N.º 10.546 (Ley para el Fortalecimiento de las Oficinas Municipales de la persona adulta mayor y en situación de discapacidad), faculta a los Gobiernos Locales la creación estas oficinas, en cuyo caso aquellas municipalidades que acuerden

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°750

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococí

Secretaría de Comisión

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



crearlas podrán disponer para su financiamiento de la totalidad de los recursos que transfieren al CONAPDIS según la Ley 9303.

2. Que la Contraloría General de la República particularmente en su artículo 6 y artículo 39, establece como requerimiento para la apertura de nuevas plazas contar con contenido presupuestario, condición que en este caso se cumple, pues la plaza es sostenible en el tiempo, además de contar con un fundamento legal.
3. Que según el Acta N.º 30, Artículo 4º, Acuerdo N.º 733, de la Sesión Ordinaria N.º 30, celebrada el 4 de mayo de 2024, el señor Alcalde delegó expresamente en la Primera Vice alcaldía la responsabilidad de coordinar el proceso de conformación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de las Personas con Discapacidad, en apego a lo señalado en el artículo 14 bis y la Ley N.º 10.188, así como lo dispuesto en el artículo 13 Inciso 1) del Código Municipal, ante lo cual es deber de la primera la vice alcaldía coordinar desde la administración la apertura de la misma.
4. Que, de igual forma, el Acuerdo N.º 1422 del Acta N.º 46, de la Sesión Extraordinaria N.º 46 del 24 de julio de 2025, indica expresamente la recomendación de solicitar al Departamento de Recursos Humanos la realización del estudio correspondiente para determinar el perfil profesional requerido para el nombramiento del profesional en plaza para la OPAMDIS.
5. Que según la Sesión N.º 49 Ordinaria del 13-08-2025, Acta N.º 49 Artículo III Acuerdo N.º 1529, aprueba el reglamento de funcionamiento para la OPAMDIS, mismo determina las funciones, así como el perfil del profesional que estará a su cargo.
6. Que la coordinación de la Oficina de la Procesos Socio Culturales de esta institución a través del oficio SPSS-049-2025 del 11 de junio del 2025 manifestó la necesidad de contar con esta plaza y reiteró la responsabilidad de la primera Vice alcaldía de coordinar la creación de esta.

A tenor de lo anterior, es importante reiterar que corresponde a la Administración Municipal, en cabeza de la Alcaldía y la Primera Vice alcaldía, dar cumplimiento a estas disposiciones legales y acuerdos municipales, procediendo con la creación y apertura de la plaza correspondiente, toda vez que:

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°751

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



- Existe marco jurídico expreso y vinculante.
- Se cuenta con el contenido presupuestario necesario para su sostenibilidad.
- La responsabilidad de gestión ha sido delegada y aceptada por la Primera Vice alcaldía según actas municipales.

En virtud de lo anterior, esta Comisión se exime de toda responsabilidad por eventuales incumplimientos o atrasos en la creación de plaza correspondiente de la Oficina, dado que se han realizado las gestiones correspondientes y se han aportado los elementos técnicos y jurídicos necesarios para su materialización.

Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente se proceda con la apertura de la plaza para la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de las Personas con Discapacidad (OPAMDIS), en apego a la Ley, a los acuerdos municipales y a las disposiciones de la Contraloría General de la República.

Además, SE RECOMIENDA al Concejo Municipal trasladar el Acuerdo N.º 1412, correspondiente a la Sesión Ordinaria N.º 45 del 23 de julio de 2025, junto con el presente informe, a los departamentos de Recursos Humanos y Administración Financiera para que brinden un dictamen. Una vez recibidas las respuestas de dichos departamentos, se deberá remitir la documentación a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y valoración.

ACUERDO N° 5.3

SE RECOMIENDA al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

En aras de dar seguimiento al comentario del Sr. Alcalde que realizó en una sesión, en a través de la moción le solicitamos al ingeniero que presente un informe y un medio de comunicación al alcalde para darle seguimiento a la solicitud.

Se somete a votación el SMP-1444-2025 en el cual se hace referencia a la moción que hizo el regidor Carlos Relana y se incorporan las propuestas sugeridas por la comisión.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°752

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Además, se recomienda al Concejo Municipal realizar la corrección correspondiente, ya que se consignó erróneamente "Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal", cuando lo correcto es "Proceso de Obra Pública"

ACUERDO N° 5.4

Se informa que la comisión, tras revisar la correspondencia que se encontraba pendiente, procedió a conocer y discutir cada uno de los oficios. Por lo tanto, se **RECOMIENDA** al Honorable Concejo Municipal instruir a la Secretaría de Comisiones para que archive dicha correspondencia, por cuanto ha sido determinada como extemporánea.

Adjunto el listado de los oficios que se recomienda archivar.

OFICIOS	ACUERDO	ACTA	NOMBRE DEL SOLICITANTE	ASUNTO
SMP-2086-2014	N° 2043	Sesión N° 73 Ordinaria del 07-11-2024	Lic. Roberto Sossa Sandí, asesor legal externo del Concejo Municipal	Criterio legal referente al Expediente Legislativo No. 22.796 Ley para la Defensa de los Derechos de Titulación a favor de los pobladores ocupantes de la Zona Marítimo Terrestre.
SMP-2037-2024	N°2008	Sesión N° 72 Ordinaria del 31-10-2024	Lic. Christian Córdoba Oviedo, asesor jurídico de la Alcaldía	Oficio: AJA-50-2024 Asunto: Referente a acuerdo 1431, acta 53, del 11 de agosto de 2023, SMP-1449-2024
SMP-1634-2024	N° 1587	Sesión N° 57 Ordinaria del 29-08-2024	Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal	Oficio: DAMCM-0090-2024 Asunto: Remisión de Análisis de Viabilidad para adquirir compromisos en la partida Remuneraciones del Presupuesto Inicial 2025.
SMP-865-2024	N° 847	Sesión N° 33 Ordinaria del 16-05-2024	Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área Planificación y Desarrollo Urbano, Ing. Olger Gulleréz Mendoza, coordinador del Proceso Obra Pública e Ing. David Quirós Aguilar, coordinador de Proceso Topografía	Oficio: PA-APDU-01-2024 Asunto: Procedimiento Administrativo, Solicitudes de Declaratorias de Calle Pública presentadas al Concejo Municipal

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°753

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococi

Secretaría de Comisión

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr

CD-43-2025		17-03-2025	Sr. Alberto Cabezas Villalobos	Solicitud para trabajar en conjunto en la elaboración de un nuevo borrador de proyecto para la regulación y promoción natural de la medicina natural en el país
SMP-283-2025	N° 237	Sesión N° 11 Extraordinaria del 17-02-2025	Sr. Gilberth Zúñiga Arias, presidente de la Junta de Educación del Colegio Liceo de Ticabán	La Junta Administrativa del Liceo de Ticabán solicita una pronta auditoría en el colegio de parte de la municipalidad.
SMP-1029-2025	N°960	Sesión N°06 Ordinaria del 22-01-2025	Licda. Magally Venegas Vargas, en calidad de secretaria del Concejo Municipal de Pococi	FE DE ERRATAS REFERENTE AL OFICIO SMP-1029-2025, ACUERDO N°960 DEL ACTA N°33 ORDINARIA DEL 28-05-2025.
SMP-1132-2025	N° 1051	Sesión N° 36 Ordinaria del 11-06-2025	Lic. Christlan Córdoba Oviedo, Asesoría Jurídica de la Alcaldía	Oficio: AJA-17-2025 Asunto: Respuesta al acuerdo 476, acta 18, del 19 de marzo de 2025.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°754

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS

Minuta N° 5



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@munipococi.go.cr



COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS MINUTA N°05. 26-08-2025.

COMISIÓN PERMANENTE DE Jurídicos N° 05 DEL 26-08-2025, INICIADA A LAS 16:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.
Presidente de la Comisión Jurídicos
Reg. Supl. Sandra Umaña López
Secretaria de la Comisión Jurídicos
Reg. Jordan Chaves Chaves
Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa

INVITADOS:

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente del Concejo Municipal de Pococi
Lic. Christian Córdoba Oviedo
Asesor Jurídicos de la Alcaldía
Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Depto. Área de Planificación de Desarrollo Urbano
Sr. Arnoldo Monge Jiménez
Depto. Área de Planificación y Desarrollo Urbano

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Reg. Sup. Yoseline Abarca Torres y Reg. Supl. Robert Jiménez Araya.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°755

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS

Minuta N° 5

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
5.1	I	Procedimiento para declaratoria de calles públicas
5.2 al 5.	II	Correspondencia

I. Procedimiento para Declaratoria de Calles Públicas.

ACUERDO N° 5.1

Hace uso de la palabra.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Como primer punto de agenda esta la propuesta y propuesta del procedimiento para el otorgamiento de calles públicas.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Indica que, siempre que ellos han hecho procedimientos, los revisan y nunca piden plazos, entonces eso no se contempló, cree que son 30 días.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 14



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°756

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS

Minuta N° 5

¿Quiere saber en qué puntos se incorporó las recomendaciones del licenciado? Las que se analizó y que de alguna forma se iban a incorporar en el procedimiento.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Se afinó la definición de declaración de calle pública y quedó de esta manera:

Acto administrativo mediante el cual la municipalidad se cree y reconoce la identidad, situación, naturaleza, características y circunstancias especiales que motivan la declaración de un acceso como calle pública, siendo el hecho que se presenta un ejercicio previo y exhaustivo que acredita en dicha condición.

Después de ahí, en el apartado 5.3 que era remisión del informe técnico a la alcaldía municipal, esto en su momento no existía, el informe se enviaba directamente al concejo Municipal, pero por recomendación, el informe va a la alcaldía y una vez remitido el informe técnico de recomendación por parte por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano en conjunto con el Proceso de Obra pública así como los informes de acompañamiento solicitados en casos de crisis, será remitido a la alcaldía municipal para los revisiones adicionales y posiblemente la alcaldía debe remitir el caso a la Secretaría del Concejo Municipal para su posterior análisis en la respectiva sesión del Concejo Municipal.

Después, en el apartado 5.4, que es revisión por parte del Concejo Municipal, en el 5.4.1, evidentemente se tiene que agregar la parte, del informe de recomendación remitido por parte de la alcaldía y ya después de nuestras figuras deberá ser analizado y utilizado por el Concejo Municipal para determinar la viabilidad de la declaración de calle pública propuesta y de esta manera emitir un criterio final vía acuerdo municipal.

Se agregó en el 5.4.2, dice, previo a la emisión del criterio final respectivo, el Concejo Municipal remitirá el informe técnico a la Comisión de Obras Públicas para ser analizado y que se emita un informe con las correspondientes recomendaciones al seno del Concejo Municipal.

Entonces, mejor que vaya a la Comisión de Obras Públicas y de ahí, evidentemente, con acompañamiento técnico, podamos ver caso por caso y

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 14



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°757

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS

Minuta N° 5

evitar que ese tipo de cosas se den así y hasta la Comisión de obra a Pública podrían hacer inspecciones en el sitio en caso de requerirlo para corroborar las condiciones y demás características del acceso, inspecciones en las que deberá hacerse acompañar de los técnicos municipales.

Después, dentro de este mismo apartado, dice 5.45, sumado a lo anterior, el Concejo Municipal debe indicar en el acuerdo correspondiente la autorización a la alcaldía en ejercicio para comparecer ante los derechos públicos en materia de defensa de la titulación del inmueble a favor del municipio, que es lo que hablaba el presidente Municipal que hay declaraciones que quedaron en el aire, que no autorizaron a la alcaldía. Entonces, que sea el Consejo quien asuma las responsabilidades de las alcaldías por todas.

Después, en el 5.46, el acuerdo de declaración de calle pública se publicará por única vez en el día de oficial la recota, con el fin de dar publicidad al acto administrativo y para que terceros afectados o el acto administrativo presenten sus proposiciones de un plazo máximo de ocho días contados a partir del día siguiente de la publicación. Esto en caso de que alguien tenga alguna relación con la declaración de calle pública.

Ya al final del procedimiento 5.48, dice que en caso de ser reconocida una calle como pública debe incorporarse la calle en los mapas oficiales, calificarse y codificarse e inscribirse en el inventario vial, la información deberá ser remitida al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para ser incluida en el inventario de calles de Carlotón así como cualquier ente o órgano estatal donde la información sea de interés y esto es porque a veces también queda en el aire y eso sería lo que se agregó, después el procedimiento es exactamente el mismo y con las modificaciones que ya se habían solicitado de que ingresara al Área de Planificación y Desarrollo Urbano, ni a la alcaldía, ni al Concejo, ni a ningún otro lado, que vaya a significar un gasto de tiempo y una falla del solicitante.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Ahí se dice que se traslada a la parte de la Comisión de Obra Pública y para mi concepto, debería haber un punto 5.3 donde se evalúa este tipo de situaciones, porque va a venir la recomendación técnica en la que va a indicar que no cumple con esto, eso, etc...

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 14



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°758

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS

Minuta N° 5

Pero aquí, se tienen que evaluar estos intereses turísticos, accesos, reservas naturales y todo este tipo de cosas como casos excepcionales.

¿no lo quieren incorporar en el procedimiento?

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Indica que para él no es parte de un procedimiento como tal, porque sí tiene un punto medular a la hora de analizar cada caso, pero...

Es que el procedimiento lo que indica es: ¿Dónde está el trámite? ¿Quién tiene la obligación de hacer tal informe? ¿Qué debe incluir el informe? ¿A dónde se envía? Es como un diagrama de flujo indicado en palabras.

Cuenta que, una vez hace como 5 o 6 años entró una solicitud de declaratoria al Concejo Municipal y al siguiente día estaba declarado sin informe técnico, sin nada. Nada más vieron la nota, se declaró, levantaron la mano, declararon la calle pública y ni siquiera la construyeron. Entonces la auditoría lo que quiere es que exista un procedimiento.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Externa que lo único que sí me llamó la atención fue eso de los plazos, pero tal vez puedan agregarles antes de publicarlo pegar la ley y están...

Sugiere que se presente el procedimiento porque eso ya eso ha esperado mucho tiempo y si el Concejo quiere un reglamento, entonces aprobemos el procedimiento primero para poder ir avanzando y entre uno, dos, tres meses se hace el reglamento y se publica.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Menciona que si le preguntan a él que va a cambiar a partir de la presentación del reglamento y diría que nada.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 14



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°759

ACTA N°54 Ordinaria.



COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS

Minuta N° 5

Indica que lo que a él le interesa es que se le busque solución a todos los tipos de necesidades que tenga el administrado.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Considera que es importante aclarar que esto requiere de una visita técnica, requiere de estudio y todo eso y no son los 10 días, entonces cree que ahí sí no estaría de más para evitar problemas administrados ponerle de una vez como mínimo 30 días.

Ing. Henry Madrígal Calvo.

Indica que eso va a topografía tiene que ir al campo hacer el levantamiento, hacer el estudio técnico, después de eso se emite el informe del estudio de Topografía y luego está la parte en la que él y el Ing. Ólger puedan coincidir para generar el informe técnico final de recomendación.

Lic. Christian Córdoba Ovledo.

Externa que en la Sala Constitucional siempre manejan dos plazos en el tema de consultas simples que termina en un plazo de 10 días, pero el tema de asuntos que lleven un procedimiento reconoce un plazo máximo de dos meses, de hecho, si hay un procedimiento y no han pasado dos meses, a usted le rechazan el plano en materia de procedimientos que son dos meses.

Considera que no es necesario que se indiquen los plazos en el procedimiento porque eso es algo que ya está en la ley y no haría falta, pero siempre debe ser justificado.

Reg. Supl. Sandra Umaña López.

Indica que un protocolo viene hacer como una guía de los pasos a seguir y está normado con algunas normas.

ACUERDO N° 5.1

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°760

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS

Minuta N° 5

SE ACUERDA: SE CONOCE CONOCIDO y RECOMENDAR al Honorable Concejo Municipal la aprobación del Procedimiento para el Trámite de Declaratoria de Calle Pública, identificado con el código AL-APDU-P02, elaborado conforme a la normativa vigente en materia de gestión territorial y administración pública.

Asimismo, se instruye que el documento sea remitido a la Auditoría Interna Municipal para su debido conocimiento y seguimiento, conforme a los principios de control interno establecidos en la Ley General de Control Interno y demás disposiciones aplicables.

II Correspondencia.

Acuerdo N° 5.2

SMP-1488-2025. Moción presentada por el regidor Juan Mauricio Mora Cruz.

Asunto: Solicitud de incorporación en el Presupuesto Anual Operativo 2026 plaza para la Oficina de la persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad (OPAMDIS).

Reg. Supl. Sandra Umaña López.

¿Consulta que es lo que hace una comisión cuando le llega un documento como este?

Reg. Juan Mauricio Mora cruz.

Responde que se dictamina a favor si la comisión lo ve a bien y ahí ya con esos cinco votos se remite a Recursos Humanos para que ellos hagan la valoración de la plaza y a presupuesto para que ellos valoren la parte monetaria y que así se incorpore en el Presupuesto Ordinario.

Menciona que él lo que haría es someter el dictamen de la comisión. Si la comisión dice; Queremos que sea valorada y que se remita a la administración para que ellos procedan de conformidad y eso sería que lo valore Presupuesto y Recursos Humanos y con cinco a cuatro se va, porque puede que no estén de acuerdo, pero como se vota por mayoría se envía a la administración para que proceda.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 14



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°761

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025*



COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS

Minuta N° 5

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Sugiere que este documento se remita a la Comisión de Hacienda y Presupuesto cuando se envíe a Recursos Humanos para que ellos envíen el dictamen técnico y como es algo de Ley ellos lo pueden incorporar.

SE ACUERDA: RECOMENDAR al Honorable Concejo Municipal que, en cumplimiento de lo establecido por la Ley N.º 10547 y con fundamento en la normativa vigente, se proceda a autorizar formalmente la apertura de la plaza correspondiente para la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de las Personas con Discapacidad (OPAMDIS), con base en los siguientes fundamentos normativos y administrativos:

1. Que la Ley N.º 10.546 (Ley para el Fortalecimiento de las Oficinas Municipales de la persona adulta mayor y en situación de discapacidad), faculta a los Gobiernos Locales la creación estas oficinas, en cuyo caso aquellas municipalidades que acuerden crearlas podrán disponer para su financiamiento de la totalidad de los recursos que transfieren al CONAPDIS según la Ley 9303.
2. Que la Contraloría General de la Republica particularmente en su artículo 6 y artículo 39, establece como requerimiento para la apertura de nuevas plazas contar con contenido presupuestario, condición que en este caso se cumple, pues la plaza es sostenible en el tiempo, además de contar con un fundamento legal.
3. Que según el Acta N.º 30, Artículo 4º, Acuerdo N.º 733, de la Sesión Ordinaria N.º 30, celebrada el 4 de mayo de 2024, el señor Alcalde delegó expresamente en la Primera Vice alcaldía la responsabilidad de coordinar el proceso de conformación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de las Personas con Discapacidad, en apego a lo señalado en el artículo 14 bis y la Ley N.º 10.188, así como lo dispuesto en el artículo 13 Inciso f) del Código Municipal, ante lo cual es deber de la primera la vice alcaldía coordinar desde la administración la apertura de la misma.
4. Que, de igual forma, el Acuerdo N.º 1422 del Acta N.º 46, de la Sesión Extraordinaria N.º 46 del 24 de julio de 2025, indica expresamente la recomendación de solicitar al Departamento de Recursos Humanos la

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°762

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS

Minuta N° 5

realización del estudio correspondiente para determinar el perfil profesional requerido para el nombramiento del profesional en plaza para la OPAMDIS.

5. Que según la Sesión N° 49 Ordinaria del 13-08-2025, Acta N° 49 Artículo III Acuerdo N° 1529, aprueba el reglamento de funcionamiento para la OPAMDIS, mismo determina las funciones, así como el perfil del profesional que estará a su cargo.
6. Que la coordinación de la Oficina de la Procesos Socio Culturales de esta institución a través del oficio SPSS-049-2025 del 11 de junio del 2025 manifestó la necesidad de contar con esta plaza y reiteró la responsabilidad de la primera Vice alcaldía de coordinar la creación de esta.

A tenor de lo anterior, es importante reiterar que corresponde a la Administración Municipal, en cabeza de la Alcaldía y la Primera Vice alcaldía, dar cumplimiento a estas disposiciones legales y acuerdos municipales, procediendo con la creación y apertura de la plaza correspondiente, toda vez que:

- Existe marco jurídico expreso y vinculante.
- Se cuenta con el contenido presupuestario necesario para su sostenibilidad.
- La responsabilidad de gestión ha sido delegada y aceptada por la Primera Vice alcaldía según actas municipales.

En virtud de lo anterior, esta Comisión se exime de toda responsabilidad por eventuales incumplimientos o atrasos en la creación de plaza correspondiente de la Oficina, dado que se han realizado las gestiones correspondientes y se han aportado los elementos técnicos y jurídicos necesarios para su materialización.

Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente se proceda con la apertura de la plaza para la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de las Personas con Discapacidad (OPAMDIS), en apego a la Ley, a los acuerdos municipales y a las disposiciones de la Contraloría General de la República.

Además, SE RECOMIENDA al Concejo Municipal trasladar el Acuerdo N.° 1412, correspondiente a la Sesión Ordinaria N.° 45 del 23 de julio de 2025, junto con el presente informe, a los departamentos de Recursos Humanos y Administración Financiera para que brinden un dictamen. Una vez recibidas

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 14





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°763

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS

Minuta N° 5

las respuestas de dichos departamentos, se deberá remilir la documentación a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y valoración.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Menciona que es importante que cuando se vean documentos así de complejos, ya que ninguno de los miembros de la comisión es abogado, es por lo que es bueno que se hagan acompañar de un abogado cuando se vean estos temas.

Acuerdo N° 5.3

SMP-1444-2025. Moción presentada por el regidor Carlos Retana López.

MOCIONO:

La siguiente solicitud a este honorable Concejo Municipal y al señor presidente, con el siguiente objetivo:

Que, a través del Concejo Municipal, se realicen las gestiones pertinentes para:

1. Dispensar de trámite de comisión la presente moción
2. Solicitar al señor Alcalde Manuel Hernández Rivera, que interponga sus gestiones para que la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, proceda a presentar informe, según acuerdo No. 2916, del acta No. 82, con fecha 21/10/2021, sobre la problemática expuesta anteriormente.
3. Solicitar al señor Alcalde Manuel Hernández Rivera, que proceda a indicar el nombre del funcionario (a), a quien se lo delegará atender la problemática antes expuesta, así como a proporcionar un medio efectivo para establecer comunicación con este funcionario.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Menciona que él no logró entender por qué se presentó esa moción, porque ya don Manuel estaba en el acuerdo de que iba atender ese caso.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°764

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS

Minuta N° 5

Externa que se debe de revisar el tema de forma, ya que se debe de corregir que, no es Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, es Proceso de Obra Pública, es por lo que se debe de leer correctamente.

Reg. Jeffry Rojas Serrano.

Indica que la problemática que se menciona en la moción del punto tres es la calle de la comunidad de Copevigua y él más quiere agregar que se ejecute. Porque lo que se quiere es que dé respuesta a ese informe ya que se le ha pedido y no existe respuesta, porque la idea de esa oficina de respuesta al acuerdo N° 2916 de la sesión N° 82.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Dice que él vio que el Lic. Manuel Hernández Rivera sí tenía voluntad y con esto se la van a restar y lo que va a terminar diciendo: Regidores no hay presupuesto, presupuesten ustedes, porque en la sesión él ya lo había dicho y aunque no esté en un acuerdo sí está en actas el compromiso de él y si bien es cierto no es un acuerdo y si quiere no lo acata, también se le puede recordar que existe un compromiso de él.

Reg. Supl. Sandra Umaña López.

Menciona que sí se le dice así: En aras de dar seguimiento al comentario del Sr. alcalde en la sesión tal, a través de la moción le solicitamos al ingeniero que presente un informe y un medio de comunicación al alcalde para darle seguimiento a la solicitud.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

También se le puede mencionar que se insta al señor alcalde a cumplir con su compromiso que se hizo en el acta número tal y que se le pegue esa parte del acta ahí en ese dictamen.

Reg. Supl. Sandra Umaña López.

Externa que se puede incluir que la comisión considera que debido a la problemática que se viene arrastrando desde muchos años atrás...

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Eso es bueno para que él no lo tome como una imposición, porque lo que se quiere es que se ejecute el acuerdo.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 11 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°765

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS

Minuta N° 5

Indica que hay que revisar el acta donde el interviene y menciona que, sobre las alcantarillas, pero que no había materia para las cajas de registro.

SE RECOMIENDA al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

En aras de dar seguimiento al comentario del Sr. alcalde que realizó en una sesión, en a través de la moción le solicitamos al ingeniero que presente un Informe y un medio de comunicación al alcalde para darle seguimiento a la solicitud.

Se somele a votación el SMP-1444-2025 en el cual se hace referencia a la moción que hizo el regidor Carlos Retana y se incorporan las propuestas sugeridas por la comisión.

Además, se recomienda al Concejo Municipal realizar la corrección correspondiente, ya que se consignó erróneamente "Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal", cuando lo correcto es "Proceso de Obra Pública"

Acuerdo N° 5.4.

Se informa que la comisión, tras revisar la correspondencia que se encontraba pendiente, procedió a conocer y disculir cada uno de los oficios. Por lo tanto, se **RECOMIENDA** al Honorable Concejo Municipal instruir a la Secretaría de Comisiones para que archive dicha correspondencia, por cuanto ha sido determinada como extemporánea.

Adjunto el listado de los oficios que se recomienda archivar.

OFICIOS	ACUERDO	ACTA	NOMBRE DEL SOLICITANTE	ASUNTO
SMP-2086-2014	N° 2043	Sesión N° 73 Ordinaria del 07-11-2024	Lic. Roberto Sossa Sandí, asesor legal externo del Concejo Municipal	Criterio legal referente al Expediente Legislativo No. 22.796 Ley para la Defensa de los Derechos de Titulación a favor de los pobladores ocupantes de la Zona Marítimo Terrestre.
SMP-2037-2024	N°2008	Sesión N° 72 Ordinaria del 31-10-2024	Lic. Christian Córdoba Oviedo, asesor jurídico de la Alcaldía	Oficio: AJA-50-2024 Asunto: Referente a acuerdo 1431, acta 53, del 11 de agosto de 2023, SMP-1449-2024
SMP-1634-2024	N° 1587	Sesión N° 57 Ordinaria del 29-08-2024	Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal	Oficio: DAMCM-0090-2024 Asunto: Remisión de Análisis de Viabilidad para adquirir compromisos en la partida Remuneraciones del Presupuesto Inicial 2025.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°766

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS

Minuta N° 5

SMP-865-2024	N° 847	Sesión N° 33 Ordinaria del 16-05-2024	Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área Planificación y Desarrollo Urbano, Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, coordinador del Proceso Obra Pública e Ing. David Quirós Aguilar, coordinador de Proceso Topografía	Oficio: PA-APDU-01-2024 Asunto: Procedimiento Administrativo, Solicitudes de Declaratorias de Calle Pública presentadas al Concejo Municipal
CD-43-2025		17-03-2025	Sr. Alberto Cabezas Villalobos	Solicitud para trabajar en conjunto en la elaboración de un nuevo borrador de proyecto para la regulación y promoción natural de la medicina natural en el país
SMP-283-2025	N° 237	Sesión N° 11 Extraordinaria del 17-02-2025	Sr. Gilberth Zúñiga Arias, presidente de la Junta de Educación del Colegio Liceo de Ticabán	La Junta Administrativa del Liceo de Ticabán solicita una pronta auditoría en el colegio de parte de la municipalidad.
SMP-1029-2025	N°960	Sesión N°06 Ordinaria del 22-01-2025	Licda. Magally Venegas Vargas, en calidad de secretaria del Concejo Municipal de Pococi	FE DE ERRATAS REFERENTE AL OFICIO SMP-1029-2025, ACUERDO N°960 DEL ACTA N°33 ORDINARIA DEL 28-05-2025.
SMP-1132-2025	N° 1051	Sesión N° 36 Ordinaria del 11-06-2025	Lic. Christian Córdoba Oviedo, Asesoría Jurídica de la Alcaldía	Oficio: AJA-17-2025 Asunto: Respuesta al acuerdo 476, acta 18, del 19 de marzo de 2025.

AL SER LAS 17 HORAS CON 24 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 13 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°767

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

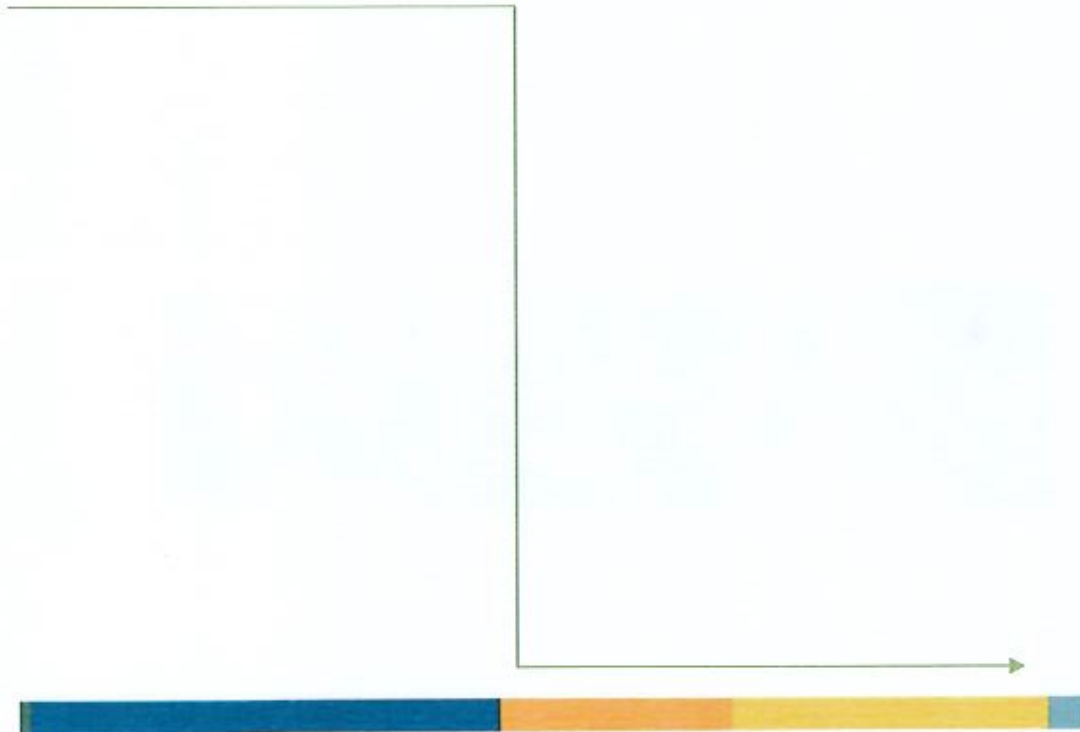


COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS

Minuta N° 5

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.
Presidente de la Comisión Permanente de Jurídicos.

Reg. Supl. Sandra Umaña López
Secretaría de la Comisión Permanente de Jurídicos.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 14 | 14

Participan de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°768

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Le solicita al regidor suplente Jeffry Rojas Serrano, explicar la minuta y los acuerdos tomados.

Reg. Jeffry Rojas Serrano.

Procede a leer los acuerdos tomados por la Comisión permanente de Jurícos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay. Vamos a ver. Bueno, pues son recomendaciones. Sobre la moción que presenté, no para que se cree la plaza de la OPAMDIS, sino para que recursos humanos haga una revisión técnica, ¿verdad? Y justifique si procede o no. ¿eso es prácticamente.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Tenemos que recordar que se mandaron a jurídicos dos acuerdos que no fueron dispensados, que es el que usted generó, que es toda esa recomendación, todo ese dictamen que está ahí y lo que expuso Carlos Retana.

El primero es el procedimiento que ya se acepta, se manda a hacer de conocimiento de la administración y el cuarto acuerdo es archivar la correspondencia extemporánea. Son cuatro acuerdos, cuatro recomendaciones de acuerdos.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Muchas gracias, señor presidente. Escuchando toda la lectura del informe y apenas llegué a sesión le pregunté a doña Eva que cuándo se va a reunir la COMUDAM. Parece que es la otra semana. Porque se ha venido haciendo una mezcla de documentos y de acuerdos que en otra sesión también se tomó un acuerdo de enviar un documento que quedamos de ver en la comisión de la COMUDAM.

Esto a veces me preocupa porque este no estamos llevando una línea de orden para mí, en donde hagamos las cosas de la mejor manera. Aunque nosotros





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°769

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025*

seamos el Concejo municipal y somos los que podemos tomar el acuerdo, somos el órgano político, pero aparte de ser el órgano político, no tenemos el criterio técnico ni el criterio legal.

Entonces, todavía aquí no ha llegado, que sí debió haberse corrido. No sé si la comisión también tal vez pudo haber ido en esa línea, en que pidan esos criterios para ir de acuerdo con los otros que se han venido pidiendo. ¿Por qué? Porque nosotros podemos decir que ahí está la plata, pero nosotros no somos los que podemos decir eso. Entonces, a mí me preocupa mucho.

Yo estoy de acuerdo que se abra la plaza porque se ha venido vendiendo mucho humo que no estoy de acuerdo y he dicho, cuando me siente en el curul, voy a decir las cosas que han pasado afuera, lo que se insinúa de mí y el tema de la plaza.

Porque no me gusta que a veces se diga, "Es que, si no se le da a fulano de tal la plaza, ¿no?" Y la plaza no nace con una línea, es una plaza y tiene que venir a nacer bien como nacen los bebés. Los bebés nacen bien. Entonces hago la observación y estoy de acuerdo que todo se haga bien en el aspecto de que llevemos el orden. Ojalá podamos correr. Porque antes de estos informes de comisión fue presentado el presupuesto y fue presentado las recalificaciones, la apertura de plazas y otras cosas más que vamos a ver mañana, si Dios quiere, en la Comisión de Hacienda.

Entonces, ojalá esos documentos ya deberían estar ahí para ver ser vistos mañana. ¿Por qué? Porque entonces ahí estaríamos equilibrando un poco la línea del orden.

Cuando el señor presidente hace la lectura de cómo se pueden invertir los presupuestos y un montón de cosas más, entonces me queda a veces en el aire de que a veces las personas con discapacidad, ellos nos han dicho que quieren sillas de ruedas y un montón de otras cosas más, que es complicadísimo este que no se tenga una visión tan amplia o que no estemos aterrizando que es esto. No sé si estoy equivocada, corrija, porque es que han salido tantos acuerdos, pero tantos, que el reglamento el día que se reunió la COMUDAM con el resto departamentos y otras personas se tomaron acuerdos y volvió otra vez a la comisión para que se corrija algo de en sí del reglamento nada más. y dijeron, "Hay tiempo porque pueden ir naciendo las plazas y otras cosas." Y lo digo así y lo seguiré sosteniendo así. En el momento en que a mí me digan que es que tal cosa,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°770

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



que yo no estoy de acuerdo con una plaza o que yo no estoy de acuerdo con alguien, yo me sentaré en este curul a decir cómo me lo han reclamado en la calle y con nombres y apellidos, porque no se vale que se vengan a decir que uno no está de acuerdo con la creación de esa oficina o con la creación de la plaza.

Es que lo que es bueno para unos es bueno para los otros y eso no me gusta. No me gusta. Yo aprecio mucho el tema de discapacidad. Entiendo que es el tema de discapacidad, pero no me gusta que se hablen las cosas de esa manera. Entonces, no sé cómo esto se va a acomodar. Me parece que ya debería ir urgente para ver si ya están los criterios. El de Marcela, sí, a como tiene el reglamento las funciones va acorde con lo de la Muni, con los temas de las contrataciones de aquí, ¿si eso se revisó bien o qué?

Y después que se lo pregunté a Liss ese día, ¿quién da el criterio que sí tiene viabilidad financiera? Bueno, el departamento de ellos. Y no lo veo ahí porque, aunque sepamos que sí hay criterio financiero, sí se necesita el documento, porque creo que ese documento que enviaron hoy venía con todas las justificaciones, por qué sí se pueden recalificar las personas, por qué no se pueden y todas esas justificaciones y si la parte financiera eh aguanta un poco para que se le eh incluyan todas las cargas ahí, mis disculpas pero, el escuchar esas cosas no me gustan y prefiero venir las a decir aquí en el curul y la seguiré sosteniendo aquí de lo que a mí a veces me reclaman. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Vamos a ver. Eso que por primera vez en un año algo no sé qué hacer. Porque es que está complicado, está complicadísimo. Porque yo recuerdo yo presenté la moción, ¿verdad? Y presenté la moción con un fin que era prácticamente curarnos en salud por la advertencia que había hecho desde el 2022 la auditora. ¿Qué quería lograr con eso? Bueno, la ley además exige que se cree esa plaza, los fondos están, pero segundo, que, si no lo hacíamos y venía una Licitación por servicios profesionales con la advertencia, no hubiésemos podido contratarla. Entonces yo lo hago así.

Pero recuerdo que como era una moción, primero solicito la dispensa de trámite de comisión, ¿verdad? no fue dispensado, pero aquí el acuerdo dice por mayoría de ocho votos a favor y uno en contra, se acuerda, se traslada a la comisión de jurídicos y yo no pude haber sometido a votación eso. Primero por ser moción lo dispenso de trámite y si no se dispensa, pues obviamente no entramos a la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°771

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★

discusión de la moción. Va a comisión para ser discutida justamente ahí. Pero no veo aquí yo donde solicité la dispensa de trámite, Magaly, yo estoy seguro de que la solicité y fue votada 5 a 4. Sí, adelante.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Vamos a ver. se generó toda esa todo ese dictamen que se ve muy robusto se generó porque, aunque no se opusieron a que se hiciera los estudios de recursos humanos y el área financiera, usted aun así solicitó que se pasara a jurídicos para que tuviera un dictamen y fue lo que se hizo. ¿Por qué? si no se verá?.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, pero entonces este regidor, el dictamen tuvo que haber salido única y exclusivamente por la moción presentada, pero, aquí vienen una serie de recomendaciones de temas que no son relacionados justamente a la moción. Entonces, eso tal vez es lo que confunde un poco, porque aquí digamos, el dictamen de la comisión sobre el tema de la moción tuvo que haber salido por aparte para discutir eso y obviamente decirle, ¿señores regidores, están de acuerdo en esa propuesta? pero dijo pucha, es que vienen un montón de recomendaciones acá. Sí, adelante.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Vea, básicamente el procedimiento nos tenía la auditora todos corriendo porque ese procedimiento teníamos que sacarlo. Aprovechamos que tenemos encima esos dos dictámenes de propuestas de acuerdos que son la que generó don Juan y lo que generó don Carlos Retana. Y aprovechamos para la correspondencia que estaba ahí pendiente ya llevarla. Son cuatro acuerdos que había que hacerles por aparte. Pues no sé, y si ustedes entienden que es mucha ensalada, para mí no es mucha ensalada, está el procedimiento que se estudió y se requete estudió muchas mesas de trabajo. Ya se aceptó el procedimiento, ahí está.

Ajá. Que es el 5 punto el primero. Ajá. Por partes si gusta.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí. Vamos a ir este tomando acuerdos por cada uno de los de las recomendaciones que hace la comisión. El 5.1. Efectivamente dice así:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°772

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



"Se recomienda al honorable Concejo Municipal aprobación del procedimiento para el trámite de declaratoria calle pública identificado con el código AL-PDU-P02 elaborado conforme la normativa vigente en materia de gestión territorial y administración pública. Asimismo, se instruye que el documento sea remitido a la auditoría interna municipal para su debido conocimiento y seguimiento conforme a los principios de control interno establecidos en la Ley General de Control Interno y Demás disposiciones aplicables".

Someto a votación esta sugerencia de la comisión el 5.1. Esto está bien, está revisado, compañeros ya con todos los abogados lo revisamos y **decidimos aprobar el procedimiento que es lo que está solicitando la auditoría**. No el reglamento y no porque no quepa el reglamento, claro que sí, pero tenemos muchos meses de estar con este tema y creo que lo tenemos que aprobarlo.

Nota de Secretaría: Se incorpora el procedimiento para el trámite de las solicitudes de declaratorias de calle pública generadas a través del Concejo Municipal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°773

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Procedimiento administrativo para declaratorias de calle pública

De: Henry Madrigal Calvo <henry.madrigal@municipococi.go.cr>

Enviado: Martes, 12 de Agosto de 2025 14:34

Para: Secretaria Comisiones <secretariacomisiones@municipococi.go.cr>

CC: Christian Cordoba Oviedo <christian.cordoba@municipococi.go.cr>; Jordan Chaves Chaves <jordan.chaves@municipococi.go.cr>;

jeffry.rojas@municipococi.go.cr <jeffry.rojas@municipococi.go.cr>; Grace Chinchilla <grace.chinchilla@municipococi.go.cr>

Asunto: Procedimiento administrativo para declaratorias de calle pública

Buenos tardes,

De acuerdo a lo conversado durante la sesión de Comisión de Jurídicos del Concejo Municipal, celebrada el pasado 01 de agosto del 2025, se remite el **procedimiento administrativo para la declaratoria de calles públicas**, elaborada en conjunto con el Lic. Christian Córdoba Oviedo, asesor jurídico municipal.

Favor revisar el contenido, mismo que cuenta con algunas adiciones importantes, y de esta manera cumplir con la recomendación de la Auditoría Interna.

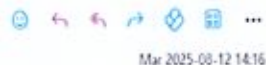
Se adjunta correo de aprobación por parte del Lic. Córdoba Oviedo.

Procedimiento DCP con observaciones



Christian Cordoba Oviedo

Para: Henry Madrigal Calvo



Mar 2025-08-12 14:16

Buenas tardes,

Una vez leído procedimiento de declaratoria de calles públicas, adjunto al correo electrónico que respondo, debo indicar que no tengo observaciones al respecto, estimo que plasma muy bien y detalladamente el trámite desde su nacimiento hasta su culminación, con las responsabilidades claras -en cuanto a funciones- para todos los intervinientes, de ahí que no hallo inconvenientes para su adopción.

Es todo.

Saludos.

Saludos.

Sin más por el momento, se despide,



Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.
Coordinador
Área Planificación y Desarrollo Urbano
henry.madrigal@municipococi.go.cr
Teléfono: 2713 6573 ext. 106



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°774

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Procedimiento para trámite de declaratoria de calle pública
COD: AL-APDU-P02
Fecha de Aprobación: 30/05/2025



1. Propósito

Establecer un procedimiento para el trámite de las solicitudes de declaratoria de calle pública generadas a través del Concejo Municipal.

2. Alcance

Aplica para el Concejo Municipal en pleno, mismo que de acuerdo al Código Municipal posee la potestad de declarar calles públicas en el cantón de Pococí. Además, envuelve al Área de Planificación y Desarrollo Urbano, Proceso de Obra Pública y el Proceso de Topografía

3. Responsabilidad y Autoridad

Es responsabilidad del Concejo Municipal asegurar que este procedimiento se cumpla, y permanezca actualizado dentro de sistema documental de la Municipalidad de Pococí.

4. Definiciones

- 4.1 **Acera:** Franja de terreno del derecho de vía que se extiende desde la línea de propiedad hasta la línea externa del cordón y caño o franja verde en caso de existir, y que se reserva para el tránsito de peatones.
- 4.2 **Alcantarillado pluvial:** Red pública de tuberías que se utilizan para recolectar y transportar las aguas de lluvia hasta su punto de vertido.
- 4.3 **Declaratoria de calle pública:** Acto administrativo mediante el cual la Municipalidad se enter a y reconoce la identidad, situación, naturaleza, características y circunstancias especiales que motivan la declaratoria de un acceso como calle





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°775

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Procedimiento para trámite de declaratoria de calle pública
COD: AL-APDU-P02
Fecha de Aprobación: 30/05/2025



- pública, siendo requisito indispensable un estudio previo y exhaustivo, que acredite dicha condición.
- 4.4 **Derecho de vía:** Aquella área o superficie de terreno, propiedad del Estado, destinada al uso de una vía, que incluye la calzada, zonas verdes y aceras, con zonas adyacentes utilizadas para todas las instalaciones y obras complementarias. Esta área está delimitada a ambos lados por los linderos de las propiedades colindantes en su línea de propiedad.
- 4.5 **Fraccionamiento:** Es la división de cualquier predio con el fin de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en forma separada, las parcelas resultantes; incluye tanto particiones de adjudicación judicial o extrajudicial, localizaciones de derechos indivisos y meras segregaciones en cabeza del mismo dueño, como las situadas en urbanizaciones o construcciones nuevas que interesen al control de la formación y uso urbano de los bienes inmuebles.
- 4.6 **Fraccionamiento con fines urbanísticos:** Todo aquel fraccionamiento realizado frente a calle pública existente, ubicado fuera de un cuadrante urbano o de un área previamente urbanizada. Todos aquellos fraccionamientos que consten de 8 lotes o más, y cuya sumatoria de área sea igual o mayor a los 900m², serán visados por el INVU y la municipalidad, en ese orden respectivamente.
- 4.7 **Inspección:** Vigilancia o atención que el profesional responsable o grupo de profesionales suministra durante el proceso de ejecución de una obra, con el fin de que ésta se realice de conformidad con las mejores normas de trabajo, los planos de construcción, las especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte del contrato.
- 4.8 **Obras de infraestructura urbana:** Aquellas que brindan soporte al desarrollo de las actividades y al funcionamiento de las ciudades, de manera tal que permiten el uso del suelo urbano. Lo anterior contemplando aspectos como la vialidad, el servicio de energía eléctrica, agua potable, gas, red de alcantarillado sanitario, de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°776

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Procedimiento para trámite de declaratoria de calle pública
COD: AI-APDU-P02
Fecha de Aprobación: 30/05/2025



telecomunicaciones, saneamiento de aguas pluviales, evacuación de desechos sólidos, entre otros.

- 4.9 **Plano de agrimensura:** Es el plano físico o en formato electrónico, que representa en forma gráfica y matemática un inmueble, que cumple con las normas que establece el Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, Decreto Ejecutivo N°34331-J, y sus reformas o la normativa que lo sustituya.
- 4.10 **Procedimiento:** Descripción documentada de las actividades secuenciales donde se describe la forma específica para llevar a cabo un proceso. Definición ISO procedimiento: forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso.
- 4.11 **Propietario:** Persona física o jurídica que ejerce el dominio sobre bienes inmuebles mediante escritura pública.
- 4.12 **Servicios públicos:** Son aquellos servicios que permiten resolver las necesidades de la población, como alumbrado, agua potable, limpieza, salud, teléfono y transporte, administrados por el Estado o por empresas privadas.
- 4.13 **Urbanización:** Es el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, mediante apertura de calles y provisión de servicios.
- 4.14 **Visado:** Acción de reconocer o examinar un Instrumento, documento o certificación para otorgarle su visto bueno.

5. Descripción de actividades

5.1 Solicitud del interesado

- 5.1.1 Las personas interesadas de la solicitud de declaratoria de calle pública deberán generar una nota descriptiva, misma que debe ser remitida al coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, la cual debe incluir la siguiente información:

5.1.1.1 Nombre completo de los solicitantes.

5.1.1.2 Cédula de identidad de los solicitantes.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°777

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Procedimiento para trámite de declaratoria de calle pública
COD: AL-APDU-P02
Fecha de Aprobación: 30/05/2025



- 5.1.1.3 Número de finca y plano catastrado de la(s) propiedad(es) sobre la(s) cual(es) se plantea la propuesta.
 - 5.1.1.4 Justificación y finalidad de la solicitud.
 - 5.1.1.5 Ancho y longitud del acceso solicitado.
 - 5.1.1.6 Indicar los servicios básicos disponibles así como el ente proveedor de estos.
 - 5.1.1.7 En caso de considerar la construcción de obras de infraestructura por parte de los interesados (aceras, cordón y caño, alcantarillado pluvial, superficie de rodamiento, entre otros), indicarlo en la nota de solicitud.
 - 5.1.1.8 En caso de ser contemplada la donación de un terreno como área de uso público (área comunal, parque o juegos infantiles), especificar su área, derrotero y ubicación.
 - 5.1.1.9 Croquis a escala incluyendo la totalidad del acceso propuesto y los terrenos colindantes al mismo.
 - 5.1.1.10 La nota debe ser firmada por la totalidad de los propietarios de terrenos que se verán incluidos en la posible declaratoria de calle pública, demostrando la disposición completa en cuanto al trámite solicitado.
- 5.1.2 El coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano debe informar a la Secretaría del Concejo Municipal respecto a la presentación de cada una de las solicitudes, para que se genere un inventario de solicitudes que permita llevar el control sobre cada una de ellas.
- 5.2 **Informe técnico**
- 5.2.1 El coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano solicita al Proceso de Topografía el respectivo informe técnico, mismo que debe contemplar los siguientes elementos:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°778

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Procedimiento para trámite de declaratoria de calle pública
COD: AL-APDU-P02
Fecha de Aprobación: 30/05/2025



- 5.2.1.1 Ubicación exacta del acceso.
- 5.2.1.2 Descripción general del acceso que incluya:
 - Coordinadas de inicio y final del acceso.
 - Ancho y longitud del acceso. En caso de que el ancho sea variable, se deben indicar los diferentes acoles donde corresponda.
 - Delimitación del derecho de vía.
 - Descripción de obras de infraestructura (aceras, calzada y sistema de evacuación de aguas pluviales).
 - Cantidad de predios existentes que habilita.
 - Cantidad de viviendas existentes.
 - Quebradas y/o ríos cuyas áreas de protección traslapen con el área del acceso.
 - Servicios básicos detectables en campo.
 - Fotografías.
- 5.2.1.3 Estudio de la información catastral-registral de cada predio colindante con el acceso que incluya:
 - Nombre, número de cédula del o los propietarios registrales. Consultar en el Registro Civil para determinar si está fallecido (a).
 - Número de finca, número de plano catastrado, gravámenes, afectaciones o anotaciones que impliquen alguna limitación al derecho pleno de propiedad.
- 5.2.1.4 Croquis y mapas.
- 5.2.1.5 Observaciones y recomendaciones.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°779

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025 ★



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Procedimiento para trámite de declaratoria de calle pública
COD: AL-APDU-P02
Fecha de Aprobación: 30/05/2025



5.2.2 Una vez elaborado y remitido el informe técnico realizado por el Proceso de Topografía, el coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, en conjunto con el coordinador del Proceso de Obra Pública, deberán generar un informe técnico, para lo cual deben contemplar los aportes generados por el informe supra citado en el inciso 5.2.1. El mismo deberá contemplar lo siguiente:

- 5.2.2.1 Descripción breve del caso en cuestión.
- 5.2.2.2 Legislación aplicable.
- 5.2.2.3 Análisis técnico de la solicitud:
 - Condiciones físicas del acceso
 - Situación catastral y registral de los terrenos afectados
 - Análisis del informe técnico del Proceso de Topografía
 - Croquis de la propuesta
 - Análisis de la justificación y finalidad de la propuesta
 - Fotografías del acceso
- 5.2.2.4 Conclusiones.
- 5.2.2.5 Recomendaciones.

5.2.3 En caso de considerarse necesario, el Área de Planificación y Desarrollo Urbano, el Proceso de Obra Pública y el Proceso de Topografía solicitarán el acompañamiento de la Dirección Jurídica, mismos que deberán generar un informe jurídico mediante el cual se atiendan las consultas planteadas.

5.2.4 En caso de considerarse necesario, el Área de Planificación y Desarrollo Urbano, el Proceso de Obra Pública y el Proceso de Topografía solicitarán el acompañamiento





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°780

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Procedimiento para trámite de declaratoria de calle pública
COD: AL-APDU-P02
Fecha de Aprobación: 30/05/2025



del Proceso de Control Ambiental, mismos que deberán generar un informe técnico mediante el cual se atiendan las consultas planteadas.

- 5.2.5 En caso de considerarse necesario, el Área de Planificación y Desarrollo Urbano, el Proceso de Obra Pública y el Proceso de Topografía solicitarán el acompañamiento de alguna institución pública competente en la materia en cuestión, mismos que generarán un informe técnico mediante el cual se atiendan las consultas específicas planteadas.

5.3 Remisión del Informe técnico a la Alcaldía Municipal

- 5.3.1 Una vez emitido el informe técnico de recomendación por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano en conjunto con el Proceso de Obra Pública, así como los informes de acompañamiento solicitados (en caso de requerirse), serán remitidos a la Alcaldía Municipal para su revisión y análisis.
- 5.3.2 Posteriormente, la Alcaldía debe remitir el caso a la Secretaría del Concejo Municipal para su posterior análisis en la respectiva Sesión de Concejo Municipal que así consideren.

5.4 Revisión por parte del Concejo Municipal

- 5.4.1 El Informe de recomendación remitido por parte de la Alcaldía Municipal deberá ser analizado y utilizado por el Concejo Municipal para determinar la viabilidad de la declaratoria de calle pública propuesta, y de esta manera emitir un criterio final, vía Acuerdo Municipal. (Artículo 13, inciso p, Código Municipal).





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°781

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Procedimiento para trámite de declaratoria de calle pública
COD: AL-APDU-P02
Fecha de Aprobación: 30/05/2025



- 5.4.2 Previo a la emisión del criterio final respectivo, el Concejo Municipal remitirá el informe técnico a la Comisión de Obras Públicas, con el fin de que sea analizada y emitan un informe con las correspondientes recomendaciones al seno del Concejo Municipal.
- 5.4.3 La Comisión de Obras Públicas podrá realizar inspecciones en el sitio, con el fin de corroborar las condiciones y demás características del acceso, inspecciones en las que deberá hacerse acompañar por los técnicos municipales que rindieron su criterio.
- 5.4.4 En caso de emitir una resolución final mediante la cual se apruebe la solicitud planteada, el Concejo Municipal deberá generar una constancia o declaratoria de utilidad pública del acceso, aprobar la declaratoria de calle pública y realizar la respectiva publicación del Acuerdo Municipal en La Gaceta.
- 5.4.5 Sumado a lo anterior, el Concejo Municipal debe indicar en el Acuerdo correspondiente, la autorización al alcalde en ejercicio para comparecer ante notario público y materializar la titulación del inmueble a favor del Municipio.
- 5.4.6 El acuerdo de declaratoria de calle pública se publicará por única vez en el Diario Oficial La Gaceta, con el fin de dar publicidad al acto administrativo y para que terceros afectados con el acto administrativo presente sus oposiciones en un plazo máximo de ocho días contados a partir del día siguiente de la publicación.
- 5.4.7 Además, se deben contemplar los siguientes aspectos que deberán ser solventados por parte de los solicitantes:
- 5.4.7.1 Elaboración del plano catastrado de la calle pública.
 - 5.4.7.2 Visado del plano catastrado de la calle pública por parte del Proceso de Topografía.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°782

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Procedimiento para trámite de declaratoria de calle pública
COD: AL-APDU-P02
Fecha de Aprobación: 30/05/2025



- 5.4.7.3 Solicitud de recepción de la franja de terreno que comprende la calle pública. Esta solicitud deben realizarla los interesados ante el Área de Planificación y Desarrollo Urbano.
 - 5.4.7.4 Realizar la inscripción a favor del Municipio, de la franja de terreno correspondiente a la calle pública.
 - 5.4.7.5 En caso de contemplar la donación de la correspondiente área pública a favor del Municipio, deberán realizar el plano calastrado, solicitar el visado municipal del Proceso de Topografía, realizar la solicitud de donación al Área de Planificación y Desarrollo Urbano y finalmente realizar la inscripción del terreno a favor de la Municipalidad.
 - 5.4.7.6 En caso de contemplar la construcción de obras de infraestructura, la donación de la franja de terreno será realizada una vez que las mismas sean construidas y aprobadas por parte del coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano en conjunto con el coordinador del Proceso de Obra Pública.
- 5.4.8 En caso de ser reconocida una calle como pública, deberá incorporarse la calle en los mapas oficiales, clasificarse y codificarse e inscribirse en el Inventario Vial. La información deberá ser remitida al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para ser incluida en el inventario de calles del cantón, así como a cualquier ente u órgano estatal donde la información sea de interés.

Es importante mencionar que la totalidad de los requisitos solicitados mediante el procedimiento antes descrito, se respaldan en la legislación urbanística aplicable, así como en lo indicado en el Oficio APDU-102-2023 y el informe jurídico IJ-23-MAY-2020, y el criterio de las instituciones públicas competentes.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°783

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025*



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Procedimiento para trámite de declaratoria de calle pública
COD: AL-APDU-P02
Fecha de Aprobación: 30/05/2025



Lo anterior se genera en atención a lo solicitado mediante Oficio DAM-0535-2023 de la Alcaldía Municipal, de fecha 25 de julio del año 2023, mismo que hace referencia a la nota informe N° 2-2023 por parte de la Auditoría Interna, de fecha 20 de julio del 2023.

6. Documentos relacionados

- 6.1 Nota de solicitud de los interesados
- 6.2 Informe técnico del Proceso de Topografía
- 6.3 Informe técnico del Área de Planificación y Desarrollo Urbano y el Proceso de Obra Pública
- 6.4 Constancia o declaratoria de utilidad pública por parte del Concejo Municipal
- 6.5 Acuerdo de Concejo Municipal
- 6.6 Publicación en La Gaceta

7. Marco Normativo

- 7.1 Código Municipal 7794
- 7.2 Ley de Planificación Urbana, N° 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, artículos 10, inciso 2); 33, 34, 35, 58, inciso 2).
- 7.3 Ley General de Salud, N° 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas, artículos 276, 287, 289, 309, 312, 323.
- 7.4 Ley General de Caminos Públicos y sus reformas. Ley N° 5060 del 22 de agosto de 1972, artículo 19.
- 7.5 Ley del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, N° 2726 del 14 de abril de 1961, artículo 21.
- 7.6 Ley de adquisiciones y expropiaciones y constitución de servidumbres del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Ley 6313 del 4 de enero de 1979, artículo 23.
- 7.7 Ley de Construcciones, No. 833 del 4 de noviembre de 1949 y sus reformas, artículos 2, 28 y 83.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°784

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Procedimiento para trámite de declaratoria de calle pública
COD: AL-APDU-P02
Fecha de Aprobación: 30/05/2025



- 7.8 Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, Gaceta N°236, Alcance N°224, del 07 de setiembre del año 2020.
- 7.9 Ley 8292 Ley General de Control Interno
8. Aprobaciones

Puesto / Departamento	Nombre	Firma
Coord. del Área de Planificación y Desarrollo Urbano	Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.	
Proceso de Obra Pública	Ing. Olger Gutiérrez Mendoza	
Concejo Municipal	Regidores propietarios	
Alcalde Municipal	Lic. Manuel Hernández Rivera	

"FIN DEL DOCUMENTO"

Página 11 de 11

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°785

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★

Lo someto a votación. Los que estén de acuerdo, favor, sírvanse levantar la mano. Nueve votos a favor para que se un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la recomendación N°5.1 de la Comisión Permanente de Jurídicos, por tanto: Se aprueba el procedimiento para el trámite de declaratoria calle pública identificado con el código AL-APDU-P02, elaborado conforme la normativa vigente en materia de gestión territorial y administración pública. Asimismo, se instruye que el documento sea remitido a la auditoría interna municipal para su debido conocimiento y seguimiento conforme a los principios de control interno establecidos en la Ley General de Control Interno y Demás disposiciones aplicables". Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1732-1

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr dice:

Oficio-164-2025

Asunto: Minuta N°5 de la Comisión Permanente de Jurídicos, realizada el 03 de setiembre de 2025.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°786

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 03 de setiembre de 2025

Oficio-164-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito la minuta N° 5 de la Comisión Especial Permanente de Jurídicos, realizada el 03 de setiembre de 2025, en la que se realizan las siguientes recomendaciones al Concejo Municipal.

ACUERDO N° 5.1

SE ACUERDA: SE CONOCE CONOCIDO y RECOMENDAR al Honorable Concejo Municipal la aprobación del Procedimiento para el Trámite de Declaratoria de Calle Pública, identificado con el código AL-APDU-P02, elaborado conforme a la normativa vigente en materia de gestión territorial y administración pública.

Asimismo, se Instruye que el documento sea remitido a la Auditoría Interna Municipal para su debido conocimiento y seguimiento, conforme a los principios de control interno establecidos en la Ley General de Control Interno y demás disposiciones aplicables.

ACUERDO N° 5.2

SE ACUERDA: RECOMENDAR al Honorable Concejo Municipal que, en cumplimiento de lo establecido por la Ley N.º 10547 y con fundamento en la normativa vigente, se proceda a autorizar formalmente la apertura de la plaza correspondiente para la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de las Personas con Discapacidad (OPAMDIS), con base en los siguientes fundamentos normativos y administrativos:

Que la Ley N.º 10.546 (Ley para el Fortalecimiento de las Oficinas Municipales de la persona adulta mayor y en situación de discapacidad), faculta a los Gobiernos Locales la creación estas oficinas, en cuyo caso aquellas municipalidades que acuerden

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°787

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



crearlas podrán disponer para su financiamiento de la totalidad de los recursos que transfieren al CONAPDIS según la Ley 9303.

2. Que la Contraloría General de la Republica particularmente en su artículo 6 y artículo 39, establece como requerimiento para la apertura de nuevas plazas contar con contenido presupuestarlo, condición que en este caso se cumple, pues la plaza es sostenible en el tiempo, además de contar con un fundamento legal.
3. Que según el Acta N.º 30, Artículo 4º, Acuerdo N.º 733, de la Sesión Ordinaria N.º 30, celebrada el 4 de mayo de 2024, el señor Alcalde delegó expresamente en la Primera Vice alcaldía la responsabilidad de coordinar el proceso de conformación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de las Personas con Discapacidad, en apego a lo señalado en el artículo 14 bis y la Ley N.º 10.188, así como lo dispuesto en el artículo 13 inciso 1) del Código Municipal, ante lo cual es deber de la primera la vice alcaldía coordinar desde la administración la apertura de la misma.
4. Que, de igual forma, el Acuerdo N.º 1422 del Acta N.º 46, de la Sesión Extraordinaria N.º 46 del 24 de julio de 2025, indica expresamente la recomendación de solicitar al Departamento de Recursos Humanos la realización del estudio correspondiente para determinar el perfil profesional requerido para el nombramiento del profesional en plaza para la OPAMDIS.
5. Que según la Sesión N.º 49 Ordinaria del 13-08-2025, Acta N.º 49 Artículo III Acuerdo N.º 1529, aprueba el reglamento de funcionamiento para la OPAMDIS, mismo determina las funciones, así como el perfil del profesional que estará a su cargo.
6. Que la coordinación de la Oficina de la Procesos Socio Culturales de esta Institución a través del oficio SPSS-049-2025 del 11 de junio del 2025 manifestó la necesidad de contar con esta plaza y reiteró la responsabilidad de la primera Vice alcaldía de coordinar la creación de esta.

A tenor de lo anterior, es importante reiterar que corresponde a la Administración Municipal, en cabeza de la Alcaldía y la Primera Vice alcaldía, dar cumplimiento a estas disposiciones legales y acuerdos municipales, procediendo con la creación y apertura de la plaza correspondiente, toda vez que:

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°788

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococí

Secretaría de Comisión

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@munipococi.go.cr



- Existe marco jurídico expreso y vinculante.
- Se cuenta con el contenido presupuestario necesario para su sostenibilidad.
- La responsabilidad de gestión ha sido delegada y aceptada por la Primera Vice alcaldía según actas municipales.

En virtud de lo anterior, esta Comisión se exime de toda responsabilidad por eventuales incumplimientos o atrasos en la creación de plaza correspondiente de la Oficina, dado que se han realizado las gestiones correspondientes y se han aportado los elementos técnicos y jurídicos necesarios para su materialización.

Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente se proceda con la apertura de la plaza para la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de las Personas con Discapacidad (OPAMDIS), en apego a la Ley, a los acuerdos municipales y a las disposiciones de la Contraloría General de la República.

Además, SE RECOMIENDA al Concejo Municipal trasladar el Acuerdo N.º 1412, correspondiente a la Sesión Ordinaria N.º 45 del 23 de julio de 2025, junto con el presente informe, a los departamentos de Recursos Humanos y Administración Financiera para que brinden un dictamen. Una vez recibidas las respuestas de dichos departamentos, se deberá remitir la documentación a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y valoración.

ACUERDO N° 5.3

SE RECOMIENDA al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

En aras de dar seguimiento al comentario del Sr. Alcalde que realizó en una sesión, en a través de la moción le solicitamos al ingeniero que presente un informe y un medio de comunicación al alcalde para darle seguimiento a la solicitud.

Se somete a votación el SMP-1444-2025 en el cual se hace referencia a la moción que hizo el regidor Carlos Retana y se incorporan las propuestas sugeridas por la comisión.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°789

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr

Además, se recomienda al Concejo Municipal realizar la corrección correspondiente, ya que se consignó erróneamente "Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal", cuando lo correcto es "Proceso de Obra Pública"

ACUERDO N° 5.4

Se informa que la comisión, tras revisar la correspondencia que se encontraba pendiente, procedió a conocer y discutir cada uno de los oficios. Por lo tanto, se **RECOMIENDA** al Honorable Concejo Municipal instruir a la Secretaría de Comisiones para que archive dicha correspondencia, por cuanto ha sido determinada como extemporánea.

Adjunto el listado de los oficios que se recomienda archivar.

OFICIO	ACUERDO	ACTA	NOMBRE DEL SOLICITANTE	ASUNTO
SMP-2086-2014	N° 2043	Sesión N° 73 Ordinaria del 07-11-2024	Lic. Roberto Sossa Sandi, asesor legal externo del Concejo Municipal	Criterio legal referente al Expediente Legislativo No. 22.796 Ley para la Defensa de los Derechos de Titulación a favor de los pobladores ocupantes de la Zona Marítima Terrestre.
SMP-2037-2024	N° 2008	Sesión N° 72 Ordinaria del 31-10-2024	Lic. Christlan Córdoba Oyledo, asesor jurídico de la Alcaldía	Oficio: AJA-50-2024 Asunto: Referente a acuerdo 1431, acta 53, del 11 de agosto de 2023, SMP-1449-2024
SMP-1634-2024	N° 1587	Sesión N° 57 Ordinaria del 29-08-2024	Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal	Oficio: DAMCM-0090-2024 Asunto: Remisión de Análisis de Viabilidad para adquirir compromisos en la partida Remuneraciones del Presupuesto Inicial 2025.
SMP-865-2024	N° 847	Sesión N° 33 Ordinaria del 16-05-2024	Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área Planificación y Desarrollo Urbano, Ing. Olger Gullérrez Mendoza, coordinador del Proceso Obra Pública e Ing. David Quirós Aguilar, coordinador de Proceso Topografía	Oficio: PA-APDU-01-2024 Asunto: Procedimiento Administrativo, Solicitudes de Declaratorias de Calle Pública presentadas al Concejo Municipal

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°790

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococí

Secretaría de Comisión

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr

CD-43-2025		17-03-2025	Sr. Alberto Cabezas Villalobos	Solicitud para trabajar en conjunto en la elaboración de un nuevo borrador de proyecto para la regulación y promoción natural de la medicina natural en el país
SMP-283-2025	N° 237	Sesión N° 11 Extraordinaria del 17-02-2025	Sr. Gilberth Zúñiga Arias, presidente de la Junta de Educación del Colegio Liceo de Ticabón	La Junta Administrativa del Liceo de Ticabón solicita una pronta auditoría en el colegio de parte de la municipalidad.
SMP-1029-2025	N°960	Sesión N°06 Ordinaria del 22-01-2025	Licda. Magally Venegas Vargas, en calidad de secretaria del Concejo Municipal de Pococí	FE DE ERRATAS REFERENTE AL OFICIO SMP-1029-2025, ACUERDO N°960 DEL ACTA N°33 ORDINARIA DEL 28-05-2025.
SMP-1132-2025	N° 1051	Sesión N° 36 Ordinaria del 11-06-2025	Lic. Christlan Córdoba Oviedo, Asesoría Jurídica de la Alcaldía	Oficio: AJA-17-2025 Asunto: Respuesta al acuerdo 476, acta 18, del 19 de marzo de 2025.

Sin más por el momento. Se suscribe;

4-6-9

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°791

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS

Minuta N° 5



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS MINUTA N°05. 26-08-2025.

COMISIÓN PERMANENTE DE Jurídicos N° 05 DEL 26-08-2025, INICIADA A LAS 16:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.
Presidente de la Comisión Jurídicos
Reg. Supl. Sandra Umaña López
Secretaria de la Comisión Jurídicos
Reg. Jordan Chaves Chaves
Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa

INVITADOS:

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente del Concejo Municipal de Pococí
Lic. Christian Córdoba Oviedo
Asesor Jurídicos de la Alcaldía
Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Deplo. Área de Planificación de Desarrollo Urbano
Sr. Arnoldo Monge Jiménez
Deplo. Área de Planificación y Desarrollo Urbano

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Reg. Sup. Yoseline Abarca Torres y Reg. Supl. Robert Jiménez Araya.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 14



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°792

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



Minuta N° 5

COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
5.1	I	Procedimiento para declaratoria de calles públicas
5.2 al 5.	II	Correspondencia

I. Procedimiento para Declaratoria de Calles Públicas.

ACUERDO N° 5.1

Hace uso de la palabra.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Como primer punto de agenda esta la propuesta y propuesta del procedimiento para el otorgamiento de calles públicas.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Indica que, siempre que ellos han hecho procedimientos, los revisan y nunca piden plazos, entonces eso no se contempló, cree que son 30 días.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°793

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS

Minuta N° 5

¿Quiero saber en qué puntos se incorporó las recomendaciones del licenciado? Las que se analizó y que de alguna forma se iban a incorporar en el procedimiento.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Se alinó la definición de declaración de calle pública y quedó de esta manera:

Acto administrativo mediante el cual la municipalidad se cree y reconoce la identidad, situación, naturaleza, características y circunstancias especiales que motivan la declaración de un acceso como calle pública, siendo el hecho que se presenta un ejercicio previo y exhaustivo que acredita en dicha condición.

Después de ahí, en el apartado 5.3 que era remisión del informe técnico a la alcaldía municipal, esto en su momento no existía, el informe se enviaba directamente al concejo Municipal, pero por recomendación, el informe va a la alcaldía y una vez remitido el informe técnico de recomendación por parte por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano en conjunto con el Proceso de Obra pública así como los informes de acompañamiento solicitados en casos de crisis, será remitido a la alcaldía municipal para los revisiones adicionales y posiblemente la alcaldía debe remitir el caso a la Secretaría del Concejo Municipal para su posterior análisis en la respectiva sesión del Concejo Municipal.

Después, en el apartado 5.4, que es revisión por parte del Concejo Municipal, en el 5.4.1, evidentemente se tiene que agregar la parte, del informe de recomendación remitido por parte de la alcaldía y ya después de nuestras figuras deberá ser analizado y utilizado por el Concejo Municipal para determinar la viabilidad de la declaración de calle pública propuesta y de esta manera emitir un criterio final vía acuerdo municipal.

Se agregó en el 5.4.2, dice, previo a la emisión del criterio final respectivo, el Concejo Municipal remitirá el informe técnico a la Comisión de Obras Públicas para ser analizado y que se emita un informe con las correspondientes recomendaciones al seno del Concejo Municipal.

Entonces, mejor que vaya a la Comisión de Obras Públicas y de ahí, evidentemente, con acompañamiento técnico, podamos ver caso por caso y

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°794

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS

Minuta N° 5

evitar que ese tipo de cosas se den así y hasta la Comisión de obra a Pública podrían hacer inspecciones en el sitio en caso de requerirlo para corroborar las condiciones y demás características del acceso, inspecciones en las que deberá hacerse acompañar de los técnicos municipales.

Después, dentro de este mismo apartado, dice 5.45, sumado a lo anterior, el Concejo Municipal debe indicar en el acuerdo correspondiente la autorización a la alcaldía en ejercicio para comparecer ante los derechos públicos en materia de defensa de la titularidad del inmueble a favor del municipio, que es lo que hablaba el presidente Municipal que hay declaraciones que quedaron en el aire, que no autorizaron a la alcaldía. Entonces, que sea el Consejo quien asuma las responsabilidades de las alcaldías por todas.

Después, en el 5.46, el acuerdo de declaración de calle pública se publicará por única vez en el día de oficial la recota, con el fin de dar publicidad al acto administrativo y para que terceros afectados o el acto administrativo presenten sus proposiciones de un plazo máximo de ocho días contados a partir del día siguiente de la publicación. Esto en caso de que alguien tenga alguna relación con la declaración de calle pública.

Ya al final del procedimiento 5.48, dice que en caso de ser reconocida una calle como pública debe incorporarse la calle en los mapas oficiales, calificarse y codificarse e inscribirse en el inventario vial, la información deberá ser remitida al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para ser incluida en el inventario de calles de Cartón así como cualquier ente o órgano estatal donde la información sea de interés y esto es porque a veces también queda en el aire y eso sería lo que se agregó, después el procedimiento es exactamente el mismo y con las modificaciones que ya se habían solicitado de que ingresara al Área de Planificación y Desarrollo Urbano, ni a la alcaldía, ni al Concejo, ni a ningún otro lado, que vaya a significar un gasto de tiempo y una falla del solicitante.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Aquí se dice que se traslada a la parte de la Comisión de Obra Pública y para mi concepto, debería haber un punto 5.3 donde se evalúa este tipo de situaciones, porque va a venir la recomendación técnica en la que va a indicar que no cumple con esto, eso, etc...

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°795

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS

Minuta N° 5

Pero aquí, se tienen que evaluar estos intereses turísticos, accesos, reservas naturales y todo este tipo de cosas como casos excepcionales.

¿no lo quieren incorporar en el procedimiento?

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Indica que para él no es parte de un procedimiento como tal, porque si tiene un punto medular a la hora de analizar cada caso, pero...

Es que el procedimiento lo que indica es: ¿Dónde está el trámite? ¿Quién tiene la obligación de hacer tal informe? ¿Qué debe incluir el informe? ¿A dónde se envía? Es como un diagrama de flujo indicado en palabras.

Cuenta que, una vez hace como 5 o 6 años entró una solicitud de declaratoria al Concejo Municipal y al siguiente día estaba declarado sin informe técnico, sin nada. Nada más vieron la nota, se declaró, levantaron la mano, declararon la calle pública y ni siquiera la construyeron. Entonces la auditoría lo que quiere es que exista un procedimiento.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Externa que lo único que sí me llamó la atención fue eso de los plazos, pero tal vez puedan agregarles antes de publicarlo pegar la ley y están...

Sugiere que se presente el procedimiento porque eso ya eso ha esperado mucho tiempo y si el Concejo quiere un reglamento, entonces aprobemos el procedimiento primero para poder ir avanzando y entre uno, dos, tres meses se hace el reglamento y se publica.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Menciona que si le preguntan a él que va a cambiar a partir de la presentación del reglamento y diría que nada.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 14





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°796

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS

Minuta N° 5

Indica que lo que a él le interesa es que se le busque solución a todos los tipos de necesidades que tenga el administrado.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Considera que es importante aclarar que esto requiere de una visita técnica, requiere de estudio y todo eso y no son los 10 días, entonces cree que ahí sí no estaría de más para evitar problemas administrados ponerle de una vez como mínimo 30 días.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Indica que eso va a topografía tiene que ir al campo hacer el levantamiento, hacer el estudio técnico, después de eso se emite el informe del estudio de Topografía y luego está la parte en la que él y el Ing. Ólger puedan coincidir para generar el informe técnico final de recomendación.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Externa que en la Sala Constitucional siempre manejan dos plazos en el tema de consultas simples que termina en un plazo de 10 días, pero el tema de asuntos que lleven un procedimiento reconoce un plazo máximo de dos meses, de hecho, si hay un procedimiento y no han pasado dos meses, a usted le rechazan el plano en materia de procedimientos que son dos meses. Considera que no es necesario que se indiquen los plazos en el procedimiento porque eso es algo que ya está en la ley y no haría falta, pero siempre debe ser justificado.

Reg. Supl. Sandra Umaña López.

Indica que un protocolo viene hacer como una guía de los pasos a seguir y está normado con algunas normas.

ACUERDO N° 5.1

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS

Minuta N° 5

SE ACUERDA: SE CONOCE CONOCIDO y RECOMENDAR al Honorable Concejo Municipal la aprobación del Procedimiento para el Trámite de Declaratoria de Calle Pública, identificado con el código AL-APDU-P02, elaborado conforme a la normativa vigente en materia de gestión territorial y administración pública.

Asimismo, se instruye que el documento sea remitido a la Auditoría Interna Municipal para su debido conocimiento y seguimiento, conforme a los principios de control interno establecidos en la Ley General de Control Interno y demás disposiciones aplicables.

II Correspondencia.

Acuerdo N° 5.2

SMP-1488-2025. Moción presentada por el regidor Juan Mauricio Mora Cruz.

Asunto: Solicitud de incorporación en el Presupuesto Anual Operativo 2026 plaza para la Oficina de la persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad (OPAMDIS).

Reg. Supl. Sandra Umaña López.

¿Consulta que es lo que hace una comisión cuando le llega un documento como este?

Reg. Juan Mauricio Mora cruz.

Responde que se dictamina a favor si la comisión lo ve a bien y ahí ya con esos cinco votos se remite a Recursos Humanos para que ellos hagan la valoración de la plaza y a presupuesto para que ellos valoren la parte monetaria y que así se incorpore en el Presupuesto Ordinario.

Menciona que él lo que haría es someter el dictamen de la comisión. Si la comisión dice; Queremos que sea valorada y que se remita a la administración para que ellos procedan de conformidad y eso sería que lo valore Presupuesto y Recursos Humanos y con cinco a cuatro se va, porque puede que no estén de acuerdo, pero como se vota por mayoría se envía a la administración para que proceda.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 14



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°798

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS

Minuta N° 5

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Sugiere que este documento se remita a la Comisión de Hacienda y Presupuesto cuando se envíe a Recursos Humanos para que ellos envíen el dictamen técnico y como es algo de Ley ellos lo pueden incorporar.

SE ACUERDA: RECOMENDAR al Honorable Concejo Municipal que, en cumplimiento de lo establecido por la Ley N.º 10547 y con fundamento en la normativa vigente, se proceda a autorizar formalmente la apertura de la plaza correspondiente para la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de las Personas con Discapacidad (OPAMDIS), con base en los siguientes fundamentos normativos y administrativos:

1. Que la Ley N.º 10.546 (Ley para el Fortalecimiento de las Oficinas Municipales de la persona adulta mayor y en situación de discapacidad), faculta a los Gobiernos Locales la creación estas oficinas, en cuyo caso aquellas municipalidades que acuerden crearlas podrán disponer para su financiamiento de la totalidad de los recursos que transfieren al CONAPDIS según la Ley 9303.
2. Que la Contraloría General de la Republica particularmente en su artículo 6 y artículo 39, establece como requerimiento para la apertura de nuevas plazas contar con contenido presupuestarlo, condición que en este caso se cumple, pues la plaza es sostenible en el tiempo, además de contar con un fundamento legal.
3. Que según el Acta N.º 30, Artículo 4º, Acuerdo N.º 733, de la Sesión Ordinaria N.º 30, celebrada el 4 de mayo de 2024, el señor Alcalde delegó expresamente en la Primera Vice alcaldía la responsabilidad de coordinar el proceso de conformación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de las Personas con Discapacidad, en apego a lo señalado en el artículo 14 bis y la Ley N.º 10.188, así como lo dispuesto en el artículo 13 inciso f) del Código Municipal, ante lo cual es deber de la primera la vice alcaldía coordinar desde la administración la apertura de la misma.
4. Que, de igual forma, el Acuerdo N.º 1422 del Acta N.º 46, de la Sesión Extraordinaria N.º 46 del 24 de julio de 2025, indica expresamente la recomendación de solicitar al Departamento de Recursos Humanos la

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°799

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS

Minuta N° 5

realización del estudio correspondiente para determinar el perfil profesional requerido para el nombramiento del profesional en plaza para la OPAMDIS.

5. Que según la Sesión N° 49 Ordinaria del 13-08-2025, Acta N° 49 Artículo III Acuerdo N° 1529, aprueba el reglamento de funcionamiento para la OPAMDIS, mismo determina las funciones, así como el perfil del profesional que estará a su cargo.
6. Que la coordinación de la Oficina de la Procesos Socio Culturales de esta institución a través del oficio SPSS-049-2025 del 11 de junio del 2025 manifestó la necesidad de contar con esta plaza y relloró la responsabilidad de la primera Vice alcaldía de coordinar la creación de esta.

A tenor de lo anterior, es importante reiterar que corresponde a la Administración Municipal, en cabeza de la Alcaldía y la Primera Vice alcaldía, dar cumplimiento a estas disposiciones legales y acuerdos municipales, procediendo con la creación y apertura de la plaza correspondiente, toda vez que:

- Existe marco jurídico expreso y vinculante.
- Se cuenta con el contenido presupuestario necesario para su sostenibilidad.
- La responsabilidad de gestión ha sido delegada y aceptada por la Primera Vice alcaldía según actas municipales.

En virtud de lo anterior, esta Comisión se exime de toda responsabilidad por eventuales incumplimientos o atrasos en la creación de plaza correspondiente de la Oficina, dado que se han realizado las gestiones correspondientes y se han aportado los elementos técnicos y jurídicos necesarios para su materialización.

Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente se proceda con la apertura de la plaza para la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de las Personas con Discapacidad (OPAMDIS), en apego a la Ley, a los acuerdos municipales y a las disposiciones de la Contraloría General de la República.

Además, SE RECOMIENDA al Concejo Municipal trasladar el Acuerdo N.° 1412, correspondiente a la Sesión Ordinaria N.° 45 del 23 de julio de 2025, junto con el presente informe, a los departamentos de Recursos Humanos y Administración Financiera para que brinden un dictamen. Una vez recibidas

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 14





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°800

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS

Minuta N° 5

las respuestas de dichos departamentos, se deberá remirlir la documentación a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y valoración.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Menciona que es importante que cuando se vean documentos así de complejos, ya que ninguno de los miembros de la comisión es abogado, es por lo que es bueno que se hagan acompañar de un abogado cuando se vean estos temas.

Acuerdo N° 5.3

SMP-1444-2025. Moción presentada por el regidor Carlos Retana López.

MOCIONO:

La siguiente solicitud a este honorable Concejo Municipal y al señor presidente, con el siguiente objetivo:

Que, a través del Concejo Municipal, se realicen las gestiones pertinentes para:

1. Dispensar de trámite de comisión la presente moción
2. Solicitar al señor Alcalde Manuel Hernández Rivera, que interponga sus gestiones para que la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, proceda a presentar informe, según acuerdo No. 2916, del acta No. 82, con fecha 21/10/2021, sobre la problemática expuesta anteriormente.
3. Solicitar al señor Alcalde Manuel Hernández Rivera, que proceda a indicar el nombre del funcionario (a), a quien se lo delegará atender la problemática antes expuesta, así como a proporcionar un medio efectivo para establecer comunicación con este funcionario.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Menciona que él no logró entender por qué se presentó esa moción, porque ya don Manuel estaba en el acuerdo de que iba atender ese caso.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°801

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS

Minuta N° 5

Externa que se debe de revisar el lema de forma, ya que se debe de corregir que, no es Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, es Proceso de Obra Pública, es por lo que se debe de leer correctamente.

Reg. Jeffry Rojas Serrano.

Indica que la problemática que se menciona en la moción del punto tres es la calle de la comunidad de Copevigua y él más quiere agregar que se ejecute. Porque lo que se quiere es que dé respuesta a ese informe ya que se le ha pedido y no existe respuesta, porque la idea de esa oficina de respuesta al acuerdo N° 2916 de la sesión N° 82.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Dice que él vio que el Lic. Manuel Hernández Rivera sí tenía voluntad y con esto se la van a rostar y lo que va a terminar diciendo: Regidores no hay presupuesto, presupuesten ustedes, porque en la sesión él ya lo había dicho y aunque no esté en un acuerdo sí está en actas el compromiso de él y si bien es cierto no es un acuerdo y si quiere no lo acata, también se le puede recordar que existe un compromiso de él.

Reg. Supl. Sandra Umaña López.

Menciona que sí se le dice así: En aras de dar seguimiento al comentario del Sr. alcalde en la sesión tal, a través de la moción le solicitamos al ingeniero que presente un informe y un medio de comunicación al alcalde para darle seguimiento a la solicitud.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

También se le puede mencionar que se insta al señor alcalde a cumplir con su compromiso que se hizo en el acta número tal y que se le pegue esa parte del acta ahí en ese dictamen.

Reg. Supl. Sandra Umaña López.

Externa que se puede incluir que la comisión considera que debido a la problemática que se viene arrastrando desde muchos años atrás...

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Eso es bueno para que él no lo tome como una imposición, porque lo que se quiere es que se ejecute el acuerdo.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 11 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°802

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS

Minuta N° 5

Indica que hay que revisar el acta donde el interviene y menciona que, sobre las alcantarillas, pero que no había materia para las cajas de registro.

SE RECOMIENDA al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

En aras de dar seguimiento al comentario del Sr. alcalde que realizó en una sesión, en a través de la moción le solicitamos al ingeniero que presente un Informe y un medio de comunicación al alcalde para darle seguimiento a la solicitud.

Se somete a votación el SMP-1444-2025 en el cual se hace referencia a la moción que hizo el regidor Carlos Retana y se incorporan las propuestas sugeridas por la comisión.

Además, se recomienda al Concejo Municipal realizar la corrección correspondiente, ya que se consignó erróneamente "Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal", cuando lo correcto es "Proceso de Obra Pública"

Acuerdo N° 5.4.

Se informa que la comisión, tras revisar la correspondencia que se encontraba pendiente, procedió a conocer y disculpar cada uno de los oficios. Por lo tanto, se **RECOMIENDA** al Honorable Concejo Municipal instruir a la Secretaría de Comisiones para que archive dicha correspondencia, por cuanto ha sido determinada como extemporánea.

Adjunto el listado de los oficios que se recomienda archivar.

OFICIO	ACUERDO	ACTA	NOMBRE DEL SOLICITANTE	ASUNTO
SMP-2086-2014	N° 2043	Sesión N° 73 Ordinaria del 07-11-2024	Lic. Roberto Sossa Sandi, asesor legal externo del Concejo Municipal	Criterio legal referente al Expediente Legislativo No. 22.796 Ley para la Defensa de los Derechos de Titulación a favor de los pobladores ocupantes de la Zona Marítimo Terrestre.
SMP-2037-2024	N°2008	Sesión N° 72 Ordinaria del 31-10-2024	Lic. Christian Córdoba Oviedo, asesor jurídico de la Alcaldía	Oficio: AJA-50-2024 Asunto: Referente a acuerdo 1431, acta 53, del 11 de agosto de 2023, SMP-1449-2024
SMP-1634-2024	N° 1587	Sesión N° 57 Ordinaria del 29-08-2024	Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal	Oficio: DAMCM-0090-2024 Asunto: Remisión de Análisis de Viabilidad para adquirir compromisos en la partida Remuneraciones del Presupuesto Inicial 2025.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°803

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS

Minuta N° 5

SMP-865-2024	N° 847	Sesión N° 33 Ordinaria del 16-05-2024	Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área Planificación y Desarrollo Urbano, Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, coordinador del Proceso Obra Pública e Ing. David Quirós Aguilar, coordinador de Proceso Topografía	Oficio: PA-APDU-01-2024 Asunto: Procedimiento Administrativo, Solicitudes de Declaratorias de Calle Pública presentadas al Concejo Municipal
CD-43-2025		17-03-2025	Sr. Alberto Cabezas Villalobos	Solicitud para trabajar en conjunto en la elaboración de un nuevo borrador de proyecto para la regulación y promoción natural de la medicina natural en el país
SMP-283-2025	N° 237	Sesión N° 11 Extraordinaria del 17-02-2025	Sr. Gilberth Zúñiga Arias, presidente de la Junta de Educación del Colegio Liceo de Ticabón	La Junta Administrativa del Liceo de Ticabón solicita una pronta auditoría en el colegio de parte de la municipalidad.
SMP-1029-2025	N°960	Sesión N°06 Ordinaria del 22-01-2025	Licda. Magally Venegas Vargas, en calidad de secretaria del Concejo Municipal de Pococi	FE DE ERRATAS REFERENTE AL OFICIO SMP-1029-2025, ACUERDO N°960 DEL ACTA N°33 ORDINARIA DEL 28-05-2025.
SMP-1132-2025	N° 1051	Sesión N° 36 Ordinaria del 11-06-2025	Lic. Christian Córdoba Oviedo, Asesoría Jurídica de la Alcaldía	Oficio: AJA-17-2025 Asunto: Respuesta al acuerdo 476, acta 18, del 19 de marzo de 2025.

AL SER LAS 17 HORAS CON 24 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 13 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°804

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★

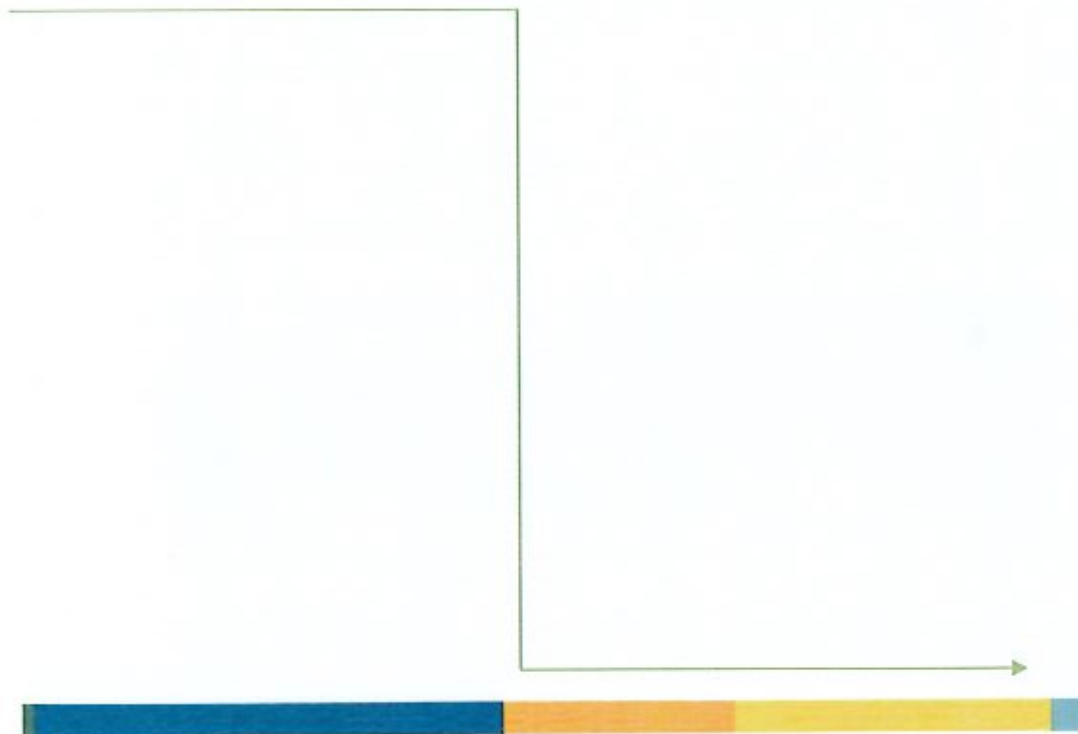


COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS

Minuta N° 5

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.
Presidente de la Comisión Permanente de Jurídicos.

Reg. Supl. Sandra Umaña López
Secretaria de la Comisión Permanente de Jurídicos.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 14 | 14

Participan de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°805

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Le solicita al regidor suplente Jeffry Rojas Serrano, explicar la minuta y los acuerdos tomados.

Reg. Jeffry Rojas Serrano.

Procede a leer los acuerdos tomados por la Comisión permanente de Jurícos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay. Vamos a ver. Bueno, pues son recomendaciones. Sobre la moción que presenté, no para que se creara la plaza de la OPAMDIS, sino para que recursos humanos haga una revisión técnica, ¿verdad? Y justifique si procede o no. ¿eso es prácticamente.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Tenemos que recordar que se mandaron a jurídicos dos acuerdos que no fueron dispensados, que es el que usted generó, que es toda esa recomendación, todo ese dictamen que está ahí y lo que expuso Carlos Retana.

El primero es el procedimiento que ya se acepta, se manda a hacer de conocimiento de la administración y el cuarto acuerdo es archivar la correspondencia extemporánea. Son cuatro acuerdos, cuatro recomendaciones de acuerdos.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Muchas gracias, señor presidente. Escuchando toda la lectura del informe y apenas llegué a sesión le pregunté a doña Eva que cuándo se va a reunir la COMUDAM. Parece que es la otra semana. Porque se ha venido haciendo una mezcla de documentos y de acuerdos que en otra sesión también se tomó un acuerdo de enviar un documento que quedamos de ver en la comisión de la COMUDAM.

Esto a veces me preocupa porque este no estamos llevando una línea de orden para mí, en donde hagamos las cosas de la mejor manera. Aunque nosotros





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°806

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

seamos el Concejo municipal y somos los que podemos tomar el acuerdo, somos el órgano político, pero aparte de ser el órgano político, no tenemos el criterio técnico ni el criterio legal.

Entonces, todavía aquí no ha llegado, que sí debió haberse corrido. No sé si la comisión también tal vez pudo haber ido en esa línea, en que pidan esos criterios para ir de acuerdo con los otros que se han venido pidiendo. ¿Por qué? Porque nosotros podemos decir que ahí está la plata, pero nosotros no somos los que podemos decir eso. Entonces, a mí me preocupa mucho.

Yo estoy de acuerdo que se abra la plaza porque se ha venido vendiendo mucho humo que no estoy de acuerdo y he dicho, cuando me siente en el curul, voy a decir las cosas que han pasado afuera, lo que se insinúa de mí y el tema de la plaza.

Porque no me gusta que a veces se diga, "Es que si no se le da a fulano de tal la plaza, ¿no?" Y la plaza no nace con una línea, es una plaza y tiene que venir a nacer bien como nacen los bebés. Los bebés nacen bien. Entonces hago la observación y estoy de acuerdo que todo se haga bien en el aspecto de que llevemos el orden. Ojalá podamos correr. Porque antes de estos informes de comisión fue presentado el presupuesto y fue presentado las recalificaciones, la apertura de plazas y otras cosas más que vamos a ver mañana, si Dios quiere, en la Comisión de Hacienda.

Entonces, ojalá esos documentos ya deberían estar ahí para ver ser vistos mañana. ¿Por qué? Porque entonces ahí estaríamos equilibrando un poco la línea del orden.

Cuando el señor presidente hace la lectura de cómo se pueden invertir los presupuestos y un montón de cosas más, entonces me queda a veces en el aire de que a veces las personas con discapacidad, ellos nos han dicho que quieren sillas de ruedas y un montón de otras cosas más, que es complicadísimo este que no se tenga una visión tan amplia o que no estemos aterrizando que es esto. No sé si estoy equivocada, corrijame, porque es que han salido tantos acuerdos, pero tantos, que el reglamento el día que se reunió la COMUDAM con el resto departamentos y otras personas se tomaron acuerdos y volvió otra vez a la comisión para que se corrija algo de en sí del reglamento nada más. y dijeron, "Hay tiempo porque pueden ir naciendo las plazas y otras cosas." Y lo digo así y lo seguiré sosteniendo así. En el momento en que a mí me digan que es que tal cosa,



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°807

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



que yo no estoy de acuerdo con una plaza o que yo no estoy de acuerdo con alguien, yo me sentaré en este curul a decir cómo me lo han reclamado en la calle y con nombres y apellidos, porque no se vale que se vengan a decir que uno no está de acuerdo con la creación de esa oficina o con la creación de la plaza.

Es que lo que es bueno para unos es bueno para los otros y eso no me gusta. No me gusta. Yo aprecio mucho el tema de discapacidad. Entiendo que es el tema de discapacidad, pero no me gusta que se hablen las cosas de esa manera. Entonces, no sé cómo esto se va a acomodar. Me parece que ya debería ir urgente para ver si ya están los criterios. El de Marcela, si, a como tiene el reglamento las funciones va acorde con lo de la Muni, con los temas de las contrataciones de aquí, ¿si eso se revisó bien o qué?.

Y después que se lo pregunté a Liss ese día, ¿quién da el criterio que sí tiene viabilidad financiera? Bueno, el departamento de ellos. Y no lo veo ahí porque, aunque sepamos que sí hay criterio financiero, sí se necesita el documento, porque creo que ese documento que enviaron hoy venía con todas las justificaciones, por qué sí se pueden recalificar las personas, por qué no se pueden y todas esas justificaciones y si la parte financiera eh aguanta un poco para que se le eh incluyan todas las cargas ahí, mis disculpas pero, el escuchar esas cosas no me gustan y prefiero venir las a decir aquí en el curul y la seguiré sosteniendo aquí de lo que a mí a veces me reclaman. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Vamos a ver. Eso que por primera vez en un año algo no sé qué hacer. Porque es que está complicado, está complicadísimo. Porque yo recuerdo yo presenté la moción, ¿verdad? Y presenté la moción con un fin que era prácticamente curarnos en salud por la advertencia que había hecho desde el 2022 la auditora. ¿Qué quería lograr con eso? Bueno, la ley además exige que se cree esa plaza, los fondos están, pero segundo, que, si no lo hacíamos y venía una Licitación por servicios profesionales con la advertencia, no hubiésemos podido contratarla. Entonces yo lo hago así.

Pero recuerdo que como era una moción, primero solicito la dispensa de trámite de comisión, ¿verdad? no fue dispensado, pero aquí el acuerdo dice por mayoría de ocho votos a favor y uno en contra, se acuerda, se traslada a la comisión de jurídicos y yo no pude haber sometido a votación eso. Primero por ser moción lo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°808

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

dispenso de trámite y si no se dispensa, pues obviamente no entramos a la discusión de la moción. Va a comisión para ser discutida justamente ahí. Pero no veo aquí yo donde solicité la dispensa de trámite, Magaly, yo estoy seguro de que la solicité y fue votada 5 a 4. Sí, adelante.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Vamos a ver. se generó toda esa todo ese dictamen que se ve muy robusto se generó porque, aunque no se opusieron a que se hiciera los estudios de recursos humanos y el área financiera, usted aun así solicitó que se pasara a jurídicos para que tuviera un dictamen y fue lo que se hizo. ¿Por qué? si no se verá?.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, pero entonces este regidor, el dictamen tuvo que haber salido única y exclusivamente por la moción presentada, pero, aquí vienen una serie de recomendaciones de temas que no son relacionados justamente a la moción. Entonces, eso tal vez es lo que confunde un poco, porque aquí digamos, el dictamen de la comisión sobre el tema de la moción tuvo que haber salido por aparte para discutir eso y obviamente decirle, ¿señores regidores, están de acuerdo en esa propuesta? pero dijo pucha, es que vienen un montón de recomendaciones acá. Sí, adelante.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Vea, básicamente el procedimiento nos tenía la auditora todos corriendo porque ese procedimiento teníamos que sacarlo. Aprovechamos que tenemos encima esos dos dictámenes de propuestas de acuerdos que son la que generó don Juan y lo que generó don Carlos Retana. Y aprovechamos para la correspondencia que estaba ahí pendiente ya llevarla. Son cuatro acuerdos que había que hacerles por aparte. Pues no sé, y si ustedes entienden que es mucha ensalada, para mí no es mucha ensalada, está el procedimiento que se estudió y se requete estudió muchas mesas de trabajo. Ya se aceptó el procedimiento, ahí está. Ajá. Que es el 5 punto el primero. Ajá. Por partes si gusta.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí. Vamos a ir este tomando acuerdos por cada uno de los de las recomendaciones que hace la comisión.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°809

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Okay. Acuerdo 5.2. Se recomienda al honorable Concejo Municipal que en cumplimiento de lo establecido por la ley N° 10547 y con fundamento en la normativa vigente, se proceda a autorizar formalmente la apertura de la plaza correspondiente para la Oficina Municipal de la persona adulta mayor y de las personas con discapacidad con base en los siguientes fundamentos normativos y administrativos.

Okay. Bueno, vamos, vamos desde un inicio. Solo un momento, Regidor Chaves, para ver. Okay. Yo presento la moción. La moción iba en la línea de que eso fuera a recursos humanos para que recursos humanos y el departamento financiero, ¿verdad?, nos hicieran llegar a nosotros un estudio que indique que hay plata para costear esta plaza y que técnicamente procede y sería entonces a recursos humanos que revise la ley 10.546, la ley 9000 (se me olvida ahorita), y que pues determine técnicamente si si corresponde o no corresponde.

No, no, pero está bien, está bien porque para mejor resolver está bien que le hayan adjuntado eso. Pero es que aquí la reacción dice: "*Se proceda a autorizar formalmente la apertura de la plaza correspondiente*". No, no está dentro de nuestras atribuciones eso. O sea, que se remita la moción al Departamento de Recursos Humanos para su valoración. Eso, eso es prácticamente. Entonces, ¿en esa línea, compañeros, estarían de acuerdo en aprobarla? Okay. Entonces:

"Se remite la moción con las recomendaciones, con el mociono para que el departamento de Recursos Humanos la valore junto con el Departamento Financiero".

Los que estén de acuerdo, favor, sírvase a la mano. Nueve votos a favor. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la recomendación N°5.2 con las correcciones indicadas por el regidor Juan Mauricio Mora Cruz, por tanto: Se remite la moción presentada por el regidor Juan Mauricio Mora Cruz en la sesión N°45 Ordinaria del 23-07-2025, Acuerdo N°1412 (SMP-1488-2025), con las recomendaciones del presente dictamen de la comisión de jurídicos, con el mociono, para que el departamento de Recursos Humanos la valore junto con el Departamento Financiero. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°810

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1732-2

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr dice:

Oficio-164-2025

Asunto: Minuta N°5 de la Comisión Permanente de Jurídicos, realizada el 03 de setiembre de 2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°811

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococí

Secretaría de Comisión

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Guápiles, 03 de setiembre de 2025

Oficio-164-2025

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito la minuta N° 5 de la Comisión Especial Permanente de Jurídicos, realizada el 03 de setiembre de 2025, en la que se realizan las siguientes recomendaciones al Concejo Municipal.

ACUERDO N° 5.1

SE ACUERDA: SE CONOCE CONOCIDO y RECOMENDAR al Honorable Concejo Municipal la aprobación del Procedimiento para el Trámite de Declaratoria de Calle Pública, identificado con el código AL-APDU-P02, elaborado conforme a la normativa vigente en materia de gestión territorial y administración pública.

Asimismo, se Instruye que el documento sea remitido a la Auditoría Interna Municipal para su debido conocimiento y seguimiento, conforme a los principios de control interno establecidos en la Ley General de Control Interno y demás disposiciones aplicables.

ACUERDO N° 5.2

SE ACUERDA: RECOMENDAR al Honorable Concejo Municipal que, en cumplimiento de lo establecido por la Ley N.° 10547 y con fundamento en la normativa vigente, se proceda a autorizar formalmente la apertura de la plaza correspondiente para la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de las Personas con Discapacidad (OPAMDIS), con base en los siguientes fundamentos normativos y administrativos:

Que la Ley N.° 10.546 (Ley para el Fortalecimiento de las Oficinas Municipales de la persona adulta mayor y en situación de discapacidad), faculta a los Gobiernos Locales la creación estas oficinas, en cuyo caso aquellas municipalidades que acuerden

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°812

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococi

Secretaría de Comisión

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



- crearlas podrán disponer para su financiamiento de la totalidad de los recursos que transfieren al CONAPDIS según la Ley 9303.
2. Que la Contraloría General de la Republica particularmente en su artículo 6 y artículo 39, establece como requerimiento para la apertura de nuevas plazas contar con contenido presupuestario, condición que en este caso se cumple, pues la plaza es sostenible en el tiempo, además de contar con un fundamento legal.
 3. Que según el Acta N.º 30, Artículo 4º, Acuerdo N.º 733, de la Sesión Ordinaria N.º 30, celebrada el 4 de mayo de 2024, el señor Alcalde delegó expresamente en la Primera Vice alcaldía la responsabilidad de coordinar el proceso de conformación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de las Personas con Discapacidad, en apego a lo señalado en el artículo 14 bis y la Ley N.º 10.188, así como lo dispuesto en el artículo 13 inciso 1) del Código Municipal, ante lo cual es deber de la primera la vice alcaldía coordinar desde la administración la apertura de la misma.
 4. Que, de igual forma, el Acuerdo N.º 1422 del Acta N.º 46, de la Sesión Extraordinaria N.º 46 del 24 de julio de 2025, indica expresamente la recomendación de solicitar al Departamento de Recursos Humanos la realización del estudio correspondiente para determinar el perfil profesional requerido para el nombramiento del profesional en plaza para la OPAMDIS.
 5. Que según la Sesión N.º 49 Ordinaria del 13-08-2025, Acta N.º 49 Artículo III Acuerdo N.º 1529, aprueba el reglamento de funcionamiento para la OPAMDIS, mismo determina las funciones, así como el perfil del profesional que estará a su cargo.
 6. Que la coordinación de la Oficina de la Procesos Socio Culturales de esta institución a través del oficio SPSS-049-2025 del 11 de junio del 2025 manifestó la necesidad de contar con esta plaza y reiteró la responsabilidad de la primera Vice alcaldía de coordinar la creación de esta.

A tenor de lo anterior, es importante reiterar que corresponde a la Administración Municipal, en cabeza de la Alcaldía y la Primera Vice alcaldía, dar cumplimiento a estas disposiciones legales y acuerdos municipales, procediendo con la creación y apertura de la plaza correspondiente, toda vez que:

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°813

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@munipococi.go.cr



- Existe marco jurídico expreso y vinculante.
- Se cuenta con el contenido presupuestario necesario para su sostenibilidad.
- La responsabilidad de gestión ha sido delegada y aceptada por la Primera Vice alcaldía según actas municipales.

En virtud de lo anterior, esta Comisión se exime de toda responsabilidad por eventuales incumplimientos o atrasos en la creación de plaza correspondiente de la Oficina, dado que se han realizado las gestiones correspondientes y se han aportado los elementos técnicos y jurídicos necesarios para su materialización.

Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente se proceda con la apertura de la plaza para la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de las Personas con Discapacidad (OPAMDIS), en apego a la Ley, a los acuerdos municipales y a las disposiciones de la Contraloría General de la República.

Además, SE RECOMIENDA al Concejo Municipal trasladar el Acuerdo N.º 1412, correspondiente a la Sesión Ordinaria N.º 45 del 23 de julio de 2025, junto con el presente Informe, a los departamentos de Recursos Humanos y Administración Financiera para que brinden un dictamen. Una vez recibidas las respuestas de dichos departamentos, se deberá remitir la documentación a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y valoración.

ACUERDO N° 5.3

SE RECOMIENDA al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

En aras de dar seguimiento al comentario del Sr. Alcalde que realizó en una sesión, en a través de la moción le solicitamos al Ingeniero que presente un informe y un medio de comunicación al alcalde para darle seguimiento a la solicitud.

Se somete a votación el SMP-1444-2025 en el cual se hace referencia a la moción que hizo el regidor Carlos Relana y se incorporan las propuestas sugeridas por la comisión.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°814

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025 ★



Municipalidad de Pococi

Secretaría de Comisión

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Además, se recomienda al Concejo Municipal realizar la corrección correspondiente, ya que se consignó erróneamente "Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal", cuando lo correcto es "Proceso de Obra Pública"

ACUERDO N° 5.4

Se informa que la comisión, tras revisar la correspondencia que se encontraba pendiente, procedió a conocer y discutir cada uno de los oficios. Por lo tanto, se **RECOMIENDA** al Honorable Concejo Municipal instruir a la Secretaría de Comisiones para que archive dicha correspondencia, por cuanto ha sido determinada como extemporánea.

Adjunto el listado de los oficios que se recomienda archivar.

OFICIO	ACUERDO	ACTA	NOMBRE DEL SECRETARIO	ASUNTO
SMP-2086-2014	N° 2043	Sesión N° 73 Ordinaria del 07-11-2024	Lic. Roberto Sossa Sandi, asesor legal externo del Concejo Municipal	Criterio legal referente al Expediente Legislativo No. 22.796 Ley para la Defensa de los Derechos de Titulación a favor de los pobladores ocupantes de la Zona Marítima Terrestre.
SMP-2037-2024	N° 2008	Sesión N° 72 Ordinaria del 31-10-2024	Lic. Christian Córdoba Oyiedo, asesor jurídico de la Alcaldía	Oficio: AJA-50-2024 Asunto: Referente a acuerdo 1431, acta 53, del 11 de agosto de 2023, SMP-1449-2024
SMP-1634-2024	N° 1587	Sesión N° 57 Ordinaria del 29-08-2024	Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal	Oficio: DAMCM-0090-2024 Asunto: Remisión de Análisis de Viabilidad para adquirir compromisos en la partida Remuneraciones del Presupuesto Inicial 2025.
SMP-865-2024	N° 847	Sesión N° 33 Ordinaria del 16-05-2024	Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área Planificación y Desarrollo Urbano, Ing. Olger Gullérrez Mendoza, coordinador del Proceso Obra Pública e Ing. David Quirós Aguilar, coordinador de Proceso Topografía	Oficio: PA-APDU-01-2024 Asunto: Procedimiento Administrativo, Solicitudes de Declaratorias de Calle Pública presentadas al Concejo Municipal

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°815

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr

CD-43-2025		17-03-2025	Sr. Alberto Cabezas Villalobos	Solicitud para trabajar en conjunto en la elaboración de un nuevo borrador de proyecto para la regulación y promoción natural de la medicina natural en el país
SMP-283-2025	N° 237	Sesión N° 11 Extraordinaria del 17-02-2025	Sr. Gilberth Zúñiga Arias, presidente de la Junta de Educación del Colegio Liceo de Ticabón	La Junta Administrativa del Liceo de Ticabón solicita una pronta auditoria en el colegio de parte de la municipalidad.
SMP-1029-2025	N°960	Sesión N°06 Ordinaria del 22-01-2025	Licda. Magally Venegas Vargas, en calidad de secretaria del Concejo Municipal de Pococi	FE DE ERRATAS REFERENTE AL OFICIO SMP-1029-2025, ACUERDO N°960 DEL ACTA N°33 ORDINARIA DEL 28-05-2025.
SMP-1132-2025	N° 1051	Sesión N° 36 Ordinaria del 11-06-2025	Lic. Christlan Córdoba Oviedo, Asesoría Jurídica de la Alcaldía	Oficio: AJA-17-2025 Asunto: Respuesta al acuerdo 476, acta 18, del 19 de marzo de 2025.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°816

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

El acuerdo 5.4:

"Se informa que la comisión tras revisar la correspondencia que se encontraba pendiente procedió a conocer y discutir cada uno de los oficios. Por lo tanto, se recomienda al honorable Concejo Municipal instruir a la secretaria de comisiones para que archive dicha correspondencia, por cuanto ha sido determinada como extemporánea".

¿Okay? ¿Están de acuerdo en esa recomendación? Los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano. Nueve votos a favor. Eso no requiere que sea en firme.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la recomendación N°5.4 de la comisión de Asuntos, por tanto: Se instruye a la secretaria de comisiones para que archive la correspondencia indicada en la minuta por cuanto ha sido determinada como extemporánea.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1733

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr dice:

Oficio-149-2025

Asunto: Minuta N°1 correspondiente a la mesa de trabajo realizada el 21 de agosto de 2025. Con relación a la declaración de calles públicas, basadas en los informes técnicos y jurídicos.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°817

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

N°54
3-1-
17



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 28 de agosto de 2025

Oficio-149-2025

Señores:

Miembros del Honorable Concejo Municipal.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludos. Por medio de la presente, me permito remitir la Minuta N° 01 correspondiente a la mesa de trabajo realizada el 21 de agosto de 2025, **PARA SU CONOCIMIENTO.**

Durante dicha reunión, se abordaron diversos puntos de interés, concluyendo con la necesidad de tomar decisiones debidamente fundamentadas en relación con la declaración de calles públicas, basadas en los informes técnicos y jurídicos correspondientes. Se subrayó la importancia de evitar comprometer la responsabilidad del Concejo Municipal ante solicitudes que carezcan de justificación técnica o de un interés público claro.

En este sentido, se acordó que el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Asesor Jurídico de la Alcaldía, elaborará un informe con un criterio jurídico en el cual se determine si es posible derogar dicha solicitud. Además, se establecerá el procedimiento adecuado a seguir, incluyendo la creación de un Órgano director para evaluar si existen consecuencias personales y la forma en que esto podría resolverse con la aprobación de la Procuraduría. Se destacó también que aprobar una solicitud en contraposición a un criterio técnico podría acarrear mayores responsabilidades personales.

Sin más que agregar, se suscribe:

Sra. Maribel Olivas Amaya.
Secretaría Comisiones del Concejo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°818

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MESA DE TRABAJO SOBRE LA DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA BARRIO LOS ÁNGELES



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@munipococi.go.cr



MESA DE TRABAJO SOBRE LA DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA BARRIO LOS ÁNGELES MINUTA N° 01. 21-08-2025.

MESA DE TRABAJO SOBRE DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA BARRIO
LOS ÁNGELES N° 01 DEL 21-08-2025, INICIADA A LAS 15 HORAS EN LA
SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Juan Mauricio Mora.
Presidente del Concejo Municipal
Reg. Jordan Chaves Chaves.

INVITADOS:

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área de Planificación y Desarrollo Urbano.
Sr. Arnoldo Monge Jiménez
Depto. Área de Planificación y Desarrollo Urbano.
Lic. Christian Córdoba Oviedo
Asesor Jurídico de la Alcaldía

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MESA DE TRABAJO SOBRE LA DECLARATORIA
DE CALLE PÚBLICA BARRIO LOS ÁNGELES

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	Atención al Oficio: AJA-25-2025 respuesta del Lic. Christian Córdoba Oviedo, asesor Jurídico de Alcaldía, en relación con el análisis del Oficio APDU-039-2025 sobre la Declaratoria de Calle pública en el barrio los Ángeles.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Menciona que la Contraloría de la Republica indica que cuando se va a declarar una calle pública debe de emitirse una constancia de necesidad y utilidad pública y que pueda tener un informe técnico.

Menciona que a Freddy se le indico por medio de un oficio claramente que el acceso no generaba ningún beneficio para efectos de... y lo que se le cito en su momento fue que no se logra apreciar un interés publico ya que no existe comunicación entre una calle y otra o algún centro poblacional y aclara que Freddy sí escribió unas ciertas mejoras que fueron calzada de 6 metros, debe de alinear la calzada y otras cosas que es básicamente para que se pudiera acondicionar el acceso

Después el Ing. Ólger realizó un oficio en el cual decía que se había cumplido lo que decía Freddy, pero cuando se fue a campo no había sistemas de aguas pluviales, o hay servicios básicos, hay un poste en el puro centro de la acera y aparte que la petitoria como tal no tiene justificación técnica

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 8



MESA DE TRABAJO SOBRE LA DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA BARRIO LOS ÁNGELES

Cuenta que al él le pidieron que lo enviara al Concejo y él al remitirlo lo indica que la solicitud no cuenta con criterio técnico.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Menciona que en la última mesa que ellos tuvieron tomaron la decisión de no aceptar la declaración de estas calles, para no comerse ellos la bronca si es que la hay, porque pareciera que sí, pero no se tomó la decisión y él abogado les explico a lo que se pueden exponer de acuerdo con la decisión que tomen.

La otra que se tomó fue que Henry omitiera de decir que no hay ningún inconveniente.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Indica que él leyó el informe que presentó el licenciado y el mecanismo para anular eso se ve complicado, pero él no sabe hasta donde el Concejo quiere asumir esa responsabilidad que generaron otros y el problema es que no solo es este

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Cuántas son? Porque sí con esta se abre el portillo, después la gente va a venir

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Responde que él tiene el informe de declaratoria de calles públicas que le había pedido el Concejo en el 2020

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Cuántas tiene presentadas ahí?

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Menciona que en ese informe había presentada al menos unas 30 y ahorita que se tiene en cola igual que esta son dos que están en proceso.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Consulta que si ellos se apartan de la recomendación del ingeniero que justificación pueden presentar? Por que en el informe técnico lo que se indica es que no se cuenta con criterio técnico y pone un montón de



MESA DE TRABAJO SOBRE LA DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA BARRIO LOS ÁNGELES

justificaciones y son claras, el problema es que si ellos hacen caso omiso al informe que presentó el ingeniero y no lo justifican bien les va a ir mal.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Externa que al lo que le preguntaron por escrito es que necesitaba declarar esa calle y quiere darle tramite...

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Manifiesta que es ahí donde él difiere del ingeniero, porque si se sabe que esa solicitud no tiene ni pies, ni cabeza entonces hasta donde él tiene que realmente darle tramite si sabe que está mal desde un inicio.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Menciona que él recomienda e indica si tienen o no criterio técnico y lo envía al Concejo que es que tiene la potestad.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Pregunta que, porque no finiquitaron todo de una vez, porque no se declaró la declaratoria de una vez, la recepción, porque duraron tanto si ya tenían la declaratoria.

Sr. Arnoldo Monge Jiménez.

Cuenta que es terrible la forma en cómo se declararon las cosas, porque él tiene una declaratoria, porque el tiene una que se presentó el 21 de diciembre y el 22 de diciembre se declaró.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Indica que eso fue sin criterio técnico y sin copia a ellos, porque el correo del Concejo fue con copia archivo y se daba cuenta porque hasta días después llega el propietario informándoles a ellos que se les declaró la calle

Sr. Arnoldo Monge Jiménez.

Menciona que han existido casos en la que servidumbre estaba embargada, hipotecas, gravámenes, hasta personas fallecidas ¿Cómo traspasar eso? Imposible.

Externa que siempre que llegue una recomendación llegaría con el análisis jurídico donde se ven todo este tipo de cosas y el análisis técnico.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 8



MESA DE TRABAJO SOBRE LA DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA BARRIO LOS ÁNGELES

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Manifiesta que para el tema de la declaratoria de calle pública el dictamen jurídico no está, porque ellos siempre han dicho que no son parte de...

Sr. Arnoldo Monge Jiménez.

Indica que conociendo a Juan y a este Concejo piden un doble criterio

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Informa que ellos lo que incluyen en el criterio para no estar molestando tanto, es que cuando ven algo extraño le tocan la puerta al licenciado para que les evacue las dudas que tengan ellos en el departamento de acuerdo con el proceso que se esté realizando. Sin embargo, en el procedimiento de la declaratoria de calle pública si está establecido que, en caso de requerir consultas jurídicas, se hará a la respectiva nota a la dirección jurídica y si ven que están libre de gravámenes no tiene que ir donde él, ni hacer las consultas.

Pero, ya hablando de este caso siendo juez y parte no sabe hasta donde ellos como particulares adquirieron un derecho, ya invirtieron lo que les dijo la Unidad Técnica que hicieran, porque en el informe dice que cumplieron y él fue a verificar y es mentira porque todo está como lo menciona anteriormente, porque decía que había alcantarillado y lo que hay son uno tubillo ahí todos quebrados.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Externa que lo que se quiere es que se tome una decisión que deroguen esa declaratoria o las aprueban justificando no sabe qué. Porque para él separarse del criterio no solo del ingeniero, si no de cualquier funcionario le cuesta mucho, porque ya en un tiempo estuvo del lado de ese escritorio y no quiere embarcar a más de uno y tampoco quiere abrir un portillo para que se le colen ese montón de solicitudes.

¿Pregunta que si en esa solicitud de Declaratoria de Calle Pública de los Ángeles existe utilidad pública?

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Responde que no!

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 8



MESA DE TRABAJO SOBRE LA DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA BARRIO LOS ÁNGELES

Indica que entonces no, que por lo menos donde el ingeniero por alguna razón dice que no cuenta con la recomendación técnica, les puede indicar dentro de su informe que hay utilidad pública, porque así sí se la juega, solo que lo envíe y que lo señale que sí hay utilidad pública.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Comenta que la vez pasada se tuvo que declarar una calle pública en Vistas del volcán y no había por donde sacar las aguas y él lo que les dijo fue que les declara el camino público hasta ese punto para que ellos puedan sacar las aguas, igual desfogar, se hizo el desfogue, se consolidó y se hizo acabó el problema y a la fecha el desarrollador no ha hecho nada.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Indica que ellos han tratado de trabajar de la mejor manera y si no existe un criterio que a ellos les respalde, lamentablemente van a tener que ...

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Manifiesta que ellos tratan de aplicar la ley como lo solicita y los criterios que sean visto en los cuales las quieren declarar es por que son adultos mayores, las urbanizaciones son muy viejas, porque pobrecita la gente y ellos no pueden respaldar y validar esos criterios.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Quiere saber cuáles son las consecuencias legales del Concejo para derogar esas solicitudes de calles? Porque, pueden decir que tienen un derecho adquirido, ya que esa declaratoria se dio hace 5 - 6 años

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

La responsabilidad personal para el Concejo, no se tendría porque se va a hacer un procedimiento el cual va a determinar si ese acto administrativo fue bien tomado.

Ahora la responsabilidad para municipalidad sería si eso llega a suceder según entiende de acuerdo a la Ley General de la República es que no hay daños y perjuicios, no se paga daños y perjuicios porque es una nulidad evidente y quiere decir que la parte beneficiada se tuvo que a ver dado cuenta que había algo irregular.



MESA DE TRABAJO SOBRE LA DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA BARRIO LOS ÁNGELES

Entonces, vienen la otra parte que puede decir la procuraduría que sí puede a ver una nulidad pero no es evidente, si no que tiene que ir a la corte, entonces la corte en el escenario podría decir si se anula ese acto pero hay que pagar daños y perjuicios y le parece el caso de Los Ángeles que sea que la procuraduría diga si es evidente, porque tenemos un criterio de un ingeniero que dice que sí y existe otro criterio que dice que no, porque eso lo va a ver alguien que no trabaja en la municipalidad, pero si hay dos criterio diferentes puede que exista nulidad y se irían a la corte a pelear.

Es por lo que en ese caso si se anula el caso se tendrían que reconocer daños y perjuicios, pero personal ellos no tendrían ninguna responsabilidad y eso recaería en los regidores anteriores y quizás para cuando eso se resuelva ya les habrá preinscrito cualquier responsabilidad también.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Menciona que en ese proceso que se lleve al final no se dice quién fue el que dio la recomendación que en ese momento fue Freddy y Ólger dijo lo cumplió, pero nadie dijo se recibe o se recomienda que se declare calle pública.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Indica que, si directamente lo consultan, él directamente les dice que la ley crea un mecanismo para cuando se cree que hay un error, porque el procedimiento tampoco significa que se va a anular innecesariamente, el procedimiento es para determinar si hay algo malo y aun tomando la decisión de que si hay algo malo eso va a hacer revisado por la procuraduría, entonces siempre va a ver un respaldo por ahí.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Externa que lo que él quiere es que el Lic. Christian puedan brindar un informe al Concejo Municipal de acuerdo a todo lo conversado, en el que por medio de un criterio jurídico se indique que si se puede derogar esa solicitud y el procedimiento a realizarse es hacer un Órgano director y que se puede crear un análisis y que no existe consecuencias personal y que eso se resuelve con el visto bueno de la procuraduría como corresponde y que existen más consecuencias personales si lo aprueban en contra de un criterio técnico.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°825

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MESA DE TRABAJO SOBRE LA DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA BARRIO LOS ÁNGELES

Menciona que en informe se va a ahondar sobre el procedimiento y las consecuencias en base al Art. 136 de la Ley General de la Administración Pública permite que los órganos decisores se aparten del criterio técnico, pero con base a otro criterio técnico.



AL SER LAS 16 HORAS CON 1 MINUTO FINALIZA LA MESA DE TRABAJO

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.
Presidente del Concejo Municipal de Pococí.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 8



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°826

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Esto es una minuta este para ver el tema de calles con acuerdos municipales en firmes que han declarado este esa calle como pública, pero que no cuenta con criterio técnico favorable para la recepción final. Ya eso lo hemos visto y lo hemos analizado en varias ocasiones. O sea, hay acuerdos que se tomaron en el pasado donde declaraban pública x calle. En su momento no se le dio el trámite correspondiente, no se recibieron esas calles y ahora viene la gente reclamando, ¿verdad?, de que hay una declaratoria de calle pública y solicitan el traslado de esa de esa calle, la inscripción de esa calle como tal. Que vaya el señor alcalde ante notario público y que firme. Lo que pasa es de que para que eso suceda tiene que venir un informe técnico por parte del ingeniero Henry Madrigal que nos indique que procede. Todas esas calles no proceden técnicamente.

Entonces, con el licenciado Córdoba hemos estado analizando qué hacer y llegamos así brevemente a la conclusión de que hay que revocar esos acuerdos. que nos puede salir más caro el remedio que la enfermedad. Legalmente hablando, jurídicamente hablando. Así es.

Entonces, órgano director en cada uno de os procedimientos, cada uno va a formarse un órgano director. El órgano director es el que nos va a recomendar a nosotros qué hacer, no nosotros. ¿Verdad? Son varios. El problema es que, si abrimos el portillo y aprobamos una calle, primero nos estamos separando del criterio técnico. Tenemos que justificarlo. ¿Por qué? Ah, muchas de esas calles no cumplen con ningún requerimiento técnico.

Entonces, separándonos del criterio técnico, tenemos que justificar por qué lo estamos haciendo y abrimos el portillo para que entonces vengan el resto. Dicen que hay como 40 solicitudes atrás, tendríamos que aprobar todas esas solicitudes y después vienen diciéndonos que necesitan cordón y caño, pero que la inversión la hagamos nosotros, aceras, pavimentos, lastreos, y calles incluso que no tienen ni siquiera los 14 metros este que exige la ley. Sí. Bueno, me pidió primero la palabra el regidor Retana, después vamos con usted, Ro Méndez. Adelante.

Reg. Carlos Retana López.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°827

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★

Señor presidente. Entonces, la conformación del órgano director es para investigar por qué condiciones y quiénes son los responsables de haber tomado esas decisiones. ¿Es básicamente eso? Si eventualmente se indujo al error sobre la toma de esas decisiones, eso tendría consecuencias administrativas sobre si eventualmente sucediera, ¿verdad? Sobre las personas que tomaron o que indujeron el error al a quien tomó las decisiones. ¿Es así la cosa?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, correcto. Durante dicha reunión se abordaron diversos puntos de interés, concluyendo con la necesidad de tomar decisiones debidamente fundamentadas en relación con la declaración de calles públicas basadas en los informes técnicos y jurídicos correspondientes. Se subrayó la importancia de evitar comprometer la responsabilidad del Consejo Municipal ante solicitudes que carezcan de justificación técnica o de un interés público. Claro, no de un interés público, aquí está mal esto, sino de eh Ay, pucha, se me va, lo hablamos aquel día, ¿no? Que por lo menos la calle de este acceso no es interés público, Ah, se me va. Bueno, que haya conectividad con otras vías que puedan servir de escape rápido, pero eso utilidad pública, que no es lo mismo que interés público, utilidad, o sea, que sean realmente útiles para un bien no personal, ¿verdad? Hay mucha gente que lo que hace son fraccionamientos y quieren declaración de calles públicas para poder vender lotes más allá, ¿verdad? Pero no, es utilidad pública, que haya utilidad pública.

Entonces, en este sentido se acordó que **el licenciado Christian Córdoba asesor jurídico de alcaldía, elaborará un informe** que tiene que venir todavía, está trabajando en eso, con un criterio jurídico en el cual se determine si es posible derogar dichas solicitudes. Además, se establecerá el procedimiento adecuado a seguir, incluyendo la creación de un órgano director para evaluar si existen consecuencias personales y la forma en que esto podría resolver con la aprobación de la Procuraduría. Se destacó también que aprobar una solicitud en contraposición a un criterio técnico podría acarrear mayores responsabilidades personales.

Aquí queda claro, esto lo vimos el ingeniero Henry Madrigal, mi persona, yo creo que don Jordan estuvo también ahí, don Christian Córdoba y tomamos esa decisión. Creo que usted también estaba, ¿verdad, regidor? Sí, adelante, regidor Méndez.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°828

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Señor presidente, solamente una pregunta. el año en que fueron declaradas. Es que hay varias, hay varias. Estamos hablando del 2010, 2008, o sea, incluso muchas de ellas donde los regidores se separaban del criterio legal y técnico y a discreción declaraban públicas las calles.

Entonces, pues aquí queda claro, compañeros, lo que estaríamos viendo es este si nos permite la ley derogarlas, obviamente que sí, pero lo que queremos es curarnos en salud y que nos digan cuál es el debido proceso y llevarlo paso por paso.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Buenas noches, compañeros. Sí, me preocupa porque desde el 2010 muchos de nosotros votamos esas calles públicas y hoy son pueblos, son caminos y muchos son hasta asfaltados. Entonces, ¿cómo vamos a devolver o cómo vamos a decirle a la gente, ya esto no está declarado público? Eso sí me preocupa porque, Evita sabe que cuando estábamos en el poder había un compañero que nos inducía a que se votaba porque se votaba y que tenían la necesidad de salir porque no los podíamos dejar encerrados.

Entonces, basado en esa justificación, pues le dábamos la votación positiva y creo que muchos les pasó eso y casi casi sabemos que vamos a tener que enfrentar un proceso si es así.

Reg. Carlos Retana López.

Señor presidente, a mí me parece que yo no voy a si ya fue otorgado camino público, calle pública, yo no voy a votar que se retrotraiga el acuerdo. O sea, yo personalmente las decisiones se tomaron en aquel momento, me parece que todas las personas que vienen a un Concejo como este es para tomar decisiones por el bien de las comunidades y tomar las decisiones que tenían que hacer. Yo por lo menos creo que como lo dice el señor regidor Ricardo Villalobos, o sea, ya hay comunidades construidas. Eh, yo confío en su palabra porque yo no sé ni cuáles son, pero yo creo que él conoce bien la comunidad, conoce bien el cantón y si él lo dices por algo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°829

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Yo por lo menos no estoy de acuerdo en retrotraer esas decisiones ni en abrir órganos, porque la verdad es que eh a mí me parece que y primero están las comunidades, o sea, ¿cómo le vamos a decir a alguien que no tiene calle pública? A mí eso no me no me parece consentido al margen del bloque de legalidad que pudo haberse rezado.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Compañeros, pues bueno, yo estuve en esa mesa de trabajo y creo que la preocupación va porque no se está interpretando bien el fondo o el espíritu de del acuerdo que se quiere tomar desde esa comisión. Aquí yo creo que nadie viene a buscar qué se hizo mal o qué se hizo bien en Concejos anteriores para buscar ir tras un tras un juzgamiento legal. Más bien lo que estamos buscando es prevenir que esas calles que tomaron el acuerdo y que no han procedido desde el departamento correspondiente, porque las han tenido por ahí empantanadas, no sé por qué, hasta esta altura, inclusive hay calles que tienen una gran cantidad de años, que han pasado dos, tres Concejos. Entonces nosotros cubrirnos o resguardarnos, pero, voy viendo algunos compañeros que están pensando que es que vamos a abrir un órgano director para después buscar cómo juzgar a los compañeros que tomaron la decisión anteriormente y eso no es lo que se está hablando.

Entonces sí hay que tener y dejar en claro que lo que estamos buscando es resguardar las decisiones que tomemos nosotros hoy como Concejo. Lo que ya pasó hacia atrás, pues sí, ya pasó hacia atrás, ¿verdad? fueron decisiones que tomaron, compañeros, y pues yo no voy a ponerme inmiscuirme en situaciones que no nos competen y creo que eso también es el espíritu del documento que se está leyendo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, ahorita yo no voy a someter nada porque no hay ninguna recomendación, simplemente se les está indicando qué fue este lo que se vio en esa mesa de trabajo. Pero por ejemplo este, no sé, Regidor Villalobos, yo estaría preocupado, no en lo que usted está preocupado, sino más bien en votar esto de forma favorable, sin un criterio técnico que lo avale. Oiga usted, es que todavía viniera





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°830

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025*

que el ingeniero Henry Madrigal llegue y dice, "Bueno, es viable, Pruébalo." Pero es que dice que no en un informe.

Entonces, ¿cómo nos separamos del criterio técnico? Entonces, esperaríamos la recomendación que hace el licenciado Córdoba y ahí si se somete a votación. El que se quiera separar del criterio legal, pues se va a votar y se va a aprobar con la mayoría de los votos. Si lo aprueban o lo imprueban, pues por ahí iremos. Adelante, regidor Vives.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Gracias, señor presidente. No quería hablar algunos que me dicen, "¿Qué piensa? Yo soy uno de los actores principales de algunas calles de las que menciona el ingeniero, posiblemente ahí de las que yo he tenido responsabilidad y las tengo hasta hoy y no me quito, tampoco me da miedo, no estoy robando, no me he apuntado en dolo a robar o hacer zanganadas grandes como algunos quizás lo tienen por costumbre. Yo no, presidente.

En este Concejo ha venido recomendaciones técnicas de un departamento que hay que prestar atención. No sé por qué en esta municipalidad es Control Urbano quien emite el criterio de las calles públicas cuando debe ser Unidad Técnica de Gestión Vial. Pero vamos a esperar que venga los funcionarios del INVU porque ya se reunieron conmigo. Los técnicos traen un equipo técnico. Viene gente que conocen inclusive al ingeniero Henry. Y nos van a explicar para sacar de dudas y que aprendamos. Y me preguntaron, ¿cómo? ¿Por qué control urbano o el departamento de control urbano tiene que estar diciendo si se aprueba o no se aprueba tal calle y donde no tienen departamentos de unidad técnica? Claro que sí lo tenemos. Y de los más grandes del país. O sea, control urbano tiene siempre que velar por lo que son proyectos urbanísticos, como se le aprobó uno a un muchacho de apellido Castillo hace como 3 años a la carrera, un diciembre y se le aplicó la ley 833 y no la ley 8114, la ley del INVU la 833. con calles más pequeñas.

O sea, esto a mí no me da miedo porque no he hecho nada malo. Ni el compañero Ricardo tiene que sentirse mal. No, no, no. Cada uno también es responsable de lo que hacemos y muy coincido mucho con don Carlos Retana, regidor. En esto hay que tener mucho cuidado, compañeros.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°831

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025*

Ojalá que pronto los señores de INVU puedan venir y conversen con nosotros en una mesa de trabajo eh a como lo pedí, con Control Urbano, con topografía y con unidad técnica, que son los ingenieros, para hacer preguntas y con los abogados de nosotros también. ¿Para qué? Para que tengamos idea y preguntemos, porque muchas veces aquí opera más la parte técnica que la jurídica. Y la jurídica está por encima de la técnica también.

O sea, si aquí venimos y proponemos algo y hay una base técnica, pues obviamente creemos que lo que dice la base técnica eso es y discúlpeme, lo respeto, pero muchas veces no lo comparto. Aquí vienen tres ingenieros y dan opiniones diferentes, un montón de municipalidades, ¿quiénes aprueban las calles? las unidades técnicas, no control urbano y ellos respetan mucho también la decisión que tome el Consejo Municipal. Obviamente no se va a tomar a la pura tontería que se presentó tal camino y aprobémoslo y punto. No, obviamente hay un estudio previo siempre que yo recuerde las calles que yo fui parte y que aprobé, se hicieron sus visitas, su decisión técnica ilegal también o jurídica.

En algunas veces el ingeniero decía no, en otras veces decía quizás sí, pero nosotros caemos bajo nuestra responsabilidad y aprobamos porque sabemos la necesidad que tienen muchas comunidades que en su momento solicitan que se les aprueben calles públicas.

Ahora bien, si nos ponemos a marcar sobre lo más fino, aquí se estaba invirtiendo mucha plata en caminos de 6, 7 metros y se estaban faltando en varios distritos. Y podemos pedir a la auditoría que nos pida un informe de un montón de caminos codificados que están a 7, 8 y 9 metros, que se ha estado este tratando con asfalto con la ley 811 y no es prohibido porque están codificados desde hace muchos años. alguna de estas leyes eh algunos de estos caminos que el ingeniero estaba mencionando desde el 2010 y 11 que quizás se aprobaron con menos de 14 metros, se aprobaron antes de la ley. Hubo una ley nueva que se reformó y se hizo en el 2014 o 2015. Ah, y estas calles que se declararon, estando don Ricardo y no sé quiénes más, fueron antes que se aprobara esa o se hiciera esa ley.

Así que ustedes pueden estar tranquilos. Quizás el que debería estar más preocupadillo soy yo, pero no tengo la conciencia tranquila. No he negociado, ni he robado nada acá, ni le he pido nada a ningún empresario, ni le he dicho tampoco a ninguna vecina que con mucho gusto apuntémonos, le doy cariñito y a cambio de porque no tengo esa costumbre ni la he tenido y creo que no la voy





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°832

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

a tener nunca. Así que esperaré, presidente y compañeros, que ojalá pronto en el INVU nos puedan dar esa fecha para que ellos vengan y nos podamos sentar y preguntar todo lo que queramos, porque el objetivo de todo ello es que aprendamos, eh, que conozcamos bien lo que estamos haciendo, porque este es un tema que se las trae. gracias, presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias, regidor. De hecho, sí conversamos este en esa mesa de trabajo el tema importante, ¿verdad?, de recibir a la gente del INVU. Incluso yo le dije al ingeniero Madrigal y al licenciado Córdoba, si a mí me envían una solicitud de esas donde indique que hay utilidad pública, aunque la recomendación sea rechazarla, yo lo apruebo. Yo lo apruebo y me separo del criterio técnico fundamentando o justificando mi decisión en que hay utilidad pública. Lo que pasa es de que muchos de esos son fraccionamientos urbanísticos donde se declararon calles públicas simplemente para que se pudieran vender lotes en ese fraccionamiento. Entonces, pero yo le dije al ingeniero, vea, si usted me indica que hay utilidad pública aquí, que hay conectividad, que esa calle que se declaró conecta con otra calle cantonal o nacional donde pueda este, qué s yo, utilizarse como una vía de salida por alguna emergencia o algo así, ahí lo voto yo, pero en ninguna de esas que hemos visto hay utilidad pública, son puros fraccionamientos urbanísticos donde se declararon esas calles. para favorecer a desarrolladores de proyectos de vivienda.

Entonces, esperamos este esa reunión regidor Vives con el INVU y esperamos este el criterio de del licenciado Córdoba para mejor resolver. Adelante, Regidor Rojas.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Solo para hacer referencia a lo que dice don Ovidio Vives, la Ley General de Caminos Públicos, la ley número 50.050 y la ley de planificación urbana, la ley número 4240 es la que determina y para mí, yo hice una intervención cuando estábamos analizando el procedimiento, una cosa es cuando viene una solicitud de calle pública, cuando como hace referencia nuestro presidente, es porque es necesaria para una conectividad por cierta utilidad. Ahí mandamos a una gestión técnica que de una vez llega y dice, "Aquí lo que quieren es hacer un fraccionamiento, entonces no lo otorgo porque no tiene esto, porque no tiene lo otro."





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°833

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Entonces yo creo que eso es muy importante, ese comité que se genere porque hay que hacer esa distinción y me parece que las leyes sí lo fundamentan.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, muchas gracias, regidor. Entonces, esto es de conocimiento nada más, compañeros, pero ya por lo menos sabemos este a dónde vamos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1734

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones del Concejo Municipal, teléfono: 2711-12-27, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-155-2025

Asunto: Informe de Minoría (mesa de trabajo N°6) de la Comisión Especial de Turismo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°834

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 28 de agosto de 2025

Oficio-155-2025

Señores:
Concejo Municipal.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, remito Informe de minoría de la mesa de trabajo N° 6 de la Comisión Municipal de Turismo, que se llevó a cabo el 18 de agosto de 2025, **PARA CONOCIMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

Sin más que agregar, se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya.
Secretaría Comisiones del Concejo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°835

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO MINUTA N° 06.18-08-2025.

INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO N° 06 DEL 18-08-2025, INICIADA A LAS 15 HORAS EN LA ASOCIACIÓN DE RUTA DEL AGUA UBICADO EN EL CENTRO DE LA COMUNIDAD DE MANÚ CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Rancho Camaron Turismo Asociación Ruta del Agua				
Nombre	Cédula	Organización	Firma	
1. Quidio Vivas Castro	3831527	Concejo Municipal		
2. Gerardo Cubillo Gumboc	109340801	Concejo Municipal		
3. Telly Riqui Serezo	10900236	Concejo Municipal		
4. Luz Maria Rodriguez Marin	105240254	Vice Presi Ruta		
5. Maria Teresa Villalaz Arias	1-0602 0021	Vocal Ruta del Agua-Finca Los Tucos		
6. Gerardo Acuña Zúñiga	1-0821-0593	Ruta del Agua		
7. Wilberth Jimenez		Asociación Ruta del Agua		
8. Wilberth Jimenez		Ruta del Agua - Centro Manú		
9. Luis Camacho Sarmiento	203730012	Ruta del Agua		
10. Alan Alexander Cordas Monge	7-103 473	Asesor Municipal		

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE TURISMO

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	Atención a la solicitud Sr. Willis Bernard Rankin González, en calidad de presidente de la Cámara de Turismo y Comercio de Tortuguero

I. ATENCIÓN A LA SOLICITUD SR. WILLIS BERNARD RANKIN GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE TURISMO Y COMERCIO DE TORTUGUERO.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Se informa que, durante el acercamiento sostenido con el Sr. Willis Bernard Rankin González, en calidad de presidente de la Cámara de Turismo y Comercio de Tortuguero, este recomendó realizar una mesa de trabajo en el atracadero de La Pavona. Sugirió que en dicha reunión se cuente con la presencia del señor alcalde y de los ingenieros responsables de la obra, con el objetivo de evacuar las dudas existentes. La fecha propuesta para llevar a cabo esta reunión es el lunes 8 de septiembre.

Por tal motivo, se solicitará al Concejo Municipal que convoque a dicha reunión a representantes del ICT, SINAC, MOPT, así como a todos los miembros del Concejo Municipal.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 3



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°837

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO

Adicionalmente, entre los temas abordados, se planteó como recomendación que el GUID (Gestión Integral de Destinos Turísticos) convoque a la Cámara de Turismo, la Cámara de Comercio y a la administración municipal para conformar la primera mesa de trabajo orientada a la elaboración del plan de desarrollo turístico del cantón de Pococí. Por ello, se solicitará la participación del señor Manuel Hernández, representante de turismo de la Municipalidad, en dicha reunión.

AL SER LAS 16 CON 46 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO



Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Presidente de la Comisión Especial de Turismo.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°838

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Minuta de trabajo de la Comisión Municipal de Turismo, aquí se vio un único punto, atención a la solicitud del señor Willis Bernard Rankin en calidad de presidente de la Cámara de Turismo y Comercio de Tortuguero, no hay recomendaciones de conocimiento.

¿Sí, hay? ese es el cuidado que yo les digo cuando hacen estos informes, porque aquí en la portada debería indicar recomendación, pero tampoco en la minuta. como tal, no viene, por ejemplo, en esa que leí anteriormente, en la suya sí decía acuerdo 8.1 8.2, pero aquí no viene ninguna recomendación, de conocimiento

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1735

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones del Concejo Municipal, teléfono: 2711-12-27, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-154-2025

Asunto: Informe de Minoría (mesa de trabajo N°5) de la Comisión Municipal de Asuntos Religiosos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°839

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 28 de agosto de 2025

Oficio-154-2025

Señores:
Concejo Municipal.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, remito Informe de minoría de la mesa de trabajo N° 5 de la Comisión Municipal de Asuntos Religiosos (COMAREP), que se llevó a cabo el 11 de agosto de 2025, PARA CONOCIMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Sin más que agregar, se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya.
Secretaría Comisiones del Concejo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°840

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



INFORME DE MINORIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (COMAREP)



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@munipococi.go.cr



INFORME DE MINORIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (COMAREP) MINUTA N° 05. 11-11-2025.

INFORME DE MINORIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (COMAREP) N° 05 DEL 11-08-2025, INICIADA A LAS HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro
Presidentes de la comisión COMAREP
Reg. Sup. Jeffry Rojas Serrano
Sra. Adriana Fernández Solano. (Asesora)

INVITADOS:

Sr. Edwar Monestel Navarro
Director Regional del Caribe de Fuerza Pública
Master Subintendente Gerardo Alfaro Carrillo de Fuerza Pública
Lic. Eddy Rodríguez Borges
Fuerza Pública
Lic. Jorge Sequeira Céspedes
Fuerza Pública.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Reg. Supl. Yoselin Abarca. Secretaria

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 10



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



INFORME DE MINORIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (COMAREP)

Reg. Carlos Retana.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	Atención a los funcionarios de Fuerza Pública.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Externa que de acuerdo con todos los puntos que se expusieron en la reunión que existió después de la actividad de la marcha por la paz de Pococi se quiere generar una agenda y menciona que existe una gran anuencia por parte de la municipalidad, del Concejo Municipal, la comisión que es a la que le corresponde y a los asesores de la comisión que son miembros de las diferentes congregaciones.

Manifiesta que la idea es que se le pueda ir dando forma a estas actividades que por parte de Fuerza Pública puedan indicar en que puede la comisión acuarlos.

Lic. Eduardo Monestel Navarro.

Menciona que la idea que ellos tienen para ir minimizando el toma de las fiestas y problemáticas que se vienen dando en algunos sectores del cantón como es la calle llamada "La 19" y el bulevar en la "Calle Comercio" es buscar la forma de apropiarse de esas zonas, buscar la forma de atraer personas y que se lleven a cabo actividades recreativas, que se acerquen familias.

Sr. Ernesto Álvarez Herrera.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 10



INFORME DE MINORIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (COMAREP)

Comenta que no sabe que es lo que pasa, pero es imposible cerrar punto 19 porque las personas no están estorbando, si no que están vendiendo licor y si se pasa por ahí se ve que no hay gente en punto 19, porque toda la gente está al frente en el bulevar, porque ellos lo que hacen es comprar la comida en esos comercios y el punto 19 compran el licor, pero la droga la compran en el bulevar.

Indica que existe una ley en la que dice que no se puede tomar licor, la municipalidad de aquel tiempo nunca hizo un reglamento, porque ellos decían que les faltaba algo para ese reglamento y el problema es que sin el reglamento no se puede hacer nada, pero en aquel entonces que salió la ley era imposible que la municipalidad hiciera el reglamento," ya que entre ellos mismos se majarían la manguera"

Manifiesta que él analizando se preguntó del porque es que la policía no puede aplicar la ley, es por lo que iba a preguntar si ya se hizo el reglamento.

Nota de secretaria de comisiones (No sé logra entender en la grabación lo que indica el Lic. Eduard Monestel)

Sr. Ernesto Álvarez Herrera.

Indica que esa ley se llegó a aprobar cuando estaba don Emilio de alcalde y se acuerda porque él era parte de la Comisión de Seguridad y la Fuerza Pública en su momento les decía que necesitan el reglamento y ese reglamento nunca se hizo.

Considera que unos de los puntos que se debería de ir haciendo ya que hay regidores y la comisión es municipal, es ver cómo se pueden hacer para darle seguimiento a ese reglamento.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Menciona que referente a esas problemáticas que se están dando, existe una convocatoria para el jueves 28 de agosto a las 03:00 p.m., para que lo anoten en las agendas, la idea en esa mesa de trabajo es retomar lo que se había venido trabajando referente a la calle 19 y con esto se espera que se vuelvan a calendarizar algunos operativos y no dejarle todo solo a Fuerza Pública.

Lic. Eduardo Monestel Navarro.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 10



INFORME DE MINORIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (COMAREP)

Menciona que ellos si necesitan de esos acompañamientos ya que la operación de ellos es constante y agradece el apoyo que exista.

Sr. Fernando Calderón Fonseca.

Comenta que algo que existe es la prostitución y está a la vista.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Informa que la administración está invirtiendo y se está viendo que esa calle está remozando toda, porque ahí se están invirtiendo ₡130 millones y se va a embellecer porque precisamente la filosofía es que iluminemos, embellezcamos y así van haciendo cultura y después de la Casa de la Cultura que para eso son ₡1700 millones de colones, porque se va hacer nueva toda la Casa Cultural, se va hacer un techo al frente del Banco Nacional, enorme, más de 500 metros y sobre esa línea hasta el restaurante El Único se va hacer nuevo ese bulevar porque quieren embellecer.

Indica que más bien hay que buscar la forma de apropiarse de esas infraestructuras, porque nadan hacen con pintar la casa, hacerla nueva si no se apropian y es por eso por lo que también se está haciendo el esfuerzo de reunirse todo para el jueves 28 para decirle al municipio que se vuelva a trabajar en conjunto y que los inspectores puedan apoyar a la Fuerza Pública y a todos los entes públicos que nos estarán acompañando.

Dice que sí lo hacen llegar esa ley de la que se habla para que se pueda reglamentar entonces él se pondría detrás

Lic. Eduardo Monestel Navarro.

Se compromete a buscar la ley y enviarla, también una copia de alguna municipalidad que ya lo esté regulando, pero en el momento

Lic. Gerardo Alfaro Carrillo.

Comenta que existe un local en el cual está comenzando a pasar como en el 19 que es un bar, pero la gente ahora se está lirando a la calle y después de las 11 hay un montón de personas, que es entrando a la Urba, al otro lado del Aeropuerto y ayer que él paso había gente sentada afuera y ese es otro punto ahí.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 10



INFORME DE MINORIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (COMAREP)

Menciona que otra situación que se viene dando son los habitantes en condición de calle, porque es que los vienen a dejar al cantón y cada vez hay más

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Informa que ya existe un protocolo para manejar el tema del habitante en condición de calle y este está diseñado por las diferentes instituciones y si alguna de estas personas que llegue a solicitar ayuda a alguna institución, se le va a solicitar el número de cédula y es ahí donde se van a dar cuenta a cuál institución es a la que le corresponde atenderlo, la idea es que estas personas estén dentro de un programa en donde se les esté tratando, porque no solo es darle ropa y comida, si no ver la forma de irlos sacando adelante y dentro de un programa puede ser la forma más viable.

Es por lo que el 20 de agosto se va a llevar a cabo una reunión con la vice alcaldía y la comisión Sembramos Seguridad en la que se les va a decir "Aquí está en protocolo" y se va a ver que puede hacer en conjunto con las diferentes instituciones

Sr. Ernesto Álvarez Herrera.

Considera que también se debe de buscar la forma de regular los entes, porque una vez ellos llevaron a una persona a Hogar Bel-el y después de un mes volvió a la iglesia y les conto que ahí existen fiestas, drogas, alcohol y llegan mujeres a visitarlos, no familiares, es por lo que se debe de tener un control.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Dice que los centros no tienen ningún tipo de control y comenta que una de las personas que integran ASOMAPO decía que sería bueno que se pudiera implementar que si a estas personas se les está dando comida y vestido sería también ponerlos a trabajar en algo que vaya a beneficiar al cantón como la limpieza de ríos y externa que según los datos que él tiene en Pococi hay 280 personas en condición de calle y ahora después de la expo se quedan quizás como 20 personas más

Sr. Fernando Calderón Fonseca.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 10



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°845

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



INFORME DE MINORIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (COMAREP)

Externa que él es parte de la Fundación de ASOMAPO y que la idea es que si alguien va a estar a hí es mandarlo hacer algo y si no va a colaborar entonces hay que enviarlo de nuevo para su tierra

Sr. Ernesto Álvarez Herrera.

Explica que ellos como iglesia de forma informal realizaron un movimiento que se llama IGLECA que es iglesia a la calle Pococi, pero ya no se puede llamar así, si no iglesia Costa Rica, porque se están uniendo otros cantones y provincias como Sarapiquí y San José y dentro de los que se está realizando se va a llevar a cabo una actividad el 31 de agosto en el parque de Roxana y eso es a título personal no de la comisión COMAREP y hasta están coordinando ellos como iglesia con otras iglesias grandes para trabajar en el punto 19

Sr. Fernando Calderón Fonseca.

Menciona que para la actividad que se va a llevar a cabo se le quería pedir a Fuerza Pública realizar un convenio con el ICE para que les pidan una toma de luz, ya que en ese lugar no existen casas cercas.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Externa que es una lastima que no exista voluntad y que no existe esa sensibilidad de crear una política y que tenga un visión que vaya direccionada para trabajar con las iglesias evangélicas, porque solo se enfocan en arreglar caminos y aceras, y eso son programas que ya están establecidos y los departamentos saben que es lo que tienen que hacer, pero estos son antes mencionados son programas de la parte social que a nadie le gusta, porque no generan votos, dinero y negocios.

Menciona que el IMAS tiene mucho dinero y esta ayudando a muchas iglesias evangélicas que están trabajando con personas en condición de calle y los tienen, pero si hay recursos, pero debe de haber compromiso de parte de la administración, no de los regidores, si no de la administración y debería de haber esa iniciativa, porque hay regidores que quieren trabajar, porque él a veces tiene que estar pidiendo carros y técnicos para ir a traer plata a San José, porque está en las instituciones, en las embajadas, pero muchas veces no se sabe cómo coordinar.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 10



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°846

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

INFORME DE MINORIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (COMAREP)

Dice que el IMAS ayuda a varias organizaciones en Cartago y San José y hay ejemplos claros, cuenta que, él va a tener una reunión próximamente con el IMAS y les va a pedir información sobre las ayudas que les dan a la iglesias evangélicas que están constituidas bajo la Ley 218 porque hay algunas que están desordenados, pero hay otras que sí están establecidas y hay pastores que trabajan con personas en condición de calle y existe una política nacional referente a las personas en condición de calle que garantiza donar dineros y hasta cosas materiales si lo solicitan una organización religiosa o la misma municipalidad, pero si la municipalidad no pide no se puede hacer nada.

Sr. Ernesto Álvarez Herrera.

Comenta que, una de las fuentes en las que se puede solicitar ayuda que es donde están los recursos económicos es en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi y el Comité Cantonal de la Persona Joven.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Menciona que, aunque los busque ellos no van a dar pelota si no es por medio de la municipalidad, porque ellos son un aprendiz del Concejo Municipal y los regidores lo que hacen es que si quieren llevar a cabo alguna actividad recomiendan algunos presupuestos y lo meten bajo la línea de cultura para la niñez y adolescencia y se le traslada vía presupuesto y modificación al comité Cantonal de Deportes y Recreación, pero esto se hace debido a que se sienten antes con ellos y se puede transferir dinero pero debe de haber un programa porque la contraloría pide una justificación.

Lic. Eduardo Monestel Navarro.

Indica que ellos ya tienen un programa y es financiado, que de hecho la embajada es la que ayuda y da parte de los aportes que es para vidas atléticas y es parte de las estrategias donde se trabaja con las zonas más conflictivas y por ahorita están con Toro Amarillo y Cascadas.

Lic. Gerardo Alfaro Carillo.

Cuenta que en Curridabat el Concejo Municipal generó una partida para el tema de alimentación para los que logaban a una actividad deportiva que se realizó. Así mismo, también los implementos deportivos y ellos lo que hacen es que lo

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 10



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



INFORME DE MINORIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (COMAREP)

generen el dinero a Justicia y Paz, quizás eso se pueda hacer aquí, se puede socializar con el Concejo y buscar la forma de venderles la idea.

Sr. Fernando Calderón Fonseca.

Indica que ellos tienen una actividad para octubre, que sería para los 4 sábados

Sr. Ernesto Álvarez Herrera.

Externa que la idea es trabajar en los puntos que ellos tienen como:

Indigencia: Ya se está trabajando en ese tema con otros grupos y COMAREP lo que ha hecho todos los años es apoyar el día del habitante de calle, se invita a las instituciones correspondientes y se trata de sacarlos para llevarlos a un centro, que es el aporte que se brinda por parte de ellos que el 08 o 09 de diciembre

Los centros de restauración que ya Fuerza Pública con la mesa de trabajo que existió con Sembramos Seguridad también lo está trabajando y ellos pueden dar el aporte con celebremos la recuperación que ese material es los 12 pasos con una perspectiva bíblica.

Luego, Violencia intrafamiliar y ahí se podría aportar tal vez jornadas de masculinidad y se puede aportar escuela para padres, se puede aportar en las comunidades RAC que es Resolución Alternativa de Conflictos o cultura de paz, que se puede sembrar eso y el narco y las cantas drogas se lo deja a Fuerza Pública

Lic. Eduardo Monestel Navarro.

Menciona que algo que se ha venido dando es que en las inspecciones reciben alimentos, pero ellos van a hacer un informe.

Sr. Ernesto Álvarez Herrera.

Reitera que ellos como iglesia podrían ayudar en escuela para padres, escuela para niños, violencia intrafamiliar, RAC o inteligencia emocional.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 10



INFORME DE MINORIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (COMAREP)

Es por lo que quieren saber en que es que le puede ayudar la comisión como tal para los problemas que se vienen presentando y brindar apoyo a Fuerza Pública.

Lic. Eduardo Monestel Navarro.

Menciona que el objetivo de ellos es que la comisión convoque a las personas y que se pueda buscar la forma de que las personas se adueñen de esos espacios, él puede traer a las unidades y si tiene que traer otra unidad de Sarapiquí o de Guácimo la traen y cierran, que la actividad la haga la comisión, lo que se necesita es que la gente buena se apodere del bulevar y donde se están haciendo las remodelaciones se puede hacer una actividad para que las personas aprovechen y hay personas de Guápiles Centro que no salen de noche porque no se los vende una actividad de noche, algo recreativa, ellos pueden donar las palomitas y poner los pinta caritas

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Solicita que en la minuta se le pida al Concejo Municipal un voto de apoyo de las actividades que ellos vayan a realizar, para que vean que la comisión está trabajando de la mano con Fuerza Pública y que si se necesitara cerrar la calle exista ese respaldo y que no se corra para ver cómo se la juegan

Lic. Eduardo Monestel Navarro.

Menciona que ellos tienen un abogado el cuál les puede servir a la comisión para que les de charlas.

AL SER LAS 16 HORAS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 10



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°849

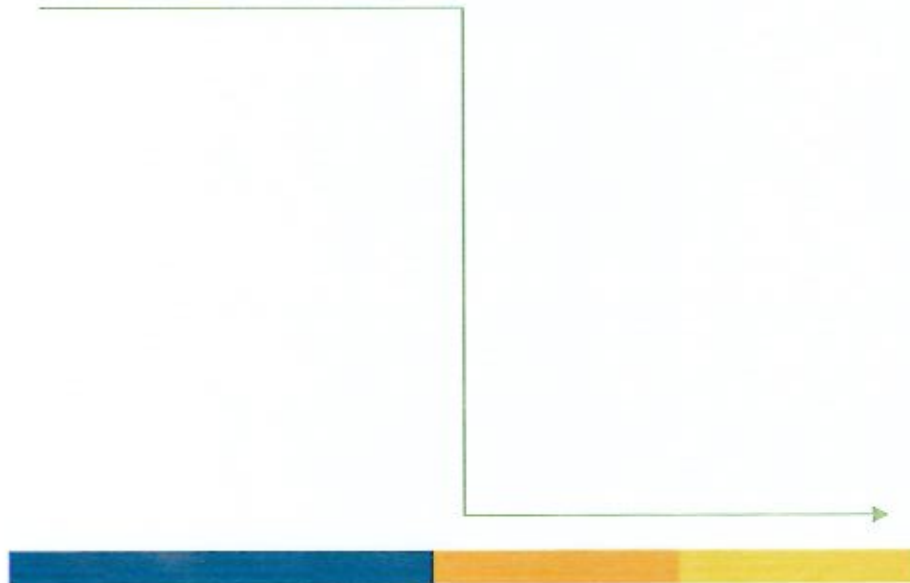
ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

INFORME DE MINORIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (COMAREP)



Reg. Supl. Ovidio Vives Castro
Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos Religiosos (COMAREP)



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 10



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°850

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Comisión Municipal de Asuntos Religiosos, mesa trabajo número 5, que se llevó a cabo el 11 de agosto del 2025, tampoco hay recomendaciones, un único punto que trataron, atención a los funcionarios de Fuerza Pública, regidor Vives, no hay ninguna recomendación, solo de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1736

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones del Concejo Municipal, teléfono: 2711-12-27, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-153-2025

Asunto: Informe de Minoría (mesa de trabajo N°4) de la Comisión Municipal de Asuntos Religiosos (COMAREP).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°851

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 28 de agosto de 2025

Oficio-153-2025

Señores:
Concejo Municipal.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, remito Informe de minoría de la mesa de trabajo N° 4 de la Comisión Municipal de Asuntos Religiosos (COMAREP), que se llevó a cabo el 06 de agosto de 2025, PARA CONOCIMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Sin más que agregar, se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya.
Secretaría Comisiones del Concejo.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°852

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



INFORME DE MINORIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (COMAREP)



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227



secretariacomisiones@munipococi.go.cr

INFORME DE MINORIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (COMAREP) MINUTA N° 04. 06-08-2025.

INFORME DE MINORIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (COMAREP) N° 04 DEL 06-08-2025, INICIADA A LAS 15 HORAS CON 30 MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Supl. Ovidio Vivos Castro
Presidente de la comisión COMAREP
Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Sr. Fernando Calderón Fonseca.
Sr. Ernesto Álvarez Herrera
Sr. Brian Steven Mejía Quesada

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Reg. Supl. Yoselin Abarca Torres
Reg. Carlos Retana López
Reg. Ricardo Villalobos Vargas

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 7



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



INFORME DE MINORIA DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS
(COMAREP)

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	ASUNTOS VARIOS

I. ASUNTOS VARIOS

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Comenta que a la comisión les está costando poder reunirse ya que compañeros que trabajan, Carlos llega casi a las cinco en punto acá, y la otra compañera cree que da clases en Sarapiquí. Entonces, tienen que ver cuál otro compañero le puede pedir al Concejo para que formen parte de la comisión y así poder hacer quórum, porque si no hay se debe de presentar un informe de minoría.

Es por eso por lo que han tenido que estar reuniéndose en otro lado para trabajar en las mesas de trabajo por ejemplo con la actividad de lo de la Marcha Por la Paz de Pococí, porque no pueden estar citando a los pastores por un ratito que en este caso que serían antes de las sesiones municipales y se ha visto que se ha avanzado mucho.

Propongo que fuera bueno que exista un reglamento de esta comisión, ya que existen algunas cosas en las que no pueden aterrizar por que no existe

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 7



INFORME DE MINORIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (COMAREP)

un reglamento que les indique como proceder. Sin embargo, va a realizar la consulta a otro departamento, ya que esta comisión no es permanente

También se solicita que la secretaria de comisiones sea la que administre el chat de la comisión, que en el momento que alguien se juramentado ella sea la que lo incorpore al grupo que existe y se deben de depurar algunos contactos que hay, porque hay muchos que ya no están viniendo a las mesas de trabajo

Manifiesta que para las actividades que son realizadas por la comisión se les debe de poner un nombre para que después no lleguen a preguntar si es que ellos están haciendo campañas protestantes en el cantón, es por lo que se debe de tener cuidado de cómo se maneja eso y reitera la importancia de tener un reglamento para que puedan manejar esos temas

Menciona que la ley no permite que se pueda presupuestar dinero para la comisión, lo que se hace es que se maneja a través del Comité de Deportes para poder alquilar tarimas dependiendo de la actividad se pueden alquilar todos, alimentación

Sr. Fernando Calderón Fonseca

Comenta que la actividad que se va a realizar en Roxana fue por solicitud del comisionado Monestel que considera que es bueno poder apropiarse de esos espacios ya que existen personas en situación de indigencia y drogadicción que los están utilizando y la idea es que se pueda ir minimizando ese problema que se viene dando.

Sr. Brian Steven Mejía Quesada

Propone que, para que no se confundan las cosas ellos como IGLECA pueden trabajar lo de la Unidad de Pastores y dar ese apoyo y desde aquí la otra parte que tiene que ver con el apoyo de las autoridades y eso es como para no meter cosas en la comisión que no se debería de ver aquí

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.



INFORME DE MINORIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (COMAREP)

Externa que cuando se realice la convocaría institucional que se va a llevar a cabo con el tema de las personas en condición de calle y abandono va a solicitar que se incorpore a esta comisión para que tenga conocimiento de lo que se quiere hacer y de cómo se va a ir trabajando, la idea es unir esfuerzos.

Sr. Ernesto Álvarez Herrera

Manifiesta que lo otro es que ellos están haciendo sector evangélico es preparando un equipo para dar charlas a los centros de restauración y eso es algo que pidió la Comisión de Sembremos seguridad

Es por lo que se están capacitando para tomar como plan piloto el de aquí que es donde está Hogares Crea y pensaron en ir dos noches, porque como ellos se quedan de dos a tres meses y el programa dura 6 meses, entonces tendrían que dar 2 por semana y ese es un plan piloto que va a realizar la iglesia y que fue Fuerza Pública el que lo solicitó.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Externa que hoy se va a leer en el Concejo un documento que está enviando la Cámara de Comercio porque existe un decreto ejecutivo en el que instan a las municipalidades poner en ejecución el programa de radicación de la indigencia y de la drogadicción, dice que ese programa ya él lo ha expuesto un par de veces en ante el Concejo y le están pidiendo que reúna a la Comisión de Seguridad y a la Cámara de Comercio específicamente para eso y la idea es que en esa convocatoria se invite a la vicealcaldesa para lleguen con el programa de Sembremos seguridad, Fuerza Pública, IAFA y otras instituciones.

Sr. Fernando Calderón Fonseca

Expresa que existe una actividad para el 08 o 09 de diciembre en la que se realiza la visita a los habitantes de calle, ya que es un día que se hace para ellos y se llevan cosas y se traen todas las instituciones para que brinden aporte con el corte de pelo para ellos, se les bañan y les dan medicina general, odontología y también se censan, llega IAFA, INA

Sr. Ernesto Álvarez Herrera



INFORME DE MINORIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (COMAREP)

Quiere saber como se puede hacer para presionar lo de la reparación del centro allá en La Rita porque él le tiene mucha esperanza a ese centro y ya se están reuniendo con los miembros de la asociación para ver que se puede hacer y que sea un centro de verdad.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Comenta que se va a averiguar con la comisión de HACIENDA Y Presupuesto, porque si no hay plata no se puede avanzar en eso y eso está dentro de la jurisdicción de Distrito de La Rita para que tengan conocimiento, porque el límite entre La Rita y Roxana es la gasolinera y la ruta nacional es la que divide los distritos ahí.

Propone que se puede realizar la mesa de trabajo para el lunes 11 de agosto a las 03:30 p.m., en la Iglesia Casa del Padre ubicada en Los Sauces de Guápiles

Sr. Fernando Calderón Fonseca

¿Quiere saber qué es lo que se va a hacer para el Día Cantonal de la Biblia?

Sr. Ernesto Álvarez Herrera

Sugiere que ese día se puede hacer el día familiar de la biblia y lo que pueden hacer es que ese primer día se cierre la calle

Sr. Fernando Calderón Fonseca

Externa que ya Ernesto tiene ese programa hecho

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Dice que va a hablar con el comité para ver si ese día ellos tienen espacio libre y así se le pueda hacer una carta para que les preste los inflables y que se puede invitar al Comité de la Persona Joven también.

Propone realizar un día de clamor en el Estadio Ebal Rodríguez y que sea algo grande y él puede sacar el permiso, pero considera que hay que buscar presupuesto y le gustaría que eso se planifique para el próximo año



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°857

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

INFORME DE MINORIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (COMAREP)

Sr. Ernesto Álvarez Herrera

Sugiere que se vuelva a celebrar la semana de oración y que no se cierre con marcha, si no con el día del clamor y se puede cerrar el sábado en la noche

Sr. Brian Steven Mejía Quesada.

Cuenta que hay un evento que hacen muy bonito, se llama la batalla de la fe que tienen 60 años ya de hacer por el mismo pastor, dice que es un evento que es todo el día.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Externa que para esa actividad del día del clamor se pueden invitar a muchas iglesias.

Menciona que él va a ir dándole forma a la actividad de días de clamor y en los próximos meses les estaría diciendo para ver con que pueden contar y le va a pedir a los compañeros meter plata de recursos libres.

AL SER LAS 16 HORAS CON 38 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 7



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°858

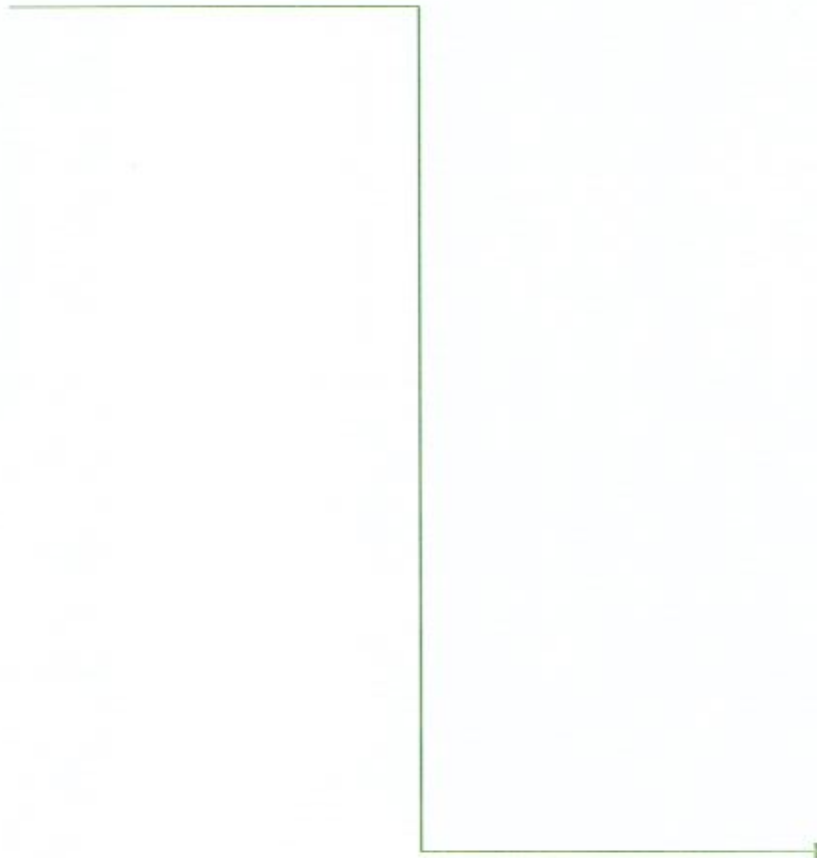
ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



INFORME DE MINORIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (COMAREP)

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.
Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos Religiosos (COMAREP)



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 7



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°859

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Mesa trabajo número cuatro de la Comisión Municipal de Asuntos Religiosos que se llevó a cabo el 6 de agosto del 2005, solo de conocimiento del honorable Concejo Municipal, un único punto que trataron, asuntos varios.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1737

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones del Concejo Municipal, teléfono: 2711-12-27, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-152-2025

Asunto: Informe de Minoría (mesa de trabajo N°4) de la Comisión Municipal de Asuntos Religiosos (COMAREP).





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°860

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococí

Secretaría de Comisión

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 28 de agosto de 2025

Oficio-152-2025

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, remito la minuta N° 1 de la mesa de trabajo realizada con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación (CCDRP) el 7 de agosto de 2025, **PARA CONOCIMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

Se informa que, aunque la mesa de trabajo no se llevó a cabo debido a la ausencia de regidores, el comité se comprometió a dar respuesta a los puntos planteados. Además, se reconoció que el primer punto ya ha sido atendido por medio del Concejo Municipal es necesario modificar el manual de administración de personal para incorporar los ajustes recomendados por Auditoría Interna, asegurando así el cumplimiento del reglamento vigente.

Sin más por el momento, Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

28-8-25
Daniel H S

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°861

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



INFORME DE MESA DE TRABAJO CON EL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



INFORME DE TRABAJO CON EL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ MINUTA N° 01. 07-08-2025.

INFORME DE MESA DE TRABAJO CON EL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ N° 01 DEL 07-08-2025, INICIADA A LAS 15 HORAS CON 30 MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.
Presidente del Concejo Municipal.

INVITADOS:

Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente del Comité de Deportes y Recreación de Pococí
Lic. Jonathan Murillo Gómez
Secretario del Comité de Deportes y Recreación de Pococí

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°862

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



INFORME DE MESA DE TRABAJO CON EL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	ATENCIÓN AL OFICIO: AI-346-2024: Sobre la realización de acciones en materia de administración de personal no autorizadas por el Reglamento que norma el funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

Nota de secretaria de comisiones.

La mesa de trabajo no pudo llevarse a cabo según lo previsto, debido a la ausencia de los regidores. No obstante, el comité se comprometió a enviar una respuesta que atienda los puntos planteados, considerando que el punto número uno ya fue respondido mediante el Acuerdo N.º 2311, aprobado en la sesión extraordinaria N.º 82 del 11 de diciembre de 2024, a través del oficio SMP-2352-2024.

Lic. Jonathan Murillo Gómez.

Menciona que, lo que la auditoría está solicitando es la modificación del manual en donde ellos ya estarían incluyendo...

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Externa que lo que la auditoría requiere es que se revise el Art. 49

Lic. Jonathan Murillo Gómez.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



INFORME DE MESA DE TRABAJO CON EL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Indica que ella se contradice, porque de acuerdo a lo que se lee todo está adentro de... Y a hoy están trabajando en eso.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Consulta si eso es lo que ellos están justificando?

Lic. Jonathan Murillo Gómez.

Responde que no, que ellos lo que están es hacendado modificaciones por que el cocinero y la de limpieza no estaba, entonces eso si lo están incluyendo, y ahí se habla de dos puestos más.

Nota de secretaria de comisiones Se adjunta el documento SMP-2352-2024, correspondiente a la nota suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, MAFF, de Auditoría Interna, mediante el Oficio AI-346-2024 y el Informe N.º 2-2024. En dicho oficio, se remite la siguiente recomendación en la página N° 05 relacionada con la ejecución de acciones en materia de administración de personal que no están autorizadas por el Reglamento que regula el funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°864

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



INFORME DE MESA DE TRABAJO CON EL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-2352-2024

Guápiles, 08 de enero de 2025
SMP-2352-2024

Señores(as):

Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Licda. Grace Chinchilla Villegas
Auditora Interna.

Estimados señores(as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 82 Extraordinaria del 11-12-2024, dice:

Acta N° 82

Artículo III

Acuerdo N° 2311

Se conoce nota suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, MAFF. Auditoría Interna teléfono: 2711 1701, correos electrónicos: grace.chinchilla@gmail.com, auditoria@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: AI-346-2024

Asunto: Nota Informe N° 2-2024, Sobre la realización de acciones en materia de administración de personal no autorizadas por el Reglamento que norma el funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

Página 1 | 12

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°865

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



INFORME DE MESA DE TRABAJO CON EL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-2352-2024



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
graciachon717@gmail.com



Al contestar referirse
Al oficio N° AI-346-2024

Guápiles, 10 de diciembre 2024

Señores:

Miembros del Concejo Municipal
Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi
Manuel Hernández Rivera - Alcalde Municipal
Pta.

Respetables señores (as):

ASUNTO: Nota Informe Nro 2-2024, Sobre la realización de acciones en materia de administración de personal no autorizadas por el Reglamento que norma el funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi.

Esta Auditoría, en el ejercicio de las competencias en materia de fiscalización y control conferidas por la Ley General de Control Interno nro. 8292, efectuó un estudio en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi (CCDRP), sobre la procedencia de nombramientos de personal de forma interina, con los resultados que se exponen seguidamente.

El Código Municipal, en su artículo 173, establece que los comités cantonales de deportes y recreación son órganos adscritos a la municipalidad respectiva, con personería jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración.

En aplicación del principio de legalidad derivado del artículo 11 de la Constitución Política y del artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública nro. 6227, se tiene que estos órganos sólo cuentan con personalidad y capacidad jurídica limitada para cumplir con las funciones establecidas en la norma citada y no están facultados para regular su propia estructura, porque esta es una materia asignada legalmente a los Concejos Municipales.

Los señores Edgardo y Diego Jofre,
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701

Página 1 | 5

Página 2 | 12

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°866

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



INFORME DE MESA DE TRABAJO CON EL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-2352-2024



Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
gracia.chiribito@pococi.go.cr



Por lo expuesto en este informe se emiten las siguientes recomendaciones:

1- Concejo Municipal de Pococí:

Ordenar a la Junta Directiva del CDDP, mediante la toma del acuerdo respectivo, suspender en forma inmediata la práctica de efectuar nombramientos de personal en forma interna o en propiedad para el desempeño de puestos no autorizados en el Reglamento Organización, Funcionamiento y Elección aprobado por el Concejo Municipal, o que no cuenten con su respectivo perfil en el Manual Descriptivo de Puestos vigente, de manera que la gestión que realice este órgano adscrito en materia de administración de personal, se apoye a lo regulado por el ordenamiento jurídico aplicable.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna, antes del 15 de enero 2025, una transcripción formal del acuerdo solicitado.

2- Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Remeter a valoración del Concejo Municipal, la estructura funcional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, para que se establezca las modificaciones que se estime pertinentes al artículo 40 del reglamento, considerando la sostenibilidad financiera. Por consiguiente, en la propuesta se debe demostrar que se cuenta con solvencia financiera suficiente para asumir gastos de naturaleza permanente, de acuerdo con lo establecido en los principios de Universalidad e Integridad y Sostenibilidad, establecidos en el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE). Principio de sostenibilidad. Se deben establecer las medidas que aseguren el financiamiento durante todo el periodo de desarrollo de los proyectos y gastos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el ejercicio económico. Así, todas las fases del proceso presupuestario deben ejecutarse dentro de un marco que considere la sostenibilidad financiera en el tiempo de las operaciones de la institución.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna, antes del 31 de enero 2025, el documento donde se trasladó la propuesta al Concejo Municipal.

Secretaría de Desarrollo Económico y Social,
Auditoría Interna
Teléfono/Fax: 2711-1227 - Fax 2711-8103

Página 4 | 5

Página 5 | 12

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°867

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



INFORME DE MESA DE TRABAJO CON EL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-2352-2024

Por Unanimitad SE ACUERDA: Se acogen las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna mediante el Oficio AI-346-2024 Por Tanto: Se Ordena a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, suspender en forma inmediata la práctica de efectuar nombramientos de personal en forma Interina o en propiedad para el desempeño de puestos no autorizados en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Elección aprobado por el Concejo Municipal o que no cuenten con su respectivo perfil en el Manual Descriptivo de Puestos Vigente, de manera que la gestión que realice ese órgano adscrito en materia de administración de personal, se apegue a lo regulado por el ordenamiento jurídico aplicable. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Relana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Waller Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Atentamente:

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.09.08
14:55:34 -05'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno

Página 12 | 12

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°868

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



INFORME DE MESA DE TRABAJO CON EL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ




Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.
Presidente del Concejo Municipal de Pococí.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°869

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Minuta número uno de mesa de trabajo realizada con el comité cantonal de deportes y recreación para el conocimiento del honorable Concejo Municipal, se informa que aunque la mesa de trabajo no se llevó a cabo debido a la ausencia de regidores, el comité se comprometió a dar respuesta a los puntos planteados.

Además, se reconoció que el primer punto ya ha sido atendido por medio del Concejo Municipal, es necesario modificar el manual de administración de personal para incorporar los ajustes recomendados por la auditoría interna, asegurando así el cumplimiento del reglamento vigente de conocimiento

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1738

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr dice:

Oficio-164-2025

Asunto: Minuta N°1 de la Comisión Especial de Juntas de Educación, realizada el 11 de agosto de 2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°870

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 28 de agosto de 2025

Oficio-151-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, remito la minuta N° 1 de la Comisión Especial de Juntas de Educación, realizada el 11 de agosto de 2025, en la cual se emiten las siguientes **RECOMENDACIONES AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**:

En relación con la Ley vigente de Juntas de Educación, específicamente el Artículo 21, corresponde realizar la investigación respectiva de cualquier caso presentado y elaborar un informe al respecto.

✓ Por lo tanto, después de un análisis exhaustivo, la Comisión Especial, amparada en el Artículo 22 de la misma ley, recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Nombrar un órgano director encargado de llevar a cabo el proceso de investigación correspondiente.
2. Realizar una revisión exhaustiva de los Artículos 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Juntas de Educación.
3. Establecer que toda documentación relacionada con denuncias contra Juntas de Educación que llegue al Concejo Municipal no sea trasladada a esta Comisión, ya que, conforme a la ley, ante una denuncia debe iniciarse el debido proceso de investigación.
4. Autorizar al órgano director a solicitar información adicional, ya sea al denunciante o al Ministerio de Educación Pública, cuando sea necesario para complementar la información que sustente la denuncia.

Sin más por el momento. Se suscribe;

M. O. A.

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones.

Daniela H S

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°871

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN MINUTA N°01. 11-08-2025.

COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN N° 01 DEL 11-08-2025,
INICIADA A LAS 14 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON
LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Luis Ángel Méndez Araya
Reg. Patricia Aguilar Araya
Reg. Jordan Chaves Chaves
Reg. Supl. Sandra Umaña López
Sind. Katherine Mendoza Montero

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE
EDUCACIÓN

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	Conformación del presidente (a) secretario (a) de la Comisión Especial de Juntas de Educación.
	II	Atención al oficio: 1253-2025, referente a una denuncia Escuela de Llano Bonito, es una denuncia que hace una funcionaria de esa institución aduciendo el mal uso de fondos públicos de una funcionaria de la Junta de Educación

I. Conformación del presidente (a) secretario (a) de la
Comisión Especial de Juntas de Educación.

Después de las propuestas presentadas y quedando todos los miembros de la comisión de acuerdo se procede a nombrar a las siguientes personas como presidenta y secretaria de la comisión.

Reg. Patricia Aguilar queda como presidenta de la comisión Especial de Juntas de educación.

Reg. Supl. Sandra Umaña López como secretaria de la Comisión de Juntas de Educación.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 4



COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN

II. Atención al oficio: 1253-2025, referente a una denuncia Escuela de Llano Bonito, es una denuncia que hace una funcionaria de esa institución aduciendo el mal uso de fondos públicos de una funcionaria de la Junta de Educación.

Reg. Supl. Sandra Umaña López.

Indica que básicamente lo que entra en discusión es que, con relación a la Ley actual de Juntas de Educación, según el Art. 21, corresponde a que si se realice la respectiva investigación del caso que les llevo y que se presente un informe.

Es por lo que una vez suficientemente discutido el tema la Comisión Especial de Juntas amparada en el Artículo No. 22, de la Ley de Juntas de Educación, **RECOMIENDA** al Concejo Municipal los siguientes puntos:

1-Nombrar un órgano director, para que proceda con un proceso de Investigación.

2- Que se proceda a una revisión exhaustiva de los Art. N°. 20, 21, 22, 23 de la Ley de Juntas de Educación.

3-Que toda documentación que llegue al Concejo Municipal, referente a denuncias de Juntas de Educación, no sea trasladada a esta Comisión, ya que, de acuerdo con la Ley de Juntas de Educación, al existir una denuncia debe realizarse el debido proceso de Investigación.

4-Así mismo que se autorice al Órgano director para realizar cualquier solicitud de Información adicional al denunciante o al Ministerio de Educación Pública en caso de que se considere necesario para completar información que fundamente la denuncia.

Reg. Supl. Sandra Umaña López.

Comenta que esta comisión no fue nombrada para ver temas referentes a denuncias



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°874

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN

AL SER LAS 17 HORAS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO



Reg. Patricia Aguilar Araya,
Presidente de la Comisión Especial de Juntas de Educación.

Reg. Sandra Umaña López,
Secretaría de la Comisión Especial de Juntas de Educación.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 4



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°875

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Minuta N°1 de la Comisión Especial de Juntas de Educación realizada el 11 de agosto del 2025, en la cual emiten las siguientes recomendaciones al honorable Concejo Municipal.

- 1: Nombrar un órgano director encargado de llevar a cabo el proceso de investigación correspondiente. Eso cuando son denuncias que plantean al Concejo Municipal, ¿verdad? Por destitución de algún miembro de una junta de educación.
- 2: Realizar una revisión exhaustiva de los artículos 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Juntas de Educación.
- 3: Establecer que toda documentación relacionada con denuncias contra juntas de educación que llegue al Concejo Municipal no sea trasladada a esta comisión, ya que, conforme a la ley, ante una denuncia debe iniciarse el debido proceso de investigación.
- 4: Autorizar al órgano director a solicitar información adicional, ya sea al denunciante o al Ministerio de Educación Pública, cuando sea necesario para complementar la información que sustente la denuncia.

Me parece muy bien las cuatro recomendaciones que hace la comisión que ve el tema de nombramientos de Junta de Educación, por lo que lo someto a votación. Los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano. Nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba las 4 recomendaciones de la comisión especial de Juntas de Educación por tanto SE ACUERDA:

- 1: Nombrar un órgano director encargado de llevar a cabo el proceso de investigación correspondiente. Cuando son denuncias que plantean al Concejo Municipal, por destitución de algún miembro de una junta de educación.
- 2: Realizar una revisión exhaustiva de los artículos 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Juntas de Educación.
- 3: Establecer que toda documentación relacionada con denuncias contra juntas de educación que llegue al Concejo Municipal no sea trasladada a esta comisión, ya que, conforme a la ley, ante una denuncia debe iniciarse el debido proceso de investigación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°876

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

4: Autorizar al órgano director a solicitar información adicional, ya sea al denunciante o al Ministerio de Educación Pública, cuando sea necesario para complementar la información que sustente la denuncia.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walfer Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1739

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones del Concejo Municipal, teléfono: 2711-12-27, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-150-2025

Asunto: Informe de Minoría (mesa de trabajo N°4) de la Comisión Municipal de Jurídicos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°877

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



Municipalidad de Pocosí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles. 28 de agosto de 2025

Oficio-150-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo. Por este medio, remito el informe de minoría **PARA CONOCIMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** correspondiente a la mesa de trabajo N° 4 de la Comisión Municipal de Jurídicos, realizada el 1 de agosto de 2025, en la cual se trabajó en conjunto con el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, y el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Asesor Jurídico de la Alcaldía.

Tras la discusión del tema, se concluyó que es necesaria la aprobación de un procedimiento claro para la declaratoria de calles públicas, en cumplimiento con la recomendación de auditoría, dado que no es posible crear un reglamento sin contar con un Plan Regulador.

No obstante, se trabajará en un manual basado en el procedimiento elaborado por el Ing. Henry Madrigal, que será revisado junto con el Lic. Christian Córdoba para garantizar su claridad y cumplimiento legal. Este avance permitirá contar con un proceso técnico y transparente, acorde con la normativa vigente.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones.

28-08-25
1:05

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePocosí



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePocosí



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°878

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025 ★



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS.

N°4



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227



secretariacomisiones@munipococi.go.cr

INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS MINUTA N° 04. 01-08-2025.

INFORME DE MINORIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS N°
04 DEL 01-08-2025, INICIADA A LAS 15 HORAS EN LA SALA DE SESIONES
MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.
Presidente de la Comisión Permanente de Jurídicos
Reg. Jordan Chaves Chaves.

INVITADOS:

Lic. Christian Córdoba Oviedo.
Asesoría Jurídica de Alcaldía.
Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Deplo. Área de Planificación y Desarrollo Urbano.
Sr. Arnoldo Monge Jiménez.
Área de Planificación y Desarrollo Urbano.
Licda. Grace chinchilla Villegas.
Auditora Interna.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Reg. Robert Jiménez Araya
Reg. Supl. Yoseline Abarca Torres
Reg. Supl. Sandra Umaña López
Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa (Asesor)

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE JURIDICOS.

N°4

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	PROCEDIMIENTO/REGLAMENTO PARA LA DECLARATORIA DE CALLES PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

I. PROCEDIMIENTO/REGLAMENTO PARA LA DECLARATORIA
DE CALLES PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ.

Licda. Grace chinchilla Villegas.

Menciona que la auditoria lo que quiere es que se apruebe y publique el procedimiento para poder declarar la calle publica y que se indique ahí mismo lo que se necesita y los requisitos que ocupan que le van a pedir a cualquiera.

Menciona que se había dicho que no se quería un procedimiento, si no un reglamento y el Ing. Henry ya lo ha explicado un montón de veces que no hay reglamento, pero si lo hacen o no ya eso es una cuestión de ellos y verán como lo hacen, pero lo que ella si quiere es que se cumpla la recomendación de la auditoría que viene desde el año 2023 y no sabe cuál es la negativa de aprobar el procedimiento

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Aclara que él está completamente de acuerdo a como venía procediendo algunos Concejos Municipales y este Concejo ha sido más respetuoso de

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 6



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS.

N°4

hacerlo más respetosamente y generalmente bajo un criterio técnico y quiere ser claro en que eso se ha manejado 1000%

Licda. Grace chinchilla Villegas.

¿Consulta que entonces porque es que no se quiere aprobar el procedimiento?

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Externa que está solicitud se pasó en el año 2023 y se pasó hasta el año 2024, no fue que el otro Concejo no quiso, si no que se había dejado rezagado y hasta ahorita en el año 2024 fue que se trasladó a este Concejo.

Comenta que la preocupación de la alcaldía y de la municipalidad como tal es que aquí sean visto muchas cosas y como bien lo dice el Reg. Jeffry este Concejo ha sido mucho más sensato con esto y hasta la fecha que él sepa no se ha cometido anomalía con respecto a la declaratoria de calle pública, ellos lo han majado muy bien.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Indica que, en el borrador del reglamento, ya va inmerso el procedimiento

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Dice que ahí toca normas de carácter urbano y ellos al no tener Plan Regulador no pueden generar reglamentos que carácter urbano y eso lo tiene muy claro, por eso es que el reglamento no se puede implementar.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Explica que por medio de la procuraduría se ha dicho en regla general que la municipalidad no puede hacer un reglamento si no tiene un Plan Regulador, ni aplicar las políticas que dice el Art. 13 de las competencias del Concejo sobre las políticas en materia de urbanismo.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 6



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS.

N°4

Pero sí permite que se mantenga la competencia de las declaratorias de calles públicas.

Reitera que la Procuraduría General indica que no se pueden hacer reglamentos. Sin embargo, la municipalidad puede hacer un reglamento siempre y cuando sea un reglamento por orden interno de cómo hacer eso y lo que debe de llevar ese reglamento para que pueda proceder legalmente es la organización interna de la municipalidad de cómo va a aprobar esas calles, porque, aunque le llamen reglamento al final viene hacer un manual de procedimiento. Es por lo que el reglamento que se va a hacer no puede regular más allá que el tema de presentar requisitos, pero no requisitos.

Cuenta que tuvo la oportunidad de ver varios artículos que hacen regulación y eso para él no es correcto como: El meterse a decir los anchos de calle, los tipos de callos que hay porque ya eso está normado y no debería de ir en ese reglamento, sería a partir del Art. 5 que ahí sí dice del procedimiento de reconocimiento.

Considera que es mejor del Art. 6 que habla de la declaratoria de calle pública.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Explica que el problema y se ha visto en el Concejo es que cuando ven una calle a través del procedimiento queda muy en el aire de quien define que tan ancho lleva esa calle.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Responde que la declaratoria de calle pública si hace alusión a los 14 metros de calle pública y es algo que está por ley y si existe algún otro caso se estará justificando por medio de un informe técnico.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Externa que él tuvo la oportunidad para revisar el criterio del Lic. Sossa y el del Ing. Henry y ve que el del Ing. Henry está mucho más ordenado y es

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 6



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS.

N°4

de más fácil comprensión por el tipo de formato que tiene y hace más fácil el entendimiento en contra posición del que viene en el reglamento, porque cuestiona más su comprensión.

Es por lo que recomienda es que se tome como base el procedimiento que hizo Henry, pero es bueno que el Ing. Henry pueda ver ese reglamento por aquello que algún trámite este quedando por fuera, pero que se tome como base el manual que hizo Henry y que lo compare con el que hizo el licenciado y que se verifique el asunto de los trámites y cuando esté listo queda y ya en el Concejo queda si lo aprueba como procedimiento o aprobarlo como reglamento.

Licda. Grace chinchilla Villegas.

Dice que el procedimiento es diferente al reglamento, porque el procedimiento es control, es decir cuáles son los pasos por seguir e indica que ella lo que recomendó fue un manual de procedimientos y eso es lo que espera, es por lo que va a ir sobre eso y no va a cambiar de parecer y menciona que si ellos quieren que hagan el reglamento, pero que no dejen de hacer el procedimiento.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Externa que el informe de minoría que se va a hacer es seguir las recomendaciones que dio el Lic. Christian y que las correcciones que se le habían solicitado al ingeniero ya están subsanadas, dentro de las recomendaciones que se analice el borrador del reglamento y si consideran que se pueden incluir algunos puntos que se analice

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Indica que se va a sentar con el Lic. Christian para que en conjunto analicen que puntos son los más viables que se le pueden incluir al procedimiento.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Propone que el Henry se sienta con Cristian revise el procedimiento, valore lo que le puede incorporar y una vez listo se lo traslade para que lo puedan

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 6



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS.

N°4

revisar y se tomen los acuerdos que se necesiten, porque de igual manera si se sacar un informe de minoría esto no va a avanzar, además faltan los criterios de lo que se acaba de solicitar que se incorpore

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Recomienda que en vista del tema de auditoria es mejor que se haga el manual de procedimiento, porque como él lo dijo al principio es que la procuraduría lo que dice es que el reglamento es únicamente para organización interna, porque si se hace un reglamento diría en el fondo exactamente lo mismo y sería un doble trabajo y una doble documentación, es por lo que recomienda que lo más cómodo es quedarse con el procedimiento.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Solicita que se busque un espacio donde al ministrado se le pueda buscar una solución, porque entiende el tema de las regulaciones.

AL SER LAS 04 HORAS CON 45 FINALIZA LA MESA DE TRABAJO

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Presidente de la Comisión de Permanente de Jurídicos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°884

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Para conocimiento del honorable Concejo Municipal, mesa de trabajo número 4 de la Comisión Municipal de Jurídicos realizada el primero de agosto del 2025 en la cual se trabajó en conjunto con el ingeniero Henry Madrigal Calvo, coordinador del área de planificación y desarrollo urbano y el licenciado Cristian Córdoba Oviedo, asesor jurídico de la alcaldía.

Tras la discusión del tema, procedimiento reglamento para la declaratoria de calles públicas de la municipalidad de Pococí, tras la discusión del tema, se concluyó que es necesario la aprobación de un procedimiento claro para la declaratoria de calles públicas en cumplimiento con la recomendación de auditoría, dado que no es posible crear un reglamento sin contar con un plan regulador.

No obstante, se trabajará en un manual basado en el procedimiento elaborado para el ingeniero Henry Madrigal, que será revisado junto con el licenciado Cristian Córdoba para garantizar su claridad y cumplimiento legal, esta minuta está antes de la que vimos, entonces es de conocimiento nada más, compañeros.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1740

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones del Concejo Municipal, teléfono: 2711-12-27, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-148-2025

Asunto: Minuta N°03 de la Comisión Permanente de Seguridad.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°885

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles. 28 de agosto de 2025

Oficio-150-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo. Por este medio, remito el informe de minoría **PARA CONOCIMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** correspondiente a la mesa de trabajo N° 4 de la Comisión Municipal de Jurídicos, realizada el 1 de agosto de 2025, en la cual se trabajó en conjunto con el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, y el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Asesor Jurídico de la Alcaldía.

Tras la discusión del tema, se concluyó que es necesaria la aprobación de un procedimiento claro para la declaratoria de calles públicas, en cumplimiento con la recomendación de auditoría, dado que no es posible crear un reglamento sin contar con un Plan Regulador.

No obstante, se trabajará en un manual basado en el procedimiento elaborado por el Ing. Henry Madrigal, que será revisado junto con el Lic. Christian Córdoba para garantizar su claridad y cumplimiento legal. Este avance permitirá contar con un proceso técnico y transparente, acorde con la normativa vigente.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

28.8.25
1:05
L. Oviedo

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°886

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS.

N°4



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227



secretariacomisiones@municipococi.go.cr

INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS MINUTA N° 04. 01-08-2025.

INFORME DE MINORIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURÍDICOS N°
04 DEL 01-08-2025, INICIADA A LAS 15 HORAS EN LA SALA DE SESIONES
MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano,
Presidente de la Comisión Permanente de Jurídicos
Reg. Jordan Chaves Chaves.

INVITADOS:

Lic. Christian Córdoba Oviedo,
Asesoría Jurídica de Alcaldía.
Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Depto. Área de Planificación y Desarrollo Urbano.
Sr. Arnoldo Monge Jiménez,
Área de Planificación y Desarrollo Urbano.
Licda. Grace Chinchilla Villegas,
Auditora Interna.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Reg. Robert Jiménez Araya
Reg. Supl. Yoseline Abarca Torres
Reg. Supl. Sandra Umaña López
Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa (Asesor)

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 6



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE JURIDICOS.

N°4

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	PROCEDIMIENTO/REGLAMENTO PARA LA DECLARATORIA DE CALLES PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

I. PROCEDIMIENTO/REGLAMENTO PARA LA DECLARATORIA
DE CALLES PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ.

Licda. Grace chinchilla Villegas.

Menciona que la auditoria lo que quiere es que se apruebe y publique el procedimiento para poder declarar la calle publica y que se indique ahí mismo lo que se necesita y los requisitos que ocupan que le van a pedir a cualquiera.

Menciona que se había dicho que no se quería un procedimiento, si no un reglamento y el Ing. Henry ya lo ha explicado un montón de veces que no hay reglamento, pero si lo hacen o no ya eso es una cuestión de ellos y verán como lo hacen, pero lo que ella si quiere es que se cumpla la recomendación de la auditoría que viene desde el año 2023 y no sabe cuál es la negativa de aprobar el procedimiento

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Aclara que él está completamente de acuerdo a como venía procediendo algunos Concejos Municipales y este Concejo ha sido más respetuoso de

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 6



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°888

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS.

N°4

hacerlo más respetuosamente y generalmente bajo un criterio técnico y quiere ser claro en que eso se ha manejado 1000%

Licda. Grace chinchilla Villegas.

¿Consulta que entonces porque es que no se quiere aprobar el procedimiento?

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Externa que está solicitud se pasó en el año 2023 y se pasó hasta el año 2024, no fue que el otro Concejo no quiso, si no que se había dejado rezagado y hasta ahorita en el año 2024 fue que se trasladó a este Concejo.

Comenta que la preocupación de la alcaldía y de la municipalidad como tal es que aquí sean visto muchas cosas y como bien lo dice el Reg. Jeffry este Concejo ha sido mucho más sensato con esto y hasta la fecha que él sepa no se ha cometido anomalía con respecto a la declaratoria de calle pública, ellos lo han manejado muy bien.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Indica que, en el borrador del reglamento, ya va inmerso el procedimiento

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Dice que ahí toca normas de carácter urbano y ellos al no tener Plan Regulador no pueden generar reglamentos de carácter urbano y eso lo tiene muy claro, por eso es que el reglamento no se puede implementar.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Explica que por medio de la procuraduría se ha dicho en regla general que la municipalidad no puede hacer un reglamento si no tiene un Plan Regulador, ni aplicar las políticas que dice el Art. 13 de las competencias del Concejo sobre las políticas en materia de urbanismo.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°889

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS.

N°4

Pero sí permite que se mantenga la competencia de las declaratorias de calles públicas.

Reitera que la Procuraduría General indica que no se pueden hacer reglamentos. Sin embargo, la municipalidad puede hacer un reglamento siempre y cuando sea un reglamento por orden interno de cómo hacer eso y lo que debe de llevar ese reglamento para que pueda proceder legalmente es la organización interna de la municipalidad de cómo va a aprobar esas calles, porque, aunque le llamen reglamento al final viene hacer un manual de procedimiento. Es por lo que el reglamento que se va a hacer no puede regular más allá que el tema de presentar requisitos, pero no requisitos.

Cuenta que tuvo la oportunidad de ver varios artículos que hacen regulación y eso para él no es correcto como: El meterse a decir los anchos de calle, los tipos de calles que hay porque ya eso está normado y no debería de ir en ese reglamento, sería a partir del Art. 5 que ahí sí dice del procedimiento de reconocimiento.

Considera que es mejor del Art. 6 que habla de la declaratoria de calle pública.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Explica que el problema y se ha visto en el Concejo es que cuando ven una calle a través del procedimiento queda muy en el aire de quien define que tan ancho lleva esa calle.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Responde que la declaratoria de calle pública sí hace alusión a los 14 metros de calle pública y es algo que está por ley y si existe algún otro caso se estará justificando por medio de un informe técnico.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Externa que él tuvo la oportunidad para revisar el criterio del Lic. Sossa y el del Ing. Henry y ve que el de el Ing. Henry está mucho más ordenado y es

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°890

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS.

N°4

de más fácil comprensión por el tipo de formato que tiene y hace más fácil el entendimiento en contra posición del que viene en el reglamento, porque cuesta más su comprensión.

Es por lo que recomienda es que se tome como base el procedimiento que hizo Henry, pero es bueno que el Ing. Henry pueda ver ese reglamento por aquello que algún trámite este quedando por fuera, pero que se tome como base el manual que hizo Henry y que lo compare con el que hizo el licenciado y que se verifique el asunto de los trámites y cuando esté listo queda y ya en el Concejo queda si lo aprueba como procedimiento o aprobarlo como reglamento.

Licda. Grace Chinchilla Villegas.

Dice que el procedimiento es diferente al reglamento, porque el procedimiento es control, es decir cuáles son los pasos por seguir e indica que ella lo que recomendó fue un manual de procedimientos y eso es lo que espera, es por lo que va a ir sobre eso y no va a cambiar de parecer y menciona que si ellos quieren que hagan el reglamento, pero que no dejen de hacer el procedimiento.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Externa que el informe de minoraría que se va a hacer es seguir las recomendaciones que dio el Lic. Christian y que las correcciones que se le habían solicitado al ingeniero ya están subsanadas, dentro de las recomendaciones que se analice el borrador del reglamento y si consideran que se pueden incluir algunos puntos que se analice

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Indica que se va a sentar con el Lic. Christian para que en conjunto analicen que puntos son los más viables que se le pueden incluir al procedimiento.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Propone que el Henry se sienta con Cristian revise el procedimiento, valore lo que le puede incorporar y una vez listo se lo traslade para que lo puedan

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 6





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°891

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS.

N°4

revisar y se tomen los acuerdos que se necesiten, porque de igual manera si se sacar un informe de minoría esto no va a avanzar, además faltan los criterios de lo que se acaba de solicitar que se incorpore

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Recomienda que en vista del tema de auditoría es mejor que se haga el manual de procedimiento, porque como él lo dijo al principio es que la procuraduría lo que dice es que el reglamento es únicamente para organización interna, porque si se hace un reglamento diría en el fondo exactamente lo mismo y sería un doble trabajo y una doble documentación, es por lo que recomienda que lo más cómodo es quedarse con el procedimiento.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Solicita que se busque un espacio donde al ministrado se le pueda buscar una solución, porque entiende el tema de las regulaciones.

AL SER LAS 04 HORAS CON 45 FINALIZA LA MESA DE TRABAJO

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Presidente de la Comisión de Permanente de Jurídicos.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°892

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Para conocimiento del Concejo Municipal, minuta número tres de la Comisión Permanente de Seguridad realizada el 17 de julio del 2025 en la que se contó con la participación de la licenciada Nidia Blanco Martínez, licenciado José Francisco Mena Castro, licenciado Luis Grijalba Alfaro, señor Justin Guzmán.

Se trataron tres puntos, seguimiento de acuerdos, artículo 2 parquímetros y artículo 3 solicitud de ayuda para atacar las ventas de drogas que existen en la calle Comercio y la prostitución, fumado y consumo de alcohol en vía pública, no hay acuerdos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1741

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones del Concejo Municipal, teléfono: 2711-12-27, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-146-2025

Asunto: Minuta N°02 de la mesa de trabajo realizada el 14 de agosto del 2025 con La Cámara de Comercio.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°893

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 28 de agosto de 2025

Oficio-146-2025

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo. A través del presente, me permito remitir la **Minuta N° 02** correspondiente a la mesa de trabajo realizada el **14 de agosto de 2025, PARA SU CONOCIMIENTO del Honorable Concejo Municipal.**

En dicha mesa de trabajo, se contó con la participación de la **Licda. Viviana Badilla López**, directora ejecutiva de la **Federación FEMUCARIBE**, y el **Ing. Marco Vinicio Herrera Durán**, director de la **Unidad Gestora de Proyectos de FEMUCARIBE**, junto con representantes de la **Cámara de Comercio**.

Durante la reunión, se abordaron diversos puntos de interés, concluyendo con el compromiso de todos los involucrados para avanzar en el proceso de contratación de un **Promotor de Inversiones**, siguiendo los procedimientos legales y administrativos pertinentes. Se acordó que la colaboración entre la **Cámara de Comercio**, la **Municipalidad de Pococí** y la **Federación FEMUCARIBE** es esencial para el desarrollo económico del cantón, y se continuará trabajando en los pasos siguientes para lograr la contratación exitosa del profesional adecuado.

Sin más por el momento. Se suscribe:

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

28-8-2025
M.O.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°894

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



MESA DE TRABAJO N° 2 CON LA CÁMARA DE COMERCIO



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227



secretariacomisiones@municipococi.go.cr

MESA DE TRABAJO CON LA CÁMARA DE COMERCIO MINUTA N° 02. 04-08-2025.

Mesa de trabajo con la Cámara de Comercio N° 02 DEL 04-08-2025,
INICIADA A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES
CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz,
Presidente del Concejo Municipal de Pococí.
Reg. Carmen Sánchez Navarro
Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Invitados:

Licda. Marianela Porras Rodríguez
Lic. Wilmer Quesada Durán
Licda. María Eugenia Díaz Valverde
Lic. William Quesada Alfaro
Lic. Jorge Méndez Zamora
Licda. Elena Muñoz Gódinez
Lic. Alexander Monge Brenes
Lic. Jairo Ojeda Aburto
Lic. Heriberto Araya
Lic. Oscar Garro Rojas
Licda. Viviana Badilla López, Directora Ejecutiva de la Federación.
Ing. Marco Vinicio Herrera Durán, Director de Unidad Gestora de Proyectos

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 11



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°895

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MESA DE TRABAJO N° 2 CON LA CÁMARA DE COMERCIO

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	ATENCIÓN A LA CÁMARA DE COMERCIO PARA VER TEMA DEL PROMOTOR DE INVERSIONES

I. ATENCIÓN A LA CÁMARA DE COMERCIO PARA VER TEMA DEL PROMOTOR DE INVERSIONES.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Indica que se ha venido buscando la forma de ayudar a la Cámara de Comercio con un Promotor de inversiones y externa que se ya vieron los pros y los contras del tema, es por lo que se decidió que se realizara por medio de la federación, porque en la parte de la contratación pública ven un montón de contras, sobre todo por el tema de auditoría que les imposibilita. Sin embargo, consideran que es muy importante tanto para la Cámara como la Municipalidad, porque si se necesita a una persona para pueda traer inversión al cantón, es por lo que están decididos a ayudarle a la Cámara de Comercio en conjunto con la federación, pero necesitan que se indica si es viable o si es otro tipo de profesional muy diferente al que ellos les aportan con la Unidad Gestora de Proyectos.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 11



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MESA DE TRABAJO N° 2 CON LA CÁMARA DE COMERCIO

Licda. Viviana Badilla López. Directora Ejecutiva de la Federación

Explica que esta federación anteriormente era de CAPROBA que tiene que ver con los productores de banano, pero desde el 2022 en adelante se vio que se necesitaba un contexto más de regionalización y fue donde trascendió a FEMUCARIBE que es la federación municipal Caribe costarricense y asociados, ya que también es parte de la federación el Cantón de Parralá.

Indica que anteriormente tenían una unidad que es la que le brinda apoyo a las municipalidades porque estaban ligados al impuesto del banano y todos los cantones que retiran banano reciben 4% de dólar, pero la federación no los maneja, solo hace la proyección de cuanto es lo que reciben, pero sí existe una excepción de que sí se debe ver a las municipalidades, porque por ellas solas no pueden contratar servicios y esta excepción la dejaron solo si están por medio de una federación la intención era que ese impuesto lo utilizaran más para hacer obras e infraestructura que era lo que se hablaba desde el principio desde el legislador y la una forma de mantener ese 20% que se va a contratar es haciendo la transferencia a un tercero y es ahí donde entra esta federación.

Externa que siempre han tenido un convenio en el cual trabajaban con las municipalidades y están conformados únicamente con municipalidades y en la provincia están todas a excepción de Siquirres y son una institución pública, solo que conformadas por las municipalidades y ellos ve que son temas importantes y regionales que tiene las municipalidades y entre esos están:

El impuesto del banano y la Unidad Gestora de Proyectos, ya que vieron que era deficiencia que tenían las municipalidades, porque podían captar recursos de terceros como: INDER, CORBANA, CANON, pero a veces la persona que se tiene en las municipalidades no puede estar en todo y la idea es hacerles un apoyo a ellos para colaborar en proyectos de infraestructura pública, pero a la vez el convenio les permite tener esa flexibilidad de poder contratar servicios por medio de la federación.

Menciona que al ser ellos una entidad pública deben de cumplir con todos los lineamientos tanto de Contraloría, como estar inscritos en SICOP y que este todo en orden, por lo tanto eso se los permite el convenio, pero si la

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 11



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°897

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

MESA DE TRABAJO N° 2 CON LA CÁMARA DE COMERCIO

persona que va a concursar en el momento que se habrá por medio de la Plataforma de SICOP, ahí los interesados tendrán que ofertar y el municipio es el que dirá cuál es el lincomiento y de lo que debe de tener la persona para que cumpla, porque ellos lo que hacen es ejecutar las ordenes que los dan y sacan la contratación

Cuenta que ahorita están con un proyecto de una planta que la idea es darle un segundo uso al plástico y ya la presentaron ante MIDEPALN y posiblemente lo estarán presentando a las municipalidades.

Ing. Marco Vinicio Herrera Durán. Director de Unidad Gestora de Proyectos.

Comenta que desde la unidad se trabaja de manera conjunta con los diferentes departamentos de las municipalidades como: Talamasca, Guácimo, Pococí, Limón en las diferentes etapas de los proyectos que lo requieran desde la etapa de la pre-inversión, elaboraciones de perfiles, estudios básicos, elaboraciones técnicas, levantamientos técnicos, asesorías, permisos de construcción y otros...

Expresa que el objetivo de ellos es brindar apoyo a la persona técnico municipal que muchas veces se encuentra en otras labores de día a día para darles ese soporte y puedan ejecutar de la mejor manera los presupuestos cada institución

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Dice que, aunque el Sr. alcalde no esté presente ya que tuvo que atender una reunión le indico que les externara que existe todo el compromiso por parte de la administración y también está del Concejo, siempre y cuando sea viable

Lic. Alexander Monge Brenes.

Explica que la Cámara de comercio dentro de su estructura tiene la realización de un evento anual y como innovación este año acudieron al Concejo Municipal para pedirles ayuda y el evento se llama: Congreso Empresarial en Rueda de Negocios que se celebró en el mes de junio y consideran que Pococí es uno de los cantones más emergentes del país y muchas empresas han hecho estudios ya están posicionadas acá.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 11



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MESA DE TRABAJO N° 2 CON LA CÁMARA DE COMERCIO

Es por lo que creen que la figura que le hace falta al cantón es un gestor de inversión de atracción que permita buscar en diversas industrias como: Turística, Mano factura, en las zonas francas y comenzar a poner a Pococí a levantar la mano y ya desarrollaron una propuesta metodológica de los principales objetivos que se deben de plantear y se dijo en la reunión pasada que se podría hacer por medio de FEMUCARIBE y pueden ser dos años y que tenga una solidez, pero el perfil que ellos tenían era de Ciencias Económicas y la idea de ellos es un gestor para atraer inversión al Cantón de Pococí.

Lic. Wilmer Quesada D.

Comenta que ellos lo que necesita es tipo director ejecutivo para Pococí, un Promotor de inversión que vaya a la zona franca y la idea es que sea alguien que esté en la municipalidad y que ellos los puedan dar seguimiento a los proyectos.

Lic. Alexander Monge Brenes.

Menciona que un dato importante que ya tiene 7 años y es una asociación sin fines de lucro y dentro de las propuestas que hicieron el año pasado lograron la declaratoria de interés público como parte del ministerio de Justicia y paz y una de las visiones que tiene es acercarse a los demás distritos

Licda. Viviana Badilla López. Directora Ejecutiva de la Federación

Afirma que de parte de la federación es muy viable, pero ellos van a realizar una consulta jurídica, ellos realizarían la contratación por medio de la Plataforma de SICOP y la figura que se va a contratar puede ser variable, porque cuando son por Servicios profesionales a veces la persona tiene que estar presente al 100%

Externa que, la persona contratada no es obligada que esté en la municipalidad, pero sí lo puede hacer, que todo depende que se organicen entre las partes y que esa persona rinda cuentas a ambas partes y si la municipalidad considera que la persona puede abrir un espacio para que la persona este ahí es ahorrarse también de recursos.

Lic. Alexander Monge Brenes.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 11



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°899

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MESA DE TRABAJO N° 2 CON LA CÁMARA DE COMERCIO

¿Consulta que si la Municipalidad no pudiera tener a esa persona que contrata en la Municipalidad, se podría hacer un convenio con la Cámara?

Licda. Viviana Badilla López. Directora Ejecutiva de la Federación

Responde que no hace falta un convenio, solo se pone en el contrato que la persona contratada debe de presentar un informe a la persona que este a cargo de... Que a la hora de firmar los informes se verifique que las labores sean las que tienen que hacer ellos, que sea la titulación del sector privado y que cumpla esa parte de poder traer desarrollo con el vínculo público de parte de la municipalidad y se deja plasmado que la persona puede hacer teletrabajo o puede estar en el sitio.

Externa que normalmente ella administra, pero como el servicio lo brindan desde acá entonces tienen que hablar con don Manuel porque ahí sería la alcaldía al que le rinda cuentas

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Comenta que ahí el señor alcalde va a ver a cuál departamento lo remitiría para que se haga a cargo, porque piensa que quizás la alcaldía no podría, sino más bien un departamento muy afín a este de inversiones, solo habría ver cuál puede ser.

Lic. Wilmer Quesada D.

Indica que Pococí por sí mismo es el cantón de mejor diversidad económica en los esquemas productivos y comerciales y se tiene que dar un seguimiento que está mencionando

Licda. Viviana Badilla López. Directora Ejecutiva de la Federación.

Propone que ellos como sector privado se reúnen con la municipalidad, porque es necesario que exista una vinculación ante ambas partes para promover el desarrollo y dar ese seguimiento de traer inversión al cantón

Lic. Wilmer Quesada D.

Externa que lo que ellos buscan es que los ayuden a buscar la facilidad en el proceso de la contratación.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 11



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MESA DE TRABAJO N° 2 CON LA CÁMARA DE COMERCIO

Menciona que lo que se necesita es el visto bueno de la parte jurídica de que si se puede contratar esa figura y el perfil del profesional lo verían después porque ahorita solo estarían viendo la inclusión del presupuesto dentro del Ordinario del 2026, esto significa que se pueden ir trasladando los fondos hasta en enero y que ellos saquen el proceso licitatorio que puede durar hasta abril del próximo año, algo así, porque el perfil si se debe de ir trabajando, pero no es que urja. La idea es incorporar los recursos que se requieran para el próximo año y es por eso que se deben de hacer las consultas jurídicas con calma para que se hagan bien las cosas que es lo que se quiere.

Indica que tiene entendido que no pueden destacar al profesional dentro de la Cámara, pero se le ocurre que se puede crear una comisión externa, no especial, si no una comisión municipal con asesores externos miembros de la Cámara porque ahí si se podría tener injerencia total en esa comisión de ese profesional donde están incluidos los asesores externos y estar fiscalizando, porque si la Cámara de Comercio como tal no puede, entonces la comisión municipal de Inversión y comercio si podría con esa figura y no se tendría ninguna limitación y se puede hacer así.

Externa que él discrepa que si la persona contratada tiene que salir a buscar inversión, con quién tiene que coordinar en el cantón si no es con la Cámara de Comercio ¿Entonces porque no se puede destacar de los 5 días de la semana, dos días que trabaje?

Licda. Viviana Badilla López. Directora Ejecutiva de la Federación

Responde que si se puede, porque ellos usan mucho la modalidad de teletrabajo que es la figura que se trabaja de servicios, porque ya cuando se cumpla con los elementos subordinación, que este en la institución ya se pueden tener ciertos problemas, por eso es mejor que se trabaje y sin ven bien que la persona trabaje desde la municipalidad se lo traen para acá.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Le parece bien, pero en este tipo de contratación considera que no, porque ellos lo que necesitan es a una persona que alienda al público, una persona que ande buscando las intenciones en la calle, en las embajadas y otros...

Licda. Viviana Badilla López. Directora Ejecutiva de la Federación

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 11



MESA DE TRABAJO N° 2 CON LA CÁMARA DE COMERCIO

Dice que esa es la figura porque si se contrata a alguien que esto en una oficina tomaría un rol de salir a las 4 de tarde en horario, entonces si hoy tiene que estar en la Cámara y mañana tiene que estar en la municipalidad porque tienen que atender reuniones y al otro día tienen que estar en San José ahí si les diría ella que pongan que la persona tiene que tener todo el equipo carro y todo lo que vaya a usar en disposición, como una oficina ambulante.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Menciona, que vio que la Municipalidad de San Carlos vio una plataforma que se llama: VUI. Ventanilla Única de Inversiones y le parece bien, porque todas las empresas extranjeras y nacionales que quieran invertir tienen esa ventanilla, que esta Patentes, Uso de suelo y ahí mismo está el Ministerio de Salud, mismo tienen que ir a ningún otro lado y está absolutamente todo en una sola ventanilla.

Licda. Viviana Badilla López. Directora Ejecutiva de la Federación.

Comenta que eso ellos intentaron aplicarlo acá con el MEIC y lo que pasa es que las municipalidades cuestan que quieran que se haga eso, porque requiere que se les habrá un espacio, pero también se podría hacer un plan piloto de ponerlo acá, que es una iniciativa que se había trabajado con las demás municipalidades de poder hacerlo y ya ellos junto con el MEIC ya habían hecho todo los alcances y el estado lo que hace es darles toda la capacitación y el salario lo tiene que poner la municipalidad y abrirles un espacio, pero ellos les dan toda la sistematización y las municipalidades lo que tienen que darles es el espacio que ahí hasta se promueve la inversión e inclusive se pueden traer los créditos de banca desarrollo a través de esa ventanilla, porque usted va u deja y ellos ya tiene un comité pre seleccionado.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Externa que entonces se necesita el dictamen para adjuntarlo al perfil que tiene ellos que hacer para poder presupuestar los recursos y la idea de la Ventanilla Única es que esa persona que se va a contratar lo haga que va a estar ahí.

Lic. Jorge Méndez Zamora.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 11



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°902

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MESA DE TRABAJO N° 2 CON LA CÁMARA DE COMERCIO

Menciona que el borrador del perfil indica que esa persona se encargue de todos los encuentros para esa Ventanilla Única.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Lo que se quiere es que se promueva y ahí en FEMUCARIBE con la experiencia que tiene Viviana les puede ayudar con el nombramiento.

Comenta que parte de los objetivos que ellos tienen es ir liderando que la municipalidad pueda en mediano plazo tener la oficina de la Ventanilla Única.

Licda. Viviana Badilla López. Directora Ejecutiva de la Federación.

Explica que la Ley de Contratación Pública lo que dice es que se puede hacer un contrato máximo de ser prorrogable hasta 4 años y no se puede exceder y normalmente ellos los sacan por principios de anualidad a 1 año y esas prorrogas son a solicitud de la administración, porque si considera que el profesional viene haciendo bien el trabajo y decide continuarlo hace la prórroga.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Menciona que lo primero que financiero les va a preguntas es que monto van a presupuestar

Licda. Viviana Badilla López. Directora Ejecutiva de la Federación.

Dice que eso es algo que deben valorar ellos, pueden calcular el monto cada año que es lo que van a presupuestar, porque si lo contemplan que va a ser 1 millón por año, se multiplica eso por la cantidad de meses y el proceso de contratación normalmente dura 10 días y para extenderlo se vuelven a incluir los recursos en el extraordinario y cuando ya estén los recursos le envía una nota a ella.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Consulta si ellos no tienen problema con sacarlo a dos años sin tener el contenido presupuestario?

Licda. Viviana Badilla López. Directora Ejecutiva de la Federación.

Responde que eso pueden hacerlo y queda sujeto a que ellos incluyan

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 11



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°903

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MESA DE TRABAJO N° 2 CON LA CÁMARA DE COMERCIO

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Solicita a la Cámara de Comercio el monto para incluir y que debe ser pronto porque tienen que incorporarlo en el Ordinario, porque ese presupuesto ellos deben de tenerlo presentado el 30 de setiembre y que no solo el monto, sino también el perfil del proyecto porque financiero les exige el perfil del proyecto.

Licda. Viviana Badilla López. Directora Ejecutiva de la Federación.

Dice que ellos les pueden ayudar con la elaboración del perfil y tomar en consideración el tema del salario, porque a ellos les exigen que tenga que hacer un Estudio de Mercado y que el precio que tengan ahí sea un precio promedio a lo que andan buscando.

Lic. Jorge Méndez Zamora.

Externa que antes de que termine la semana ellos están enviando el perfil actualizado y el monto para que ellos tomen la decisión, puede ser entregarlo el lunes.

Licda. Viviana Badilla López. Directora Ejecutiva de la Federación.

Entonces, ella estaría trabajando en eso desde el lunes que lo envíen y martes y lo estaría enviando tanto a la Municipalidad como a la Cámara de Comercio en esa semana de todo lo que va a montar del perfil presupuestario.

Sugiere que se debe de tomar en consideración si la persona ya recibió una capacitación, contemplar el rubro de todos los puntos asociados a ese servicio y ser puntuales de cuál sería el objetivo y algunas funciones.

Lic. Wilmer Quesada D.

Considera que sí se debe haber una decisión de un espacio en la muni, porque, aunque sea una oficina ambulante sí es bueno porque las autoridades que tengan que ver con eso puedan dirigirse.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Externa que sí o sí va a tener un espacio en FEMUCARIBE porque debe tenerlo y esa persona debe estar al día con todo y un vehículo al día.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 11



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°904

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MESA DE TRABAJO N° 2 CON LA CÁMARA DE COMERCIO

Lic. Jorge Méndez Zamora

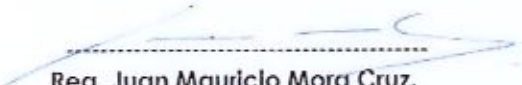
¿Pregunta que si en las licitaciones han estado poniendo lugar de residencia?

Licda. Viviana Badilla López. Directora Ejecutiva de la Federación.

Se puede poner una regionalización, porque ellos lo que hacen es establecer que si es de acá la ley permite que les dé un 10%

Al ser las 15:03 p.m., finaliza la mesa de trabajo.




Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.
Presidente del Concejo Municipal de Pococí.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 11 | 11



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°905

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Minuta número dos, correspondiente a la mesa de trabajo realizada el 14 de agosto del 2025 para conocimiento del Concejo Municipal, atención a la Cámara de Comercio para ver tema de promotor de inversiones. Igual aquí no hubo acuerdos, estuvo personeros de FEMUCARIBE para valorar contactar ese promotor de inversiones a través de la federación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1742

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones del Concejo Municipal, teléfono: 2711-12-27, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-145-2025

Asunto: Minuta N°01 de la mesa de trabajo realizada el 1 de agosto del 2025 con la Cámara de Comercio.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°906

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 28 de agosto de 2025

Oficio-145-2025

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal.

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, me permito remitir la Minuta N° 01, correspondiente a la mesa de trabajo realizada el 1 de agosto de 2025, **PARA CONOCIMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**. Esta reunión se llevó a cabo con la Cámara de Comercio, donde se retomó el tema previamente planteado sobre el Promotor de Inversiones, en atención a la solicitud realizada por dicha Cámara.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones.

28-8-25
1:07
Daniel M.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°907

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MESA DE TRABAJO N° 01 CON LA CÁMARA DE COMERCIO.



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227



secretariacomisiones@municipococi.go.cr

MESA DE TRABAJO CON LA CÁMARA DE COMERCIO MINUTA N° 01. 01-08-2025.

Mesa de trabajo con la Cámara de Comercio N° 01 DEL 01-08-2025,
INICIADA A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES
CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Lic. Manuel Hernández Rivera.
Alcalde Municipal.
Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.
Presidente del Concejo Municipal de Pococi.
Reg. Patricia Aguilar Araya
Reg. Jordan Chaves Chaves
Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Invitados:

Licda. Marianela Porras Rodríguez
Lic. Wilmer Quesada Durán
Lic. Jorge Méndez Zamora
Lic. Alexander Monge Brenes
Lic. Heriberto Araya.
Licda. Ivannia Quesada
Licda. Evelyn Cruz G.
Lic. Oscar Garro Rojas.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 15



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°908

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MESA DE TRABAJO N° 01 CON LA CÁMARA DE COMERCIO.

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	ATENCIÓN A LA CÁMARA DE COMERCIO PARA VER TEMA DEL PROMOTOR DE INVERSIONES
	II	PRESENTACIÓN DE INFORME DEL CONGRESO EMPRESARIAL REALIZADO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.
	III	SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE UNA MESA DE TRABAJO PARA VER EL TEMA DEL PARQUIMETRO Y LOS HABITANTES DE CALLE.

I. ATENCIÓN A LA CÁMARA DE COMERCIO PARA VER TEMA DEL PROMOTOR DE INVERSIONES.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 15



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MESA DE TRABAJO N° 01 CON LA CÁMARA DE COMERCIO.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Indica que se va a retomar el tema de la solicitud sobre el Promotor de Inversiones y existe un dictamen jurídico que les había enviado el Lic. Christian Córdoba, asesor legal interno, en el cuál indicó que esos recursos tenían que presupuestarlos en un Presupuesto Ordinario para poder colaborarles y se discutió el tema de hacerlo alreves de las Federación.

Explica que existe una federación, que se llama: FEDERCARIBE, lo que antes se llamaba CAPROBA y ellos trasladan recursos a esa federación y contratan profesionales y en el dictamen jurídico que presentó el licenciado no indica como pueden hacerlo

Licda. Marianela Porras Rodríguez.

Externa que, para ellos es importante tratar este tema y después presentarles un pequeño informe de lo del congreso empresarial.

Lic. Jorge Méndez Zamora.

Indica que retomando el tema en la última conversación que tuvieron de sobre el gestor para la atracción de inversiones, después de a ver valorado los escenarios coinciden en que solo se puede de dos formas que es:

- Presupuesto Ordinario de la Municipalidad que sea un funcionario municipal.
- A través de la Cámara que podría ser por FEMUCARIBE.

Menciona que a la Cámara lo gustaría tener participación, quizás no de jefatura, pero sí de coordinación con la persona que la municipalidad va ya a poner para ese proyecto y básicamente era analizar la vía presupuestaria que se iba a utilizar de una u otra forma que resultara más viable

Comenta que ya ellos habían aportado una propuesta del perfil de la persona que podía servir para eso para que puedan analizar la persona que tengan a



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°910

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MESA DE TRABAJO N° 01 CON LA CÁMARA DE COMERCIO.

bien y luego habían marcado la propuesta de un trabajo anual maso menos con los objetivos que esa persona debería de alcanzar.

Manifiesta que ellos tienen una inquietud, ya que han estado escuchando algo referente con que la municipalidad quiere tener un gestor turístico y maso menos desde la perspectiva que ellos tienen como cámara de Comercio es que esa contratación puede servir para ambas cosas, porque al final la atracción de inversiones ¿Quieren tener claro ellos si se trata de lo mismo?

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Responde que hay que recordar que dentro del informe que presenta el licenciado les indica que él les recomienda esa contratación que un profesional, por ser Servicios Profesionales pagado por la municipalidad, no recomienda que este precisamente destacado en la Cámara de Comercio y eso está totalmente claro

Sin embargo, considera que se debe de buscar el mecanismo para que este asociado a la Cámara de Comercio sin que salga justamente de las instalaciones municipales y esa ahí donde él analizó que así para que ¿les funcionaria?

Lic. Jorge Méndez Zamora.

Dice que ese subordinado este sujeto a las autoridades municipales y que simple mente este que dentro de sus funciones te coordinar iniciativas con la Cámara de Comercio o algunos otros organismos de la comunidad, porque ellos no verían sano y no quisieran tener la coordinación.

Explica que, ellos lo que quisieran es que cada 15 días esta compartiendo ideas con esa persona, pero no piensan es que sea un subordinado, ni que la cámara sea jefa, pero la Cámara si quiere contribuir con el proyecto para que lo puedan valorar y decidan y que de alguna manera se valoren las propuestas que la cámara pueda tener

Licda. Marianela Porras Rodríguez.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 15



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MESA DE TRABAJO N° 01 CON LA CÁMARA DE COMERCIO.

Menciona que la idea es que la Cámara sea un gestor de proyectos y también un tipo de supervisor para el seguimiento, ya que ellos como quien dice son la voz de los comerciantes y a ellos les llegan solicitudes, es por lo que generar proyectos en beneficio a la economía del cantón y proponerle a esa persona para que vaya gestionando y vaya a dar seguimiento para que las cosas se den

Reg. Jeffry Rojas Serrano.

Agradece el comentario que viene a raíz del gestor turismo, porque ya son alrededor de tres organizaciones que está viendo la necesidad de que se le de una formalización a la gestión turística como tal y la visualización que ven dentro del panorama de ellos y ya con don Manuel y el Concejo han estado viendo como formalizar una oficina y le parece que se puede iniciar a sí a raíz de esa oficina

Comenta que les quiere hacer un love para que se pueda crear una oficina en la antigua biblioteca, museo y centro de oficinas y dentro de ese centro de oficina se pretende como visión tener una oficina que ya una forma informalmente nos solicitó INDER y que de alguna manera informalmente les han dado la iniciativa que este ICT, es está detrás de que ahí este PROCOMER y para él sería fundamental de que este la representación de que esté la Cámara de Turismo como tal y un representante que junto a la Cámara de Comercio puedan hacer el enlace con la municipalidad, que al menos esa es la visión y ellos han estado solicitando un espacio a la junta directiva para hacer les de conocimiento eso y hasta ellos ya hicieron una visita a Turrialba para ver cómo trabaja la oficina de turismo.

Indica que para ese proyecto ellos están pidiendo una carta de intención al INDER, porque ya con ellos han tenido tres reuniones y hasta ha venido la gestora de proyectos y gracias a don Manuel ya tienen la aprobación del ingeniero para desarrollar la obra y están necesitando el arquitecto y la idea es que le dan contenido de arquitecto para el momento que se diga que sí les interesa el proyecto

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 15





MESA DE TRABAJO N° 01 CON LA CÁMARA DE COMERCIO.

Lic. Manuel Hernández Rivera.

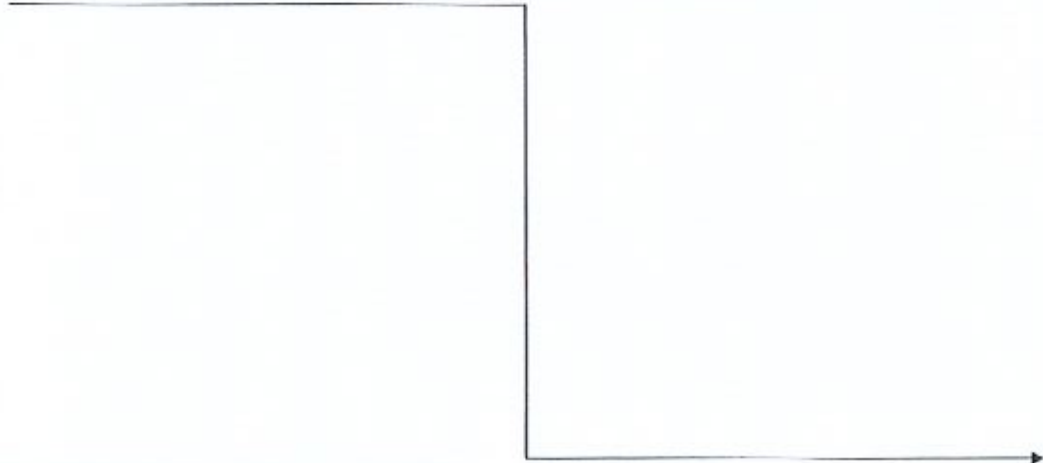
Indica que ellos están claro con lo que es el proyecto y lo que hay que hacer es buscar el mecanismo, porque las cosas de afuera se ven fáciles, pero existe mucha burocracia, es por lo que considera que se debe de consultar a la federación y lo otro que se debe de analizar es quién va asumir el control sobre ese funcionario.

Considera que quizás se pueda trabajar de la otra contra parte que maneja la federación y que los ayuden a justificar, porque sí tienen ingeniero, pero se debe de decir para qué es que los quieren y si se va a meter ese otro muchacho se debe de buscar el perfil, porque al final puede ser que se contrate a alguien que no va a servir y les va a tocar pagar siempre

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Externa que por eso se dio la tarea de buscar alguna forma y encontró que existe un promotor de inversiones contratado por la Municipalidad de Escazú y fue por contratación pública y procede a dar lectura a los requisitos que se pidieron para esa contratación.

Se adjuntar el perfil de la contratación que realizó la Municipalidad de Escazú.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°913

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MESA DE TRABAJO N° 01 CON LA CÁMARA DE COMERCIO.



Gestión
de Recursos Humanos y Materiales

CONCURSO EXTERNO

CE 02-24

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

GESTIÓN ECONÓMICA SOCIAL

PROFESIONAL MUNICIPAL 2 CARGO: GESTOR DE TURISMO SOSTENIBLE

A tiempo completo (horario de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.)

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

Formación:

Licenciatura Universitaria en una Carrera relacionada con el cargo.

Experiencia Laboral:

Dos años en labores profesionales relacionadas con el cargo.

Experiencia en supervisión de personal:

No requiere

Idiomas:

Bilingüe: inglés, oral y escrito.

Legales:

- Certificado de Antecedentes Penales (vigente)
- Cédula de Identidad (vigente)
- Licencia de conducir B1 (vigente)
- Incorporado al colegio profesional correspondiente

Atenciones académicas:

- Turismo
- Ciencias Biológicas con énfasis en Ecología y Desarrollo Sostenible
- Ciencias Forestales
- Biología con énfasis en Manejo de Recursos Naturales
- Ingeniería en Gestión Ambiental
- Manejo Forestal y Vida Silvestre

Maestría:

- Liderazgo y Gerencia Ambiental ✓
- Gestión Ambiental y Ecoturismo ✓

Página 1 de 10
22087500/2208-7537
recursoshumanos3@escazu.go.cr
www.escazu.go.cr

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 15



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°914

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MESA DE TRABAJO N° 01 CON LA CÁMARA DE COMERCIO.



Gestión
de Recursos Humanos y Materiales

- Gestión Ambiental y Ecoturismo con énfasis en Administración y Gerencia de Sistemas Recreativos ✓
- Gestión Ambiental y Ecoturismo con énfasis en Impacto Ambiental y Social del Turismo ✓
- Desarrollo Comunitario Sustentable
- Desarrollo Sostenible con énfasis en Formación y Promoción Ecológica ✓

Nota: Las Maestrías son aceptadas siempre y cuando se encuentren dentro de los alcances del artículo 2° de la Resolución DG-120-05, que cita "ARTÍCULO 2°: Las maestrías o doctorados declarados afines en el correspondiente Manual, serán aceptados para aquellos casos que requieren el grado de Bachillerato o Licenciatura, siempre y cuando el candidato, en la eventualidad de un nombramiento o ascenso, este debidamente incorporado al colegio profesional respectivo."

PREFERIBLE:

- Gestión de Proyectos ✓
- Normativa referente a la especificidad y el área donde trabaja.
- Planificación estratégica.

CONDICIONES SALARIALES:

- * Salario global: 42,136,327.00 (en atención a la Ley N°10152, Ley Marco de Empleo Público)
- * Según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del reglamento a la Ley Marco de Empleo Público.

Otros:

- Servicios Médicos de Empresa
- Asociación Solidarista

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

En atención a las leyes:

- Ley N°8862 Ley de Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público.

¹ Serán una Municipalidad invitada, por lo tanto, podrán participar todos las personas que cumplan con la totalidad de los requisitos.

Página 2 de 10
22081503/2208-1531
recursoshumanos3@escazu.go.cr
www.escazugo.cr

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 15



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°915

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025*



MESA DE TRABAJO N° 01 CON LA CÁMARA DE COMERCIO.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Consulta si a la Cámara de Comercio le parece bien si la contratación que se va a realizar se debería de integrar a esa persona con la parte turística, porque así se matarían dos pájaros con un solo tiro?

Lic. Jorge Méndez Zamora.

Menciona que lo ideal es un promotor de inversiones, que era lo que ellos habían pensado, pero hay que ver el tema de la plata

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Sugiere que los recursos que se necesite se le pueden trasladar a la federación y que se haga por dos años de una vez, porque si se hace a un año se quedan a medio palo y después de esos dos años se puede crear esa plaza, pero el perfil lo van a realizar independientemente de las necesidades que se presenten, pero lo que sí le parece es que se pueda ver la figura con la que se vaya a gestionar y ver los recursos como los pueden canalizar y considera que se puede hacer por medio de la federación para poder ejecutar ese proyecto

Reg. Supl. Jeffry Rolas Serrano.

Le parece que todo está entre la visión de es que lo que se quiere y en lo personal dice que sí pueden conseguir a alguien y que lógicamente puede ir enfocado bajo una misma línea que es bueno que está persona que se va a contratar este sobre una línea que a él lo que le gustaría es que se pueda realizar de una u otra forma, pero lo que sí quiere es que se busque hacer de una u otra forma, pero que se concrete uno, porque si eso funciona tiene que crear la otra pata y seguir.

Lic. Jorge Méndez Zamora.

Dice que la propuesta que se les hizo llegar fue maso menos para un promotor de inversiones empresariales porque llevaba una serie de pautas, objetivos y plazos de reuniones, vistas a las embajadas, coordinación con las

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 15



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°916

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

MESA DE TRABAJO N° 01 CON LA CÁMARA DE COMERCIO.

asociaciones de zonas francas, no hay tema turístico, el tema turismo se desvirtúa totalmente lo planteado.

Comenta que al principio él también hizo la consulta pensando en el tema financiero, pero si se puede trabajar en esa línea en buena hora e indica que vale la pena revisar esa licitación de la Municipalidad de Escazú.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Externa que por medio de la federación sería más viable, porque si lo hacen a lo interno se los limita a un año según la advertencia que hace la auditoría, pero con la federación los que contratan son ellos tiene la libertad cree de hacer por dos años.

Lic. Manuel Hernández Rivera.

Dice que hay que buscar bien el perfil y que se centre solo a eso, porque si lo contratan para promotor de inversiones y lo ponen a hacer funciones de turismo es un problema, porque al final si van a pagar deben de traer algo bueno, porque si van a pagar y se va a traer algo malo van a tener un funcionario que no es tan competente.

Lic. Jorge Méndez Zamora.

Sugiero que se deben de enfocar en la propuesta que tenían al principio de inversión.

Lic. Manuel Hernández Rivera.

Considera que se debe de buscar gente del cantón que pueda hacer esa función.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Explica que FEMUCARIBE lo que les da es el servicio de una unidad gestora de proyectos y está integrada por una serie de profesionales, en la que hay Topógrafos, Ingenieros Civiles y como es una Unidad gestora de proyectos

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 15



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°917

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MESA DE TRABAJO N° 01 CON LA CÁMARA DE COMERCIO.

¿Quién dice que a nivel de esa unidad no se puede tener un gestor de inversión?

Lic. Jorge Méndez Zamora.

Indica que, a él le preocupa el tema de mezclar del todo el promotor de turismo con el de inversiones porque al principio cuando se crearon las conversaciones la intención era traer inversión, porque ese promotor de turismo

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Aclara que ese punto se generó en el momento que el Lic. Jorge Méndez Zamora lo menciona.

Licda. Marianela Porras Rodríguez.

Indica que Pococi un necesita un gestor de turismo para poner en orden esa parte turística que creció después de la pandemia, pero la persona que ellos ocupan no se puede encargar de eso, ya ellos lo que necesitan es que se busque inversión para el cantón

Considera que ese es otro proyecto importante para el cantón, pero aquí el objetivo como Cámara es eso, solo busque inversión y si trae algo de turismo perfecto, porque va a generar trabajo, divisas y progreso para el cantón y después en el tema del agua, del parque y todo eso es como el objetivo de está persona de aprovechar esta carretera que tenemos acá y la cercanía del puerto que piensa que también es muy atractivo, pero nunca se le ha dado como esa fortaleza y ese el objetivo de ellos que ese promotor busque esas cosas

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Considera que vale la pena en la próxima mesa de trabajo se invite a la directora de FEMUCARIBE para que ella les pueda aclarar más el panorama con el tema de la contratación y si es viable a través de ellos por que tiene

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 11 | 15



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°918

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MESA DE TRABAJO N° 01 CON LA CÁMARA DE COMERCIO.

arquitectos o ingenieros, pero ese perfil cree que nunca o han contratado, ninguna municipalidad se los ha solicitado.

Lic. Manuel Hernández Rivera.

Externa que, si existe el contenido presupuestario, pero se debe de hacer rápido porque el Ordinario lo tienen que presentar pronto.

Lic. Jorge Méndez Zamora.

Se comprometen que para la próxima semana ellos traerían el perfil actualizado y lo presentarían en la mesa de trabajo.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Informa que el ICT también les está pidiendo que se habrá la oficina del gestor de turismo, que sería bueno pelotear el tema, que él sabe que la Cámara quiere uno específicamente, pero buscar un perfil con atestados con las dos cosas, considera que no está tan jalado del pelo

Lic. Jorge Méndez Zamora.

Externa que realmente el perfil de atracción de inversiones no tiene espacio si es realmente para eso, porque traer inversión turística entra en un perfil general y que deben es de tener cuidado de que no vengan personas encargadas de turismo y se confundan y digan; como la municipalidad tiene esta persona de turismo vamos a llevarla a ver pájaros.

Lic. Manuel Hernández Rivera.

Le parece que es mejor que se vean los dos separados, ya que son diferentes.

II. PRESENTACIÓN DE INFORME DEL CONGRESO EMPRESARIAL REALIZADO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 15



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°919

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

MESA DE TRABAJO N° 01 CON LA CÁMARA DE COMERCIO.

Licda. Marianela Porras Rodríguez.

Externa que ya corriendo ese punto les gustaría presentarles un informe del congreso empresarial que llevaron a cabo

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Manifiesta que le gustaría que eso lo presentaran una sesión del Concejo Municipal y que todo el pueblo que los ve a través de la sesión se fuera dado cuenta.

Externa que puede ser en una sesión Extraordinaria, puede ser el 14 de agosto a las 06:00 p.m., y para ayudar a la Cámara de comercio se puede valora presupuestar un poco más de 5 millones pensando en que se invite a un expositor y mejore...

Lic. Manuel Hernández Rivera.

Dice que la idea es hacer para que se presente en el presupuesto del 15 de marzo y mientras que se aprueba y que lo envíe de secretaria les lleva todo enero y después se va a la contraloría y estaría regresando a finales de marzo el presupuesto si lo aprueban y de ahí se tiene que iniciar el proceso de licitación y lo tendrían listo como en mayo del próximo año.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Pregunta que si eso va a depender del perfil del conferencista que la Cámara vaya a escoger, porque si la municipalidad le puede decir a ellos maso menos como cuánto

Licda. Marianela Porras Rodríguez.

Menciona que ya ellos han pensado en panelista internacional, pero aun no lo tiene definido.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 13 | 15



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MESA DE TRABAJO N° 01 CON LA CÁMARA DE COMERCIO.

Dice que tentativamente se pueden presupuestar 7 millones como para que la Cámara de Comercio tenga una idea.

Reg Supl. Jeffry Roja Serrano.

Comenta que en una mesa de las mesas de trabajo que se hizo con INDER estaba doña Yaslyn Morales Grajal, en la que ella indico que había hecho el esfuerzo para que se crearan dos plazas para Pococí para ICT y se le va a dar seguimiento

III. SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE UNA MESA DE TRABAJO PARA VER EL TEMA DEL PARQUIMETRO Y LOS HABITANTES DE CALLE.

Licda. Marianela Porras Rodríguez.

Comenta que estos días se han acercado personas con la inquietud del tema de habitante de calle y los comercios informales, es por lo que ellos quieren hacer una mesa de trabajo con la municipalidad para ver esos puntos, ya que ellos como Cámara se ven en la necesidad de reunirse en una mesa de trabajo para ver como se puede buscar una solución en forma integral.

Lic. Jorge Méndez Zamora.

Externa que ellos ya habían solicitado que se realizara una mesa de trabajo para ver el tema de los habitantes de la calle y de los parquímetros y solo quieren saber si pueden tener esos espacios de trabajo distintos de los temas que se tocaron hoy, pero para una mesa de trabajo

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Comenta que ya se hizo un análisis sobre eso, y le paso el Protocolo a la Licda. Marianela para erradicar al habitante de calle, es un protocolo es amplio y se

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 14 | 15



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°921

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



MESA DE TRABAJO N° 01 CON LA CÁMARA DE COMERCIO.

los hizo llegar don Brandon, es un protocolo que tiene el gobierno y que hay que ponerlo a funcionar en cada cantón.

Indica que el problema que existe es que, Pococí es el lugar más bello que existe para el habitante de calle, pero con la construcción que viene de la Avenida de Pococí y con todo lo que viene para el cantón.

También, con el tema de los parquímetros ya se viene trabajando fuertemente y se quiere hacer un trabajo bien consensuado, la municipalidad, el Concejo y gracias a don Manuel y hasta se han traído las tres empresas más fuertes y se está haciendo un análisis de que es lo mejor

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Menciona que la próxima reunión quedaría para lunes 04 de agosto a las 02:00 p.m.

Al ser las 02:56 p.m., finaliza la mesa de trabajo.



Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.
Presidente del Concejo Municipal de Pococí.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 15 | 15



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°922

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Y por último tenemos la minuta número uno correspondiente a mesa de trabajo realizada el primero de agosto del 2025 para conocimiento del honorable Consejo Municipal, esta reunión se llevó a cabo con la Cámara de Comercio, donde se retomó el tema previamente planteado sobre el promotor de inversiones.

En esta mesa de trabajo con la Cámara de Comercio se vieron tres puntos, atención a la Cámara de Comercio para ver el tema de promotor de inversiones, dos presentaciones de informe del congreso empresarial realizado por la Cámara de Comercio y tres: solicitud de audiencia ante una mesa de trabajo para ver el tema de parquímetros y los habitantes de calle, ya eso lo vimos en minutas anteriores.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO VIII Asuntos Varios

ACUERDO N° 1743

Se conoce comentario por el regidor suplente Jeffry Rojas Serrano, dice:

Asunto: Solicitud de viáticos y transporte el 08 de setiembre del 2025.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°923

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

La Comisión de Turismo en atención a correos electrónicos donde nos generan audiencia en la Federación de Cámaras de Comercio del Caribe, Limón, nos dan audiencia el lunes 8 de septiembre a las 10:00 de la mañana en las instalaciones y esto es muy importante para la Comisión de Turismo.

En Limón ya se desarrolló, bueno para todos los compañeros, en Limón ya se desarrolló el centro de desarrollo empresarial del INA Huetar Caribe, entonces para que me solicitara transporte y viáticos para la comisión de turismo, lunes 8 a las 10:00 de la mañana.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Lunes 8 de septiembre?, ¿para Limón?, ¿quiénes serían? necesitamos aprobar los transporte viáticos para "x" cantidad de personas, entonces necesito de una vez que indiquen quién de la comisión de turismo va a ir. Griselda, lunes 8 de septiembre, ¿a qué hora estarían saliendo?, entonces doña Griselda y Jeffry Rojas, los que estén de acuerdo en aprobar viáticos y transportes para los compañeros para que asistan a esa reunión tema turismo en Limón, favor sírvanse levantar la mano, nueve votos a favor para que se acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueban viáticos y transporte para el regidor suplente Jeffry Rojas Serrano y la síndica suplente Griselda Hernández Vargas para asistir a una audiencia en la Federación de Cámaras de Comercio del Caribe, el lunes 8 de setiembre del 2025 a las 10:00 am en Limón. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1744

Se conoce comentario por el regidor suplente Jeffry Rojas Serrano, dice:

Asunto: Solicitud de transporte y viáticos el 11 de setiembre 2025 para integrantes de la Comisión de Turismo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°924

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025*



Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

De igual manera se recibe audiencia en la Cámara de Turismo de la Fortuna, solo pueden los jueves, entonces nos dieron el jueves 11 de setiembre a las 10:00 de la mañana igual fortuna para la Comisión de Turismo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Qué tema van a ir a tratar?

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

La oficina de turismo de la fortuna.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Pero ¿en qué tema?, ¿mejores prácticas?, Mejores prácticas, agarrar volados.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Si me dan un par de minutos, nosotros todavía no sabemos todo el potencial que tiene Pococí para desarrollar el turismo, lo permeamos y lo vimos tan claro en Turrialba todo lo que ahí se genera, un cantón que es tres veces más pequeño que nosotros, todo lo que han desarrollado ahí y somos muy similares Turrialba, Pococí y San Carlos.

Nuestro potencial está en el desarrollo de la parte, ¿cómo se llama esto? natural, de explotación de recursos naturales, entonces nos vemos muy interesados en cómo lo han llevado a cabo la Cámara de Comercio en la Cámara de Turismo de la Fortuna y allá se genera, bueno, no sé ni cuánta plata con eso sobre el tema.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sobre el tema, adelante regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Señor presidente, que pueda parecer reiterativo, digamos, el asunto de las solicitudes a diferentes cantones del país para observar el modelo que tienen





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°925

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

sobre la buena práctica de la administración, el modelo de benchmarking, el modelo de observar lo que otros hacen para implementarlo, para tomar lo que se sirve, implementarlo en lo que se está desarrollando, más que es un modelo nuevo, es muy muy provechoso.

Puede ser que las prácticas que tengan la fortuna sean diferentes de la de Turrialba, puede ser que hagamos hasta una dialéctica entre ambos modelos para ver cómo aprendemos nosotros, creo es importante, si Jeffry quiere ir a Manuel Antonio y a Guanacaste, donde sea que tenga que ir a aprender, creo que es de muy buena voluntad porque por eso no le reconocen más allá de los viáticos. está dedicando el día de trabajo un profesional experto en administración como es Jeffry y parte de la comisión para ir a analizar qué es lo que está haciendo en otro lugar para implementarlo en una buena práctica y poco entonces a mí aunque parezca reiterativo si Jeffry quiere ir a la zona sur yo levantaré la mano 3 millones de veces para que él vaya con su gente, con la gente de la comisión de turismo a ver cómo mejoramos la gestión del turismo en Pococi.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Fecha, ¿quiénes asistirían?, con Gerardo Cubillo, don Jeffry Rojas, Gricelda, sí, coincido con lo que acaba exponer el regidor Retana 100%, pero todo esto requiere obviamente de gastos y gastos importantes en transporte, en viáticos, no sé si ya hay un acuerdo por parte nuestra de crear esa oficina, porque es que antes de deberíamos de tener claro si hay viabilidad para crearla, si hay presupuesto para hacerlo, porque si no de todos estos intentos de intercambiar prácticas y todo eso, quedarían ahí en el aire, no sé qué fue lo último que tomamos de acuerdos con relación al tema de crear esa oficina de turismo.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Gracias porque me da la oportunidad de hablar más, vea, aquí han venido por lo menos tres organizaciones pidiéndole a la administración de este cantón el hecho que haya un gestor de turismo, Asociación de ruta del agua, PROCOMER, ICT y el ICT casi que ha obligado a esta administración a decir dónde está el representante.



Nosotros ya hemos visto la importancia yendo a Turrialba, vamos para la fortuna, por aquello lo que vamos a ir a ver a Limón, además de estrechar lazos con la Federación de Cámaras del Caribe, es que ahí ya generaron un edificio de desarrollo estratégico empresarial, que es lo que nosotros visionamos, entonces, muchachos, por ahora la necesidad más que clara.

Ya hay organizaciones que nos están pidiendo PROCOMER e ICT diciéndonos por qué no abren esa oficina, todo el mundo aquí se rasga las vestiduras diciendo qué importante que es el turismo, cómo lo necesitamos. diversas organizaciones, Cámara de Turismo, Cámara de Comercio, Asociación de Ruta del Agua, Cámara de Tortuguero, todas haciendo un gran esfuerzo y adivinen quién está parado, quiénes no están generando, la municipalidad no está generando ese gestor.

Entonces, yo llamo la atención en ese sentido, de verdad, de todo corazón, si estamos haciendo todo este esfuerzo y estamos viendo la necesidad, apoyemos primero a la Comisión de Turismo, porque eso es lo que estamos viendo, desarrollando algo bueno y que es necesario y a la vez, pues gracias al señor don al señor presidente don Juan, porque le da puramente en el dedo.

Esa oficina de gestión turística urge aquí, hay un plan de desarrollo que se tiene que hacer, hay un git que ya está trabajando y estamos todos esperando que nos caiga la gallina de los huevos de oro, pero sin poner la postura.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí mi consulta es si hay anuencia por parte de la administración y aprovechando que está aquí la señora Alcaldesa en ejercicio, me gustaría saber su posición porque sé de muchos intentos fallidos por parte del Instituto Costarricense de Turismo de alguna forma motivando, incentivando a que se abra esa oficina, pero no ha habido anuencia.

No ha habido anuencia, entonces eso obviamente me preocupa porque los estamos mandando a ustedes a hacer un gran trabajo, pero me dolería mucho que ese trabajo caiga en saco roto y obviamente no tenga frutos y nosotros haciendo grandes inversiones para que ustedes vayan y traigan ese conocimiento acá y que te de alguna forma no haya anuencia para que esa oficina sea creada, no sé, doña Yamileth si gusta hacer referencia al tema.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°927

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2028



MSc. Yamileth Hidalgo Arias, Alcaldesa Municipal a.i

Todo lo que sea desarrollo para un cantón es super importante, don Jeffry, en esa comisión yo no he sido partícipe en ningún momento de estos temas hasta ahorita y por ahí lo escuché en pasillos y usted me mencionó, hubiera sido importante que me invitara, yo estoy anuente probablemente los esfuerzos, como dice don Juan el presidente pueden quedar nulos, quedar en el camino siempre y cuando existe la viabilidad presupuestaria, número uno, yo creo que van de la mano la viabilidad presupuestaria con nuestra gestión administrativa, que es la gestión que se hace de acuerdo a una necesidad, porque nace de una necesidad, como usted lo ha mencionado dos o tres veces en esta parte de exposición.

Yo carezco de información, usted va a ir a ver buenas prácticas según lo que lo escuché, a mí me gustaría tener un buen perfil, un mapeo, un diagnóstico y concretamente darnos la mano porque no somos islas, contemplando también que teníamos una cámara de turismo, una cámara de comercio y dice usted, bueno, de ahí todo el mundo dice qué bonito, pero yo a mí me gustaría realizar algo con ellos de manera que me den criterios de qué es lo que han hecho, si han gestionado ante las autoridades de competencia y más allá como cogestores ante estas gestiones que se podían definir como un algo muy relevante que tenemos acá Tortuguero con playa con eso.

Visualizando también que vamos a tener, óigase bien, una avenida de Pococí y que queremos implementar una ruta turística porque los turistas vienen de San José directamente a Tortuguero, es más, yo conocí a unos que llegaron a mi casa una vez por parte de mi hija que tenía y resulta que ellos desde Europa ya habían hecho gestiones, ellos hacen todos a San José, que San José tenía el paquete de una vez para Tortuguero.

Entonces, no y me llamó la atención ahora que andábamos por ahí con las personas que vinieron del Ministerio de Cultura y dijeron lo siguiente, ¿cómo fue de importante encontrar un souvenir aquí?, un souvenir para llevarme un recuerdo, no lo hay, entonces, todo eso tiene que es una gama de una logística muy buena, pero busquen, busquemos lo que tenemos en nuestro cantón a la mano para darnos la mano para no ser isla.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°928

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025*

No me gusta ser isla, me gusta el trabajo en equipo, obviamente el Concejo en realidad, pero yo buscaría más que todo informes y de esos lugares, Turrialba, los otros que están haciendo, pero me gustaría visualizarlos en un papel en lo que mencionan ustedes mucho aquí que hay que tener que un documento documentado esas buenas prácticas, para mí sería idóneo eso, pero sobre todo no tenemos nada ahorita con que digamos vamos a poder abrir esa esa oficina, yo creo que usted la intención es buena, ¿por qué? porque usted está buscando una oportunidad, me parece a mí, de excelencia, hacia nuestro cantón en la parte turística, que es muy bueno.

Yo diría que vayamos paso a paso, como dice el señor presidente, poco a poco, yo sé que muchas veces podemos quedar hasta frustrados, ya que estamos con la oficina del adulto mayor y no la no la hemos concretado, entonces, yo creo que vamos paso a paso mejorando eso, pero también tenemos que ver la viabilidad, la parte técnica, la viabilidad presupuestaria, que de repente me digan a mí, como dice usted, quitarle el presupuesto a un montón de comunidades por todos los proyectos que han quedado anclados, ver y valorar que busquemos un presupuesto para estas gestiones.

Para mí sería importante también cuál es la necesidad más que tiene Pococi en todas las aristas, llámese sociales, pero sobre todo infraestructura y hay un montón más que viene por ahí que vienen mermando las posibilidades presupuestarias y valorarlo en el camino, a mí me parece importante, pero si la viabilidad presupuestaria, las buenas prácticas y también una parte técnica que me encantaría y no ser isla si buscamos interinstitucionalmente hablar el tema, muchas gracias por el espacio.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okay, adelante, regidor brevemente.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Para terminar ya con el tema, gracias, doña Yamileth, precisamente eso me gustaría tomar como un acuerdo, si es un acuerdo lo que cabe aquí que es dar ese primer paso, mandar a la viabilidad de abrir esa oficina, llámese recursos humanos y el área financiera.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°929

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025★



Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

A ver, yo le sugiero que lo hagamos por medio moción, porque imagínense, yo presenté una moción, yo duré como tres días haciéndole, consultándole todo el mundo, vea dónde está, con una moción y con justificaciones, con una propuesta suya verbal de tres palabras, imagínese, 3 años y aquí no pasa eso, entonces, hagámoslo formalmente con una moción bien justificada y creo que ya habíamos tomado un acuerdo cuando vino este muchacho de Guácimo, que fue promotor de turismo en la municipalidad de Guácimo.

Algo hablamos justamente para iniciar por lo menos contratando un promotor de turismo, entonces, hay que ir a las actas para ver qué acordamos en ese momento y tal vez agarrarnos de ahí para presentar algo un poco más más formal, pero me parece bien ahorita viáticos y transporte para la Comisión de Turismo, jueves 11 de septiembre, lugar San Carlos, los que estén de acuerdo, favor, sírvanse a levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos, muchas gracias regidor Rojas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueban viáticos y transporte a los siguientes integrantes de la Comisión de Turismo el regidor Gerardo Cubillo Gamboa, regidor suplente Jeffry Rojas Serrano y la sindica Gricelda Hernández Vargas para asistir a La Fortuna de San Carlos el día 11 de setiembre del 2025 a las 10:00 am a tratar de temas acerca de la gestión para la oficina de Turismo. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1745

Se conoce comentario del regidor suplente Ovidio Vives Castro, dice:

Asunto: Solicita inspección del play ground ubicado al frente del Bar Serpico, Guápiles.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°930

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025*



Nuevamente, gracias, señor presidente, quiero más que todo dar o hacer una observación y que lo valore la señora Alcaldesa, doña Yamileth, el proyecto que se está haciendo, creo que está por terminar entre la entrada del del bulevar hacia COPYVISION, así es, vea, COPYVISION, lo vuelvo a repetir para publicidad, se extienda, está quedando muy bonito, muy bonito, la verdad que he pasado por ahí y se ve totalmente el cambio y el ambiente también, pero la observación va sobre que me llama la atención que pusieron un play casi frente o a seis metros de la entrada de un bar, nosotros como Municipalidad tratamos, de que las ventas de licor o el consumo de licor no afecten los centros educativos e iglesias o en este caso centros de adultos mayores.

Aquí nosotros más bien el parque está buscando el bar, ¿qué cosa?, no sé si fue alguna pifia, alguien que no hizo bien ya las cosas o se le fue porque no es bueno jamás poner un play a seis metros frente de un bar, el llamado, ¿cómo se llama?, el serpico, bueno, yo casi no recuerdo, como tres veces me metí ahí a tomarme una Coca-Cola la vez pasada me llama la atención, ¿por qué, ni quiera Dios algunos niños con sus padres jugando y se arme un pleito en la esquina del bar, vienen botellas por un lado, botellas por otro lado y le caigan a un niño o Dios guarde una bala perdida y que esté un niño ahí, ahí sí es cierto que nos metemos en problemas esta Municipalidad porque son recursos de la Municipalidad que se está poniendo ahí.

Yo creo que el que lo hizo no lo hizo con mala intención, quizás se emocionó mucho ver que está quedando muy bonito todo estéticamente y quiso también complacer y darle eso para nuestros niños y niñas, pero no contempló de que eh el bonito play está a muy pocos metros de este bar, entonces es para solicitarle a la administración que se dé una vuelta con sus con su gente, con sus profesionales y que se den cuenta de que eso podemos evitar una desgracia y que esto lo puedan trasladar, que lo tengan bien, ustedes son los que saben, los que mandan la parte de la administración, a ver si lo pueden poner en otra parte, pero yo creo que ahí es muy peligroso, vuelvo y repito ni quiera Dios en su en su momento algún pleito que que se dé ahí entre botellazos o personas que llegan a fumar o quizás hasta orinar por ahí, porque también llegan creo que mujeres que andan también pulseando la vida y ganándose el arroz, los frijoles y van a ver cosas que no tienen que ver los niños, sería eso, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°931

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Bueno, aunado a eso también de que está escasos tres metros de un río, que también creería yo que pone en peligro, la vida de los niños ahí, porque imagínese, hay muchos que son muy tequiosos y pueden ir tal vez ahí arrimarse las orillas y ni quiera Dios que vaya a caer al cauce, entonces, señora Alcaldesa, tomar nota, por favor, de la recomendación que hizo el compañero Vives y tal vez usted y algunos ingenieros se puedan dar una vueltita ahí a ese proyecto que está quedando lindísimo, pero lo que indica y lo que sugiere el regidor Vives lleva mucha razón, adelante.

Sra. alcaldesa a.i. Yamileth Hidalgo Arias.

No, no me voy a justificar para lo que don Vives mencionó, inclusive ahora fuimos por ahí, yo sé que en algún momento ahí tendría que pedirle criterio técnico al que está en eso es don Garita y también hay una gestora social que es doña Damaris, en algún momento ya me mencionó que algunos comerciantes están cambiando la modalidad de su actividad comercial, voy a pedirle a ellos dos que me envíen un criterio para poderles a ustedes manifestar ya por escrito y gracias por la observación.

Ya a nosotros también me han llamado mucho, no crea, entonces, de acuerdo a eso si hay que hacer alguna recomendación, algún cambio, porque no favorece menos la parte de la niñez y de la adolescencia, porque también hubo otro ahí hay dos temas ahí, ese bar y la cercanía al río que también la vimos, entonces, deme los espacios oportunos, para poder yo trasladar esa inquietud grande y también la tengo yo, no crea y retomar si no hay cambios de esos o si es que hay que verlo, con más que todo con ellos dos que son funcionarios municipales y esperaría yo que de aquí al martes tal vez podrías replantear y se me dé el espacio, tal vez tenga respuesta de eso o podemos traer a ellos para que nos expliquen cómo van a hacer eso y cómo lo están haciendo y por qué lo colocaron ahí, eso sería de momento, esperaremos los criterios técnicos, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, alcaldesa

UL





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°932

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025*

ACUERDO N° 1746

Se conoce comentario del regidor Jordan Chaves Chaves, dice:

Asunto: Solicitud de viáticos y transporte el 10 de octubre del 2025 para asistir a las oficina del AyA.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Señor presidente, para solicitar autorización de vehículo y viáticos para atender audiencia en oficinas centrales de AyA, temas a tratar Barrio La Cruz y Barrio La Lillian, adicionar si algún compañero tiene algún tema referente que quiera adicionar, me lo hacen de conocimiento y yo lo estaría trasladando, eso para el miércoles 10 de octubre, si no me equivoco, tengo por acá fecha para el, bueno, estoy manejando dos fechas, 7 de octubre a las 11:00 de la mañana, voy a manejar eso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Quiénes estarían asistiendo?, bueno, para explicarles un poquito, la presidenta ejecutiva de AyA le dio una cita al regidor Chaves para tratar diversos temas de falta de agua potable en algunas urbanizaciones, de ramales y cualquier otra consulta que nosotros queramos hacer en temas de AyA, entonces necesitaría saber quiénes estarían, quiénes estaríamos viendo, me incluyo, estamos el regidor Chaves, mi persona, es en AyA en San José, no desaprovechemos, es una oportunidad importante.

Yo voy a tratar el tema de barrio la Cruz porque yo presupuesté un dinero ahí para extender el ramal, son dos millones de colones en tubería y al parecer Contraloría pide un convenio para ejecutar un proyecto de dos millones, cuando AyA se compromete a dar el equipo, se compromete a enviar los equipos que lo tienen que colocar y un convenio por dos millones de colones, cuando yo sé que en Siquirres y en Guácimo lo hacen sin ningún problema, regidor Rojas no puede faltar, estamos a don Jeffry con el grupo, ¿quién más?.

Bueno, cerramos ahí, regidor Rojas, regidor Chaves y mi persona, lo someto a votación, los que estén de acuerdo en autorizar viáticos y transportes, por favor, levantar la mano, nueve votos a favor, **solo aclaro que mi persona no cobra**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°933

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025*

viáticos, entonces serían para el regidor Chaves y para el regidor Rojas, para que sea definitivamente aprobado el acuerdo, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueban viáticos y transporte para el regidor Jordan Chaves Chaves, regidor suplente Jeffry Rojas Serrano y únicamente transporte para el regidor Juan Mauricio Mora Cruz, para asistir el 07 de octubre del 2025 a las 11:00 am a las oficinas centrales del AyA en San José.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1747

Se conoce comentario del regidor Ricardo Villalobos Vargas, dice:

Asunto: Solicitud de Draga en el camino entre el Jardín con Sirena.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Yo sé que estamos cansados, pero sí me preocupa y se lo hecho saber al compañero representante del 8114 al compañero Vives, hace 12, 13 años teníamos un trillo que comunicaba Sirena con Jardín, en aquel tiempo, llevar material ahí costaba mucho porque era muy angosto y se presentaron varias mociones para que se citara al dueño de Jardín y nos ampliara el camino a 14 metros.

Nunca se pudo conseguir el dueño, nunca se pudo entregar una nota, gracias a las gestiones de los vecinos se pudo hablar con el Señor y muy amable dijo, "amos a ampliarlo a 14 metros, en ese tiempo Heiner conoce muy bien de esto, porque él sufrió viendo las vagonetas pegadas ahí, hablé con don Manuel, yo creo que es la segunda vez que lo digo, hablé con don Manuel.

Don Manuel me dijo, ya voy a hablar con Olger, aparentemente hablaron después que habla con Heiner para que traslade la draga, esa draga andado en todos los lados, cerquita de donde tiene que hacer ese trabajo y me dicen, saliendo de Santa Rosa va para, saliendo del puente tal va para y siempre yo no





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°934

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

soy de las personas que me gusta coadministrar porque yo sé que es don Manuel el que tiene que dar las órdenes.

Yo soy un legislador de aquí, básicamente han pasado más de 8 meses de que la finca corrió porque llegaba el jueves de la semana siguiente la draga, corrió, puso peones para poner el alambre a los 14 metros y los vecinos de Sirena, de las parcelas y de jardín me dice, ¿cuándo viene la draga?, porque hay una curva muy cerrada que cuando uno sale, si viene una moto, ahí queda, entonces, pedirle a la señora vicealcaldesa coordinar con Heiner para ver cuándo o aprobar de una vez que queda aprobado que en tal fecha llega la draga a hacer este trabajo de ampliación, ¿por qué?, porque si lo dejamos ahorita estamos en un proceso de tratamientos asfálticos ahí, pero si agarramos ese dinero de tratamientos asfálticos para hacer la ampliación, no haríamos el tratamiento asfáltico.

Cuando metemos el tratamiento asfáltico es ya la el camino preparado y la ampliación me parece que le corresponde a la Municipalidad, ya tenemos los permisos, ya se han corrido todo, señor presidente, Heiner nunca me ha dicho no, eso quiero que sepa, nunca me ha dicho no, pero han pasado 8 meses y quiero que entiendan, a mí me los del pueblo me dicen, don Ricardo, como que hasta el mismo administrador me vuelve porque yo estuve hablando con él y me preguntó, ¿y cuándo viene la draga?, porque nosotros creímos que iba a venir la semana siguiente.

Entonces, sí me preocupa como representante de la bajura y del cantón de Pococí, quiero que me ayuden, creo que ocupamos la draga porque, un señor se murió, le exigieron correr las cercas porque los hijos sacaron escritura y saben qué, se midió, pusieron los potes y hoy esos señores están poniendo la cerca donde estaba antes porque no hemos podido derribar esos árboles que están estorbando ahí, entonces, para que vean que el no generar algo, hasta traer discusión, porque yo les dije, ¿cómo van ustedes a poner otra vez el alambre ahí si ya les habían marcado donde iba?, hasta sembraron yuca en la parte pública.

Para que vean que yo soy de poco hablar y espero mucho, no soy de esas personas que me gusta estar molestando agarrar este micrófono constantemente, pero llega un momento donde uno se siente cansado y se siente burlado y así me he sentido y se lo hice saber a Vives que lo llevara al 8114, yo no sé si lo llevó para ver cuándo programaban esa draga para la ampliación de lo que es el área de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°935

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025*

finca jardín, eso es lo que se ocupa para que el camino quede a 14 metros desde Jardín hasta Sirena, solo falta el área de finca jardín que hay que hacerlo, entonces, ¿qué debo hacer más para pedirlo o tomamos un acuerdo de que en tal fecha llegue esa draga?, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidor, someto a votación entonces instruir a la señora alcaldesa en ejercicio para que se programe la draga a la brevedad posible, intervenga el camino entre sirena denominado trillo, sirena, jardín, los que estén de acuerdo, entonces.

Reg. Luis Méndez Araya

Sobre el mismo tema, don Ricardo, creo que aquí el regidor y todos estamos en la mayor anuencia de que se abran esas calles y que se meta maquinaria, solamente una pregunta, si es con 8114, ¿está codificada?

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Sí, sí está codificada porque en esto estamos metiéndole asfalto desde Sirena hasta Jardín, eso es lo que tenemos proyectado y yo le agradezco a don Manuel porque más bien él me decía, meta todo el presupuesto para que eso se asfalte, para unir esas dos carreteras, porque uniría Santa Rosa con la de Jardín.

Entonces es muy importante y ahí la mayoría de los profesores del Colegio Portica y los que vienen de Cariari pasan por ahí para ganar y cortar distancia, ahorita está muy malo el camino, por cierto, y si pudieran conseguir la niveladora sería excelente también.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okay, retomo el acuerdo, los que estén de acuerdo, por favor, es 8 meses son mucho tiempo ya, los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano, ocho votos a favor, uno en contra, vota en contra de la regidora Aguilar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se le instruye a la señora Alcaldesa en ejercicio Yamileth Hidalgo Arias para que se programe la draga a la brevedad posible e





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°936

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

intervenga el camino entre Sirena y El Jardín denominado trillo. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, , Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra: Patricia Aguilar Araya

Continúa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Hay cosas que tengo dudas que tal vez usted las ha manejado con el señor Alcalde, por ejemplo, eso estaba el terreno que el señor dio permiso, yo tengo que tener la documentación aquí en mano, no sé si ya la se la dieron a don Manuel, el señor dio permiso para la apertura para poder meter maquinaria dentro de esa propiedad, si ya la cedió a la Municipalidad, si hay un documento, porque yo no metería, digamos, maquinaria donde eh no está la viabilidad, el compromiso de uno y la 8114 el ingeniero me puede, no sé si ya fueron en los inspectores, no sé si hay un algo técnico.

A mí me gustaría tener eso ahí, esa documentación previa para poder tomar la decisión con el señor ingeniero, por un lado, por otro si don Manuel le dijo van a meter el proyecto por alguna razón, ya seguro lo conversaron ampliamente, como no tengo el tema en mano, como no tengo hasta ahorita lo está lo dijo, lo menciona su persona, a mí me gustaría porque tengo que tener de documentos que me respalden.

Si usted va a entrar a propiedad privada, hay que sacar un permiso, lo tengo que tener por escrito, no sé los procedimientos que se han dado a la fecha, entonces, eso por un lado y obviamente hay que valorar lo de la programación, recordemos que de ahí eso hay que llamar a los ingenieros para poderlo establecer, pero sí me parece importante tener toda la papelería respectiva para el respaldo legal en pleno y administrativo también.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°937

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Creo que aquí traje la carta del dueño de jardín donde él autorizaba la ampliación y ya las cercas están en los 14 metros, ya la cerca está en los 14 metros, nada más es derribar al lado izquierdo, de aquí para allá son árboles que tienen más de 14 años, entonces son poro que ahí están creciendo que ahorita vuelve volvieron otra vez la cerca ahí, no jardín sino el vecino.

Por eso te digo, sí traje el permiso porque antes de no iba a correrme el riesgo de meter un equipo y que después me demandaran, entonces, en eso sí traje ese documento hace ocho meses, creo que hasta aquí fue presentado, ¿cómo dice el compañero?, sí, don Manuel me dijo, voy a hablar con Olger, Olger me dijo, bueno, la otra semana, entonces yo llamo a Heiner, que es el encargado de la maquinaria, Heiner me dice, la otra semana te llego y la otra semana te llego y entonces hace 8 meses le digo yo a nadie voy a complicarle la vida, ni me voy a complicar la vida porque sé que después de 10 años viene un proceso y me embargan todo.

En eso soy muy claro y sé qué estoy haciendo.

UL

ACUERDO N° 1748

Se conoce comentario del síndico Luis Venegas Ávila, dice

Asunto: Solicitud de minuto de silencio por la Sra. Selenia Cordero, ex vicealcaldesa de Municipalidad de Pococi.

Sínd. Luis Venegas Ávila

Señor presidente, es que quiero hablar de una persona muy importante, muy importante en Cariari, demasiado, muy importante, creo que con el hecho de que es mujer ya es muy importante, fue muy importante para esta Municipalidad y seguramente ahorita que está con el Señor en el cielo allá también debe ser bastante importante.

Es para pedir un minuto de silencio de una persona muy destacada en Cariari y la que las conocimos, la recordamos con mucho cariño y ella fue la vicealcaldesa Selenia Cordero en paz descansen.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°938

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, don Luis, sí, claro que sí y se nos se nos escapó por ahí, les solicito a ustedes, compañeros, votar la alteración del orden del día para guardar ese minuto de silencio en honor a doña Selenia Cordero, ex vicealcaldesa de esta Municipalidad, someto a votación, nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la alteración del orden del día y se procede a dar un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Selenia Cordero, ex vicealcaldesa de la Municipalidad de Pococi.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Damos un minuto de silencio a doña Selenia Cordero, muchas gracias, don Luis, por el recordatorio sensible fallecimiento el de la señora Selenia Cordero, sigue doña Ana Murillo y usted, señor regidor, me indicó que cerraba la sesión con su intervención.

-----UL-----

ACUERDO N° 1749

Se conoce comentario de la Síndica Analive Murillo Flores, dice:

Asunto: Solicitud de un receso en sesiones del Concejo Municipal que lo ameriten.

Sínd. Analive Murillo Flores

Buenas noches, aunque ya nos vamos, espero con lo que les voy a decir a ustedes, querido Concejo Municipal, sobre todo ustedes regidores, señor presidente, que sé que este Concejo se ha destacado por ser muy económico y le agradezco mucho eso a Juanci, porque si él ha tratado de hacerlo y el pueblo lo agradece, pero Juan, yo quiero también que tome en cuenta a todos los compañeros, yo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°939

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

hablo por todos, no solo por mí, las horas que tenemos ahorita estar aquí y la mayoría de compañeros están con hambre a estas horas, que tomemos en cuenta eso porque no es bueno para la salud de estar llegando a la casa a comer muy tarde y eso no es muy recomendable.

Hay compañeros también que tienen otros problemas de salud que también requieren de una alimentación como de cierto modo balanceada, entonces, yo quiero que eso lo tomen en cuenta o lo tomemos en cuenta, ya sea que si a través del Concejo no se puede dar una clase de merienda, por lo menos que si vamos a tener 3 horas y luego tenemos que proseguir, por lo menos saber que podemos tener, qué sé yo, un receso por lo menos de 15 minutos para nosotros prepararnos y saber si podemos comprar algo y traérselo o mandar a comprar.

Pero si fuera posible el Concejo de dar algún refrigerio o alguna alimentación, sería, pero yo lo entiendo a usted porque lo toma como una cosa económica, pero si no por lo menos que nos avisen que eh la sesión va a ser larga y podamos nosotros decir si vamos a tener 15 minutos de receso para continuar y disculpe con esto muchas gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, doña Ana, no para nada incomoda, lo que pasa es de que, bueno, nos imposibilita por un tema legal que nosotros mismos paguemos comida para nosotros aún estemos aquí quince horas, estoy trabajando para presentarles a ustedes que las sesiones no excedan tres horas, eso va a ser una propuesta de esta presidencia y lo voy a justificar muy bien por el tema que en algún momento nos expuso el señor Alcalde sobre el pago de viáticos de los compañeros chóferes y todas las limitaciones que tenemos ahora para pagarles horas extras también y todo esto, entonces, estoy valorando el tema de plantearles a ustedes que las sesiones no excedan las tres horas y se quedará lo que haya que ver, pero no podemos pasar de esas tres horas, ahí lo ahí lo estamos trabajando y lo vamos a ver este pronto, regidor Retana, adelante.

Reg. Carlos Retana López

Unirme las palabras de la compañera Ana, realmente es desproporcional estar hasta aquí hasta ahora, supone que tenemos que estar nosotros lúcidos, abiertos a una discusión y creo que a estas alturas del partido ya la gente se cansada, don





Juan y con todo respeto, yo pienso que no se requiere ninguna reglamentación al respecto. S

Si empezamos a las 5:00 pm, a las 8:00 pm, cualquiera puede emocionar, se suspende la sesión y se acaba, o sea, aquí es un tema de voluntad y ver yo sé que hay muchos, hay algunos que hablado mucho, pero como siempre se ha dicho, esto es un órgano deliberativo e incluso se ha dicho aquí en su momento sobre apartarse de criterios técnicos, o sea, si estamos aquí es para discutir los temas, pero bueno, yo creo, don Juan, que no se requiere mucha legalidad, aquí lo que se requiere es analizar la proporcionalidad y la razonabilidad de las sesiones, porque creo que sí, sí nos estamos pasando con las horas, me parece a mí, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

No, sí se requiere, hay un reglamento de sesiones que habría que modificar y ahí es donde tenemos que hacer la modificación, de hecho, sí se requiere y lo de hoy es excepcional, hace tiempo que no salíamos hasta ahora, no es siempre, porque queríamos recibir muy bien a doña Yamileth para que trabaje bastante, entonces yo no sé, yo estoy como que si estuviera comenzando, no sé, bueno, muchas gracias, doña Ana, por presentar esa esa solicitud, pero bueno, el hecho de que podamos de este recursos públicos tomar para alguna merienda o algo así, es definitivamente no podríamos, la primera que nos cae encima es la señora auditora, entonces, tal vez lo del receso, sí, si se presenta una situación similar allí en posibles sesiones, sí podríamos valorar un receso ahí para que cada uno vayamos al baño y se puedan comer algo, no hay ningún problema.

-----UL-----

ACUERDO N° 1750

Se conoce comentario del regidor suplente Robert Jiménez Araya, dice:

Asunto: Solicitud de maquinaria en calle La Cartonera.

Buenas noches, compañeros de todo el Concejo en pleno, no voy a saludar más, doña Yamileth es un gusto tenerla aquí, de verdad, un placer, a veces uno entiende a todos los compañeros y me asumo a lo mismo, no puede ser posible que si bajáramos de las 6:00 pm a las 5:00 pm, se supone que para avanzar un



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°941

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

poquito más y todavía estamos saliendo en la misma hora, pero bueno esto es parte de y tenemos que hacerlo porque para eso hay mucha gente que nos puso aquí para que viniéramos y habláramos por ellos y deliberáramos y buscamos las mejores soluciones para todo el cantón.

Voy a referirme otra vez porque que dicha que mi compañero dice que él tiene ocho meses de hacer la gestión esa por ese camino yo le voy a decir a mi compañero que yo desde que llegamos el primero que estuvimos aquí exactamente y lo vuelvo y lo voy a traer porque ya con Juancito, presidente, con don Manuel ya hemos hablado varias veces, de hecho, incluso con Heiner y mira que es que los vecinos casi siempre que los veo me reclaman otra vez, por ahí les pasé una foto, los pasé al chat tenemos de regidores, es una callecita que tenemos ahí arriba que le llaman calle la cartonera.

Eso fue una parte que ya ahora con estos aguaceros se puso peor, resulta que también ahora que hablábamos con los compañeros y con personas con discapacidad, yo lo digo porque en mi casa nosotros tenemos una persona con discapacidad y sé lo difícil y lo duro que es manejar a este tipo de gente y hay un señor ahí cerquita donde su carretera ya el agua se le mete todo, lo que querían ellos es que conformáramos esa carretera para que las aguas tuvieran una salida más viable, no es mucho, son como, bueno, Juancito ya lo conoce, son como 150 metros, tal vez lo más.

El señor en una salida que tuvieron con la señora y él se resbalaron y cayeron y se se rompió todas las piernitas el señor que más bien ahí deberíamos casi casi que por sacar un poquito el presupuesto y hacerle la cera por lo menos a llegar a su casa, entonces la otra vez con Juan fuimos y Olger nos dijo que lo iba a meter en programación, ahora, gracias a Dios que tenemos la nueva niveladora, dije yo, claro, ahora sí se nos hizo ya todo, pero esta la hora que todavía el compañero me sigue diciendo, "¿para cuándo, papá?, ¿para cuándo?, vacilándome también.

Entonces, yo lo que quisiera saber es que si de verdad, por favor, hacerlo por lo menos por este señor, porque yo sé lo que puede estar pasando esa gente y el agua se le introduce a la casa de ellos también, ahí no es mucho lo que tenemos que hacer ahí, realmente, pero de verdad yo les pido, compañeros, que me echen una manita, nos ayuden, el muchacho había hablado hasta con Manuel, pero ya yo no sé, está hablándole que hace más de un año eso.



Entonces, sí, para ver que haya la posibilidad si ya la maquinaria está por ahí, le conformamos, tal vez le echamos un poquito de material y en un presupuesto que venga le podemos sacar una cerita por lo menos hasta la casa del Señor ahí, eso sería mi petición y espero mis compañeros ahí que me echen la manita para ver si logramos resolver el problema, muchas gracias, compañeros, y a todos, buenas noches.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, eso es en la antigua cartonera, es antes de llegar al puente de Bellavista a mano derecha y sí, doña Yamilet, mira que ya lo hemos conversado con don Manuel en varias ocasiones, ahí el problema es que la naturaleza ha achicado el derecho de vía y la vida se ha vuelto muy angosta porque los vecinos para peores no limpian sus cercas y necesitamos un bombeo de las cunetas también para que o cunetear más bien ahí para que no se no se no se meta el agua ahí a varios vecinos.

El problema es que hay un señor con silla de ruedas, que se le hace imposible salir de ahí, es señor, yo calculo que puede durar una hora saliendo y otra entrando, da penas, la verdad y Manuel en varias ocasiones nos ha dicho que ha hablado con Heiner para que se incluya ahí la niveladora en la programación, pero hoy nada de nada, así que recurrimos a usted, doña Yamileth, para que nos ayude con ese tema tal vez a la brevedad posible, si adelante, regidor.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Sí, señor presidente, bueno, en ese mismo sentido y creo que es una apreciación que tenemos todos los regidores, que no se está haciendo un buen control de la programación, de hecho, nosotros tomamos ya varias semanas un acuerdo para que se enviara la programación a todo el Concejo en pleno y al día de hoy no ha llegado esa programación, entonces, yo creo que ahí hay un claro incumplimiento también de los acuerdos, porque, digamos, he logrado evidenciar que durante este periodo que nosotros tenemos de estar acá, la maquinaria ha estado consecuentemente en ciertos sectores, dejando de lado algunos otros sectores que también son de prioridad y acá han venido y se han tomado acuerdos para atender ciertos sectores que se han dejado de lado, entonces, yo sí pensaría que debemos de darle mayor seguimiento a los acuerdos y que se nos traslade la programación periódicamente a como se acordó en este Concejo.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°943

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Creo que lleva razón, deberíamos de buscar un poco más de equidad, en el tema de la programación de la maquinaria, porque yo sí la veo y bueno, qué bendición que esté allá en la bajura, donde hace más estragos el tema del clima y no es que esté en contra, gracias a Dios que está ahí, pero también tenemos que volver nuestra vista también aquí a la zona sur, Bellavista, La Colonia, no sé, barrios del del distrito de Guápiles donde prácticamente nunca se ve la maquinaria, nunca, entonces, si hay que buscar un poco más de equidad en ese sentido, adelante señora Alcaldesa a.i

Sra. Alcaldesa a.i Yamileth Hidalgo Arias

Bueno, conformación de los siguientes caminos en el nombre del proyecto Sota 2, la niveladora va AGV113, Porvenir sector 9, sector 2, San Gerardo, Itzarú, Suerte y Primavera, la misma niveladora, bacheo mecanizado en los siguientes caminos, la niveladora SM6842, el número de la placa, calle La Curia y calle 300 metros norte de la entrada de Mola.

Colocación de alcantarillas en las en las siguientes comunidades, el back hoe SM6946, su placa respectiva, va a estar en Super Brenes, en calle 10, en campo 1, Cocori, Colinas San Carlos y voy a mencionar también algunas placas, me imagino que eso son vagonetas en Campo 1 va a estar la SM95, Cocori va a estar la SM95 también y respectivamente en Colina San Carlos la misma placa, limpieza de cunetas y colocación de alcantarillados el back hoe SM 4455 en las siguientes comunidades, Jiménez Centro, habilitación de camino Bernal Torres de Parazal, limpieza de escombros de la colonia UACA, La Urba, Cementerio.

Limpieza de canal y cuneteados en los siguientes lugares: Anturias, barrio Santa Cecilia, acarreo de material de las siguientes zonas, las vagonetas SM6230 y la SM 6283, va a estar en ese acarreo material en la fábrica de alcantarillados del plantel municipal en la calle La Curia en calle 10 para alcantarillados campo uno, traslado de escombros de La Colonia, La UACA, la Urba y Cementerio, Jiménez Centro, calle 300 metros norte de la entrada de Mola., reparación del puente en la siguiente zona, palmitas dos, la placa SM5095 y trae una nota que la programación puede estar sujeta a valoraciones o cambios por temas de emergencias y también presentar algunas situaciones que se deberán tomar en



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°944

ACTA N°54 Ordinaria.

03-09-2025



cuenta y deben ser de manera atendidas como prioritarias, me lo firmó en este caso don Heiner y don Olger y esa es la programación.

Entonces, la prácticamente es casi ayer le dije que me la diera y ya me la mandó, siempre que la tenga a mano quizás se la pase a usted, señor para que usted le se las pase a los compañeros y compañeras de ese Concejo en pleno en cuanto yo la tenga, muchísimas gracias, es todo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, pero es lo que yo decía, Sota por venir, San Gerardo, Suerte, primavera, Curia, Mola, Campo 1, Cocorí, Colinas, Palmitas Dos y qué bendición, realmente qué bendición, yo sé que ha sido muy afectado por las últimas inundaciones, pero bueno, adelante, regidor Méndez.

Reg. Luis Méndez Araya

No, solamente me parece que ahí se van sacando los proyectos en todo el cantón, me preocupa que en bacheo no aparezca ahí Palermo y la calle al frente de PANI sí, en bacheo a calle está al frente del PANI en Cariari, entonces lo comento para reconsiderarlo, para que se reconsidere y se incluya también porque ya nos van a linchar a la regidora Eva Torres a este servidor, a don señor Cubillo, todos los de Cariari, todos los de Cariari nos van a linchar, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Y está incluido la calle a Bellavista porque ahí también nos van a linchar, sí, correcto, el bacheo con mezclas asfálticas es otra cosa y eso es obra por contrato, es una licitación, pero sí está incluido Bellavista, verdad que sí, bueno, listo, todos muy contentos y por último.

-----UL-----





ACUERDO N° 1751

Se conoce comentario de la regidora Patricia Aguilar Araya, dice:

Asunto: Sobre el reglamento del Concejo Municipal.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, voy a hablar bien despacito para que nos llegue casi a las doce, el señor presidente ahora hizo mención de que no se ha revisado el reglamento del Concejo Municipal y he visto que han llegado muchas modificaciones a la ley, al código, entonces, mi propuesta, señor presidente, es que ojalá la comisión de jurídicos empiece a trabajar todos los cambios que sí hay que irle haciendo a ese reglamento, que es importantísimo tenerlo al día, y podamos mejorar condiciones como las que usted mencionó hace un rato, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, regidora.

-----UL-----

ACUERDO N° 1751-1

Se conoce comentario del regidor Luis Méndez Araya, dice:

Para invitarlos a hacerle un recordatorio, el domingo se está organizando la actividad de inclusión y esta invitación va para todo el Concejo en pleno, para todo Pococi están viendo a través de las redes sociales, para todo el público que desee llegar para que apoyemos este evento tan bonito, tan importante.

Ahí vamos a los que no han tenido la oportunidad y el privilegio de asistir, lleguen el domingo para que vean ustedes el talento que tienen toda esta población con discapacidad, las personas con discapacidad, ahí uno se maravilla de escuchar y de ver a estas personas que aún con sus limitaciones tienen un gran potencial y un deseo de cantar, de bailar, de tocar el piano, de tocar algún órgano, algún este guitarra, etcétera.





Entonces, vieras que es bonito, perdón, ahí vamos a ver un derroche de talento el domingo a partir de las 8:00 am de la mañana hasta las 3:00 de la tarde, cordialmente invitados y la señora alcaldesa en ejercicio me ha pedido que les recuerde, por eso hacemos mención de este evento, cordialmente invitadas e invitados.

-----UL-----

ACUERDO N° 1751-2

Se conoce comentario del regidor suplente William Hernández Valverde, dice:

Asunto: Consulta sobre transporte para el evento el Festival Inclusivo 2025

Reg. Supl. William Hernández Valverde

Buenas noches para todos, mire, con relación al tema de las rutas, conozco alguna de ellas y yo me siento contento, que se estén interviniendo, algunas de esas rutas también tienen Pocoseños y Pocoseñas y no tienen otra alternativa, otra ruta para salir y qué bueno que se están interviniendo y en eso agradecerle a esta alcaldía y al Concejo Municipal, es un tema que también requieren la intervención y que bueno con relación a lo del domingo, el domingo tenemos transporte o no tenemos a manera de pregunta, entonces tengo que ver cómo hago porque me comprometí y no tengo vehículo, pero quería hacer la pregunta para estar seguro.

-----UL-----

AL SER LAS VEINTITRES HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN


F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal


F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal

Cc/ Regidores, Otros.